ISSN 2422-779X

MAGALLANICA

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

Vol. 1, N° 2, 2015

MAR DEL PLATA - ARGENTINA

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN
HISTORIA DE EUROPA MODERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Peron 3250 Mar del Plata
Teléfono: (0223) 475 9927

Correo electrónico: magallanicahistoriamoderna@gmail.com
Web: http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

Tabla de contenidos

DOSSIER: "VIRTUD, HERENCIA Y SERVICIO". INVESTIGACIONES RECIENTES SOBRE LA NOBLEZA Y LO NOBILIARIO EN LA EDAD MODERNA"

Coordinador
Adolfo Carrasco Martínez

Introducción. Los estudios sobre nobleza en la Edad Moderna: un panorama abierto 1-7
Adolfo Carrasco Martínez

Estrategias, prácticas y actores: avances en los estudios sobre linajes castellanos, a partir de la sociohistoria. 8-29
Juan Hernández Franco, Raimundo Rodríguez Pérez

Conocimiento, prestigio y blasones: reyes de armas e informantes de las Órdenes Militares ante el problema del honor y la común opinión en la Castilla del Seiscientos. 30-60
José Guillén Berrendero

Nobleza y reclutamiento durante el ministerio del Conde Duque de Olivares. La participación de la aristocracia castellana en la defensa de la Monarquía (1635-1638). 61-90
Agustín Jiménez Moreno

Per la Fede, per lo Rè, per la Patria: la nobleza de Nápoles en la Monarquía de España. 91-136
Carlos José Hernando Sánchez

El tribuno musical: nobleza y areté en Richard Wagner. 137-152
Miguel Salmerón Infante

VARIA

De pueblo em pueblo. La información asimétrica como estímulo de los intercambios en los bordes rioplatenses del Antiguo Régimen 153-179
Martín Wasserman

El Consejo Extraordinario y la reordenación de los estudios en el Río de la Plata tras la expulsión de los jesuitas, a través de la documentación del Archivo General de Simancas. 180-199
Enrique Giménez López

RESEÑA DE LIBROS

CAMPAGNE, F. (ed.) (2014). Poder y Religión en el Mundo Moderno. La cultura como escenario del conflicto en la Europa de los siglos XV al XVIII. Buenos Aires: Biblos. 200-202
Ariel Gamboa

CABEZA RODRÍGUEZ, A. & CARRASCO MARTÍNEZ, A. (coords.) (2013). Saber y Gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (Siglo XVII), Madrid: Actas. 203-210
Darío Lorenzo

TORRES ARCE, M. y TRUCHUELO, S. (eds.) (2014). Europa en torno a Utrecht. Santander: Universidad de Cantabria. 211-214
Carla Guerrico

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Dossier)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

INTRODUCCIÓN. LOS ESTUDIOS SOBRE NOBLEZA EN LA EDAD MODERNA: UN PANORAMA ABIERTO*

Adolfo Carrasco Martínez
Universidad de Valladolid, España

Recibido: 04/05/2015
Aceptado: 29/05/2015

Adolfo Carrasco Martínez es Profesor Titular de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid, investigador del Instituto de Historia Simancas y Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Forma parte del GIR *Historia del poder en la Edad Moderna* (UVA) y es miembro de *De nobilitate* (Red de estudios sobre la nobleza en la Edad Moderna). Sus líneas de investigación se centran en la historia de la nobleza europea en la Edad Moderna y la historia de la cultura política y la ética en los siglos XVI y XVII. Es autor de: *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Akal, 2000; *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, Actas, 2010; coeditor con Antonio Cabeza Rodríguez de *Saber y gobierno. Ideas y práctica del gobierno de la Monarquía de España (Siglo XVII)*, Madrid, Actas, 2013. Correo electrónico: adolfocarrasco.madrid@gmail.com

* Este texto y el dossier es uno de los resultados del Proyecto de Investigación del MINECO, referencia HAR2012-37560-C02-02, titulado *Centros de poder y cultura política de la Monarquía de España en el Barroco*.

INTRODUCCIÓN. LOS ESTUDIOS SOBRE NOBLEZA EN LA EDAD MODERNA: UN PANORAMA ABIERTO

Hoy nadie describe la nobleza de los siglos XVI-XVIII como clase ociosa y parasitaria, como tampoco es posible sostener que los grandes linajes eran lo más ilustre de Europa. Mejor dicho, sería deseable que ningún historiador hiciese suyas estas tendencias extremas. Debería estar claro que la vía historiográfica es la forma más segura de superar esquematismos maniqueos y simplificadores: ni una leyenda negra, interesada por destruir las elites del presente denigrando las pasadas, ni una leyenda rosa, nostálgica de un mundo perdido. En todo caso, la historia está acostumbrada a competir con otros relatos eficaces que recorren la línea del tiempo con el objetivo primordial de bendecir o denostar el presente. Por eso reivindicamos nuestro espacio, el de la comprensión veraz del pasado, y nuestro desafío, que es siempre la comprensión de la complejidad. La nobleza y lo nobiliario en la Edad Moderna constituyen un campo donde la complejidad se revela más intrincada y atrayente para el estudioso.

Si contemplamos los últimos treinta años de estudios sobre la nobleza europea, lo que resalta a primera vista es el gran número de trabajos publicados y la diversidad de enfoques. Ambas circunstancias merecen ser valoradas, porque en este caso tanto la cantidad como los temas son indicativos de algo. Más estudios y con puntos de vista diferentes acreditan un aumento del interés historiográfico por la nobleza que ha cruzado la barrera del siglo XXI y sigue en aumento. Es evidente que ello ha sido posible por la superación, desde hace mucho tiempo, de una historia anticuaria, genealógica-heráldica, de familias y personajes. Igualmente, también hemos dejado atrás, aunque desde hace menos tiempo, una historia economicista derivada de la estrechez del materialismo histórico. Como en otros campos de la historiografía, el gran cambio en los estudios sobre nobleza se produjo cuando la metodología se abrió a las influencias de otras disciplinas cercanas cuyas categorías podían aportar aire fresco y puntos de vista renovadores si se aplicaban, siempre sin perder de vista las bases específicas del conocimiento histórico. La apertura de la historia de la nobleza a la sociología, a la

antropología, a la politología, a la filosofía, a la historia del arte, por citar solo las áreas más cercanas, fue decisiva porque supuso la incorporación de una panoplia de categorías (herramientas) susceptibles de aumentar el espacio de investigación y multiplicar las perspectivas. Significativamente, parte del ensanchamiento del campo de los estudios nobiliarios ha provenido de libros pioneros, escritos en algunos casos desde perspectivas no estrictamente historiográficas, que quizá no tuvieron en su momento el eco debido entre las filas de los historiadores, pero que, una vez producida la mencionada actitud favorable a las influencias externas, recobraron interés. Me refiero a los trabajos de J. Huizinga, O. Brunner o J. A. Maravall, entre otros, cuyas formas de acercarse a lo nobiliario, lamentablemente, han tardado demasiado tiempo en calar e inspirar a los historiadores españoles dedicados a lo nobiliario.

Hoy, las cosas son distintas. Gracias a estas obras de referencia y, más aún, en virtud de la actitud abierta de los historiadores a la hora de recurrir a categorías importadas, hemos avanzado mucho en dos líneas principales. Una reside en volver a visitar temas antiguos con puntos de vista nuevos, como sucede con las relaciones entre nobleza y milicia, la gestión de los patrimonios señoriales, las estrategias familiares y de linaje, la participación de los nobles en la administración y la política, el derecho regulador del segundo estamento, o la relación con el rey y la dinastía. La otra línea nos ha permitido abordar temas nuevos o poco frecuentados, como el mecenazgo artístico, el consumo aristocrático, las mentalidades y la cultura nobiliarias, el debate en torno a la idea de nobleza, la propia conciencia de sí y la construcción de una ética particular, la inserción conflictiva de los nobles en el universo cortesano, la vinculación entre nobleza y territorio, o la aportación cosmopolita (transnacional) de lo nobiliario a la evolución de la sociedad y la conciencia europeas.

Los trabajos aquí reunidos reflejan, al menos en parte, la vitalidad y las implicaciones de esta tendencia de afrontar lo nobiliario. No están comprendidas *todas* las formas, porque precisamente lo que caracteriza el momento historiográfico actual es la diversidad de perspectivas imposible de abarcar, pero al menos están recogidas algunas de las más significadas.

La aplicación de la noción de *sociohistoria* al estudio de los linajes es la propuesta de Juan Hernández Franco y Raimundo Rodríguez Pérez. Ese concepto, acuñado por Pierre Bourdieu, representó en su momento la superación de la rigidez estructuralista en antropología

y sociología, y su sustitución por categorías capaces de entender lo que por definición es dinámico, esto es, las prácticas sociales y simbólico-culturales. Hernández y Rodríguez han transportado la categoría sociohistórica a uno de los elementos identitarios del universo nobiliario, el linaje, porque se adapta bien a su perfil. El linaje es relacional, es móvil, tiene en cuenta lo individual, no se limita al parentesco sanguíneo, evoluciona con el tiempo y, en definitiva, mide su eficacia por la consecución de objetivos; en función de una evaluación permanente, reafirma sus criterios y sus lazos, o los modifica. Como aseguran los autores, la idea de linaje se mantiene viva en las familias nobiliarias porque es operativo en las diferentes situaciones y sirve para alcanzar metas. Es decir, la idea de linaje permanece como núcleo central de la visión nobiliaria del mundo porque funciona y no simplemente porque pertenezca al imaginario que le es propio. Para testar su propuesta metodológica, Hernández y Rodríguez proponen un estudio de caso, el estudio del linaje de los Zúñiga a partir de la concesión del ducado de Béjar (1485) a Álvaro de Zúñiga y Guzmán. Como demuestran en el ensayo, es perceptible la confluencia de la toma decisiones familiares (enlaces matrimoniales) con el azar biológico (la descendencia), la evolución de la coyuntura político-económica y, como no podía ser de otra manera, la eventual influencia de criterios personales en las opciones. Así se constituye la prosperidad del linaje, mediante prácticas tendente a la conservación y la ampliación de bienes materiales y simbólicos.

José Antonio Guillén Berrendero centra su trabajo en el honor, otro de los grandes ejes que explican lo nobiliario en la Edad Moderna. La idea nobiliaria de honor es la que se impone a la sociedad en su conjunto y durante los siglos XVI al XVIII, la nobleza hace todo lo posible por mantener su propiedad y exclusividad. Es recuerdo, orden, coherencia, armonía entre lo individual y lo colectivo; es decir, es un lenguaje que conecta al grupo nobiliario con la sociedad. Para que sea eficaz, el honor no puede limitarse a lo que de sí mismos digan los nobles y el culto que prestan a la memoria (la adaptación de la *fama* clásica) de sus antepasados, sino que ha de revalidarse continuamente buscando la aceptación de los demás. Aquí entra en juego el reconocimiento del honor nobiliario por parte del cuerpo social, en función de mecanismos de consenso que se denominaban *pública voz y fama*, o *común opinión*. Guillén aborda dos ámbitos específicos de reconocimiento y comunicación del honor como son las informaciones para la concesión de hábitos de órdenes militares y la actividad de los reyes de armas, quienes oficialmente certificaban las genealogías necesarias para lograr mercedes

(títulos, cargos, y otros). Lo que se desvela del funcionamiento de estos procedimientos administrativos conducentes a fijar el capital simbólico del honor es la congruencia entre algo inaprensible que depende de la opinión y la memoria y su positivación en títulos, mercedes y signos visibles reconocidos socialmente. O dicho de otra manera, cómo la codificación de un lenguaje dota de sentido a ideales y recuerdos.

El estudio de Agustín Jiménez Moreno supone una manera diferente de enfocar un tema conocido, como es la vinculación de la alta nobleza castellana con el ejército y la defensa de la Monarquía, superado definitivamente el tópico simplificador de la pérdida de la vocación militar de la nobleza española a lo largo de la Edad Moderna. La novedad consiste en considerar el reclutamiento no una carga o un cometido forzado, sino una oportunidad para los señores de vasallos. En realidad, el servicio al rey con soldados debe insertarse en el complejo juego de prestaciones y retribuciones que envolvía la relación entre la corona y sus súbditos más poderosos. El conjunto de iniciativas incluía la recaudación de impuestos, la gestión de la gracia real (concesión y ampliación de mayorazgos, otorgamiento de títulos, hábitos y otras mercedes), la gestión de la deuda del Estado y de las deudas de las haciendas señoriales. Todo ello exigía continuos procesos de negociación en los cuales los titulados pactaban las condiciones por las que costearían los contingentes que pondrían bajo las banderas del monarca. En concreto, durante el valimiento de Olivares, cuando confluyó el impulso reformista del ministro con acuciantes problemas financieros y, por encima de todas las cosas, se produjo el salto a escala global de la guerra (desde 1635), la implicación de la alta nobleza en la defensa de la Monarquía se interseccionó más que nunca con esas otras cuestiones que interesaban a todas las partes sentadas a la mesa de la negociación. Como pone de manifiesto Agustín Jiménez, el reclutamiento nos permite conocer los límites verdaderos del ejercicio regio del poder y el alcance de la capacidad de las casas nobiliarias para obtener beneficios.

Si las tres contribuciones mencionadas se han centrado en diversos aspectos de la nobleza castellana, la aportación de Carlos José Hernando Sánchez se orienta a la aristocracia napolitana. Puede decirse que el reino partenopeo fue, junto con la corona de Castilla, el basamento de la Monarquía de España durante los dos siglos de la casa de Austria. Por extensión, por población, por recursos, por mentalidad y por identificación con la dinastía, Nápoles es centro motor del conglomerado de reinos y fuerzas de la Monarquía, de ahí que su potente nobleza, asentada en el territorio y en la populosa capital, sostenga su protagonismo.

Hernando lo aborda a través de la trayectoria de la familia Pignatelli, cuyos miembros disfrutaron de cargos de responsabilidad tanto en Nápoles como en otros territorios españoles. El largo recorrido de los Pignatelli ilustra un doble proceso secular de integración: por un lado, la que se produjo entre una parte de Italia y España por un periodo que supera los doscientos años, y por otro lado la identificación de los linajes napolitanos (y por extensión también sicilianos y de otros territorios itálicos) con el proyecto de los Habsburgo madrileños, que acabará siendo, como en el caso estudiado, un proceso de identificación con España-nación. Al fondo queda la concepción de la Monarquía como una articulación de cortes, de linajes y de naciones, bien ejemplificado en la trayectoria de distintas familias tanto italianas como españoles en origen pero con el paso del tiempo asientan sus pies en las dos penínsulas mediterráneas más allá de los intereses de linaje. Tres conceptos permiten a Hernando explicar la conjunción hispano-italiana encarnada en esos linajes; se refiere al imaginario acotado entre Fe, Rey y Patria, tres lealtades forjadas entre Italia y España que, en el caso de los Pignatelli, los convierte, a la altura de fecha tan significativa como 1808, en un punto de referencia nacional.

El último título puede sorprender inicialmente al lector, pues se trata de un ensayo sobre las conexiones de la vida y la obra de Richard Wagner con la noción de nobleza, pero su inclusión está justificada. Varias son las razones, y la previa consiste en que la idea de nobleza y lo nobiliario son, por definición, nociones cosmopolitas en sentido literal, es decir, hay una homogeneidad de la cosmovisión nobiliaria que es visible en todos los Estados europeos, más allá de fronteras políticas, confesionales o culturales. A partir de esta idea y en primer lugar, Miguel Salmerón constata, a través del drama operístico wagneriano, la persistencia de la discusión acerca de dónde reside la verdadera nobleza en el contexto del mundo político-cultural germánico de mediados del siglo XIX, después de la Revolución de 1848 y a las puertas del proceso de unificación de Alemania. Más que una simple pervivencia del Antiguo Régimen, lo que refleja la biografía y el itinerario creativo de Wagner es la reutilización de grandes ideas, como la de nobleza (mezclada con otras influencias culturales germánicas) en un contexto político diferente y su proyección en el arte total que propuso el maestro de Leipzig. Lo que propone el autor, y en ello reside el mayor atractivo de su texto, no es tanto una mecánica consideración de las óperas de Wagner como testimonios más o menos críticos respecto de la sociedad y la política de su tiempo, sino cómo el artista lee categorías del pasado

con la decidida voluntad de intervenir en el presente y proponer un futuro alternativo al que el ritmo histórico parece abocarse sin remedio. En resumen, lo central es que Wagner pretendiese con su arte cambiar el devenir del mundo y que uno de los puntos de su programa, recurrente en muchas de sus obras (*Rienzi*, *Los Maestros Cantores de Nuremberg*, tetralogía del *Anillo del Nibelungo*), fuese la afirmación de la nobleza individual frente a la heredada por la sangre.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Dossier)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

ESTRATEGIAS, PRÁCTICAS Y ACTORES: AVANCES EN LOS ESTUDIOS SOBRE LINAJES CASTELLANOS, A PARTIR DE LA SOCIOHISTORIA*

Juan Hernández Franco y Raimundo A. Rodríguez Pérez
Universidad de Murcia, España

Recibido: 04/05/2015
Aceptado: 26/05/2015

RESUMEN

La historia social de la familia y de las élites de poder emplea conceptos y teorías de la antropología y sociología. Así consigue explicar fenómenos sociales del pasado con una terminología del presente. El sociólogo Bourdieu ha traslado a la investigación histórica propuestas que han servido para deshacer fundamentos estructuralistas muy influyentes hasta la década de 1980. Surge así una nueva vía para estudiar las formas de organización familiar más destacadas de la sociedad antiguorregimental: el linaje y su fragmentación en casas. Aplicadas las propuestas de Bourdieu al estudio de la nobleza castellana durante la Edad Media y Edad Moderna, se analiza el paso del linaje como estructura determinante a una organización de parientes, en la que los actores sociales lo emplean conforme a sus "lógicas prácticas" y el *habitus* en que están insertos.

PALABRAS CLAVE: linaje; casa; Castilla; edad media; edad moderna; sociohistoria.

STRATEGIES, PRACTICES AND ACTORS: ADVANCES IN STUDIES ABOUT CASTILIAN LINEAGES FROM SOCIOHISTORY

* Este trabajo forma parte de los proyectos de investigación *Nobilitas. Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos* (Código 15300/PCHS/10), financiado por la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia; y *Familias e individuos: patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)* Código: HAR2013-48901-C6-1-R, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

ABSTRACT

The social history of the family and elite power employs concepts and theories of anthropology and sociology. So gets explain social phenomena of the past with the present terminology. The sociologist Bourdieu has moved to historical research proposals that have served to undo structuralist fundamentals influential until the 1980s. Thus arises a new path for explore ways of most important family organization of society during the *Ancien Régime*: the lineage and its fragmentation into houses. Applied Bourdieu proposed to study the Castilian nobility during the Middle Age and Early Modern Age, analyzed the passage of lineage as determining structure to an organization of relatives, in which social actors use it according to its "logical practices" and habitus in which they are included.

KEY WORDS: lineage; house; Castile; middle age; early modern age; sociohistory.

Juan Hernández Franco es Catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Murcia. Es codirector del *Seminario de Familia y Élite de Poder*, ha coordinado el Doctorado “Historia, Sociedad y Familia” y ha dirigido el Máster en “Historia Comparada de las Relaciones Sociales y Familiares”. Es Académico Numerario de la Real Academia Alfonso X el Sabio y es miembro de *De nobilitate* (Red de estudios sobre la nobleza en la Edad Moderna). Desde 2008 dirige el proyecto *Nobilitas*, financiado por la Fundación Séneca del Gobierno de Murcia. En la actualidad, sus líneas de trabajo se centran en el estudio de la familia, la limpieza de sangre, la aristocracia y las oligarquías durante la Edad Moderna. Entre sus publicaciones recientes: *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna* (Murcia, 1996) y *Sangre limpia, sangre española* (Madrid, 2011).
Correo electrónico: jhf@um.es

Raimundo A. Rodríguez Pérez es Profesor Contratado Doctor de Didáctica de las Ciencias Sociales en la Universidad de Murcia. Ha sido investigador visitante en la EHESS de París, el ICS de la Universidade de Lisboa y el CIEd de la Universidade do Minho (Braga). Sus líneas de estudio son la aristocracia hispánica durante la alta Edad Moderna y la Didáctica de la Historia. Es investigador del proyecto *Nobilitas* y miembro de *De nobilitate* (Red de estudios sobre la nobleza en la Edad Moderna).la Entre sus publicaciones destacan *El camino hacia la corte. Los marqueses de los Vélez en el siglo XVI* (Madrid, 2011) y diversos artículos en revista de impacto de México, Brasil, Francia y España (*Perfiles Educativos*, *Tempo e Argumento*, *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, *Hispania*, *Historia Social*). Correo electrónico: raimundorodriguez@um.es

ESTRATEGIAS, PRÁCTICAS Y ACTORES: AVANCES EN LOS ESTUDIOS SOBRE LINAJES CASTELLANOS, A PARTIR DE LA SOCIOHISTORIA

Han sido bastantes los historiadores que, provenientes de las últimas bocanadas de transformación del conocimiento histórico que proponía la escuela de *Annales*, se han formado en el rechazo a la historia política y al grupo o estamento que jurídicamente y de facto ejercitaba la función dominante, como sucedía con la nobleza, merced a su pacto con la monarquía absoluta. Y qué decir de las genealogías, emblemas de una forma de hacer historia muy próxima al historicismo, que solo servía para ensalzar el pasado de unas familias a partir de fuentes documentales descontextualizados de cualquier problema histórico y a menudo falseadas o exageradas por quienes eran los encargados de averiguar quiénes eran los ascendientes y sus actos (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1998: 106; HERNÁNDEZ FRANCO y RODRÍGUEZ PÉREZ, 2012: 71-81). La crisis de la historia, o mejor dicho la crisis de innovación que ha padecido la escuela de *Annales* y en general la disciplina histórica a lo largo de los años finales del pasado siglo XX y comienzos del XXI, ha motivado que la disciplina se abra a renovadas propuestas, que están dando lugar a una historia diseminada en campos, que ponen gran énfasis en la parte que acompaña al todo, aunque como ocurre con la historia social, la historia cultural o la nueva historia política, parecen dinamizar los estudios tradicionales sobre las cuestiones que pretende comprender. Algo así creemos que le ha pasado al análisis de la nobleza. Los estudios se han reorientado, entre otros, con conceptos como linaje, representación, reproducción, capital simbólico, distinción, estrategia, trayectoria, movilidad… Además los citados estudios se han beneficiado de la aleación alcanzada por la historia con la antropología y con la sociología. En el caso de la última, que es en el que nos vamos a centrar en este trabajo, hay una corriente de investigación, la sociohistoria (BUTON y MARIOT, 2009) que está arrojando nueva luz a las cuestiones

sociales y en concreto deseamos destacar las que ha aportado al grupo nobiliario y, más concretamente, a la organización de sus familias o “comunidad”.

La sociohistoria y los nuevos análisis de los linajes. Algunos aprendizajes a partir de las propuestas de Pierre Bourdieu

La sociohistoria, como otras corrientes de investigación a las que la historia social recurre para hacer frente a su propia escasez de aportaciones teóricas, posiblemente no sea la corriente más destacada en la renovación de los estudios de la nobleza y, en concreto, de lo que representa para este grupo la organización de las familias o “comunidades” –como prefiere llamarlas la sociohistoria– más distinguidas de la sociedad. Sin lugar a dudas, sería injusto olvidar lo mucho que la antropología desde sus trabajos sobre parentesco ha hecho por revalorizar y actualizar lo que representa esta forma de relación familiar que es el linaje. Destacados antropólogos sociales como Evans-Pritchard, Radcliffe-Brown, Lévi-Stauss, Malinowski, Goody, Heretier, Dumont, Fox, Gellner o Segalen nos han dejado magníficas reflexiones sobre linaje. Pero si seguimos las propuestas de la sociohistoria, o para ser más exactos de la sociohistoria que se preocupa más por las *relaciones directas*, afectivas o en comunidades pequeñas como la familia y, en particular, de los que se han centrado en el paso de las estructuras a los actores, nos encontramos con las relevantes e influyentes aportaciones de Pierre Bourdieu (ENRIQUE ALONSO, MARTÍN CRIADO y MORENO DE PESTAÑA, 2004: 143-183). A través de su lectura crítica de la sociología tradicional y de la antropología estructural ha arrojado nuevas luces sobre los significados y prácticas que desarrollan las “comunidades” que se organizan bajo los parámetros del linaje. En puridad, sociohistoria como nos ha indicado Gérard Noiriel, básicamente es una corriente de investigación que pone su acento en dos aspectos esenciales: el estudio del pasado en el presente, y el análisis de las *relaciones a distancia*, es decir las relaciones que vinculan entre sí a un número cada vez mayor de individuos. De ahí que sean grandes problemas actuales (la globalización del capitalismo, la burocratización de los estados, la influencia que ejercen los medios de comunicación o las estrategias de las élites a la hora de preparar las elecciones democráticas) los temas estudiados con mayor profusión. Aunque también es

cierto, que algunos sociohistoriadores han tenido muy presente la atención que en su gran obra, *De La division du travail social* (1893), Émile Durkheim daba a la relaciones directas, es decir a las relaciones en el mundo más cercano, y en concreto en el ámbito de la familia, tratada además en un sentido que desbordada el parentesco de sangre y encontraba su verdadera dimensión en los lazos con la sociedad más próxima, en la comunidad, ya que es una pequeña sociedad completa:

> “La familia, pues, no debe sus virtudes a la unidad de descendencia: es simplemente un grupo de individuos que se encuentran aproximados unos a otros, en el seno de la sociedad política, por una comunidad más particularmente íntima de ideas, de sentimientos y de intereses. La consanguinidad ha podido facilitar esta concentración, pues produce, como es natural, el efecto de inclinar las conciencias unas hacia otras. Pero intervienen muchos otros factores: la vecindad material, la solidaridad de intereses, la necesidad de unirse para luchar contra un peligro común, o simplemente para unirse, han sido también causas potentes de aproximación” (11).

Precisamente Bourdieu (1972: 1105-1125) nos dejó sus primeras reflexiones sobre linaje en la revista que ha sido portavoz de *Annales*, aunque ha llegado a precisar definitivamente lo que para él suponía el grupo de descendencia unilineal en su libro *Sentido Práctico* (BOURDIEU, 1991: 241-322; 2004). En la segunda parte del mismo, nos muestra que las estrategias matrimoniales y en concreto la reproducción del linaje, al atender a “lógicas prácticas”, no tiene por principio la razón calculadora, sino las “condiciones de existencia”. Como se ve, se distancia de la causalidad a la que es dado con frecuencia el historiador en sus análisis, y de la búsqueda de reglas determinantes que ha caracterizado durante bastante tiempo los estudios sociológicos; asimismo del estudio autónomo que realiza de cada linaje la antropología tradicional. Su análisis lo centra en los aspectos que considera claves para comprender lo que han significado las lógicas del linaje tanto dentro del contexto de sociedades tradicionales como de las antiguorregimentales. En concreto su uso por parte de familias como principal instrumento para la defensa de los intereses o, lo que viene a ser igual, la perpetuación del patrimonio o capital material y simbólico. Familias, por lo general con la condición de grandes familias (nunca emplea el término nobleza), que precisamente para mantener el estatus del linaje y asegurar su continuidad, no pueden practicar alianzas matrimoniales demasiado desiguales, es decir que ni la mujer tenga una condición social superior –casas grandes–, como tampoco pertenecer a casas pequeñas. Igualmente en el seno de esas “comunidades” o familias se da la primacía del hombre sobre la mujer, y a su vez la de

los hombres de más edad sobre los de menos; aunque el linaje no es una organización absolutamente agnaticia, pues cuando no hay descendencia masculina para darle continuidad se pone al frente a la mujer, aunque ciertamente “como último recurso”. Y quien dirige o está al frente del linaje, por esas condiciones de preferencia del hombre sobre la mujer y del mayor sobre el menor, se encuentra en una posición de *distinción* y el mismo Bourdieu (1991) lo llama el “señor de la casa”, lo cual significa que es:

> “depositario y garante del nombre, el renombre y los intereses del grupo, (lo que) implica no solo unos derechos sobre la propiedad, sino, además, el derecho propiamente político de ejercer la autoridad en el interior del grupo y, sobre todo, de representar y comprometer a la familia en sus relaciones con los otros grupos” (241-265).

Pierre Bourdieu –que había sobrepasado claramente las propuestas del estructuralismo antropológico y estaba interesado especialmente en el “espacio social” (VÁZQUEZ GARCÍA, 2002: 63-114) y en el actor social (NOIRIEL, 2010: 49-68)– al reflexionar en el capítulo relativo a los usos sociales del parentesco sobre el matrimonio con la prima paralela en Kabilia (norte del Argelia), y a partir de ahí si los linajes para lograr sus intereses emplean prácticas endogámicas (aporta consistencia al grupo) o bien exogámicas (aporta alianzas al grupo), realiza otras interesantes aportaciones sobre las propiedades que puede tener el linaje. Destaca, especialmente, su propuesta relativa a que las “relaciones de parentesco son algo que se hace y con lo que se hace algo”. Al significar esto último, motiva a pensar que el linaje no es algo creado para conocer relaciones genealógicas exclusivamente, sino que es empleado con el propósito de desarrollar prácticas orientadas a la satisfacción de intereses materiales y simbólicos. De ahí que sostenga que el carácter práctico de las relaciones (parentesco práctico) que mantiene el linaje, deben entenderse desde la perspectiva de relaciones no genealógicas –o relaciones prácticas– que puede movilizar el linaje para sus necesidades ordinarias. Las *relaciones prácticas* del grupo dependerán, a la postre, de a quién quiera incorporar o a quién quiera excluir, y esas relaciones pueden revestir significaciones distintas, e incluso opuestas, según las condiciones en la que se desarrollan. En fin, la elección entre la fusión o la fisión, entre el adentro o el afuera, entre la seguridad y la aventura, están presenten como lógicas prácticas –que en el fondo atienden al cálculo de máximos y mínimos– en cada matrimonio del linaje, y según la que se elija pueden asegurar la integración máxima del linaje, es decir la indivisión, al agregar relación a la filiación; o

bien, en el caso del matrimonios lejanos, alianzas prestigiosas, prueba sin duda del honor del linaje, de las alianzas que puede hacer con otros linajes, asimismo como los que no se puede hacer debido a enemistad (BOURDIEU, 1991: 267-332).

Las semillas sembradas por Bourdieu para revisar lo que pueden aportar las prácticas seguidas por el linaje, desde luego han supuesto un enorme impacto para el análisis de las genealogías, que de ser meras representaciones descriptivas, muchas veces imaginadas y alteradas de relaciones entre familias con un estatus elevado y no muy desigual, pasan a tener todo un contenido social. Permitiéndonos, a partir de las lógicas prácticas desentrañar las diversas maneras acerca de cómo funcionan y actúan los linajes, dentro de un ámbito –quizás sea lo único en común– en el que la organización y la relación a partir de ancestros comunes y las herencias material y simbólicas que trasmiten a sus descendientes, y más en particular a los que son señores o jefes de la agrupación familiar y ostentan el máximo grado de autoridad intrafamiliar, sirven para tener distinción y poder social. E igualmente, algo más, aunque en este caso lo hayamos aprendido o tomado de la sociología relacional, ya que como los linajes organizan el desarrollo y las acciones de la vida en familia, generan repercusiones sobre la vida en sociedad, catalogables en acciones de acercamiento o de distanciamiento, o bien como señala Guy Bajoit (1992) relaciones de conflicto o de integración.

Los historiadores sociales y la nueva forma de abordar el linaje

Sería imposible en tan pocas páginas desarrollar la cuestión que nos planteamos, pues el tema del linaje ha preocupado a bastantes historiadores que han estudiado la Edad Media y Moderna. Los medievalistas se han centrado, sobre todo, en cómo funciona en los momentos de máximo auge del feudalismo (siglo XI) y disgregación del poder real, cuando alcanza su mayor vigor la estructura del linaje; o bien la obligada solidaridad de los consanguíneos alrededor de una herencia familiar prácticamente indivisa, que suele recaer en un primogénito varón, que además establece una residencia estable como exponente de su poder (DUBY, 1978 y 1990). Aunque conforme vaya perdiendo peso el feudalismo político y el feudalismo económico no descanse únicamente en las rentas de la tierra, la estructura de linaje, sin el carácter plenamente indiviso que poseía

anteriormente, es conservada por las casas más ricas, por los “magnates” (BRUCKER, 1962; HERLIHY y KAPLISCH-ZUBER, 1985; LANSING, 2014).

Entre los medievalistas españoles, también comenzó a darse un gran interés por los estudios de los linajes. A comienzos de los años noventa del pasado siglo el gran libro de Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba (1990), y el conjunto de trabajos reunidos por Reyna Pastor (1990), actualizaban el sentido que poseían los linajes dentro de la sociedad medieval hispana. A los que han seguido trabajos de numerosos autores que como recientemente ha indicado Mariel Pérez (su amplio y exhaustivo trabajo nos permite no referenciarlos), la mayor parte están fuertemente influenciados por la historiografía francesa y más concretamente por el modelo interpretativo de G. Duby, aunque con un matiz castellano, pues la imposición de la estructura de linajes cristaliza hacia las postrimerías del siglo XIV; por tanto con un considerable retraso respecto al norte de Francia, y en plena coincidencia con la configuración en Castilla del mayorazgo, expresión de la instauración de la primogenitura masculina y, en consecuencia, de la consolidación del linaje (PÉREZ, 2010). Además de la influencia de Duby, y de otros estudiosos del Medievo franceses, también ha sido muy destacada la huella de la antropología social. No ha sido hasta comienzos del siglo XXI, cuando Bourdieu y sus *relaciones prácticas de parentesco*, con la diversidad que ofrecen para entender la sociedad castellana, comienzan a calar. Los medievalistas españoles emplean tanto las propuestas sobre capital simbólico como de identidad que propuso Bourdieu. Aunque relacionado con los linajes, quizás quien mejor esté orientando la renovación de su estudio, ligado a la sociohistoria, sea Mariel Pérez (2010), que ha escrito:

> “Aquí nos hallamos ante una nueva mirada sobre el parentesco, que remite, de forma más amplia, a una aproximación completamente diferente a las ciencias sociales, que fuera abierta por Pierre Bourdieu. Frente a un estructuralismo que había sustraído al sujeto del análisis social, Bourdieu reintroduce al agente, a la acción, a la práctica, sin que esto signifique un retorno al subjetivismo individualista. El eje se desplaza de la regla a las estrategias. Pero estas estrategias son el producto del *habitus*, de la incorporación individual de los imperativos sociales asociados con la reproducción del orden social” (15).

En el caso de los historiadores modernistas españoles, el conocimiento y aplicación de las propuestas de Bourdieu, bien al grupo nobiliario, bien a los grupos familiares que adoptan la organización modelada por las prácticas del linaje, se remonta a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa del siglo XX. En concreto, uno de

los grandes renovadores de los estudios sobre las casas nobiliarias, como es Ignacio Atienza Hernández en sus trabajos sobre casa, linaje y familia, aparte de emplear las propuestas sobre relaciones basadas en lógicas prácticas, también detecta que las principales casas familiares en su relación con sus clientelas preferían la “selectividad integradora” a la “selectividad persuasiva”, es decir el consenso y la gratificación al castigo y la punición (ATIENZA HERNÁNDEZ, 1993: 13-47). No es cuestión de revisar caso a caso, quién entre los historiadores modernistas ha tomado como referencia a Bourdieu y sus diversas propuestas sobre estrategias, lógicas y formas de representación para analizar de forma más novedosa las casas nobiliarias y en consecuencia sus prácticas plurivalentes -aunque generalmente entrelazadas con el fin de la reproducción social-. Sin embargo debemos recordar que Salas Almela (2008) y Guillén Berrendero (2012), influenciados por el contenido del libro *Poder, Derecho y clases sociales* (2000), en el que, como ocurre a lo largo de su obra, Bourdieu se esfuerza por desvelar lo que el sentido común calla u oculta, les ha permitido encontrar nuevas vías para representar el rango, el poder y sus derivadas en el grupo “preeminente”. En los estudios de Terrasa Lozano (2012) la influencia procede de *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto* (1998), en el que se pone de manifiesto la importancia que tiene el “capital cultural” en la formación de los grupos sociales altos y en la forma de actuar de sus principales actores, en este caso la Casa de Silva y más particularmente la rama de los duques de Pastrana. Finalmente, Martínez Hernández (2014: 255-298) en sus recientes trabajos sobre violencia nobiliaria, hace un uso del concepto violencia simbólica, mostrándonos de qué forma las casas nobiliarias evolucionan de una violencia guerrera a una violencia cultural o simbólica, con parecidos efectos coactivos sobre los que están bajo su dependencia.

Igualmente ha encontrado una especial relevancia Bourdieu en el campo de la historia de la familia, especialmente por parte del hispanista James Casey; de los componentes del Seminario Familia y Élite de Poder de la Universidad de Murcia, grupo este último que a su vez está prestando gran atención a la nobleza; y en otros investigadores que también se han preocupado de las familias principales y sus estrategias matrimoniales. Casey, que ha buscado en la antropología social y en la sociología los fundamentos teóricos para comprender el hecho social de la familia, resalta la flexibilidad –polivalencia la llamó Michel de Certeau (1996: 63)– que permiten la

propuestas de Bordieu, y su adaptación a los *habitus* o experiencias en los que discurre la vidas de las familias de linaje, es decir la psique humana, la cultura o la ecología (CASEY, 1990: 13). Igualmente, en su último libro, *Familia, poder y comunidad en la España Moderna* (2008), insiste en que es muy difícil entender o comprender el funcionamiento de la sociedad española sin tener en cuenta la lealtad de las redes familiares que origina el linaje, y que la familia tiene poco sentido separada de la comunidad que le proporciona recursos materiales y morales. Nos recuerda, a la postre, lo que ya había señalado quien está en el comienzo de la sociohistoria, Max Weber, relativo a que en la ciudad antigua el individuo es un ciudadano, pero lo es en tanto que miembro de un linaje. Y por más que la sociedad vaya dando paso a la acción y esfuerzo de individuos con méritos y virtud, a la identidad personal, el marco vivencial de los miembros de una familia no es fácil entenderlo y analizarlo desvinculado de sus antepasados, de los símbolos e imágenes de su linaje (CASEY, 2008: 77-101). Aunque ciertamente el individuo tiene opciones para tomar el camino o decisión que considere de más utilidad (CASEY, 1997: 13-16).

Desde la fusión entre la historia social de la familia y el estudio de la élites, lo que comporta entrar de lleno en el conocimiento de su forma de organización familiar, los diversos componentes del Seminario Familia y Élite de Poder de la Universidad de Murcia, han seguido de forma temprana las propuestas de Bourdieu con el fin de poder salir de estructuras de parentesco determinantes y poder acercarse al “sentido práctico” de las relaciones entre familias en los espacios sociales que dominan las élites (HERNÁNDEZ FRANCO, 1997: 21-29). Igualmente han dado más dinamismo a los sistemas de reproducción del estatus social y del poder por parte de esas élites, otorgándole gran flexibilidad al concepto “reproducción social” mediante su examen a la luz de las “lógicas prácticas” (Hernández Franco, 1998). Los resultados más notorios de las propuestas metodológicas aparecen recogidas en los trabajos sobre: la Casa de los Vélez, única familia aristocrática del reino murciano (Rodríguez Pérez, 2011); las élites locales de la ciudad de Murcia, con ejemplos como las familias Riquelme y Verástegui (PÉREZ GARCÍA, 2006; SÁNCHEZ IBÁÑEZ, 2102); el corregimiento de Chinchilla-Villena (MOLINA PUCHE, 2007); y la ciudad de Albacete (GÓMEZ CARRASCO, 2009).

Las estrategias de los linajes en la Castilla moderna

Si no atendiéramos a las propuestas de la sociohistoria y más en concreto de Bourdieu, tenderíamos a hacer un análisis demasiado rígido y con escasa apertura a acciones de actores individuales, que actúan de forma diferente a un supuesto modelo común a todos los que adopta la organización sociofamiliar del linaje o grupo de descendencia unilineal que consigue y mantiene su estatus social a partir del honor y la memoria de un distinguido fundador y que transfiere la mayor parte del patrimonio de la familia a un solo descendiente en cada generación.

Ese modelo exclusivo podríamos presentarlo de la siguiente manera. Es utilizado preferentemente por aristócratas, hidalgos y familias con riqueza que trasmitir a sus descendientes, aunque sin estatus privilegiado en este último caso. La mayor parte de esas familias para conservar los bienes materiales e inmateriales (solar, honor, distinción, reconocimiento dentro de la comunidad, símbolos de prestigio) hará uso de la institución del mayorazgo, que legaliza el derecho de primogenitura y en consecuencia la transmisión de la mayor parte de los bienes a un solo hijo, por lo general el varón de más edad; para el resto de los hermanos y hermanas se reserva una parte menor de recursos, destinándose los mismos a la educación, colocación o casamiento. De esta forma, el linaje se irá reforzando continua y perpetuamente en torno al heredero y no habrá procesos de fisión que permitan a hermanos segundones formar o crear nuevos linajes, pues transferida la herencia al hermano mayor, inhabilitado legalmente el reparto igualitario de los bienes entre los sucesores y ocupados los hermanos menores en la Iglesia, la milicia o burocracia civil, el patrimonio y la autoridad del hermano mayor se afianzaba de una generación a la siguiente, haciendo posible la continuidad e integridad del linaje. Incluso a costa de negar el derecho a la dote y alimentos de los hermanos menores, como en ocurre con la Casa de los Vélez a mediados del siglo XVI (RODRÍGUEZ PÉREZ, 2012a: 243-268).

Aunque bien es verdad, que los propios contemporáneos, a veces más sutiles en sus análisis que historiadores y otros expertos en ciencias sociales, eran conscientes de la condición caduca de los linajes. Nadie mejor que el gran tratadista emeritense Bernabé

Moreno de Vargas (1622) para dejar constancia de ello, cuando escribe que entre los linajes más nobles y antiguos:

> “Ha havido muchos que se oscurecieron por sus ruines designios, y torpes hechos, lo qual ha pasado y passará cada día en el mundo, pues no ay cosas estable, ni permanente en él… Porque todo esto causa el tiempo, la pobreza y la riqueza, la virtud y el vicio, con que los unos se escurecieron y los otros se aclararon” (fol. 4v.-5r.).

Dado que no es posible pensar en la realidad de unos linajes que no se ven zarandeados a lo largo de sus trayectorias de vida por las circunstancias y azares biológicos, tampoco podemos pensar que a la hora de las estrategias de reproducción todos los linajes deseen constreñir su futuro a trasmitir sus bienes y su prestigio mediante un solo descendiente, y más concretamente el primogénito. O lo que es lo mismo, que el repliegue hacia dentro de los linajes sea acción común y exclusiva de todos ellos.

De nuevo, nos encontramos con la sólida propuesta de Bourdieu en torno a las prácticas de actores individuales, pues no todos los integrantes de la “agrupación” -término tan propio de la sociohistoria- de linajes siguen una pauta común, única o típica. Comprobó Bourdieu en sus estudios sobre los linajes del Béarn que los intereses de los mismos no son idénticos en todos los casos, pues no todos aplicaron el principio de la precedencia masculina y la transferencia de la mayor parte de las tierras al primogénito en sus estrategias sucesorias. Algo similar se puede comprobar o verificar entre los linajes castellanos, pues no todos se ajustaron a la ortodoxia que parecía imponer el mayorazgo de la indivisión de sus bienes y la entrega de los mismos al mayor de los varones.

Trabajos recientes sobre familias hidalgas, como el de Cristina Ramos sobre el linaje de los Cepeda, naturales de Osuna, muestra a la perfección el excelente resultado que puede extraerse de la aplicación de las propuestas de Bourdieu para analizar la estrategia matrimonial de tres generaciones del citado linaje entre 1700 y 1850 y las decisiones prácticas de repetir matrimonios consanguíneos generación tras generación. Puede pensarse que la lógica era la de asegurar la conservación de los bienes económicos poseídos por la familia, pero no por ello debe menospreciarse el papel que seguramente desempeñaron en el refuerzo de sus vínculos de parentesco. A la postre afinidad familiar, como elemento determinante de la fusión familiar, cuando no influya otro importante concepto desarrollado por Bourdieu como es el de *habitus*:

> “La explicación resulta más o menos sencilla: para asegurar la reproducción de las bases materiales e inmateriales de la propia posición social, ciertas prácticas se revelan de una eficacia superior con respecto a otras, y por ello mismo tienden a repetirse una y otra vez con sutiles variaciones a través del tiempo. Las estrategias así desarrolladas pasarían a formar parte del acervo cultural de las familias, que de generación en generación educan a sus hijos en la convicción de su efectividad, hasta el punto de que acaban convirtiéndose en la costumbre, tan profundamente interiorizada que incluso se pierde la conciencia de estar actuando para lograr un fin concreto” (RAMOS COBANO, 2013: 284).

Tras comprobar el uso de estrategias diversas por parte de familias hidalgas, nos vamos a centrar en ver la utilidad que aporta Bourdieu a la explicación de la fisión del mayorazgo por parte de linajes aristocráticos. Ya hemos indicado, siguiendo la terminología de Bourdieu, la explicación mayoritaria entre los estudiosos, centrada casi exclusivamente en la “primogenitura integral”.

Si vamos a las prácticas, encontramos un número no insignificante de linajes que forman parte de la Grandeza de España, que en vez de darle consistencia exclusivamente al linaje cual si fuese una árbol de un solo tronco, van a seguir la estrategia de desgajar del tronco principal (en torno al cual se fusionan títulos nobiliarios, mayorazgos, capital material y capital inmaterial) otro tronco que pertrechado igualmente en la jurisprudencia del mayorazgo, dando pie a la creación de un nuevo linaje que alcanzará, en algunos casos, una distinción similar o incluso superior a la del linaje matriz. Aunque añadamos ya, para saber que por lo general también es una estrategia medida, controlada, que igualmente los grandes linajes eran conscientes de los perjuicios de un excesivo fraccionamiento de linaje en muchas casas. Don Juan Chacón, esposo de Luisa Fajardo y padre del I marqués de los Vélez, es así de claro:

> “que las casas que son en muchas partes divididas y partidas su memoria peresçen en más breve tiempo, y quedando entera permanesçe su memoria ansí para el seviçio de Dios y ensalçamiento de nuestra Santa Fe Católica como para honra y defensa de tal linaje y casa”.[1]

No obstante el sabio consejo que ofrece el adelantado del reino de Murcia, la lógica de los linajes aristocráticos de la Corona de Castilla, les llevó a permitir –que también es estrategia– que se multiplicasen otros troncos. Desde las postrimerías de la Edad Media,

[1] Escritura de fundación de mayorazgo sobre ciertas villas y otros derechos de la casa de los señores de Fajardo, otorgada por Juan Chacón, adelantado mayor de Murcia, en conformidad con la disposición testamentaria de su mujer Luisa Fajardo, llamando a su goce a sus hijos y descendientes con la condición de usar su apellido y escudo de armas de los Fajardo. Sevilla, 6 de abril de 1491. Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza, Osuna, C. 35, D. 28.

los linajes castellanos más poderosos habían dado lugar a varias casas, a partir de mayorazgos creados para hijos segundones e ilegítimos, en un proceso que se prolongará y afianzará durante los siglos XVI y XVII. Algunas de esas nuevas casas pronto se situaron entre las más ricas y prestigiosas de la grandeza hispánica, acumulando títulos y señoríos. Los efectos que la bilateralidad tiene sobre el linaje a causa de los enlaces matrimoniales (la mujer es portadora de dote y por motivos de herencia recibe bienes del linaje paterno o materno del que procede), una cultura del linaje que comienza a perder como referencia el extenso y complejo laberinto del parentesco y se preocupa más por el estatus y situación de hijos nacidos tras el primogénito, y, cómo no, la decisión o gracia real de crear nuevas casas dentro del mismo linaje (Quintanilla, 2009: 108-113; Hernández Franco y Rodríguez Pérez, 2014: 162-170) contribuyen al desgajamiento del linaje en casas que tienen el mismo origen, pero que son administradas y gobernadas por señores o patrones diferentes. Entre esos linajes que se fisionan en casas, que se multiplican –*del mayorazgo principal a los mayorazgos múltiples*, como acertadamente ha señalado Quintanilla Raso (2009: 108-113)– pueden citarse los siguientes: Fernández de Córdoba (casas de Priego, Cabra, Comares y Alcaide de los Donceles), Toledo (Alba, Oropesa, Villafranca), Zúñiga (Béjar, Miranda, Monterrey), Manrique (Nájera, Paredes, Osorno), Pacheco-Girón (Villena, Osuna, Villanueva del Fresno, Puebla de Montalbán), Mendoza (Infantado, Monteagudo, Mondéjar, Melito, Cenete), Enríquez (Medina de Rioseco y Arjona), Guzmán (Medina Sidonia, Saltés y Valverde), Fajardo (Vélez, Espinardo, San Leonardo y Montealegre).

Pero la estrategia de fisionar el linaje, de no ceñirse a la trasmisión exclusiva a favor de la “primogenitura integral”, para crear otros nuevos linajes a partir de uno consolidado, lo que podía repercutir negativamente en éste e incluso situar al nuevo en estatus y poder a la par del primero, como ocurre en el caso de los Pacheco-Girón y sus respectivas casas de Villena y Osuna, podemos entenderlo mejor a través de las prácticas de actores. El análisis del linaje Zúñiga puede ser un buen referente –no decimos modelo– con el que comparar prácticas similares por parte de otros linajes. Lo creemos así, pues las evidencias requieren de la agregación de prácticas y estas pueden ser parecidas, pero nunca iguales y determinativas para el resto de los linajes que siguen la experiencia o praxis.

El linaje Zúñiga va a demostrar una temprana preocupación por la situación social de los segundogénitos y no únicamente por el engrandecimiento del linaje en torno al futuro jefe del mismo. Lo podremos ver a través de la práctica de buscar nuevos títulos nobiliarios para la mayor parte de los nacidos después del primogénito, incluso de los ilegítimos, y casar a las hijas -con la dote que ello conlleva- con patronos de otros destacados linajes.

El I duque de Arévalo, II conde de Plasencia y desde 1485 I duque de Béjar, Álvaro de Zúñiga y Guzmán (c. 1410-1488), a diferencia de su padre, Pedro de Zúñiga, que de los cinco hijos que tiene, destina una a la religión y otra queda célibe, se va a preocupar bastante más por la situación de los diez hijos que tendrá y, en consecuencia, porque no decaiga la posición social de todos aquellos que no son el hijo mayor y, por tanto, sucesor de la jefatura del linaje.

Los siete primeros hijos de don Álvaro nacen de su matrimonio el año 1429 con Leonor Manrique de Lara, y los otros tres de un segundo matrimonio (1447) con su sobrina Leonor Pimentel. Pedro, el mayor, que muere el año 1485 y no puede suceder a su padre como II duque de Béjar y jefe del linaje, casa con 1454 Teresa de Guzmán, señora de Ayamonte, hija natural de Juan Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno, III conde de Niebla y I duque de Medina Sidonia. Un buen matrimonio, como más adelante veremos, pues permitirá a los segundogénitos de la principal rama de los Zúñiga, poseer un segundo título nobiliario. Para su segundo hijo, Diego, logra el señorío de Traspinedo y un ventajoso matrimonio con Juana de la Cerda, señora de Villoria, lo que permite a esta línea, pasadas dos generaciones, en concreto a su nieto Diego de Zúñiga, convertirse en poseedor del título de marqués de Huélamo. Por su parte, su bisnieto Eugenio de Zúñiga, señor de Villoria –lo que demuestra de nuevo la importancia de la bilateralidad dentro de las familias nobiliarias–, se convierte en el I marqués de Villoria. El tercer hijo, Álvaro de Zúñiga, tras enviudar de Catalina de Ribadeneira, se convierte en prior de la Orden de San Juan en Castilla, y con posterioridad Carlos V le nombra virrey de Cataluña (1523-1525). Además uno de sus nietos, Fadrique, enlaza con la IV condesa de Fuensalida, María de Ayala, poseedora del título creado para el linaje López de Ayala el

año 1470.[2] El cuarto hijo es el único que toma el camino de la Iglesia y llegará a ser obispo de Osma. Ninguna de las dos hijas que nacen a continuación son enviadas a conventos, por el contrario contraen nupcias con titulares de casas de superior o similar rango al que entonces tenían los duques de Béjar. De superior rango es, sin duda, el matrimonio de Leonor Zúñiga con Juan de Luna, hijo del influyente valido Álvaro de Luna, II conde de San Esteban de Gormaz, II conde de Albuquerque, señor del Infantado y de la ciudad de Osma, de las villas de Ayllón, Maderuelo, Riaza, Fresno de Cantespino, Aliozar, Castilnovo, Langa… y cuya hija Juana ostentará el título de III condesa de San Esteban de Gormaz. La sexta hija del I duque de Béjar, Elvira, casa con Alonso de Sotomayor, I conde de Belalcázar (1466), lo que permite a los descendientes de Elvira ostentar dicho título y merecer la plena confianza por su estatus para unirse con posteriridad a la rama principal de los Béjar, como lo demuestra que la III duquesa de Béjar, Teresa de Zúñiga, matrimonie con Francisco de Sotomayor († 1544), V conde de Belalcázar y vizconde de la Puebla de Alcocer, lo que le permitirá a sus descendientes acceder a los títulos que reúnen ambas casas: condes de Belalcázar, duques de Béjar, condes de Bañares, marqueses de Gibraleón, marqueses de Ayamonte y alguno otro más de nueva creación (marquesado de Villamanrique). Finalmente, para el séptimo hijo, Francisco de Zúñiga, don Álvaro logra el señorío de Mirabel -había sido llevado en la dote por su madre Leonor Manrique-, dominio que posteriormente permite a su hijo Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, convertirse en cabeza de un marquesado homónimo (1535).

La preocupación por los hijos del segundo matrimonio con su sobrina Leonor Pimentel no va a ser menor. Ciertamente a su hijo mayor, Juan de Zúñiga, lo encamina hacia la vida religiosa, pero con tanto acierto que primero se convierte en maestre de la Orden de Alcántara y, el año 1503, en arzobispo de Sevilla. La hija segunda, Isabel, casa con Fadrique Álvarez de Toledo (1460-1531), II duque de Alba, II marqués de Coria, señor de los estados de Valdecorneja y Huéscar, mayordomo mayor del rey y consejero de Estado. Finalmente, a su décima hija, María (1470-1531) y dentro de esa práctica de

[2]Tabla genealógica de casa de Zúniga, por alianzas condes de Fuensalida. Empieza por Álvaro de Zúñiga y Manrique, Gran Prior de Castilla en la Orden de San Juan, hijo de los I duques de Béjar. Termina en su quinto nieto Bernardino de Velasco y Zúñiga Ayala, VII Conde de Fuensalida y I de Colmenar. Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar y Castro, D. 32, fol. 8.

los Béjar de encontrar solución a la situación de los hijos menores enlazándolos con destacados miembros del linaje, es casada con su nieto Álvaro de Zúñiga, segundo duque de Béjar († 1532).

Prácticas similares encontramos en la segunda generación de los integrantes de la Casa ducal de Béjar. El título de duque de Béjar y el mayorazgo de igual nombre, creado por Diego López de Zúñiga en la segunda mitad del siglo XIV[3], va a recaer a la muerte de Álvaro de Zúñiga y Guzmán, en su nieto de idéntico nombre, pues su hijo primogénito, Pedro, había fallecido antes que él. Los hermanos y tíos del II duque, Álvaro de Zúñiga y Guzmán, que además de II duque de Béjar, III conde de Bañares y I primer marqués de Gibraleón, título que le es concedido en 1526, también se ven favorecidos por unas prácticas que no se ciñen exclusivamente a reunir la mayor parte de los bienes y opciones de lo diversos miembros de la familia en torno al mayorazgo principal y, en consecuencia, a plegarse a la primogenitura integral. No fueron meros colaboradores del desarrollo y expansión del ducado y mayorazgo de Béjar.

Si empezamos por las tías del II duque, sus matrimonios son acordes con el estatus de la casa de la que proceden, lo cual conlleva dotes apropiadas a la casa con la que se acuerda la alianza. Leonor se convierte en duquesa de Medina Sidonia tras casar con el todopoderoso Juan Alonso de Guzmán, III duque de Medina Sidonia. Elvira enlaza con Esteban Dávila y Toledo, II conde de Risco y de Cadahalso. Finalmente Juana de Zúñiga contrae nupcias con Carlos Ramírez de Arellano, II conde de Aguilar de Inestrillas.

Para el hermano del II duque, Francisco de Zúñiga y Guzmán († 1525), volviendo a ponerse de relieve la importancia que tiene la bilinealidad dentro del matrimonio aristocrático, queda la herencia de su madre, es decir el título y condición de II conde y I marqués de Ayamonte (1521). Pero quizás donde mejor se aprecia que los hijos tienen un lugar dentro de las familias, dentro del afecto de los padres, y que les importan tanto como la reproducción del linaje, es en las prácticas que desarrolla el II duque respecto a su descendencia directa.

Más arriba ya hemos dicho que Álvaro de Zúñiga y Guzmán casa con su joven tía María de Zúñiga, pero el matrimonio no tiene hijos. Lo cual no quiere decir que no

[3]Testamento otorgado por Diego López de Zúñiga, justicia mayor de Castilla, por el que funda el mayorazgo de Béjar. Salamanca, 29 de julio de 1357. RAH, Colección Salazar y Castro, O. 1, fol. 239-245.

procree y tenga descendencia. Resultado de sus relaciones con Catalina Dorantes serán, cuando menos, dos hijos ilegítimos: Pedro y María. La suerte de estos hijos espurios, aunque queridos hijos, cambia totalmente cuando su padre pide al César la gracia relativa a ser tenidos por legítimos, cosa que el emperador Carlos concede a través de una Real Carta dada e1 año 1528. Tal hecho no le permite a Pedro convertirse en el III duque de Béjar, pero sí conservar la condición de aristócrata. Carlos V también concederá a Pedro un título de marqués, sin denominación inicialmente, aunque con posterioridad adoptará la de Aguilafuente[4]. Más aún, el II marqués, por si la gracia real no hubiese sido propicia, pone en práctica una estrategia matrimonial de fusión con parientes que descienden de matrimonios legítimos de su linaje. Por eso se acuerda el enlace de Pedro con su pariente Teresa Enríquez de Zúñiga, hija del III conde de Miranda de Castañar -el primer título lo ostentó Diego López de Zúñiga y Guzmán, hermano de su bisabuelo Álvaro de Zúñiga y Guzmán, I duque de Béjar-.

Esta práctica de atención y preocupación por los miembros de la familia y no solo por quien es cabeza del linaje se interrumpe durante el periodo de contracción que sufre la renovada sociedad estamental a finales del siglo XVI y parte del siguiente, como consecuencia de la crisis -tanto económica como de valores-. Cuando esta crisis comience a remontarse, de nuevo se atiende a todos los componentes de la familia y los padres procuran que no se vean afectados por las restrictivas disposiciones del linaje y su regla de la primogenitura integral. En el siglo XVIII, como también había ocurrido desde mediados del siglo XV al segundo tercio del XVI, junto a las prácticas para que el linaje se mantenga y reproduzca en torno a su tronco o línea principal, de nuevo veremos la atención hacia la mayor parte de los hijos, posiblemente con el fin de evitarles procesos de movilidad social descendente. Así lo demuestran las prácticas seguidas por María Josefa Alonso Pimentel Téllez-Girón (1750-1834), XIII duquesa de Béjar, aunque más conocida por el principal título que había heredado: XII duquesa de Benavente, casada con el IX duque de Osuna.

[4]Tabla genealógica de la familia Zúñiga, marqueses de Aguilafuente, rama natural de la casa de Béjar. Empieza en Pedro de Zúñiga y Dorante, I marqués de Aguilafuente, hijo natural del II duque de Béjar. Termina en su cuarto nieto Baltasar de Zúñiga y Ayala, VI marqués de Aguilafuente, IV conde de Villalba. RAH, Colección Salazar y Castro, D. 32, fol. 4.

Para los nueves hijos habidos en el matrimonio habrá títulos: Osuna, Mayorga, Javalquinto, Marguini, Osilo, Cóginas, y por supuesto Béjar, que será ostentado por el cuarto varón, Francisco de Borja Bruno Téllez-Girón y Alfonso Pimentel (1785-1820), también X duque de Osuna. Aunque ahora esta preocupación por los hijos y su porvenir coincide ya más en el tiempo con actores que comienzan a preferir una organización familiar mucho más reducida y con lazos sentimentales profundos entre los parientes con grados de parentesco muy próximo, como han propuesto Ariès (1987) y Stone (1989).

Conclusión

La sociohistoria al ser aplicada al estudio de los linajes, permite pasar del estadio de la genealogía, centrada en identificar correctamente a los progenitores y ascendientes de cada persona, y también de la propia historia social. Ésta con notable acierto ha arrojado luz sobre el mapa del linaje, relacionándolo con un contexto determinado por hechos sociales y políticos. Posiblemente, en ocasiones, la historia social al dejarse influenciar por la antropología estructural ha realizado rígidos y monocausales análisis de la trayectoria y acciones de los linajes, como ha podido ocurrir al ligar casi exclusivamente las decisiones de los linajes en Castilla a la primogenitura integral, que permite jurídicamente el mayorazgo.

Sin embargo, más allá de la práctica jurídica que posibilita el mayorazgo y que determinaría una concentración de todos los bienes en torno al varón de más edad y el resto de los parientes, sacrificándose o contribuyendo a la perpetuación del linaje ancestral, vemos que la corriente de investigación que representa la sociohistoria ha permitido, en el caso de los linajes y parafraseando a Bourdieu, señalar que no solo es un sistema de organización familiar que se hace a lo largo del tiempo y funciona invariablemente, sino con el que *se hace algo*. Y ese algo se hace en espacios sociales no sujetos a reglas fijas e iguales para todos los actores, que además actúan según las condiciones de su existencia, que no son iguales para todos los linajes en un momento dado, ni para el mismo linaje a través de su trayectoria existencial. El análisis del linaje y casas derivadas de los Zúñiga así ha intentado probarlo. No deja de ser un estudio de caso exitoso, pero representativo de las cuestiones en torno al matrimonio, patrimonio y

relaciones sociales del grupo aristocrático durante la alta Edad Moderna. Sus enlaces endogámicos refuerzan la cohesión del linaje y aseguran su reproducción, pero también experimentan la “aventura” de que surjan nuevas ramas familiares, que con el transcurrir de los años se convierten en casas tituladas. En esto recuerdan a otros linajes “fecundos” como los Alba, y sus alianzas con los Enríquez, Pimentel, Dávila o los propios Zúñiga (HERNANDO SÁNCHEZ, 1994; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 2004); pero también a otros linajes centrados en la troncalidad como los Fajardo, a pesar de sus matrimonios dobles y triples con los Manrique, Chacón o Pacheco (Rodríguez Pérez, 2012b: 3-20).

Las propuestas de estrategia, lógicas prácticas y actores individuales permiten revisar en profundidad la actuación social de los linajes, ofreciendo una polivalencia o flexibilidad en el conocimiento de los mismos. O lo que es lo mismo una pluralidad que puede hacer más real su estudio, pues permite no ceñirse a una uniformidad cultural y pueden ser entendidos dentro la libertad que posibilita la lógica de las prácticas. Y todo ello sin renunciar a que las actos protagonizados por el hombre, aunque sea a nivel de la comunidad familiar, no escapan al hecho relacional, a las relaciones.

Bibliografía

ARIÈS, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid. Taurus.

ATIENZA HERNANDEZ, I. (1991). Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (siglos XVI-XIX). En CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. y PEÑAFIEL RAMÓN, A. (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XVI-XIX)*. (pp. 13-47). Murcia. Universidad de Murcia.

BAJOIT, G. (1992). *Pour une sociologie relationelle*. París. PUF.

BECEIRO PITA, I. *y* CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (1990). *Parentesco, poder y mentalidad: La nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid. CSIC.

BOURDIEU, P. (1972). “Les stratégies matrimoniales dans le systéme des stratégies de reproduction”, *Annales*, 4-5, pp. 1105-1125.

BOURDIEU, P. (1991). *El sentido práctico*. Madrid. Taurus.

BOURDIEU, P. (1998). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid. Taurus.

BOURDIEU, P. (2000). *Poder, Derecho y clases sociales*. Bilbao. Desclee de Bouwer.

BOURDIEU, P. (2004). *El baile de los solteros.* Barcelona. Anagrama.

BRUCKER, G. (1962). *Florentine Politcs and Society, 1343-1378*. Princenton University Press.

BUTON, F. y MARIOT, N. (2009). *Pratiques et méthodes de la socio-histoire*. París. PUF.

CASEY, J. (1997). Linaje y Parentesco. En CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, Parentesco y Linaje* (pp. 13-16). Murcia, Universidad de Murcia.

CASEY, J. (2008). *Familia, Poder y Comunidad en la España Moderna. Los ciudadanos de Granada (1570-1793*). Valencia. Publicacions de la Universitat de València y Editorial de la Universidad de Granada.

CERTEAU, M. de (1996). *La invención de lo cotidiano 1. Artes de hacer*. México. Universidad Iberoamericana.

DUBY, G. (1978). *Hombres y estructuras de la Edad Media*. Madrid. Siglo XXI.

DUBY, G. (1990). *El amor en la Edad Media y otros ensayos*. Madrid. Alianza.

DURKHEIM, É. (1893). *De la division du travail social*. París. Félix Alcan.

ENRIQUE ALONSO, L., MARTÍN CRIADO, E. Y MORENO DE PESTAÑA, J. L. (eds.) (2004). *Pierre Bourdieu: las herramientas del sociólogo*. Madrid. Fundamentos.

GÓMEZ CARRASCO, C. J. (2009). *Familia y capital comercial en la Castilla meridional. La comunidad mercantil en Albacete (1700-1835)*. Madrid. Sílex.

GUILLÉN BERRENDERO, J. A. (2012). *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*. Madrid. Polifemo.

HERLIHY, D. V. y KLAPISCH-ZUBER, C. (1985). *Tuscans and their Families: A Study of the Florentine Catasto of 1427*. New Haven. Yale University Press.

HERNÁNDEZ FRANCO, J. (1997). Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco. En CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, parentesco y linaje* (pp. 19-29). Murcia. Universidad de Murcia.

HERNÁNDEZ FRANCO, J. (1998). “El reencuentro entre historia social y política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna”, *Stvdia Historica. Historia Moderna*, 18, pp. 179-199.

HERNÁNDEZ FRANCO, J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (2012). “La limpieza de sangre en las ciudades hispánicas durante la Edad Moderna”, *Revista de Historiografía*, 16, pp. 71-81.

HERNÁNDEZ FRANCO, J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (2014). Formación y desarrollo de las casas nobiliarias castellanas (siglos XVI-XVII). En HERNÁNDEZ FRANCO, J., GUILLÉN BERRENDERO, J. A. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*. (pp. 139-175). Madrid. Doce Calles.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J. (1994). *Castilla y Nápoles en el siglo XVI: el virrey Pedro de Toledo. Linaje, estado y cultura (1532-1553)*. Salamanca. Junta de Castilla y León.

LANSING, C. *The Florentine Magnates. Lineage and Faction in a Medieval Commune*, Princeton. Princeton University Press, 2014.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (2004). *El Marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*. Salamanca. Junta de Castilla y León.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (2014). «Por estar tan acostumbrados a cometer semejantes excesos»: una aproximación a la violencia nobiliaria en la corte española del seiscientos. En HERNÁNDEZ FRANCO, J., GUILLÉN BERRENDERO, J. A. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*. (pp. 255-297). Madrid. Doce Calles.

MOLINA PUCHE, S. (2007). *Como hombres poderosos. Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*. Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.

MORENO DE VARGAS, B. (1622). *Discursos de la nobleza de España*. Madrid. Viuda de Alonso Martín.

NOIRIEL, G. (2011). *Introducción a la sociohistoria*. Madrid. Siglo XXI.

PASTOR DE TOGNERI, R. (coord.) (1990). *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio*. Madrid. CSIC.

PÉREZ, M. (2010). “En torno a las estructuras de parentesco de la aristocracia castellano-leonesa. Revisión de los modelos interpretativos dominantes”, *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 42, pp. 1-15.

PÉREZ GARCÍA, M. (2006). *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas de Murcia (siglos XVI-XIX)*. Murcia. Real Academia Alfonso X el Sabio.

QUINTANILLA RASO, M. C. (2009). Reproducción y formas de transmisión patrimonial de los grandes linajes y casas nobiliarias en la Castilla tardomedieval. En LORENZO PINAR, F. J. (ed.), *La familia en la Historia*. (pp. 89-118). Salamanca. Universidad de Salamanca.

RAMOS COBANO, C. (2013). *Familia, poder y representación en Andalucía: los Cepeda entre el Antiguo y el Nuevo Régimen (1700-1850*). (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad de Huelva. Huelva. http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/6526/Familia_poder_representacion.pdf?sequence=2 Fecha de consulta: 10 de marzo de 2015.

RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (2011). *El camino hacia la corte. Los marqueses de los Vélez en el siglo XVI*. Madrid. Sílex.

RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (2012a). “Los conflictos intrafamiliares de la casa de los Vélez (1546-1567)”, *Chronica Nova*, 38, pp. 243-268.

RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (2012b). “Endogamia y ascenso social de la nobleza castellana: los Chacón-Fajardo en los albores de la Edad Moderna”, *Historia Social*, 73, pp. 3-20.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á. (1998). *Hacerse nadie. Sometimiento, sexo y silencio en la España de finales del s. XVI*. Lérida. Milenio.

SALAS ALMELA, L. (2008). *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670*. Madrid. Marcial Pons.

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R. (2102). *Linaje y Poder. Los Parientes Mayores de Verástegui (ss. XIV-XVII)*. Murcia. Editum.

STONE, L. (1989). *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra (1500-1800)*. México. Fondo de Cultura Económica.

TERRASA LOZANO, A. (2012). *La casa de Silva y los duques de Pastrana. Linaje, contingencia y pleito en el siglo XVII*. Madrid. Marcial Pons-CEEH.

VÁZQUEZ GARCÍA, F. (2002). *Pierre Bourdieu. La sociología como crítica de la razón*. Barcelona. Ediciones de la Intervención Cultural.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Dossier)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

CONOCIMIENTO, PRESTIGIO Y BLASONES: REYES DE ARMAS E INFORMANTES DE LAS ÓRDENES MILITARES ANTE EL PROBLEMA DEL HONOR Y LA *COMÚN OPINIÓN* EN LA CASTILLA DEL SEISCIENTOS

José Antonio Guillén Berrendero
Universidad Autónoma de Madrid, España

Recibido: 04/05/2015
Aceptado: 29/05/2015

RESUMEN

El artículo es una reflexión sobre cuál fue el papel de los agentes del honor (reyes de armas, informantes de las Órdenes Militares y testigos) a la hora de elaborar una idea general sobre el problema del conocimiento y de la reputación en Castilla durante el siglo XVII. Se analizan y ponen en relación los diferentes modos de articular el conocimiento en los procesos de ennoblecimiento y se busca problematizarlos.

PALABRAS CLAVE: nobleza; reyes de armas; órdenes militares; honor.

KNOWLEDGE, PRESTIGE AND COATS OF ARMS: HERALDS AND *INFORMANTES* OF THE MILITARY ORDERS IN FRONT OF THE PROBLEM OF HONOUR AND THE *COMÚN OPINION* IN SEVENTEENTH CENTURY CASTILE

ABSTRACT

This article attempts to reflect on what was the role of agents of honor (heralds, informants and witnesses military orders) when developing an overview of the problem of knowledge and reputation in Castilla during the seventeenth century. They are analyzed ways of articulating knowledge in textile finishing processes and seeks to discuss them.

KEY WORDS: nobility; heralds; spanish military orders; honour.

José Antonio Guillén Berrendero es Profesor Honorífico de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido Investigador del Programa Juan de la Cierva en la UAM, Investigador Marie Curie (Unión Europea), Investigador post-doctoral en la Universidad de Évora, Investigador Asistente en la ICS de la Universidade de Lisboa, profesor invitado en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y la Queen Mary University of London. Es miembro de *De nobilitate* (Red de estudios sobre la nobleza en la Edad Moderna). Obras: *La idea de nobleza en Castilla en tiempos de Felipe II*, Valladolid, 2007; *La edad de la nobleza: identidad nobiliaria en Vastilla y Portugal, 1556-1621*, Madrid, 2012; coeditor con J. Hernández Franco y S. Martínez Hernández de *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, 2014. Correo electrónico: jagberrendero@hotmail.com

CONOCIMIENTO, PRESTIGIO Y BLASONES: REYES DE ARMAS E INFORMANTES DE LAS ÓRDENES MILITARES ANTE EL PROBLEMA DEL HONOR Y LA *COMÚN OPINIÓN* EN LA CASTILLA DEL SEISCIENTOS

«Los historiadores (y, de un modo distinto los poetas)
hacen por oficio algo propio de la vida de todos:
desenredar el entramado de lo verdadero,
lo falso y lo ficticio que es la urdimbre
de nuestro estar en el mundo»
(GINZBURG, 2010:18)

Hace ya algunos años Paul Ricoeur, hablando de la fenomenología de la memoria, estructuraba su texto sobre la memoria partiendo del intento de responder a dos cuestiones, “¿*de qué* hay recuerdo? ¿*de quién* es la memoria? (RICOUER, 2003). En el caso que tratamos en este texto, el del conocimiento de los prestigios de los honrados en la sociedad castellana del Seiscientos, ambas preguntas resultan fundamentales para comprender la forma en qué la administración quiere descubrir sobre la honra de los individuos. Para responder a la primera pregunta se crean formularios y procesos discursivos que recurren al testimonio para crear una jerarquía de “recuerdos” sociales de los individuos. En el caso de la segunda, cabe distinguir entre la memoria de la administración y la de los individuos que, *re*cuperan para el procedimiento aquello que otros fueron; asimilando de este modo el axioma aristotélico que indicaba que la memoria es del pasado, en el caso de la nobleza y lo nobiliario podríamos añadir que la memoria es de la nobleza, puesto que son los únicos capaces de crear una *ad hoc* para sus propia subsistencia. Incluso será la narración de sus propios hechos la que sirva para construir la memoria de los territorios, los reinos y los reyes.

Sí existe un lenguaje propio de la nobleza, otro de la diplomacia (CARRASCO MARTÍNEZ, 2007: 515-516) y otro para hablar con Dios, parece lógico pensar que también exista uno fijado para hablar del honor y del conocimiento de los honrados dentro de una sociedad determinada. Lo cierto es que el lenguaje con el que se definen las

cosas, está avisado de variables especulativas y descriptivas que funcionan como vehículo cultural y de expresión del ser social del honrado.

La omnipotencia que a lo largo de la Edad Moderna tuvo la opinión del otro en todos los procesos y causas en las que está implicada la reputación de los individuos, resultó ser un punto fundamental en la configuración del espacio de la sociabilidad, delhonor y del mérito. Dos son los escenarios que tomamos para reflexionar sobre la polémica en torno al honor y al conocimiento de los honrados en la sociedad castellana del Siglo de Oro: la concesión de hábitos de las Órdenes Militares mediante el obligado recurso al escrutinio público y, por otro lado, el papel de los reyes de armas y oficiales heráldicos del siglo XVII. Con ambas realidades, podremos realizar una incursión en un asunto –el de las formas de conocimiento- que resultaba un entramado harto complicado de definir y percibir por lo resbaladizo de sus contornos

Vox populi-Vox scripturae

Resulta complicado hablar de opinión pública para la Edad Moderna[1] y muchos han sido los debates sobre las esferas y los conceptos en torno a esta realidad que hoy nos resulta cotidiana. Durante el Siglo de Oro y vinculado a los procesos y trámites del honor o la reputación en Castilla, evolucionó una forma de “común opinión”, una “pública voz i fama” que era usada en esa “esfera pública” en la que se definían los prestigios o las infamias de los individuos como testimonio legal, pero que también eran fragmentos sobre la valoración que la comunidad tenía sobre un individuo. En todas las sociedades, las personas poseen la capacidad para crear una opinión y mostrar el grado de conocimiento que se tiene sobre el otro con una relativa homogeneidad. Esta circunstancia resultó algo esencial en el fenómeno de los ennoblecimientos en Castilla; convirtiendo la opinión declarada de los testigos en las probanzas de nobleza o la erudita pluma de los heraldistas en una presencia perceptible y marcadamente operativa sobre el valor unívoco del conocimiento. De ese modo podremos percibir que tanto la actividad institucional del Consejo de las Órdenes como la labor de los Reyes de armas cuando

[1] Recientemente se ha publicado un ensayo sobre este particular, ver M. Olivari (2014). Del mismo autor ver también (2004). O los trabajos de A. Castillo Gómez (2006; CASTILLO GÓMEZ A. y., 2010).

certificaban las armerías de tal o cual apellido, remitían para prácticas y tradiciones sociales firmemente asentadas en la sociedad.

La “voz” de los testigos se convertirá en ley, tornando los testimonios públicos encaminados a dirimir las calidades de un hombre y de su familia en una especia de” voz en tres tiempos” (VIVES, 2000). Por un lado tenemos la voz dicha en el mismo momento en que es declarada por el testigo ante el informante; en segundo término la que es escuchada por el propio informante; y por último, la que es transmitida – ya escrita- al propio Consejo de las Órdenes. La palabra y su materialidad reflejada en los expedientes de nobleza sirven como espacio mortífero para los prestigios sociales, pero también representa la plasmación de una tradición legislativa y, fundamentalmente, de una forma de comunicar y entender el contexto social en la Edad Moderna. Se trata de una voz política, pública y determinante que busca construir la «voz del ideal» (POIZAT, 2001: 141), de tal forma que dentro de las estructuras discursivas utilizadas para identificar prestigios en la Edad Moderna las expresiones “de trato, habla y conversación” y “es público y notorio” o el “comúnmente reputado” se conviertan en palabras usadas y categorías sociales básicas para la conformación de las identidades. Términos que encontramos perfectamente identificados y asimilados en las probanzas de nobleza, las ejecutorias de hidalguía o en los abundantísimos certificados de armerías que se emitieron durante el siglo XVII.

En el mismo sentido que la *vox populi*, encontramos la que hemos denominado,*vox scripturae*. Podemos pensar que en la redacción de un certificado de armas o en un armorial, su autor vivía dos momentos. El primero en el que debía manifestar el vigor de su conocimiento para confrontarlo con la realidad social. Para ello resultaba esencial el uso legítimo de las fuentes históricas que obraban en su poder. El recurso a esta memoria escrita, que no es otra que la de la propia Monarquía de España -diseñado desde las *Partidas*-o frece un concepto esencial de noble y que era el que, más o menos, representaba el lenguaje oficial sobre el honor. El segundo momento sería el de la recepción pública y administrativa de ese artefacto. El permiso para lucir blasones o el argumento de su posesión usado como prueba de la posesión de una hidalguía y la explicación de su blasón habla del efecto directo del poder gubernativo. Siendo que la

estima y valor que la sociedad confería a este hecho debía ser, en teoría, análoga a la expresada por el autor y su beneficiario.

Lo cercano de la información sobre los otros fue una máxima que todas las sociedades manejaron con diferentes intereses y variado éxito. *Stricto sensu*, los mecanismos de investigación que las Órdenes Militares tenían a lo largo de la Edad Moderna, más allá de su marcado carácter administrativo, poseían un claro componente de enunciación del presente de los hechos institucionales, pero también del ayer de las sociedades y la recopilación de la memoria, que no la historia. Si aceptamos que “el olvido es necesario para la sociedad y el individuo” (AUGÉ, 1998: 9) deberíamos concluir con que los procesos administrativos que recurren a la memoria como elemento central en su construcción, pierden toda validez; pero debemos pensar que en este caso hay diferentes formas de olvido y también del olvido.

Comunicar quiénes son los nobles y qué es nobleza fue, durante la Edad Moderna, uno de los espacios preferidos de la producción intelectual. Se pretendía colocar dentro de los mecanismos del conocimiento un concepto que explicase lo que ser noble significaba y que, además, que fuese aceptado y no experimentase fracturas interpretativas, y no debemos olvidar que, en el caso de la nobleza, el conocimiento general sobre lo que ésta es tiene que ver con la posesión de determinados privilegios y que, en ocasiones, su desconocimiento puede provocar la pérdida de algún privilegio. Siempre ocurre que la ignorancia provoca el menoscabo de determinadas situaciones (GOMBRICH, 2005: 73). La circulación de la idea de nobleza durante el siglo XVII fue en su planteamiento general, semejante a la de los anteriores reinados, pero marcó un punto de inflexión atribuible al peso cada vez mayor de la producción textual impresa y manuscrita y al incremento en el número de procesos de ennoblecimiento acaecidos en las Órdenes Militares castellanas y a la análoga proliferación de textos y certificados de blasones.

Las condiciones de realización de una probanza de nobleza para un hábito constituyen un espacio de percepción objetiva de las cualidades de un pretendiente, pero pronto se convierte en un *no lugar* (AUGÉ, 2008), puesto que remiten a la descripción de realidades familiares transmitidas e informadas mediante la palabra en unos casos o mediante la elaboración de ambiguas historia familiares. Esta *narratio* de la posesión de

determinadas cualidades, que mucho tienen que ver con las vivencias de la *enérgeia* de los individuos, ofrecen en sus testimonios sobre algo o alguien una inusitada expresión de veracidad, un “efecto de verdad” (BARTHES, 1998) que tiene como *telos* conseguir el prestigio para un individuo. En este sentido, y siguiendo a Polibio (XX, 12,8), “Juzgar cosas de oídas no es lo mismo que hacerlo por haber sido testigo de ellas: hay una gran diferencia: una convicción fundada sobre el testimonio ocular, siempre vale más que cualquiera otra” (GINZBURG, 2010: 23-24), por lo que podemos afirmar que la permanente mención a la *común opinión*, presente en las probanzas y los documentos heráldicos, constituyó un inequívoco espacio de influencia en los discursos sobre el honor y la reputación. En este sentido, cabe ahora recordar lo que se indica en la *Práctica de escrivanos que contiene la judicial y orden de examinar testigos[…]*, publicado en 1600, en lo relativo a las formas de conocimiento que los testigos en los procesos judiciales y administrativos castellanos debían entender. En primer lugar, la conciencia plena por parte de los testigos de aquello que se está deponiendo. En este caso, los informantes poco o nada deben dudar, “La vna cierta ciencia, que es decir que sabemos las cosas y pues se trata della, conuendrá decir cómo se toma y ésta se percibe por cada uno de los cinco sentidos” (GONÇÁLEZ DE TORENO 1600: 99r). De este conocimiento universal y general que los testigos deben tener, se pasará a los modos del conocimiento, sin olvidar en todo momento que se trata de un procedimiento de veracidad. Desde el Consejo de las Órdenes y desde los Capítulos Generales de las mismas, se insistirá en que los informantes capten esos matices en los grados del conocimiento. Como indica Gonçález de Toreno en su *Práctica*, son los sentidos humanos los que deben jugar su papel en esta identificación. Las Órdenes establecen que el conocimiento podría ser de trato directo, vista u oído, siendo este último muy importante, ya que lo escuchado puede haber ocurrido o no, y sembraría una duda básica en el principio de veracidad que rige el procedimiento del honor que los informantes llevan a cabo. Del mismo modo, se puede tener la creencia de cierta información. Esta categoría estaría más cerca del rumor, y como indica Toreno, “es creencia, que es decir que creemos las cosas que se toma de consideración de cosas que vemos o oymos que dan ser de ser otras” (*Ibidem*. pp. 99r).

Parece claro que la reproducción fidedigna del otro, de su reputación social y de sus forma de conocimiento en una comunidad dada, está en la base de lo que la

documentación de los hábitos de las Órdenes Militares arroja. En este sentido, los informantes, al igual que ocurriera con los inquisidores, ejercen en cierta forma como antropólogos[2]. Ellos son los encargados de traducir la *común opinión* en un vector de la fama y de la idea de excelencia en la Monarquía de España en todos sus territorios, son los agentes de un honor dialógico, basado en la estructura de preguntas y respuestas entre el informante (la Monarquía) y el testigo (la sociedad) para intentar definir conceptos y categorías sociales como nobleza, hidalguía, excelencia, fama, reputación y otros tantos. Los testimonios, más o menos extensos y repetitivos, la rutinaria burocracia del procedimiento, implicaban que todos los implicados no estaban en píe de igualdad. Unos estaban trabajando en base a unas instrucciones dadas y con un margen muy pequeño de “improvisación”, otros, los testigos, debían responder con objetividad y veracidad a lo que se solicitaba y finalmente, el pretendiente, estaba sometido a una catarata de informaciones sobre él y su familia. Voces todas ellas diferenciadas y minuciosas en lo teórico, que se amalgaman en una tendencia ingenuamente positivista a la hora de reconstruir en el Consejo las opiniones vertidas sobre un individuo. Y todo ello para qué, pues para ver cómo existe una nítida correspondencia entre lo que se escribía sobre la nobleza o el honor en Castilla desde la Baja Edad Media y lo que se entendía en la sociedad por noble, liberando de este modo las ansías de honras de la sociedad y sancionando de manera activa la curiosidad sobre el honor y la excelencia que podemos encontrar en todas las sociedades.

Estos comportamientos también pueden aplicarse a las formas en que los Reyes de armas construyeron sus historias sobre los apellidos (GUILLÉN BERRENDERO, 2013). El honor, la fama y el rumor son algunos de los asuntos centrales de los que se ocupaba tanto el Consejo de las Órdenes como los Reyes de armas. Ambas instituciones tuvieron como objetivo principal canalizar los apetitos de honores y convertirse en un verdadero tribunal del prestigio social el primero y en un garante del control sobre los símbolos del honor el segundo.

[2] La semejanza del inquisidor con el antropólogo fue avanzada por Ginzburg. Nosotros hemos consultado la revisión que sobre esa idea ha realizado en (2010: 395-412)

De testigos e informantes

Las palabras del tiempo deben ser pensadas históricamente y por ello, comenzaremos este segundo punto con dos opiniones sobre el valor del propio Consejo de las Órdenes ofrecidas por dos individuos de procedencias distintos (un descriptor, el primero, y un agente del honor, el segundo). En ambos casos debemos poner en relación lo escrito con lo dicho, lo opinado con lo referido por los agentes del honor. Nos encontramos ante una palmaria manifestación de la construcción de la realidad social del honor en la Castilla de la Edad Moderna y en los territorios de la Monarquía de España. La palabra, la letra, el color, los cuarteles y la ley son alguno de los elementos que mezclan la costumbre y lo legislativo en la escritura sobre el conocimiento de los honrados durante el nobiliario siglo XVII.

En 1630 James Wadsworth escribía en su *The present Estate of Spayne or true relation of some remarkable things touching the court and goverment of spayne, with a Catalogue of all the Nobility, whit their Revenues*, sobre el Consejo de las Órdenes que, “also the Conuncell of Orders, which doe only treate of the severall orders of Knigththood and their priviledges and likewise have power and authority to question and decide controversies if there bee any such occurrences between the said Knigths of Orders” (WADSWORTH, 1630: 50-51). Esto es, el tribunal del honor es sobre todo una institución que vela por la distinción, al igual que ocurría con la Sala de los Hijosdalgo de las Chancillerías, entre otras instituciones.

La otra opinión que rescatamos es la del Rey de armas de Felipe III y Felipe IV, Jerónimo de Villa. Escribió un texto sobre la situación de Castilla en los primeros años del reinado del Rey Planeta en el que aludía al modo de probar y a la existencia de un procedimiento reglado sobre el honor. Condiciona Villa el acceso a las Órdenes castellanas con la necesidad de que los pretendientes sean sometidos a una información, “Ningún ávito se da sin preceder esta dicha información y los que las han hacer es uno cavallero y un freile” (VILLA, Jerónimo. *Epílogo en el cual se contiene el arte de armería y de las armas de los nueve varones de la fama y de todos los monarcas y príncipes, y de los linajes de los más principales caballeros*, Biblioteca Nacional de España [en adelante BNE]. Mss. 5933) para glosar brevemente las formas en que se

realizan las dichas probanzas, “y ban a sus naturalezas de padres y madres abuelos y abuelas” (*Ibidem*) Hay en el texto de Villa una alusión directa a la limpieza de oficios, “Ni se tiene por muy honrosos a [añadido por otra letra] a descendientes de o mecánicos aunque sean ijosdalgo, no se da ávito ninguno” (*Ibidem*).

Colocados en antecedentes sobre lo que era el Consejo de las Órdenes, veamos ahora los procedimientos del honor y las particularidades que desde esta institución se imponían dentro del régimen del honor. Veamos ahora las opiniones de cuatro intelectuales y eclesiásticos en torno al sistema del honor y el papel de la acción de informantes y su implicación en las cuestiones del conocimiento del pretendiente. José Micheli Márquez, Andrés Mendo, Juan Escobar del Corro y Gabriel de Henao son las voces autorizadas a las que recurrimos para reflexionar junto a ellos sobre los problemas y las formas de conocer de manera adecuada al honrado.

Partamos de un hecho más que conocido y que no es otro que el que afirma que, para el correcto funcionamiento del sistema, desde el Consejo se nombraban a unos agentes específicos para recabar esta información, los informantes.[3] Se trataba del eslabón esencial para tratar sobre el conocimiento de las personas. El primero de nuestros testigos, José Micheli Márquez (CERRO BEX, 1979), caballero siciliano de la orden de Constantiniana de San Jorge, historiador, barón de San Demetrio y próximo al círculo olivarista, reflejaba perfectamente lo que ese *modo de examinar testigos* representaba y que hablaba también de la inflación de honores y de atributos “honrados” que los candidatos podían presentar:

> “El cauallero y freile que tomare las informaciones recibirá dellos juramento en forma deuida de derecho, que tendrán secreto de lo que se les preguntare y que no dirá que son testigos y certificándoles que assí mismo se tendrá secreto de lo que ellos dixeren, porque no ha de auer registro de sus dichos” (MICHELI MÁRQUEZ, 1642:22v).

Esta afirmación constituye una tendencia general de todas las informaciones de nobleza y servía para acogerse a las explicitas obligaciones que el juramento representaba en el multilateral universo que eran las Órdenes Militares y el deseo de verdad que encerraba la autoridad atribuida a la deposición de los testigos. Esta búsqueda de la veracidad a través de las obligaciones que imponía el juramento, advertían a la sociedad

[3] Hasta el momento, salvo el texto de Lambert Gorges sobre los informantes poco se había dicho sobre su papel. Ver Lambert-Gorges (1982).

del potencial y de la importancia de tales procedimientos ante el tribunal del honor. Que un caballero como Micheli, conociera y defendiera la justicia de este procedimiento no debe resultarnos extraño, al contrario, esta opinión es un claro barniz de respetabilidad hacia una opinión de un legitimador del sistema del honor.

La relevancia de todas estas cuestiones del procedimiento sobre el honor se basaban en la puesta en práctica de una textualidad y de un determinado discurso social cimentado en la recepción de modelos anteriores (RODRÍGUEZ DE VELASCO, 1996; 2009). Además aluden a la necesidad de reconocer una cierta “esperanza pública” (RORTY, 1989) en la organización de su propia sociedad y ver la comprensión sobre sus particulares formas de movilidad. Todo ello sancionaba una articulación de experiencias sociales en el conocimiento y reconocimiento de individuos, de realidades urbanas y de estructuras sociales en permanente estado de difusión oral. Por lo que la eficacia y eficiencia de los procesos de concesión de los hábitos y la labor de los informantes o el impacto de sus mecanismos procedimentales hay que relacionarla con una determinada forma de creación y gestión de la idea de preeminencia. De tal modo que el proceso que lleva a un individuo a poseer el hábito generaba un discurso global sobre el rumor, la fama y la memoria, canalizada por la administración.

Informar en las Órdenes Militares debe ser entendido como una parte sustancial del procedimiento. Primero porque, como indicaba el segundo de nuestros referentes, Andrés Mendo, “el admitir a las Órdenes Militares toca priuatiuamente al Rey Nuestro Señor por Administrador perpetuo dellas” (MENDO, 1681: 101). Se trata, por lo tanto, de un indicio esencial del que parte todo el sistema del honor, la información, la opinión y sobre todo del conocimiento. Pasado este primer nivel jerárquico y siguiendo a Mendo, “toca al Presidente del Consejo nombrar informantes, y han de ser vn cauallero profeso del Habito que se ha concedido, y del mismo vn clérigo Religioso profeso” (*Ibidem*, pp.101). Esta realidad nos deslinda hacia un horizonte en el que el conocimiento no está vedado, pues resulta esencial para el mantenimiento del sistema del honor y de la naturaleza de la gracia. Es pues un medio de exaltación del soberano y de su capacidad dentro del ambiente político de la corte (HESPANHA, 1993: 191) y de sus formas y mecanismos de expresión. La información sobre los otros se torna de este modo un mecanismo social y un espacio de conflicto, en el que la *iustitia* del soberano al conceder

un hábito de cualquier pasaba rápidamente a convertirse en un factor de disciplina social. En este sentido, los informantes debían convertir en legible los incontrolables afanes de los testigos. Ellos debían gestionar que en ningún momento se cometiesen "crímenes" contra la verdad, pues será frecuente ver en los procesos e informaciones de nobleza a las órdenes militares fraudes como la falsificación de documentos y de testigos[4]. Acceder a las Órdenes y gestionar el proceso de consulta sobre las cualidades del pretendiente son los elementos básicos de todo el procedimiento.

Autores como Francisco Ruiz de Vergara advertían en 1655 sobre los riesgos que determinados procedimientos administrativos, que excusaban algunos pasos del procedimiento en las probanzas y que estaban relacionados con la instauración de la *Pragmática de los Actos Positivos* y la frecuente presencia de la *Patria Común* para todos aquellos súbditos que se encontraban en Madrid en el momento de la concesión, todo ello ponía en riesgo la capacidad de la Monarquía para conocer la verdad sobre las calidades de los pretendientes. Para ello, Felipe IV en 1653 intentó resolver este problema anulando la aplicación de ambas realidades y exigiendo que las probanzas y los informantes fueran rigurosos en la aplicación de los interrogatorios emitidos por las *Reglas* de las Órdenes.

Para un recto funcionamiento del sistema de pesquisa era preciso que los informantes fueran personas preparadas, capaces de entender las instrucciones que desde el Consejo se les daban. Esto nos debe hacer ponderar la preparación que los informadores de la corona debían poseer para ejercer las funciones propias de su cometido. Teniendo en cuenta que todos ellos procedían de las filas de las mismas Órdenes y que su elección era atributo del Presidente del Consejo, la preparación de éstos era, forzosamente, bastante heterogénea. Por lo que su tratamiento de las opiniones de los testigos estaba dentro del canon noticiable que se esperaban por parte de la institución. Nuevamente Juan Escobar del Corro nos alude a la importancia de esta circunstancia "no todos los que en entienden en hacer informaciones de limpieza son versados en los

[4] Alguno de estos abusos vienen siendo perseguidos y aparecen el *Digesto*, (d. 48, 10, 4) y han sido analizados entre otros por Hespanha (*Op. Cit*, pp. 267)

derechos ni en la intelligencia de la lengua latina” (ESCOBAR DEL CORRO, 1678: 437), lo que les impedía recibir otra formación o leer textos dirigidos a ellos[5].

En tanto que procesos normativizados pero alejados del rigorismo legal que el Estado liberal dotó a los procesos administrativos, el papel de los informantes aún permanece preñado de otros elementos morales “no ponga en duda en el primero y más principal requisito para el buen acierto destas informaciones, que es en la buena y recta consciencia del Comissario y Notario” (ESCOBAR DEL CORRO, *op. cit*.: 437), lo que es lo mismo, la concepción sobre la actuación de los informantes de las Órdenes Militares se debía basar en el principio inequívoco de que su acción estuviese marcada por la fidelidad como código ideológico de la actividad de gestión del honor que les atribuía el soberano con la intermediación de la institución correspondiente. Este rigor de los informantes se basa en el mantenimiento de una espiral beneficiosa para todos los integrantes del sistema del honor, para evitar con ello que la lógica universal de los privilegiados se viese perturbada, como manifiesta otro de las autoridades que seguimos en este texto, Escobar del Corro (*Ibidem*, 437):

> “me pareçe es en los que nombram informantes para auerigvación de la limpieça y Nobleça, por cuyo descuido o malicia vemos tantos daños en las honrras de los muy Nobles,y limpios que por caer su auerigvación en quien no sabe dirigirla, ni seguir , ni apvrar la verdad, padecen injvstisimamente, así en la opinión, como en sus haciendas, afligiéndolos con dilaciones y excesivos gastos y en la observancia de los sanctos statutos y bien de las comvnidades cuya avtoridad, paz y avmento se disminuye mucho con la admisión de los que carecen de calidad y limpieça y abvndan de defectos y malas costumbres con que inficionada y inquietan las mas concordes i vnidas repúblicas y comunidades como la experiencia nos lo a mostrado mas veces de las que quisiéramos y era justo”.

Lejos de críticas historiográficas más o menos acertadas, parece obvio pensar que cualquier proceso centrado en identificar la honra de los individuos, también tuviera una dimensión de explicación de honra de la corte, del reino y del monarca y que incluso poseyese una vertiente en la lógica del disciplinamiento social ofrecido por los juristas. Sí los elegidos para realizar las probanzas de nobleza debían ser “los más expertos en estas materias, no regulando sus méritos tanto por letras ni santidad, quanto por la experiencia,

[5] Escobar será uno de los teólogos e inquisidores que intenta rebajar el peso de los rigores de la imposición de los estatutos. Para este autor, la fecha de publicación de la obra sería 1633, reproduciendo la Pragmática de 1623.Ver lo que dice al respecto, Puyol Buil (1993: 352-355). Más recientemente, Hernández Franco (2010).

y intelligencia en estos negocios” (*Ibidem*, pp. 437), la experiencia en el conocimiento de los procedimientos sobre la sangre fue un tema que adquirió una dimensión creciente a lo largo del XVII. El proceso de culto a los factores biológicos será un aspecto determinante en toda la lógica distributiva del honor y en la forma de construir el conocimiento del otro. De ahí que autores como Escobar del Corro, jurista de los más citados en su tiempo (DE DIOS DE DIOS, 2009: 73-74), busque la forma en que la norma no exceda la lógica de las relaciones, puesto que los más expertos “acierta mexor con la senda de la verdad, aclarándola y probándola por modos extraordinarios, jvstos y aprobados en derecho” (ESCOBAR DEL CORRO, *op. cit*.: 437). Con todo ello, para el jurista e inquisidor, una buena averiguación sobre la sangre sería aquella que contase con el deseo del informante de consignar la verdad y del testigo de no mentir. Esa casa del honor y la veracidad que se pretende crear en las informaciones de nobleza, evitando que la habladuría, ésa que “deambula por la ciudad”[6] ganase terreno. Las informaciones sobre el conocimiento de un pretendiente no podía recorrer el cosmos de la autopoiesis, muy al contrario, escapaba del mundo aproximado que las habladurías y los chismes aplicaban a las personas. No olvidemos que el rumor o las medias verdades, terminaban por ser enemigas del poder, ya que eran antagonistas del orden social toda vez que la sola certeza o percepción por parte de la sociedad de que los prestigios de unos se basaban en las mentiras, podría poner en riesgo la sabiduría del pueblo sobre sus honrados y quebrar la armonía de la gracia regia referida a la concesión de honores, honras y preeminencias. Por todo ello, resultan muy oportunas las recomendaciones ofrecidas por Escobar del Corro y que recogemos

> “Lo qual conseguirá fácilmente, si con ánimo y intención de acertar y cumplir con su conciencia, y obligación a fin probar la verdad que se pretende, guardare las instrucciones y órdenes particulares de su comisión, la fee y secreto prometido, absteniéndose de recibir dones y dádiuas y de otra qualquiera cosa que le pueda haçer sospechoso en el negocio, siguiendo el origen y naturalezas de los padres y abuelos del que pretende, procurando allí testigos y personas fidedignas a quien examinar y de quien se pueda instruir y informar de cosas particulares y necesarias para la buena expedición de la causa, examinar el número necessario dellos y contesten que dieren en la forma debida de derecho, inquiriendo y preguntando todo lo importante para claridad y aueriguación de la verdad y negocio ocurriendo a las traças y calumnias con que pretenden escurecer la verdad tanto las partes como los testigos y si depusieren de publica fama y opinión, auerigue el tiempo que la oyeron, si a vno o a muchos y de su credulidad, y sentimiento, y ofreciéndose duda, procurara los géneros de probança posibles como son testigos muy viejos y de noticia, y examinados en otros juicios, instrumentos , testamentos y scripturas de dote, los libros de

[6]Tal y como reza una ilustración al *Gargantúa y Pantagruel*, de Rabelais.

> baptismo y velaciones de las parroquias onde hvuieren uivido los ascendientes del que pretende y probar la identidad de las personas en ellos contenidas con los de cuya calidad se trata. Distinguir las descendencias de diversos apellidos, matrimonios, filiaciones y declarando cualquier dificultad que de cerca dellas se pueda ofrecer. Absténgase de examinar enemigos, amigos ni parientes del que pretende, no preuenidos ni hablados por él, o por interposta persona, sino es quando necessario y prudentemente viere convenir y recibiendo memoriales con firma, examine al principal delator […] y que diere procure los instrumentos, papeles o Sambenitos que señalaren y no estando firmados, podrá examinar los testigos que expresarme sin particular repregunta sobre lo que se citan i no auiendo cerrado la información porque acabada remitirá los memoriales a su tribunal, sin haçer mas diligencias, pero señalando sambenito, o penitencia cierta, probara la verdad, y descendencia, y lo propio hará si constaren de testigos de la información principal, o de otra manera auerigüe los actos positiuos del que pretende, haga escribir todo lo que le dixeren los testigos con sus mismas palabras y modo, si vienen voluntariamente o son llamados al principio del examen,y si fueran citados por otros, aduiértalo a la margen, y auiendo recusación no passe adelante sin consultar a su tribunal y acabada la información procurara haçerse capaz de lo que contiene, para haçer Della relación, o por escrito o de palabra a los jueçes para su mexor direción y fee que deben dar a lo hecho, y más fácil intelligencia de lo atuado y de las dificultades que se ofrecieren. Lo qual es en suma todo lo que debe guardar el informante”. (*Ibidem*, 437-438)

Insiste Escobar del Corro sobre las cualidades de los informantes:

> “procurar observar las leyes y estatutos de su tribunal o comunidad como promete y jura al tiempo de acetar la comission o el oficio de Comissario que vsan y proceder con toda fidelidad, diligencia a que está obligado por muchas raçones, por la entidad y la grauedad de la cosa que tanto cuidado y recato pide y tantos daños recibe de lo contrario; por la fee y la palabra que de ello interpone, por el juramento que hace y faltando en cosa sustancial, causa al negocio gravísimos daños, y assí mesmo pecados de perjurio y infidelidad.” (*Ibidem*, 438)

Pero los informantes y su necesidad de “observar” las normas de cada uno de sus tribunales chocaba en demasiadas ocasiones con el hecho de que las Órdenes tenían cierta independencia, puesto que existían sus propios Capítulos, junto con la labor del Consejo (POSTIGO CASTELLANOS, 1988), los informantes recibían la norma del Capítulo y la excepción del Consejo, en tanto que era gestor de la gracia del soberano y éste nunca se equivocaba a la hora de premiar fidelidades. De ahí que Escobar insista en que los informantes conozcan perfectamente el tribunal que les toca. En el caso de las Órdenes se debe partir del presupuesto que la condición de miembros de las mismas de los informantes les presupone cierto conocimiento sobre las materias a tratar y en el procedimiento de recogida de la información. Los informantes también sabrán discernir las memorias de los pretendientes a un hábito y sus falsedades e idiosincrasias en el uso de nombres, apellidos o en el siempre turbulento mundo de las naturalidades

(ESCOBAR DEL CORRO, *op. cit*.: 439). Siendo frecuente el uso y abuso de los nombres y la mezcla de apellidos.

Al tratarse de un fenómeno derivado de la opinión de los otros, los informantes deberán tener especial atención a la hora de la elección de los testigos, siendo que preguntas y respuestas deberán realizarse “en lugar secreto y apartado, donde el testigo pueda declarar sin que supiere con toda libertad, examinándolo por su propia persona” (*Ibidem*: 440). Este examen será *in voce*, esto es, “todos los testigos se an de examinar primero verbalmente por el interrogatorio general, hasta la pregunta de las generales donde declararan si les toca algún impedimento que le repela, y habiéndolo no lo examinara” (*Ibidem*: 440). La voz y sus capacidades, puesto que todas las preguntas del interrogatorio se leerán “de modo que el testigo entienda muy en particular lo que se le pregunta en cada artículo” (*Ibidem*: 440), y el paso de la voz a lo escrito, tarea del informante, “pondrá a principio de renglón escribiendo todo lo que el testigo dixere en la forma y palabras que lo declarare” (*Ibidem*: 440).

La tradicional visión de corrupción, engaño y falsedad que se ha querido ver en todos estos procedimientos debe ser puesta en contexto. Si bien es verdad que la multiplicidad de aspectos y actores envueltos en los procesos de concesión de un hábito pudieron resultar incontrolables para la corona y para el propio Consejo, no es menos cierto que la maquinaria de la corte buscaba siempre probar con mayor o menor fortuna aquello que el soberano había indicado, de tal modo que los servicios que abrían la puerta de un hábito no eran sujeto de duda. Circunstancia diferente eran aquellos argumentos meritocráticos de carácter biológico-genealógico que los pretendientes argumentaban. Fue aquí donde el conocimiento adquirió una dimensión esencial, controvertida y polémica. Sobre todo porque esta cuestión de la limpieza, hidalguía o limpieza de oficios de los pretendientes podía ser la llave al conflicto social de la realidad urbana. No es nada novedoso esta cuestión, pero si la ponemos en relación con la labor y el papel de otros signos sobre el honor y la preeminencia social, quizá dotemos al problema de una nueva interpretación (GUILLÉN BERRENDERO, 2012).No podemos olvidar a la amenazadora realidad a la que eran sometidos los pretendientes y sus familias en estos procesos de la honra al abordar asuntos cotidianos como la fama y el lugar de los individuos en su entorno más inmediato. Someter estas formas de identificación al escrutinio, mezclando

derecho y tradición fue sin duda alguna un conflicto que los informantes, como representantes del poder civil, había de ejercitar. Incluso en este sentido, los propios informantes no debían ser naturales de la ciudad en la que se realizaban las probanzas, si bien, como veremos, se daba el caso de que muchos informantes repetirán en determinadas localidades.[7]

En un breve manual con consejos a modo de aforismos destinados al nuevo gobernador del Consejo de las Órdenes, el señor don Juan de Chaves y Mendoza, futuro marqués de la Calzada y, desde 1630 presidente del Consejo de las Órdenes (POSTIGO CASTELLANOS, 1988: 71-72), el jesuita Gabriel de Henao redactó, parece que por orden del entonces presiente del Consejo, Enrique Dávila y Guzmán, un conjunto de advertencias para el buen gobierno de la institución frente a los abusos y malos hábitos que se venían dando en el Consejo. Su título es *Advertencias a la Presidencia del Consejo de las ordenes. Escriviolas Don Gabriel de Henao por mandado del Sor Marques de Pobar* (*Advertencias a la Presidencia del Consejo de las Órdenes. Escriviolas Don Gabriel de Henao por mandado del Sor Marqués de Pobar*. Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Gracia y Justicia, leg. 890, ff. 1r-13v.). Parece ser que desde el 15 de septiembre de 1630 se trataron de resolver ciertos problemas que se estaban dando entre la nobleza y el Consejo (*Ibidem*, p.72). Existía un intento reglado, manifiesto y permanente de que las probanzas de noblezas para un hábito de una orden militar fueran un proceso veraz y auténtico. De ahí que las anomalías referidas en muchas ocasiones por los propios y reflejada por la historiografía deben, a nuestro modo de ver, ser matizadas a fin de ofrecer un panorama más certero sobre el honor en la Castilla del XVII. Veamos este breve texto desde la óptica de la necesidad de conferir al proceso de nobleza que encierra un hábito el tamiz de la autenticidad y la veracidad. Estas «advertencias al señor marqués de Povar sobre el gobierno de su presidencia de las ordenes» bien pueden complementar aquella *Guía de pretendientes, informantes y testigos en pruevas de nobleza y limpieza* escrito según se dice “después del año de 1623” (Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], *Ordenes Militares*, Lib. 1320), de las que no hablamos por no resultar prolijos y repetitivos.

[7] Esto se puede comprobar en el caso de la provincia de Jaén en el trabajo de J. M. Delgado Barrado y M. A. López Arandia (2009). Remitimos también al texto de E. Postigo Castellanos (1988) y el de M. J. Álvarez Coca (1994)

Las advertencias del jesuita Henao que, en lo que aquí nos interesa, se centran en los aspectos relativos a los testigos, estrategias de los pretendientes y a los informantes. Primeramente, en el rigor de los testigos y en las precauciones sobre sus deposiciones, ya que éstas pueden estar sometidas al arbitrio de la opinión individual, aspecto éste que también será denunciado posteriormente por Escobar del Corro. Pues bien, Henao nos dice que:

> “Generalmente los testigos dicen la verdad en favor o en contra: pero particularmente el odio, la ignorancia o el interés han echo algunas falsedades. Todo el arte es imbiar buenos informantes, que si los testigos fueren apasionados le desentrañen el afecto, reconociendo con otros desinteresados las causas del odio o del amor i es de advertir que apenas hai ciudad o villa donde no assitan algunos hombres cuia profesion es ser testigos de informaciones de nobleza i estos siempre rexidos del interés se gobiernan según el conven: de modo que sino estan sobornados jamás salen de confusión en sus deposicione i entre citaciones de testigos i papeles i en exe dan las pruebas a las imposibilitan de claridad.” *(Advertencias a la Presidencia…op. cit.:*leg. 890, ff. 1r-13v)

Para ello propone como solución operativa que:

> “El remedio deste daño es que el presidente se informe de los caballeros antiguos en hacer pruebas que ellos le dirán de todos los lugares grandes los tratantes desta mercancia i savidos, es necesario mandar que no se examinen los tales testigos, antes sería dellos como de jente que pagada dice bien del mal y no pagada, mal del bien: o a lo menos confunde de manera la verdad que la sepulta o esconde por largo tiempo los lugares que más padecen este daño, son los mayores, como la Corte, Sevilla, Valladolid, Toledo, Granada, Salamanca, Córdoba” (*Ibidem*).

Pero en tanto proceso permanente y prolijo, la concesión de un hábito partía de la llegada al Consejo de un documento, de un discurso sobre las calidades de un pretendiente, que solía ir firmado y remitía a todo un sistema de autorrepresentación a modo de *ego-documento*, si bien, advierte Henao que podría darse el caso:

> “Memoriales sin firma conocida i sin punto fixo i obligación a las costas no los debe admitir V. Exª y aun teniendo los requisitos al contrario de lo dho, se han de advertir con mucha caucion que rara vez el celo justo mueve a los delatores, y rara vez si son antiguos ministros deste concexo faltara suque ignore lo que contiene la delación” (*Ibidem*).

La intención clara es que el Consejo funcionase perfectamente, y que el asunto de los hábitos no obstaculizase su función, como parece que así ocurría. De ahí que cuando se iniciaba el procedimiento se dilataba, en ocasiones los pretendientes recurrirán a argucias para tenerlos rápidamente, como también denuncia el propio Henao:

> “Los pretendientes que aun no tienen sus informantes señalados suelen con prolijidad unos i otro con artificio negociarse para si informantes ya pidiendo que se remitan sus pruevas i señalando entre seis o más los informantes (hablando por interpuestas personas sobre su

> información) lo quel siempre debe ser sospechoso al presidente y estando atento, con facilidad advertirá que apenas habrá una que no pretenda engañarle. La determinación más segura es hacer al revés todas estas demandas: pero con tal prudencia en algunas causas que no salgan al revés los efectos" (*Ibidem*).

Este hecho, más allá de producir cierta pérdida de credibilidad y merma en la honra del pretendiente, era contrario a la lógica del sistema. En principio, el encargado de nombrar los informantes será el presidente del Consejo. Este hecho suscitará ya en el XVII una gran polémica, pues en ocasiones no se encontraba como podemos comprobar en la Consulta del Consejo de las Órdenes sobre quién debía nombrar a los informantes en ausencia del presidente, fechada en 1611:

> "En ausencia del presidente de este Consejo se ha dudado muchas veçes quien aya de nombrar las personas que han de hacer las informaciones para los auitos de Santiago, si ha de ser el Consejero mas antiguo aunque no sea del auito o el que fuere del mismo auito. Y hauiendo razones por una y otra parte ha parecido representar a V.Mg para que se sirba de mandar lo que fuere servido que se haga. Por la parte del mas antiguo aunque sea del auito parece que siendo vno como es el Consejero y sucediendo en ausencia del presidente el mas antiguo en todas las demas cosas que tocan a las tres Ordenes, también le ha de tocar este nombramiento de informantes de la orden de Santiago, principalmente no hauiendo establecimiento en contrario y para que nombre el Informante el que se hallare en el Consejo del mismo auito parece que antes es en fauor: pues si quisiera lo mismo en caso de ausencia lo digera, y asi hauiéndolo omitido queda como las demas cosas comunes de todas las tres Ord^{s}, el mas antiguo del consejo yavito auida el hauerse asi guardado en las ausencias que hasta aquí ha hauido de los presidentes aunque protesta que alguna vezes ha hecho el del auito de Santiago para que no le pese perjuicio. Y en la Orden de Calatrava como no ay difinición que hable en este caso nombra el mas antiguo aunque no sea del mismo avito. Por la otra parte hace dificultad el establecimiento que dice: que siendo el pretendiente deudo del presidente nombre los informantes el Consegero, que en el Consejo se hallare del auito, y aunque no dice nada en caso ausencia parece que es la misma razón y que así ha de ser la propia desposición esta causa en dicho por la maior parte lo dispuesto en caso de impedimento se entiende en caso de ausencia principalmente que se puede presumir que el que fuere del mismo auito tendrá más noticia de los cauallleros y freyles del auito para escoger los mejores. Y en la Orden de Alcantara, sintiéndose esta dificultad se hizo difinición que en caso de ausencia del presidente ordena nombre le consegero de auito y asé se guarda. Estas son las razones que oy por una y otra parte. V. M se sirba de ordenar lo que es servido se guarde que eso se hará y cesara la duda, que en esto ay. Guarde Dios las persona de V.M por muy largo siglos. De Madrid, a 3 de agosto de 1611." (Real Academia de la Historia [en adelante RAH]. *Salazar Castro*, I, 27, ff. 1-2)

El asunto no era baladí pues, ya que siguiendo la máxima de Henao

> "los que dan los ábitos son los informantes, los testigos i el consexo y destas tres divisiones tienen el presidente las dos de los extremos en sus manos i la segunda (si las dos se rixen bien) rara vez ha de engañarle" (HENAO, Grabiel, *Advertencias a la Presidencia del Consejo de las Órdenes. Escriviolas Don Gabriel de Henao por mandado del Sor Marques de Pobar.* AGS, Gracia y Justicia, leg. 890. ff. 1r-13v.).

Por ello esta consulta tendrá una vida muy larga. El nombramiento de los informantes sufrió pocas alteraciones desde Felipe II, antes, con Carlos V, solía ser un único informante, pero a medida que el proceso se fue tornando cada vez más complejo, pasaron a ser dos. Estos, nombrados por el Presidente eran, como venimos viendo, personas capaces y no debían ser pobres, pues como indicaba Henao: “Ynformante pobre jeneralmente no es bueno para hacer información. Sino es el que vuestra ex[a] conociese por hombre con quien el interés aya llegado dexándole victorioso” (*Ibidem*). Y al igual que ocurre con los pretendientes que debían probar su disposición física para la guerra, los informantes además de ello, precisaban de “salud, canas u hacienda para este ejercicio. Las ciudades cobran respeto a la autoridad de los informantes y ello buelve al presidente a sus casas huyendo de las descomodidades de las dichas posadas” (*Ibidem*). En definitiva,

> “tiene necesidad esta profesen de hombres ansí de buena intención i conciencia como de buen discurso y estimación de sus religiones. Como hará información de hidalguia y limpios quien no sabe en que consiste la hidalguia y la pureza de sangre” (*Ibidem*).

Se trata de un culto directo a la experiencia, en un momento, los inicios del siglo XVII en los que se comienzan a ver las primeras necesidades de profesionalizar el oficio y las probanzas,

> “La experiencia de los que han hecho informaciones dize quales son los informantes quien cuxo por milagro quien por en salmo i quien como buen medico ajudo a la naturaleza decada sujeto pues el informante que saco del lodo unas pruebas y las habono de suerte que parecieron limpias o el que mancho otras rompen este no sean buenas para ninguno.” (*Ibidem*).

Pero podría darse el caso, que además de estas normas generales, el Consejo obligase a realizar unas instrucciones *ad hoc* para determinadas situaciones de duda y de falta de claridad en las calidades del pretendiente. Esta realidad nos habla de la fortaleza de un sistema de pesquisa y de una red de informantes e informadores que funcionaba adecuadamente como parte esencial del sistema del honor. Ello se comprueba, por ejemplo, en esta instrucción, cuando el Consejo pide a los informantes que se interesen por averiguar si “saben que en aquella ciudad aya una congregación[8] que fundó el señor Emperador Carlos 5º con estatuto de nobleza, de la qual son los caballeros de más lustre y

[8] Denominada por los miembros del Consejo como de la Estrella.

estimación”, para comprobar posteriormente si “don Antonio Ansalón ha intentado ser de la dicha congregación y no lo ha podido conseguir por no concurrir en su persona las calidades de la fundación” (*Instrucciones que han de guardar los informantes de las pruebas de la orden de Santiago de Antonio de Ansalón y Marquet*, RAH, leg. 19, carpeta, 7, nº 21, s/f.). Resulta altamente significativo el modo en que el discurso sobre las calidades de los individuos hacía parte del dibujo social durante la Edad Moderna. Así, el Consejo pide a los informantes que pregunten si todos los nobles de la ciudad han entrado “o ay muchos que siendo cavalleros hijosdalgo y limpios no han entrado en ella” (*Ibidem*). Todas estas cuestiones debían ser resueltas por un total de seis testigos. Del mismo modo, el Consejo prevenía a los informantes a no interrogar a determinadas personas, “si no es que otros les citen para prueba de algun punto”. Las instrucciones se cierran con una declaración fechada el 3 de septiembre de 1662, en la que indica que se dieron “dos copias desta instrucción con los demás despachos al señor presidente conde de Oropesa” (*Ibidem*).

Algunos años antes, el día 6 de septiembre de 1656, el presidente del Consejo de las Órdenes, marqués de Távara ordenaba a Antonio Berzosa y al licenciado Diego de Reyna -informantes en la ciudad de Almagro- que en las informaciones del hábito del licenciado Diego de Villalta y Aguilera se interrogara sobre el apellido Prisa “y su limpieza y calidad”, y llegaba a dar una lista de los testigos más pertinentes para el asunto (*Instrucción dada a los informantes del hábito de Santiago que pretende el licenciado Diego de Villalta y Aguilera*. RAH, leg- 37, carpeta 4, nº 5, s/f.).[9] Esta preocupación del Consejo derivaba de que algunos días antes, don Felipe de Rojas caballero de la orden de Calatrava, “ha amenazado y amenaza a los testigos para que no digan la verdad”, pidiendo el Consejo que los informantes que averiguaran lo que ocurría “y que otros, fuera del dicho don Felipe, hacen semexantes amenazas o violencias con los testigos” (*Ibidem*). Esta casuística, amplísima y siempre complicada de distinguir e interpretar, afectaba por igual a todos los actores de la probanza. Cuando los informantes no eran los

[9] La nómina de los testigos es: Alexandro Vélez de Jaén, Fernando Serrano, Don Francisco de Ribera, el licenciado Don Francisco de Ocaña, Tomás Ruiz del Campo (ministro del Santo Oficio de la Inquisición), y Bernardo Casado, Gregorio Serrano, Don Felipe de Estrada, Bernabé de Quertas, Francisco Gonzalo de Guevara, Fray Antonio de la Rubio, religioso de la orden de Santo Domingo, Doña Catalina de Céspedes, Doña Lorenza de Figueroa (religiosas de la orden de Calatrava en este villa), licenciado Juan Díaz, Antonio Ruiz Tellez, licenciado Sebastián de Ribera, Pedro Ruiz Malagón, Don Pedro de Contreras.

adecuados, se podía penar con la cárcel. Eso ocurrió en las probanzas de José de Meneses y Allende Salazar, que presentó informaciones falsas; una vez comprobadas, conllevaron la pérdida del hábito para el pretendiente y la prisión para los informantes en 1669 (*Tabla genealógica de la familia Meneses*, RAH. Leg. 20, f. 7r.).

La necesidad de información hace que los propios testigos indiquen quiénes pueden resultar más adecuados para realizar las mismas. Así, el primero de los testigos de Madrid, don Juan Solórzano Pereira, indicó que sería adecuado que los informantes preguntasen a José Carrasco, maestre escuela de la catedral de Charcas “de quien nos dio noticia el testigo anterior, y no estaba en casa” (AHN, OM, Caballeros, Alcántara, exp. 518,f. 13v.a). Algo semejante ocurrió cuando los informantes fueron

> “a las diez de la mañana a casa del Principe de Esquilache para examinarle en esta información i se nos respondió que estaba en la cama mal dispuesto de la gota i que podíamos volver a su casa a las quatro de la tarde” (*Ibidem*)

Los informantes levantaron el correspondiente “auto” de haber realizado las diligencias.

Pero la segunda de ellas afectaba a la dimensión de prestigio público de un pretendiente y colocaba algunas dudas sobre el proceder del propio Consejo. Pues si del primero que podía llegar a pensar que había alguna cosa no muy “limpia”, la institución era objeto de críticas sobre la lentitud en sus procedimientos, haciendo que se enviaran memoriales y otras cuestiones solicitando, por ejemplo, que los hábitos fuesen despachados por tres jueces (AHN, OM, leg. 1127(1) y (2))[10]. La siguiente tabla puede resumir alguno de los problemas sobre el conocimiento planteados durante la propia probanza:

PROBLEMA	QUIÉN RESUELVE	CÓMO AFECTA
Cambio de informantes por petición del pretendiente	Consejo	Retraso Dudas en el Consejo
Cambios de informantes por petición del Consejo	Consejo	Retraso
Cambio de informante por petición de los informantes[11]	Consejo	Retraso
No hay informantes	Consejo	Retraso
Costes de las sobreinformación	Consejo+Pretendiente	Retraso+ Más dinero

Fuente: Tabla elaboración personal con los principales problemas planteados a los informantes

[10] Esto se dice en una consulta del Consejo de las Órdenes de 1607.
[11] En este caso se contempla enfermedad de alguno de ellos u otras contingencias personales.

La forma precisa en que la oralidad de los testimonios y la capacidad probatoria e irrefutable que se pretende dar a las pruebas documentales, remite nuevamente a la íntima relación entre los diferentes niveles de la memoria social construida y a las formas de control social derivadas del mismo hecho. La necesidad de empadronar a las personas surgida tras Trento, las necesidades de contabilizar individuos de la propia Monarquía y el juego de poderes de las oligarquías locales, son todos elementos que se dejan ver en las obligaciones y en el nivel de las pruebas que deben ser entregadas para la obtención de un hábito.

Como resultado de esta proliferación de cuestiones y perturbaciones del honor, encontramos la presencia de otros agentes también. Hemos comprobado la tradicional consideración sobre el fenómeno de la legalidad tradicional en torno a los problemas planteados por el conocimiento de los pretendientes y la labor en todo ello que los informantes tuvieron. Se trataba en líneas generales de un problema de percepción del funcionamiento de las probanzas. Todos los poderes inmersos en la definición del honrado debían participar de una repetición permanente de una fórmula legal, pero no se podría evitar el espacio a la especulación expresada en los abusos de los testigos y sus declaraciones y controlados por las disposiciones legales que durante todo el siglo XVII intentaron profesionalizar el acceso al honor. Los oficios en torno a lo nobiliario experimentaron durante el Seiscientos, un progresivo proceso de profesionalización, para evitar que su actividad permaneciese en los márgenes de la sociedad, y eso es lo que se puede concluir de escuchar las autorizadas voces de Micheli, Mendo, Escobar del Corro y Henao. Pero existen otras voces que también tienen su papel en todo este entramado, administrativo y admirativo, que es el honor; nos referimos a los oficiales heráldicos a los que hacíamos alusión en los puntos inciales.

A modo de epílogo: reyes de armas y la *fama triunphans*

La labor de los reyes de armas y oficiales heráldicos está relacionada con la idea de una *Fama inmortale*. Por lo tanto, un blasón es una energía viva, una verdad que pretende proteger a los nobles de la infamia y del rumor y que se reinventa a cada paso del tiempo. No en vano los pretendientes a las Órdenes Militares más importantes (Toisón, Malta) o

alguna de las castellanas obligaban a sus caballeros a lucir y justificar su propio blasón. Este recurso impuesto por las propias Órdenes puede tener mucho que ver con las necesidades de un conocimiento “denso” que los aparatos burocráticos del honor imponían para limitar o acotar el acceso al mismo.

Los reyes de armas son oficiales de la Casa Real, de la Caballeriza, que entre sus funciones tendrán dar contenido al honor de las personas y del reino mediante el conocimiento de la memoria de los honrados y de las historias de las familias. Desde el siglo XVI se encargarán de manera más activa a la elaboración de balsones, certificaciones de nobleza y armerías. Ellos, leídos por los honrados en sus obras, pero reconocidos por toda la sociedad en los blasones que adornaban capillas, casas, reposteros, carrozas, etc…, fueron unos agentes esenciales a la hora de regular el conocimiento sobre las familias. Recurrían para ello a la doble comunicación de su autoridad intelectual y de la fácil y simple recepción por parte de la sociedad de los blasones (GUILLÉN BERRENDERO, 2011).

En el universo de las figuraciones barrocas y del *perpetum mobile* que significa la representación del honor, el protagonismo de los Reyes de Armas y sus “papeles” excede con mucho los límites del origen cortesano del oficio para implicarse directamente en la formulación de las señales del honor. Ese mundo Barroco, “turbulento y transformado” (RODRÍGUEZ de la FLOR, 2005) mira hacia lo nobiliario como un factor más de expresión de su realidad, un *amphiteatrum* de fácil penetración y crítica, pero también de lógica expansión por ser una época de mudanza. Y es en el universo de las certificaciones de nobleza en el que más y mejor se puede substanciar el papel dominante de esta concepción escénica y ética del honor y de una forma de comunicar quiénes y cómo son los conocidos y tratados por honorables. Estamos ante la doble dialéctica existente entre una imagen fija y constituyente de la identidad nobiliaria defendida por la tradición y el procedimiento administrativo y, de otro lado, la instancia medidora de los valores sociales que representan en sí mismos los siempre cambiantes criterios de acceso al sistema del honor en Castilla y el modo en el que se reproducen sus formas de expresión en el lenguaje heráldico.

La heráldica como sistema de comunicación refleja no sólo un lenguaje hermético y comprendido por unos pocos, es un fenómeno esencial de la fuerza de los símbolos

como ejemplos del poder y de la necesidad de transmitir algún tipo de mensaje que vaya más allá de la simple contemplación estética de un objeto. Es un gobierno sobre el honor y una forma propia de una cultura simbólico-visual ampliamente conocida y aceptada por la sociedad. A cada visualización de un blasón le acompaña inmediatamente la idea de la fama, de la gloria y del conocimiento de las cualidades de su portador. Es, en cierto sentido como una declaración de un testigo en un procedimiento de ennoblecimiento. En este caso se nos habla de una fama asentada en la idea de bondad que los oficiales heráldicos atribuyen, casi mecánicamente, a los apellidos, “Los deste apellido y linage de Rodríguez, son muy buenos […]” (AHN, SN, TORRELAGUNA, C.418, D. 3, *Certificado del apellido Rodríguez.*) Esto lo indicaba el rey de armas, Jerónimo de Mata en una certificación dada en Madrid, ante Francisco Testa, escribano del número del Ayuntamiento de Madrid, el día 6 de octubre de 1627.Incluso cuando la fama del oficial heráldico no resultase el mejor argumento para el honrado, como ocurría con alguna de las certificaciones que Diego Barreiro, rey de armas de Felipe IV, y otros oficiales heráldicos de su tiempo. En cualquier caso, lo relevante de los artefactos del conocimiento que representan los blasones debe ponerse en relación en su condición de poética sobre el honor.

Cuando Diego Barreiro certificaba el blasón del apellido Pérez, del que sin aparato probatorio alguno, indica que “se han juntado y juntan siempre en las juntas y ayuntamientos de los hombres hijosdalgo notorios” (AHN-SN, TORRELAGUNA, C-20, D.24, *Certificado del apellido Pérez*), está intentando desplegar los argumentos esenciales de la fama en el ámbito, lo mismo que hace el testigo de una probanza cuando habla de “comúnmente reputado”. No importa que esto fuera o no verídico, lo realmente central radicaba en la indudable operatividad social y en la influencia de estos en la formación de la *común opinión* o de la *pública voz y fama*. Eran conocidos e hidalgos a fuero de España y ese argumento es el esencial para identificar la categoría jurídica del individuo y le refrendaba para la posteridad en un blasón.

Certificaciones de nobleza, blasones, armerías y genealogías son algo que va más allá de un teatro de la vanidad y de las supuestas y reales falsificaciones, son una representación de un mundo, de un laberinto de árboles, discursos y concepciones sobre el propio mundo de la nobleza. Es una cosmogonía surgida en la Edad Media, que hunde

sus raíces en el mundo clásico y que es sacralizada por las necesidades dialécticas y retóricas esenciales que configuran el honor como valor político y criterio de distinción durante la Edad Moderna. El ideal de fama y su estrecha relación con la idea de nobleza y la cultura del linaje son los elementos básicos que atraviesan esa *avaritia* de los honores y suponen la exaltación real del imaginario colectivo creado en torno a la nobleza y del que los Reyes de armas son agentes principales.

Desde la Edad Media el debate sobre las formas y estrategias de prestigio fue uno de los puntos centrales de las opiniones en torno a lo nobiliario. En este sentido la alusión a las armerías y a la labor de los oficiales de la nobleza es constante, identificando el papel de los oficiales heráldicos con el de otros agentes de honor, ya que las propias armas, al igual que la nobleza, deben tener su origen en el soberano, como indicaba Diego Valera en su *Espejo de la nobleza*, “La primera quando las da el Príncipe o Rey, porque así como la nobleza procede del rey, el qual solo puede hacer noble, así también da los blasones y armas […]”(1959:108). Y también, al igual que en la concesión de un hábito, la virtud era una de las pautas centrales, virtud vinculada al ejercicio de las armas, “La segunda manera es de adquirir armas quando el primero que las puso las ganó en la batalla o por alguna hazaña” (VALERA MOSÉN, 1959:108). Esta virtud es laque resume y se representa en aquella idea de que es preciso crear leyes generales para premiar a los fieles servidores con el reconocimiento de sus acciones. Para Valera hay además otras formas de concesión de las armerías: “La tercera manera de adquirir armas es de las divisas, porque muchos cavalleros en empresas y echos que tomaban a su cargo ponían señales o divisas en prueba de su valor y esfuerzo” (*Ibidem*, p.108). A la que se debe añadir otro asunto muy relacionado con las propias probanzas de nobleza, el de la sangre: “La quarta manera de adquirir armas es por raçón de linaje porque algunos traen escudos de sus armas semejantes en el todo o alguna parte a las armas del linaje del qual descienden” (*Ibidem*, p.108).

La importancia del papel de las armerías y de los reyes de armas se puede encontrar reflejado en una circunstancia poco comentada, la presencia en todos los tratados de nobleza de unos capítulos sobre las armas y el uso de las mismas. Esta herencia medieval (Bártolo de Sasoferrato, Diego de Valera o Fernán Mexía) y su recepción en la modernidad, determina el peso de estos aparatos discursivos. En este sentido, el autor

más legitimador de las noblezas urbanas del siglo XVII, Bernabé Moreno de Vargas, escribió en su *Discursos de la nobleza de España* sobre “quién puede traer armas y cómo el rey es el que las concede” (1622: 108v). De modo, que como nos indica el regidor emeritense, “es de advertir que, puesto que los nobles, por su autoridad, puedan escoger y señalar las insignias que han de traer por armas, es bien que sean autorizadas con la voluntad y autoridad de los reyes” (*Ibidem*, 109r). Que un tratado de nobleza dedique buena parte de su espacio a tratar sobre las armerías sitúa el oficio de rey de armas dentro de una filosofía ambiente en la que el honor, el mérito y la creación de una memoria del linaje eran cuestiones que se manejaban en la sociedad, recurriendo a categorías siempre fáciles de identificar. Este lugar común es revisitado frecuentemente desde los procesos administrativos que generan las certificaciones de nobleza y está inserto dentro de las categorías básicas que el concepto de nobleza lleva implícito. La percepción sociológica de lo que ser noble representaba en el siglo XVII nos lo recuerda nuevamente Moreno de Vargas, al definir la nobleza como “por manera que nobles se llaman aquellos que son conocidos por buenos y la calidad que de este conocimiento se les adquiere se llama nobleza” (*Ibidem*, p. 2v). Más allá del juego etimológico sobre el término *noscibilis* que destila esta afirmación, la realidad social de todos los procesos y variables discursivas que sobre el honor existieron durante el siglo XVII, querían discernir si el conocimiento de los honrados se basaba en la presencia de determinados factores de distinción sistémica. Es la categoría social del conocimiento la que termina por clasificar a los individuos dentro de las distintas esferas de lo social y la que confiere el sentido y el valor de las opiniones de los oficiales heráldicos como forma de comunicación.

Las palabras que definen lo que ser noble significaba se hacen visibles, legibles, de la mano de los reyes de armas. Se trata de un proceso en el que se asumen los valores de conformación y ubicación espacio-temporal de los códigos específicos de la identidad nobiliaria y de los criterios específicos del conocimiento. Son los contextos urbanos en los que la palabra escrita sobre la nobleza aparece asociada a determinadas formas de expresión de la fama individual. Es además una memoria participada de la cultura del linaje y de la tradición popular sobre estos elementos, en la que todo permanece en un aparente condicionamiento social hacia la idea de fama y en torno al monopolio del *habitus* del honor por parte de unos pocos. Se trata de manifestaciones de larga duración

y de procesos de civilización de los signos de la honra y de la distinción social que legitiman los modos del conocimiento social mediante un conjunto de dinámicas retóricas a fin de preservar como “distinto” un determinado y heterogéneo grupo social. Se construye el antagonismo entre grupos sociales dominantes y sus formas culturales de representación (CHARTIER, 2002: 107) que sustenta los propios mecanismos de representación de éstos, convirtiendo la posesión de determinados documentos en marcas colectivas de prestigio. De modo que “iluminar” la honra de un individuo con una carta de nobleza, o una ejecutoria de hidalguía no es un hecho aislado en el tiempo, ni tan siquiera en la memoria de los individuos de una determinada comunidad; se trata, en suma, de iluminar un acontecimiento que dentro de la cultura política y simbólica del Barroco adquiere una importancia nada desdeñable.

El blasón, como identificador de la idea de nobleza, posee una no disimulada pretensión de totalidad, una marca sistémica relacionada con todo el entramado discursivo de pasquines, tratados, probanzas, memoriales etc…, que se escribieron durante el siglo XVII y que conformaban los argumentos para el intenso debate sobre la idea de nobleza que se estaba dirimiendo. Son en definitiva agentes del honor y coadyuvantes a la explicación de la idea de preeminente, honrado y, finalmente, excelente.

Para esta elaboración, resultó igualmente central la labor de las instituciones del honor en las que regía el estatuto de limpieza de sangre. En este sentido, en las formas de conocimiento de la sociedad castellana, junto con la labor legislativa, serán los informantes del Consejo y los reyes de armas los ejecutantes necesarios para participar en la definición de honrado y los perfiles en los que las personas son reconocidas como tales.

Los blasones y los discursos sociales emanados de las probanzas de nobleza están compuestos por diferentes elementos discursivos, una suerte de *deigmata* o signos, que son reconocidos por toda la comunidad que los contempla como representaciones fundamentales del valor de lo nobiliario y de las cualidades de su poseedor. Posee categoría axial a la hora de establecer las normas de *ser* en la sociedad urbana castellana. Por lo que, lejos del origen mítico y medieval de las Órdenes y de su percepción como realidades anacrónicas durante la modernidad y más allá del origen bélico de los blasones

como emblemas (PASTOREAU, 1973, 1981; RIQUER, 1986) y de la más supuesta que real crisis de lo heráldico durante la Edad Moderna, la heráldica y el régimen visual del honor experimentaron formas cada vez más ricas de comunicación y perpetuación del ideal social que ello representaba y se configuró como una llave central para el conocimiento de las personas y para contribuir a formar una opinión sobre los otros. Del mismo modo, los procedimientos administrativos sobre la honra, la sangre y la nobleza se fueron haciendo cada vez más complejas, resultado de las necesidades del fortalecimiento de la autoridad burocrática y del dominio del poder central sobre otras esferas jurisdiccionales. En definitiva, dos procesos, dos agentes, un solo discurso y un único objetivo, siguiendo a Juvenal cuando indicaba, en su *Sátira* VIII, v. 83-84, «*summun crede nefas animan praeferre pudori et propter vitam vivendi perdere causas*»[12].

Bibliografía

ÁLVAREZ COCA, M. J. (1994). El Consejo de las Órdenes Militares. *Cuadernos de Historia Moderna.* Nº15., 297-324.

AUGÉ, M. (1998). *Las formas del olvido.* Madrid: Gedisa.

AUGÉ, M. (2008). *Los no lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad.* Madrid: Gedisa.

BARTHES, R. (1998). *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y la escritura.* Madrid: Paidos.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (2007). “Vos hablareis este mismo lenguaje”. El aprendizaje del lenguaje diplomático por el VII duque del Infantado, embajador en Roma (1649-1651). En HERNANDO SÁNCHEZ, C. J. *Roma y España. Un crisol de la cultura en la Edad Moderna* (págs. 515-542). Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior.

CASTILLO GÓMEZ, A. (2006). *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los Siglos de Oro.* Madrid: Akal.

CASTILLO GÓMEZ, A. y AMELANG, J. (2010). *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna.* Gijón: Trea.

CERRO BEX, V. (1979). Micheli, un historiador del siglo XVII. *Chrónica Nova. Nº 10*, 179-208.

CHARTIER, R. (2002). *El mundo como representación. Historia Cultural: entre prácticas y representaciones.* Madrid: Gedisa.

DE DIOS DE DIOS, S. (2009). Derecho, religión y política. La representación del doctor Francisco Ramos del Manzano al papa Alejandro VII sobre la provisión de vacantes en la Corona de Portuga. En DE DIOS DE DIOS, S. & TORIJANO PÉREZ, E. y INFANTE MIGUEL-MOTTA, J. *Juristas de Salamanca, siglos XV-XX* (págs. 173-234). Salamanca: Universidad de

[12] “Ten por infamia suprema preferir la vida al honor/ y para salvar la vida, perder la razón de vivir”.

Salamanca.

DELGADO BARRADO, J. M. (2009). *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVII).* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ESCOBAR DEL CORRO, J. (1678). *Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda secundum statuta S. Officii inquisitionis Regii Ordinum Senatus, Sanctae Ecclesiae Toletanae, collegiorum aliarumque comunitatum Hispaniae.* Lyon: Lugduni, Rochi Deville y L. Chalmette.

GINZBURG, C. (2010). *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio.* México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

GOMBRICH, E. (2005). *Breve Historia de la cultura.* Madrid: Península.

GONÇÁLEZ DE TORENO, F. (1600) *Práctica de escrivanos qve contiene la judicial y orden de examinar testigos en causas ciuiles y hidalguías y causas criminales y escrituras en estilo estenso y quantas y particiones de bienes y execuciones de cartas executoias.* Madrid: Antonio Vazquez.

GUILLÉN BERRENDERO, J. A. (2011). Iconografía da honra e do prestigio: Reis de armas e Cavaleiros das Ordens em Portugal e castela (séculos XVII-XVIII). *Ler história. Nº 60*, 35-52.

GUILLÉN BERRENDERO, J. A. (2012). *La edad de la nobleza: identidad nobiliaria en Castilla y Portugal, 1556-1621.* Madrid: Polifemo.

GUILLÉN BERRENDERO, J. A. (2013). Un oficio de la memoria honrada de la Monarquía: los reyes de armas y la idea de nobleza en Castilla en el siglo XVII. *Armas e Troféus. Revista de História, Heráldica, Genealogía e arte. Nº 9.*, 481-503.

HERNÁNDEZ FRANCO, J. (2010). *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)* . Madrid: Cátedra.

HESPANHA, A. M. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

LAMBERT-GORGES, M. (1982). Le brevieare du bom enquueteur, ou trois siecles d´information sur les candidats a l´habit des ordres militaires. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 165-197.

MENDO, A. (1681). *De las Ordenes Militares: de sus principios, gobierno, privilegios, obligaciones.* Madrid: Juan García Infanzón.

MICHELI MÁRQUEZ, J. (1642). *Tesoro Militar de Cavalleria. Antiguo y moderno modo de armas cavalleros y professar según las ceremonias de qualquier orden militar.* Madrid: Diego Díaz de la Cabrera.

MORENO DE VARGAS, B. (1622). *Discursos de la nobleza de España.* Madrid: Biuda de Alonso Martin.

OLIVARI, M. (2004). *Entre el trono y la opinión. La vida política castellana en los siglos XVI y XVII.* Valladolid: Junta de Castilla y León.

OLIVARI, M. (2014). *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII.* Madrid: Cátedra.

PASTOREAU, M. (1973). *Traité d'héraldique.* Picard: La Procure.

PASTOREAU, M. (1981). Aux origines de l´Emblème: La crise de l´héraldique européen aux XVe et XVIe siècles. En JONES-DAVIES, M. T. *Emblémes et devises au temps de la Renaissance* (págs. 129-133). Paris: Touzot.

POIZAT, M. (2001). *Vox Populi, Vox Dei. Voz y poder.* Buenos Aires: Nueva Visión.

POSTIGO CASTELLANOS, E. (1988). *Honor y privilegio en la corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII.* Soria: Junta de Castilla y León.

PUYOL BUIL, C. (1993). *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV: los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

RICOUER, P. (2003). *La Memoria, la Historia, el Olvido.* Madrid: Trotta.

RIQUER, M. (1986). *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos* . Barcelona: Biblioteca Filológica Quaderns Crema.

RODRÍGUEZ de la FLOR, F. (2005). *Pasiones frías. Secreto y disimulación en el Barroco hispano.* Madrid: Marcial Pons.

RODRÍGUEZ DE VELASCO, J. (1996). *El debate sobre la caballería en la Edad Media.* Valladolid: Junta de Castilla y León.

RODRÍGUEZ DE VELASCO, J. D. (2009). *Ciudadanía, soberanía monárquica y caballería. Poética del orden de caballería.* Madrid: Akal.

RORTY, R. (1989). *Contingency, Irony and Solidarity.* Cambridge: Cambridge University Press.

VALERA MOSÉN, D. (1959. Vol. 61). *Espejo de la verdadera nobleza.* Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

VIVES, J. M. (2000). Les trois temps de la voix. *Synapse. Nº163,* 29-35.

WADSWORTH, J. (1630). *The present Estate of Spayne or true relation of some remarkable things touching the court and goverment of spayne, with a Catalogue of all the Nobility, whit their Revenues.* Londres.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Dossier)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

NOBLEZA Y RECLUTAMIENTO DURANTE EL MINISTERIO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES. LA PARTICIPACIÓN DE LA ARISTOCRACIA CASTELLANA EN LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA (1635-1638)

Agustín Jiménez Moreno
Universidad Rey Juan Carlos, España

Recibido: 04/05/2015
Aceptado: 26/05/5015

RESUMEN

El inicio de la guerra contra Francia en 1635 supuso un incremento de las peticiones regias a la primera nobleza del Reino. A partir de ese momento se desarrolló un ambicioso programa destinado a aprestar los recursos necesarios para hacer frente a este nuevo desafío, en el que la nobleza estaba destinada a jugar un activo papel. Pero las solicitudes al estamento privilegiado, en este caso de hombres, deben ser entendidas en un contexto de negociación entre ambas instancias, pues el monarca sabía que su participación en la defensa de la monarquía no podría obtenerse por la fuerza. Los dos ejemplos que presento en este artículo ilustran perfectamente dicha realidad, caracterizada por el acuerdo y el entendimiento entre la administración real y la aristocracia, alejada de los planteamientos que consideraban a los nobles como un grupo ocioso e insolidario ante la situación de extrema gravedad a la que se enfrentaba la monarquía española, y al monarca como un gobernante absoluto que se limitaba a explotarles sin ningún tipo de consideración.

PALABRAS CLAVE: nobleza; servicio militar; Conde Duque de Olivares; clientelismo; negociación; guerra franco-española (1635-1659).

NOBILITY AND MILITARY RECRUITMENT UNDER COUNT DUKE OLIVARES GOVERNMENT. CASTILIAN ARISTOCRACY`S INVOLVEMENT IN THE DEFENCE OF SPANISH MONARCHY (1635-1638)

ABSTRACT

The outbreak of war with France in 1635 represented an increase of request from the king to the nobility. From then it developed an ambitious program, which aimed to raise the necessary resources to meet this new challenge, in which the nobility would have a great importance. But the request to the privileged class, in this case men, must be understood in the context of negotiations between the two sides, as the monarch knew that his support could not be obtained by force. The two examples I present in this article reflect this reality, characterized by the agreement and understanding between Crown and aristocracy, far from the approaches that considered as a group unconcerned about the problems of the monarchy and the king as an absolute ruler who sought to exploit them.

KEY WORDS: nobility; military service; Count Duke of Olivares; clientelism, negotiation; Franco-Spanish war (1635-1659).

Agustín Jiménez Moreno es Doctor en Historia Moderna por la Universidad Complutense de Madrid. Es miembro de *De Nobilitate* (Red de estudios sobre la nobleza en la Edad Moderna). Sus investigaciones se centran en: la contribución de las Órdenes Militares y de la alta nobleza castellana al esfuerzo militar durante el siglo XVII, el ejército en la época de los Austrias y la acción de gobierno del Conde Duque de Olivares. Publicaciones recientes: *Las Órdenes Militares y el Conde Duque de Olivares. La convocatoria de los caballeros de hábito (1621-1641)* (Madrid, 2013); “Las Órdenes Militares, la nobleza y la monarquía española. Aspectos de una relación cambiante”, en, J. Hernández Franco, Guillén Berrendero y S. Martínez Hernández (eds.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*. Madrid, 2014. pp. 323-348. Correo electrónico: https://independent.academia.edu/AgustinJimenezMoreno

NOBLEZA Y RECLUTAMIENTO DURANTE EL MINISTERIO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES. LA PARTICIPACIÓN DE LA ARISTOCRACIA CASTELLANA EN LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA (1635-1638)

Las crecientes dificultades de la Corona a la hora de satisfacer sus necesidades militares, tanto en lo relativo a materiales y suministros como a efectivos humanos, motivaron que se viera obligada a recurrir, con cada vez más frecuencia, a la iniciativa privada. En cuanto al reclutamiento en manos de particulares, pese a que contaba con numerosos detractores, tenía la ventaja de aprestar las unidades con una celeridad inalcanzable para la administración real. Si bien el recurso a contratistas no era una práctica nueva (THOMPSON, 1981. Capítulo 10), vivió un periodo de esplendor durante el ministerio del Conde Duque de Olivares, sobre todo entre los años 1635-1642. Pese a que se trata de una cuestión que se antoja capital a la hora de intentar cualquier aproximación al ejército hispánico en el siglo XVII, lo cierto es que hasta fechas relativamente recientes ha sido relegada por la historiografía a un segundo plano. Además, la mayor parte de las aportaciones recientes (ANDÚJAR CASTILLO, 2003, 2004, 2006; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2006, 2007a, 2007b; JIMÉNEZ ESTRELLA, 2011, 2012), se han centrado en la segunda mitad del siglo XVII y el siglo XVIII.

De la misma manera, el año 1635 supuso un punto de inflexión en el devenir histórico de la monarquía de España. Con la declaración de guerra por parte de Francia, en junio de dicho año, se inició la contienda entre ambas naciones por la supremacía en Europa. Si bien llevaban varios años enfrentadas en una guerra soterrada, y desde el año 1632 era cuestión de tiempo que se produjera tal acontecimiento (JOVER ZAMORA, 2003; FRAGA IRIBARNE, 1956; PARROTT, 1987; STRADLING, 1990a, 1990b, 1996; LESAFFER, 2006).

En el caso de España, el conflicto con el vecino borbónico supuso un incremento de la presión sobre su estructura militar, ya de por si sobrecargada, al abrir un nuevo frente

bélico. A partir de ese momento las exigencias de dinero, hombres, caballos y pertrechos aumentaron tanto en número como en intensidad, hasta el punto de que todo se supeditó a la obtención de la victoria. Dentro de esa política de movilización (GELABERT, 1990; THOMPSON, 1998; CASALS, 2001; GLETE, 2002: 67-139) los nobles, como primeros súbditos del rey, estaban llamados a jugar un activo papel y la Corona se dirigió a ellos en busca de auxilio. En general nos encontramos ante peticiones regias para que éstos se encargaran de aprestar un determinado número de hombres con cargo a sus rentas, pues debían costear los gastos generados por este servicio y el mantenimiento de los hombres hasta su entrega a los oficiales reales en el lugar designado para ello (JAGO, 1979; SALAS ALMELA, 2001; ARROYO VOZMEDIANO, 2007). Pese a todo, la voracidad del poder real no significó un atropello de sus posiciones. Como podrá comprobarse a lo largo de estas páginas, la Corona no tuvo más remedio que adoptar una actitud conciliadora, atendiendo las peticiones de la nobleza, pues de lo contrario sería harto complicado obtener alguna asistencia.

De la multitud de peticiones realizadas durante esos años, me centraré en dos: un reclutamiento encargado inicialmente a algunos títulos de Galicia para remitir infantería al frente septentrional; y los servicios pactados con ciertos nobles a cambio de suspender los pleitos que la Real Hacienda había presentado contra ellos para recuperar la cobranza de las alcabalas de algunas localidades, que en este caso pasarían a servir en Italia.

La participación de la nobleza en el envío de refuerzos a Flandes desde el puerto de La Coruña (1635-1636).

La primera noticia que he encontrado de este requerimiento data de principios de julio de 1635, cuando el monarca se dirigió a D. Pedro Álvarez de Toledo y Leyva, marqués de Mancera[1] (TORIBIO POLO, 1896: XII-XVII), gobernador y capitán general

[1] D. Pedro fue designado para este empleo en 1631 y lo ocupó hasta finales del año 1638. Si bien en 1637 se había resuelto enviarle a gobernar Orán, las presiones de la máxima institución del Reino de Galicia (la Junta) movieron a la administración real a dar marcha atrás. Pero fueron sus malas relaciones con parte de la oligarquía coruñesa, a cuenta de las obras para fortificar la ciudad, lo que determinó su salida de esta jurisdicción. En el mes de diciembre de 1638 se le nombró virrey del Perú, cargo que desempeñó hasta septiembre de 1648, siendo sustituido por el conde de Salvatierra.

del Reino de Galicia[2] (SAAVEDRA VÁZQUEZ, 1996: 143-175, 2006; DE ARTAZA MONTERO, 1998: 267-308; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2007c), para que coordinara un reclutamiento de 1.200 hombres encargados a cuatro títulos (los condes de Altamira, Lemos, Monterrey y Ribadavia), que se embarcarían en el puerto de La Coruña con destino a los Países Bajos (Carta del marqués de Mancera al rey. La Coruña, 17-7-1635. Archivo General de Simancas (AGS), Guerra Antigua (GA), Legajo (Leg). 1124). Se trataba de una operación inscrita dentro del proyecto de revitalización del poderío naval español y del transporte marítimo, auspiciado por el Conde Duque de Olivares desde su acceso al poder, para reforzar su posición en aquel teatro de operaciones (TAYLOR, 1972; ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO DE LLANO, 1975: 262-266 y 344-358; ELLIOTT, 1990: 452-454 y 558-559; STRADLING, 1992: 134-136; SANZ CAMAÑES, 2002: 93-135), comandada por D. Juan Claros de Guzmán, marqués de Fuentes, hermano del duque de Medina Sidonia, al mando de la Armada de Flandes desde 1635 (STRADLING, 1992, *Op. cit*.: 314), responsable último de la entrega de los hombres en su destino. Para la organización de esta empresa Olivares optó por su sistema predilecto: una junta compuesta por personas de su confianza, encabezada por el propio Conde Duque, en la que participaron el marqués de Leganés y el duque de Villahermosa, actuando como secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. (Consulta de la Junta de Armadas. Madrid, 18-7-1635. AGS, GA, Leg. 3164).

Como ya he referido, el objetivo era aprestar 1.200 infantes, repartidos de la siguiente manera: D. Lope Osorio de Moscoso, quinto conde de Altamira, 400; D. Francisco Fernández de Castro Andrade, noveno conde de Lemos, 300; D. Manuel de Zúñiga Acevedo Fonseca, sexto conde de Monterrey, 300; y D. Manuel Sarmiento de los Cobos, décimo conde de Ribadavia, 200. Para ello se les facilitaron seis despachos de capitán en blanco, que llevaban anejos los correspondientes a los empleos de alférez y sargento, junto con los suplimientos necesarios (documentos que permitían a los titulares servir un empleo de oficialidad sin necesidad de haber servido los años establecidos en

[2] Durante el mandato de su antecesor, D. Juan Fajardo de Guevara, marqués del Espinardo, que ocupó el puesto desde 1626 hasta su fallecimiento en julio de 1631, ya se habían efectuado reclutamientos similares. El referido año 1631 se enviaron dos contingentes a los Países Bajos. El primero de ellos, con algo más de 1.200 infantes, partió de La Coruña en el mes de marzo. Mientras que el segundo, ya con Mancera en el gobierno, zarpo en el mes de octubre con 4.000 hombres y una importante suma de dinero. En ambos casos llegaron sanos y salvos a su destino, el puerto de Mardick.

las Ordenanzas Militares promulgadas en junio de 1632), siendo distribuidos de la siguiente manera: Altamira y Monterrey dos, Lemos y Ribadavia uno (Consulta de la junta que se hace en el aposento del conde duque de Sanlúcar. Madrid, 18-7-1635. AGS, GA, Leg. 1124).

A pesar de que estas patentes eran unas mercedes muy codiciadas, lo cierto es que en muchos casos se convirtieron en una fuente de conflicto entre la Corona y los reclutadores privados (en este caso nobles). Pese a que el beneficiario de una de ellas podía hacerla efectiva en quien creyera oportuno (motivo por el que juntamente se expedía el suplimiento), desde la administración real se insistió en que los elegidos acreditaran los años de servicios estipulados en la legislación militar vigente. Dicha normativa establecía que para poder ser capitán había que haber prestado servicio durante diez años (o en su defecto seis como soldado y tres de alférez), periodo que en el caso de los individuos procedentes del estamento nobiliario se reducía a cinco. Mientras que para optar a un empleo de alférez el tiempo mínimo era de cuatro años en “guerra viva” o seis efectivos, a la vez que los nobles sólo necesitaban dos años efectivos (Ordenanzas Militares. Madrid, 28-6-1632. Artículos 17, 25, 26 y 27).

Pero lo cierto es que en la mayoría de los casos ambas instancias discreparon en cuanto a la idoneidad de los elegidos. En el caso del noble lo más importante era completar el reclutamiento rápidamente, y por ese motivo se escogía a quien, por encima de su capacitación profesional, fuera capaz de reunir los hombres en el menor tiempo posible, o que, por el contrario, entregara la mayor cantidad de dinero a cambio de su nombramiento como oficial. Estas prácticas eran contrarias a los deseos de la Monarquía, que pretendía que se otorgaran a militares con largos años de servicios a sus espaldas (RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2007b, *Op. cit*.: 42-49).

La puesta a disposición de las patentes en blanco ofrecía a la nobleza la posibilidad de jugar un activo papel como distribuidora de la gracia real, pues actuaba como intermediaria entre el monarca y sus redes clientelares (JIMÉNEZ ESTRELLA, 2011, *Op. cit*: 176-177). Se trataba de una estructura en la que todos (Corona, nobles y deudos) salían ganando. En primer lugar el monarca contaba con el auxilio de unos individuos motivados para el servicio; los nobles hacían frente a las exigencias del rey de manera mucho más cómoda; mientras que sus allegados incrementaban sus posibilidades de

obtener unos cargos, empleos y honores, que de otra manera les hubiera costado mucho más (si es que alguna vez llegaban a conseguirlos). A este respecto comparto lo apuntado por Salas Almela, para quien la concesión de las patentes de capitán (aunque como podrá comprobarse, también jugaron un activo papel los hábitos de las Órdenes Militares) fue una de las claves que explican la asistencia de los poderes intermedios al rey en unos reclutamientos cada vez más impopulares. No se trataba solo de una manera de ampliar su autoridad e incrementar su dominio sobre el territorio sino que, gracias a la prerrogativa del nombramiento de la oficialidad, abría a su parentela la posibilidad de ascender socialmente (SALAS ALMELA, *Op. cit.*: 134-135).

Las primeras actuaciones para aprestar el contingente requerido ofrecieron unos resultados poco alentadores. No obstante, son muy escasas (por no decir ninguna) las situaciones en las que el privilegiado a quien se imponía una carga de esa naturaleza no respondiera de una manera evasiva y, en principio, poco dispuesta a colaborar. Aunque lo cierto es que se trataba de un comportamiento que buscaba forzar al poder real a ofrecer una serie de mercedes que justificaran el sacrificio a que iba a realizar. A este respecto, y confirmando la importancia de la negociación y el acuerdo en las relaciones entre Corona y aristocracia, donde las dos partes no hacían más que jugar sus bazas con el objetivo de cobrar ventaja sobre la otra, la administración regia movió ficha para conseguir el cumplimiento del servicio.

Para ello contaba con diversos medios con los que mover las conciencias nobiliarias: la amenaza de recuperar ciertas figuras fiscales que estaban en manos de algunas casas nobiliarias (que desarrollaré más adelante), o las autorizaciones para imponer censos sobre los mayorazgos. Se trataba de un recurso que aportaba beneficios a las dos partes, pues gracias a ella la Corona veía satisfechas sus solicitudes de hombres, mientras que los nobles conseguían la liquidez necesaria para atender dichas peticiones, y además ingresos adicionales en metálico, ya que tales licencias siempre se concedían por cantidades mayores de las necesarias para cumplir el servicio en cuestión (JAGO, 1973; CLAVERO, 1974; ATIENZA HERNÁNDEZ, 1987: 327-350; YUN CASALILLA, 1990; MACKAY, *Op. cit.*: 124-130; DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2000; BALLESTER MARTÍNEZ, 2005-2006; CARRASCO MARTÍNEZ, 2010: 465-489).

Con la finalidad de incrementar las fuerzas que se deseaba reunir en La Coruña, se incluyó en esta relación a D. Francisco López de Zúñiga, séptimo duque de Béjar, a quien se reclamaron 500 hombres. No obstante dicha petición presenta algunas peculiaridades respecto a las otras, pues no se trataba de una exigencia nueva sino que estaba originada por una obligación contraída con anterioridad. A este respecto, en el mes de diciembre de 1634 se acordó con él que entregara 2.500 hombres, pero a la altura del mes de junio de 1635 aún quedaba pendiente una cantidad que no he podido averiguar (Carta del rey al duque de Béjar. Madrid, 24-6-1635. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (SNAHN), Osuna, 3620/48). Por ese motivo la Corona le reclamó que, a cuenta de esa cifra, presentara 500 hombres armados, reclutados a su costa en sus dominios, en La Coruña antes de que concluyera el mes de julio (Carta del rey al duque de Béjar. Madrid, 29-6-1635. SNAHN, Osuna, 3620/49). Además, para que pudiera cumplir su cometido con la máxima celeridad se le permitió disponer de las patentes que no había utilizado, correspondientes a otro reclutamiento que se le encomendó el año 1632[3] (Decreto del rey dirigido al secretario Gaspar Ruiz de Ezcaray. Madrid, 25-12-1632. AGS, GA, Leg. 1052. Carta del rey al duque de Béjar. Madrid, 3-7-1635. SNAHN, Osuna, 3620/50), si bien ignoro cuántas de ellas había consumido y cuántas le quedaban.

De los cuatro nobles referidos, el gobernador del Reino de Galicia únicamente confiaba en obtener frutos inmediatos del conde de Altamira (AGS, GA, Leg. 1124. 17-7-1635). Se trataba de un noble al que ya se le habían pedido servicios similares en los años anteriores, pues participó en la leva de 4.000 infantes que, el año 1631 se envió a los Países Bajos. Su contribución ascendió a 156 infantes repartidos en dos compañías, una encabezada por el capitán D. Juan Osorio de Escobar, que contaba con 68 plazas, y fue recibida al sueldo a principios del mes de septiembre. Mientras que la otra, al mando del capitán Álvaro Pérez de Navia[4] (Pellicer de Tovar, J. 1647. *Memorial de la casa y*

[3] Se refiere al servicio que se le encargó a finales del año 1632, junto con los duques de Medina Sidonia, Cardona, Osuna, Arcos y marqués de Priego, para que cada uno de ellos se hiciera cargo de levar un contingente de 4.000 soldados de infantería (que constituirían el grueso de las tropas que acompañarían al Cardenal Infante D. Fernando en su viaje hacia Flandes, donde se haría cargo del gobierno de los Países Bajos), recibiendo para ello cada uno 16 patentes de capitán en blanco.

[4] Una vez arribó a los Países Bajos, fue reformado y con dicha condición continuó sirviendo en ese teatro de operaciones. En mayo de 1634 formaba parte de la compañía de D. José Ramírez de Saavedra (futuro marqués de Rivas), perteneciente al tercio de D. Alonso Ladrón de Guevara. Fue hecho prisionero por los franceses en la batalla de Avins (mayo 1635), y tras ser liberado murió poco después como consecuencia de las heridas recibidas.

servicios de D. José de Saavedra, marqués de Rivas. Madrid. Fol. 93r.), con 88 plazas lo hizo unos días más tarde, concretamente el 28 (Certificación de Diego Portillo, veedor y contador de la gente de guerra del Reino de Galicia, de haber entregado el sr. conde de Altamira, en la plaza de La Coruña, 156 infantes. La Coruña, 4-12-1631. AGS, GA., Leg. 1120).

En lo relativo al conde de Lemos, a finales de agosto dio cuenta al secretario Ruiz de Contreras del inicio de las gestiones para cumplir con lo que se le había encargado. Al mismo tiempo sospechaba que sería muy complicado conseguir alguna asistencia, como finalmente sucedió, del conde de Ribadavia, pues las negociaciones iniciadas con su agente no ofrecieron ningún resultado. Ante esta situación se decidió presionarle, pues sería un pésimo ejemplo para el resto de nobles que se le eximiera de su obligación (Carta del marqués de Mancera al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. La Coruña, 20-7-1635. AGS, GA, Leg. 1124). Pero el estado de su hacienda suponía un grave impedimento a la hora de atender la petición de la Corona, máxime cuando la falta de caudales le impedía completar su compañía con voluntarios; y la otra opción, realizar una leva forzosa en las tierras bajo su jurisdicción, era irrealizable debido a la pobreza y despoblación de sus dominios. Por ese motivo se dirigió al Conde Duque de Olivares buscando ser liberado de este compromiso (Carta del conde de Ribadavia al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. Ribadavia, 10-8-1635. AGS, GA, Leg. 1124). Una vez asumida que la contribución de los títulos gallegos se iba a ver reducida (pues los efectivos teóricos pasaron de 1.200 a un millar de unidades), el marqués de Mancera confiaba en que el resto presentaran, al menos, 800 hombres (Carta del marqués de Mancera al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. La Coruña, 28-10-1635. AGS, GA, Leg. 1124).

El pronóstico del capitán general del Reino de Galicia se vio confirmado unos días más tarde, pues a mediados del mes de noviembre informó de la llegada de 770 hombres. De ellos, el que más presentó fue el conde de Altamira con 350, mientras que los condes de Monterrey (otro de los títulos que participó en la leva del año 1631) y Lemos reunieron, respectivamente, 220 y 200 (Carta del marqués de Mancera al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. La Coruña, 11-11-1635. AGS, GA, Leg. 1124). Pero en los días siguientes llegaron otros 47, pertenecientes al contingente encargado al conde de

Altamira (Certificación de Diego Portillo, veedor y contador de la gente de guerra del Reino de Galicia, de haber entregado el sr. conde de Altamira, en la plaza de La Coruña, 397 infantes. La Coruña, 10-12-1635. AGS, GA., Leg. 1120), que permitieron sobrepasar el cupo mínimo que Mancera estableció en 800 individuos (organizados en cuatro compañías, listas para embarcarse en cuanto se transmitiera la orden). De forma paralela empezaron a llegar los fondos que se pretendía remitir al Cardenal Infante para sostener la posición española en el norte de Europa, contabilizándose hasta esos momentos cerca de 700.000 ducados (Carta del marqués de Mancera al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. La Coruña, 29-11-1635. AGS, GA, Leg. 1124. Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira. Madrid, 20-11-1635. Memorial Histórico Español (MHE), Tomo XIII. Madrid, 1861. p. 330).

Pero la aportación de los aristócratas gallegos se vio complementada con una iniciativa del poder real, que supuso un considerable incremento en el número de soldados enviados a los Países Bajos: la participación de la Junta de las Coronelías en las tareas de reclutamiento[5]. En cuanto a este particular, tengo la certeza de que en un principio asumió las competencias relativas a la leva que debía entregar el duque de Béjar, quien a principios del mes de agosto notificó que le sería imposible presentar sus 500 hombres en el plazo establecido (el día 15 de dicho mes). Tal circunstancia motivó que esta entidad administrativa se encargara del cumplimiento de su obligación, garantizando al duque el despacho de las patentes de capitán en blanco que necesitara (pues no conservaba ninguna de las que se le entregaron en 1632), y asignándole los distritos donde efectuar los reclutamientos (Carta del duque de Béjar al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. Béjar, 3-8-1635. AGS, GA, Leg. 1124. Carta del duque de Béjar al rey. Béjar 4-8-1635. AGS, GA, Leg. 1124). Además, durante las semanas

[5] Este organismo comenzó a funcionar a finales de 1634 o principios de 1635 para gestionar todo lo relativo a la formación de los regimientos nobiliarios o coronelías, aunque durante los meses siguientes asumió competencias en materia reclutadora, negociando con particulares la presentación de contingentes militares a cambio de mercedes (de muy diversa naturaleza) y más delante de cantidades en metálico. Estaba presidida por D. Fernando de Valdés y Llano, arzobispo de Granada (que desempeñaba el cargo de gobernador del Consejo de Castilla), auxiliado por D. Fernando Ramírez Fariñas, D. Antonio de Contreras, D. Jerónimo Villanueva (protonotario de Aragón), y D. Pedro Valle de la Cerda como secretario (aunque poco después fue sustituido por Juan Lorenzo de Villanueva). Durante los años siguientes (bajo la denominación de Junta de Coroneles) vivió su época dorada. Su existencia se prolongó hasta el año 1643, momento en que se produjo la caída del Conde Duque de Olivares y, como consecuencia, la supresión de la mayor parte de las juntas creadas durante su ministerio.

siguientes se le encomendó la realización de un servicio de 1.100 infantes encargado a los corregidores de las ciudades de Castilla. También se incluyó en la nómina de reclutadores al marqués de Poza[6], a quien se pidieron 400 hombres (Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías de la posada del señor arzobispo de Granada hasta 21 de octubre de 1635. AGS, GA, Leg. 1121).

En cuanto a la asistencia solicitada a las ciudades castellanas, lo acontecido en la ciudad de Valladolid resulta sumamente ilustrativo sobre el comportamiento de las élites locales en situaciones de esta naturaleza. El punto de partida se encuentra en la orden remitida al licenciado D. Juan Queipo de Llano, gobernador de la Chancillería sita en esta ciudad, a finales del mes de octubre, para que asistiera al corregidor en la leva de los 200 hombres que se habían pedido esta vez (Carta del licenciado D. Juan Queipo de Llano al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. Valladolid, 27-10-1635. AGS, GA, Leg. 1123). En su criterio, lo más acertado sería involucrar en ella a dos particulares con una buena posición económica, que aportarían el dinero necesario para financiar este gasto, ofreciéndoles como recompensa una merced de hábito de las Órdenes Militares a cada uno (previa petición al monarca). Mientras que las tareas de reclutamiento, conducción y entrega de los infantes correría por cuenta de las autoridades locales, utilizándose para ello las dos patentes de capitán en blanco (junto con las del alférez y sargento, así como los suplimientos) que se solicitarían a la Corona para tal fin (*Ibídem*).

De esta manera el gobernador actuaría como intermediario entre los aspirantes a los hábitos y la administración real. Si bien para institucionalizar estas prácticas se creó poco antes la Junta de Hábitos, organismo encargado de canalizar las concesiones de estas preciadas mercedes (en un principio reservadas a unos perfiles muy concretos) a cambio de asumir el coste de reclutar, pagar y mantener a cierto número de oficiales reformados o soldados veteranos, aunque muy pronto se conmutó por su equivalente en metálico (JIMÉNEZ MORENO, 2009). Sin embargo esta recomendación no sentó muy bien a la oligarquía vallisoletana, representando su malestar porque el año anterior habían sido capaces de remitir al presidio de Fuenterrabía, sin necesidad de injerencias externas

[6] Se trataba de D. Luis Fernández de Córdoba, sexto duque de Sessa, quien ostentaba dicho título por matrimonio con Dña. Mariana de Rojas y Córdoba, cuarta marquesa de Poza (fallecida en 1630).

(AGS, GA, Leg. 1123. 27-10-1635), otra compañía de 200 plazas[7] (Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira. Madrid, 17-7-1635. MHE, Tomo XIII. p. 216).

Desde esta perspectiva cabe cuestionarse uno de los argumentos más utilizados por la historiografía tradicional en lo tocante al reclutamiento: las dificultades para hacer frente a las exigencias de la Corona. En este sentido, de atender a los planteamientos clásicos, la ciudad de Valladolid debería sentirse agradecida porque se permitiera cargar sobre particulares la financiación de la leva. En mi opinión este ejemplo vendría a demostrar que, al igual que la nobleza, las élites urbanas, consideraban el servicio al monarca (y más en concreto en la formación de unidades militares) como una oportunidad de promoción para ellos y sus familias (en la acepción más amplia del término), siempre y cuando se realizara bajo unas condiciones muy concretas, pactadas entre ambas partes. Así que o el reclutamiento corría por su cuenta (con todo lo que ello significaba), o utilizarían todos los medios a su alcance para torpedearlo. Y el poder real era consciente de que cualquier su iniciativa estaba condenada al fracaso si no contaba con el favor (o al menos con la no interferencia) de los dirigentes locales.

Ante tal eventualidad el licenciado Queipo de Llano esbozó un plan alternativo, y consideró que se podría atender este compromiso con los fondos obtenidos de los bienes embargados a los franceses[8] (ALLOZA APARICIO, 2005a: 249-254, 2005b), y en caso de que esta partida estuviera ya consignada se podría recurrir a la venta de una escribanía, tasada en una cantidad superior a 4.000 ducados. De todos modos sería muy complicado reunir los 200 hombres únicamente en el término de la ciudad de Valladolid, por lo que al igual que en la leva efectuada en 1634 sería conveniente ampliar la zona de reclutamiento a las poblaciones limítrofes. Con ello se obtendrían dos beneficios: dinamizar el proceso repartiendo la carga y, al mismo tiempo, permitir que se desprendieran de sus habitantes más subversivos, pues serían los primeros en ser alistados, así como los presos que cumplían condenas en las cárceles por delitos leves y los que habían sido condenados a pena de destierro (AGS, GA, Leg. 1123. 27-10-1635).

[7] Estos efectivos formaron parte de los refuerzos enviados a los Países Bajos desde el puerto de San Sebastián a finales de junio o principios de julio de 1635. Finalmente se consiguió embarcar unos 2.500 infantes junto con cerca de 400.000 ducados en plata.
[8] Hasta marzo de 1638 se recaudaron en Valladolid 2.592.000 maravedíes en plata y 5.135.640 en vellón.

Una vez valorado el testimonio del gobernador de la Chancillería, el arzobispo de Granada recomendó al monarca que el reclutamiento se llevara a cabo según sus sugerencias. En resumen, dos sujetos aportarían la suma necesaria para levar los dos centenares de infantes y a cambio recibirían sendas mercedes de hábito. Con esta cantidad los regidores de Valladolid efectuarían la leva propiamente dicha y se encargarían de ponerlos en el puerto de La Coruña, para lo cual utilizarían las dos patentes de capitán que se le habían concedido, y que haría efectivas en los individuos que asumieran dicho cometido (Consulta de la Junta de las Coronelías. Madrid, 31-10-1635. AGS, GA, Leg. 1123).

Además, la Junta de las Coronelías continuó buscando individuos interesados en aportar más efectivos para ser enviados a los Países Bajos. Sus gestiones ofrecieron resultados positivos, pues dos títulos se animaron a participar en esta empresa. Uno de ellos fue D. Álvaro Pérez Osorio, noveno marqués de Astorga, con quien se pactó una leva de 400 hombres (preferentemente en sus dominios) entregados a su costa en La Coruña. Aunque su respuesta inicial fue poco entusiasta, poco a poco las posiciones se fueron acercando y se llegó a un acuerdo, gracias al cual se le remitieron dos patentes de capitán en blanco que le ayudarían a conseguir su objetivo (Carta del marqués de Astorga al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. Astorga, 30-10-1635. AGS, GA, Leg. 1124). Pese a que no he podido identificar cuáles fueron las mercedes que se le concedieron a cambio, me inclino a pensar que se trató de las habituales en estos casos: permiso para tomar cantidades a censo, vender propiedades amayorazgadas o cercamiento de tierras comunales para uso privativo.

El otro fue D. Juan Alfonso Pimentel Ponce de León, quinto conde de Benavente, quien en el mes de diciembre asumió el coste de reclutar otros 400 infantes. A cambio se le autorizó a vender una molinera vinculada a su mayorazgo, sita en la localidad zamorana de Villabrázaro (Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras. Madrid, 12-12-1635. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, Leg. 6405(2), nº 62), cuyo valor rondaba los 4.000-5.000 ducados (Real Cédula concediendo facultad al conde de Benavente para vender una molinera vinculada a mayorazgo, para atender a los gastos que ha de tener en la leva de 400 infantes que ha

de hacer. Madrid, 14-1-1636. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (SNAHN), Osuna, 468/39).

Del mismo modo se le permitió apropiarse de 4.533 ducados, procedentes de las partidas de su hacienda destinadas a la redención de los censos, explotar dos dehesas ubicadas en sus dominios durante un periodo de 20 años y tomar posesión de algunos baldíos para adehesarlos. En último lugar se tuvo a bien eximirle de contribuir en el donativo que se había comenzado a pedir en 1635, pues con la entrega de los 400 hombres el monarca se daba por servido (Relación de las facultades que se han dado por las juntas, así para imponer como para vender bienes vinculados, rompimientos de dehesas y para sacar dineros que estaban depositados para redimir. Madrid, 14-1-1636. AHN, Estado, Leg. 6405).

No obstante, a finales del mes de febrero el arzobispo de Granada informó que ni el duque de Béjar, ni el marqués de Astorga ni el conde de Benavente le habían remitido las certificaciones en las que constara la entrega de los hombres (Consulta de la Junta de las Coronelías. Madrid, 28-2-1636. AGS, GA, Leg. 1151). Por el contrario tenía buenas noticias de la leva encomendada al marqués de Poza, pues finalmente presentó una cuantiosa contribución, mayor de la solicitada en un primer momento, ya que entregó 400 infantes. Pero esta asistencia pudo hacerse efectiva gracias a la intervención del marqués de la Hinojosa[9] quien, con los fondos aprestados por Poza, se encargó de su reclutamiento y además aportó otros 176 levados a su costa (Memorial de D. Juan Ramírez de Mendoza y Arellano, marqués de La Hinojosa, conde de Aguilar. S.l., s.f. AGS, GA, Leg. 1255) que ya habían llegado a su destino (Consulta de la Junta de Coronelías. Madrid, 28-2-1636. AGS, GA, Leg. 1151).

A finales del mes de abril la Junta de las Coronelías comunicaba al monarca que ya habían sido “recibidas al sueldo” 1.674 plazas (Consulta de la Junta de las Coronelías. Madrid, 21-4-1636. AGS, GA, Leg. 1186). Y unos días más tarde se informó de la llegada de 745 infantes (en siete compañías) pertenecientes al duque de Béjar; es decir,

[9] Fue uno de los nobles que más destacó en el reclutamiento de soldados para los ejércitos reales. Su primera experiencia se produjo en el año 1634, cuando entregó dos compañías vestidas y armadas en el presidio de Fuenterrabía, que posteriormente pasaron a Flandes. Al año siguiente presentó 500 plazas (entre tropa y oficiales) con las que se formó su coronelía, y a principios de 1636 se comprometió a poner en La Coruña otras 500 para remitir a los Países Bajos (400 de ellas costeadas por el marqués de Poza), entregando finalmente 576.

245 más de las que se le había exigido (Certificación de Diego Portillo, veedor y contador de la gente de guerra del Reino de Galicia, de la infantería que se recibió al sueldo de S.M. de la leva del señor duque de Béjar. La Coruña, 27-4-1636. SNAHN, Osuna, 242. Fol. 21r.), esfuerzo que fue valorado por la administración real con la concesión de tres mercedes de hábito para que las hiciera efectivas en quien considerase oportuno (Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Francisco de Calatayud en el que informa que S.M., por consulta de la Junta de las Coronelías, ha hecho merced al duque de Béjar de tres hábitos para las personas que señalare. Madrid, 28-4-1636. AHN, OO.MM, Leg. 121(2), nº 31).

En cuanto a su partida, a principios del mes de mayo se dio cuenta al marqués de Fuentes de las directrices que debía seguir en su tránsito a los Países Bajos. La fuerza naval que transportaría los refuerzos estaría integrada por 26 bajeles: ocho pertenecientes a la escuadra de Flandes (que habían arribado a España al mando del capitán Miguel de Horna), seis adscritos a la Armada del Mar Océano, procedentes de Cádiz, comandados por D. Antonio de Isasi, cuatro de la escuadra del Reino de Galicia (a cargo de D. Andrés de Castro, aunque también se embarcó su segundo, el almirante D. Juan Pardo Osorio), y ocho urcas y fragatas, obtenidas tanto en los Países Bajos como en el litoral atlántico peninsular, mediante contrato o embargo (Instrucción al marqués de Fuentes para el viaje que ha de hacer con la armada desde La Coruña a Flandes. Madrid, 4-5-1636. AGS, GA, Leg. 3166). Si bien la armada no zarpó de La Coruña hasta bien entrado el mes de agosto, en concreto el día 19 (Carta del marqués de Fuentes al rey. La Coruña, 19-8-1636. AGS, GA, Leg. 3167), retraso que se debió a dos causas: la primera, porque aún estaba pendiente la llegada de más reclutas; y la segunda, por la falta de pilotos y marineros expertos en la navegación del Canal de la Mancha y las costas flamencas, circunstancia que obligó a traerlos de Flandes (Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 26-4-1636. AGS, Estado, Leg. 2051, cit. por ALCALÁ ZAMORA y QUEIPO DE LLANO, *Op. cit*, pp. 513-514).

Pero finalmente el esfuerzo mereció la pena, pues en los 26 navíos (que totalizaban 8.550 toneladas y portaban 521 piezas de artillería), se embarcaron 3.774 infantes, junto con 1.578 marineros y 733 soldados asignados a la dotación de los navíos; por lo que los efectivos humanos ascendían a 6.085 plazas (Consulta de la Junta de Armadas. Madrid,

28-8-1636. AGS, GA, Leg. 3167). Finalmente el día 2 de septiembre (más de un año después de que se hubiera dado la orden para reunir los hombres), tras un cómodo viaje en el que no se produjeron incidencias destacables, los buques atracaron felizmente en el puerto de Mardick (Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira. Madrid, 30-9-1636. MHE, Tomo XIII. p. 502. Consulta de la Junta de Armadas. Madrid, 6-10-1636. AGS, GA, Leg. 3167). Su llegada supuso una considerable ayuda en la tarea de mantener la posición de la monarquía española en el frente septentrional, pues en esos momentos el ejército de Flandes estaba muy necesitado. Una vez tuvo lugar la llegada a su destino, se procedió a disolver las compañías para incorporarlas a los tercios que ya servían allí.

El reclutamiento de tropas como medio para garantizar la cobranza de las alcabalas en manos de la nobleza.

En el origen de tales solicitudes tuvieron mucho que ver las crecientes necesidades financieras de la Corona, así como el deseo del Conde Duque de Olivares de involucrar (aún más) a grandes y títulos en el esfuerzo bélico común. El ministro, en un claro ejemplo de política de “palo y zanahoria”, tan de su gusto con respecto al segundo estado, les planteó la posibilidad de continuar percibiéndolas a cambio de abonar una cantidad en metálico y/o asumir el reclutamiento de un contingente militar, pues ninguno de ellos desearía verse inmerso en un largo proceso legal (con todo lo que ello acarreaba) y aceptaría de mejor o peor grado la entrega de una cuantiosa contribución[10] (DE MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, 1958, 1971; DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1960; CARRASCO MARTÍNEZ, 1991; 2010, *Op. cit*.: 420-423; GARCÍA HERNÁN, 1994) a cambio de que se les garantizara la percepción de estas rentas (la mayor parte nacidas de concesiones regias en los turbulentos siglos bajomedievales), pues desde el poder real no se tenia la intención de llevar a cabo una recuperación generalizada de ellas.

Esta política de recuperación de las alcabalas para la Real Hacienda tenía sus fundamentos teóricos en una disposición del testamento de Isabel la Católica, quien dejo

[10] La mayoría de las alcabalas que eran percibidas por particulares estaban en manos de la nobleza titulada. La principal consecuencia que trajo consigo fue que, a la altura de 1637, la Real Hacienda no percibía ni un solo maravedí de más de 3.600 localidades castellanas.

instrucciones a tal respecto. Pero habría que esperar al Seiscientos para ver los primeros movimientos serios en ese sentido, surgidos en torno a la Diputación del Medio General (mayo de 1608), integrada en su mayor parte por genoveses, a quien se permitió que vendieran alcabalas en compensación por lo que la Real Hacienda les adeudaba hasta noviembre de 1607, fecha de la última suspensión de pagos. Pero el acontecimiento que supuso el pistoletazo de salida para la reversión de estos derechos fiscales fue una orden promulgada en septiembre de 1628, contra la que los nobles afectados invocaron una real cédula, de dudosa legalidad, promulgada por Carlos V en Zaragoza, en noviembre de 1518, en la que se ordenaba suspender los pleitos de alcabalas y no iniciar ninguno a los grandes de España sin consulta previa al monarca, si bien ésta había sido revocada por otra emitida en 1524 (MARCOS MARTÍN, 2011: 535-538 y 545-546).

Dichos requerimientos, en dos modalidades, se generalizaron en los primeros años de la década de los 30 (aunque ya se habían producido algunos en los años anteriores). La primera de ellas (alcabalas perpetuas) se resumía en la entrega de una cantidad en metálico a cambio de garantizar la percepción de esos ingresos de manera perpetua, mientras que la segunda (en empeño) consistía en una especie de préstamo a la Corona como garantía para detener el pleito, pues mientras la Real Hacienda no reintegrara la cantidad depositada renunciaba a cualquier reclamación sobre dichas rentas. Uno de los primeros en llegar a un acuerdo (composición) fue D. Duarte Fernando Álvarez de Toledo y Portugal, séptimo conde de Oropesa, quien en 1631 depositó 84.000 ducados para seguir percibiendo las alcabalas de dicha villa toledana. Y ese mismo año el conde de Lemos aportó 22.000 ducados por las de la localidad de Puebla del Brollón (Lugo). También se llegó a acuerdos similares con D. Felipe Baltasar Fernández Pacheco (sexto duque de Escalona y sexto marqués de Villena) por las de Moya (Cuenca) y D. Luis Fernández de Córdoba y Aragón, sexto duque de Sessa, por las de Baena y Rute (Córdoba), o con D. Bernardino Fernández de Velasco, sexto duque de Frías, octavo conde de Haro y duodécimo condestable de Castilla (séptimo desde que esta dignidad recayó en el linaje de los Velasco), quien ajustó la entrega de mil hombres en el puerto de La Coruña por las alcabalas de la localidad riojana de Arnedo (Domínguez Ortiz, 1973: 94-95. Nota 18).

De todos ellos me detendré en dos: D. Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, quinto marqués de Priego, quien por mediación de D. Luis de Haro llegó a un acuerdo con la Junta de Coroneles para seguir percibiendo (en empeño) las alcabalas de Montilla (Córdoba), y D. Rodrigo Ponce de León y Álvarez de Toledo, cuarto duque de Arcos, que también pactó con este organismo el continuar la cobranza de las alcabalas de Marchena (Sevilla) en las mismas condiciones que Priego. En cuanto al primero ellos, en noviembre de 1637 aceptó costear el reclutamiento y el vestuario de mil hombres, 600 de ellos entregados en Cádiz y los otros 400 en Cartagena, que debían ser entregados antes de la finalización del mes de enero de 1638, y a pagar el alistamiento de otros mil, cuyo apresto correría por la Junta de Coroneles[11]. Pero esta no fue la primera vez que Priego participó en una operación similar, pues en 1632 pactó con la Real Hacienda para continuar poseyendo las alcabalas de Aguilar de la Frontera (Córdoba) por 150.000 ducados. Y más o menos por las mismas fechas en que se cerraba la contribución por las de Montilla, sirvió con otros 100.000 por las de Puente de Don Gonzalo[12] (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973, *Op. cit*.: 94-95. Nota 18).

Se trataba de una leva que debía ser efectuada en sus estados, si bien se le permitió reclutar en los cascos urbanos de Córdoba, Antequera y Lucena, pudiendo incluir en su contingente a presos y vagabundos. Para ello se le despacharon ocho patentes de capitán en blanco (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 10-11-1637. AGS, GA, Leg. 1182), si bien a finales de febrero de 1638 se le concedieron otras dos (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 25-2-1638. AGS, GA, Leg. 1182). No obstante en estas poblaciones podría haber problemas, pues se estaban llevando a cabo servicios similares, en este caso dentro de una petición a los corregidores. Y cuando dos entidades reclutadoras competían en una misma circunscripción lo normal era que se produjeran conflictos entre ellas (ANDÚJAR CASTILLO, 2012: 190-193). En lo relativo a la contribución en metálico, se tasó en 40.000 ducados (la cuarta parte de ellos en plata), pagaderos en tres plazos: 15.000 antes de la conclusión del año 1637, otros tantos a finales de enero de 1638 y los últimos 10.000 (en plata) un mes más tarde (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 10-11-1637. AGS, GA, Leg. 1182).

[11] Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 10-11-1637. AGS, GA, Leg. 1182.
[12] Actual Puente Genil, en la provincia de Córdoba.

En cuanto a las peticiones que solicitó, la primera de ellas fue que no se le obligara a entregar los 10.000 ducados que había ofrecido como donativo (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1960, *Op. cit*.: 209-303; BALTAR RODRÍGUEZ, 1998: 282-287; FORTEA PÉREZ, 2000) en 1635, y que serían utilizados en la financiación del servicio. Únicamente en caso de que la Corona le devolviera la cantidad en que se habían tasado las alcabalas de Montilla, debería reintegrarlos a la Real Hacienda. También pidió permiso para disponer de una propiedad rústica, denominada Los Barros de Villalba (en la actual provincia de Badajoz), del mismo modo que se había concedido a D. Gómez Suárez de Figueroa (tercer duque de Feria) y a D. Lorenzo Gaspar Suárez de Figueroa (cuarto duque de Feria), fallecidos ambos en 1634, circunstancia que motivó que el título recayera en D. Alonso convirtiéndose, en 1637, en el quinto duque de Feria (*Ibídem*).

Por otra parte solicitó imponer censos sobre su mayorazgo por 30.000 ducados de principal, y una prórroga de ocho años, sobre los que ya tenía concedidos, para no amortizar la deuda que pesaba sobre el; así como autorización para vender unas caballerías, vinculadas a dicho mayorazgo, sitas en Priego. Otra de sus demandas, con grandes repercusiones desde el punto de vista económico, fue que se le confirmaran los estancos de vino, aceite y “otras cosas”, que disfrutaba en sus estados por haber contribuido en 1629 con un donativo de 60.000 ducados (LANZA GARCÍA, 2010:190-191).

En última instancia pidió tres mercedes de hábito para hacerlas efectivas en quien considerara oportuno (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 10-11-1637. AGS, GA, Leg. 1182), que fueron remitidas unos días más tarde (Papel del secretario Pedro de Villanueva al secretario Francisco de Calatayud. Madrid, 25-11-1637. AHN, OO.MM, Leg. 107(2), nº 1). Estos premios eran muy estimados por los aristócratas, pues les permitían, gratificar a quienes le ayudaran en esta tarea, consolidando su red clientelar (CARRASCO MARTÍNEZ, 1994: 123-128), y al mismo tiempo extenderla a aquellos individuos interesados en colaborar a cambio de uno de estos honores.

Poco después solicitó que dos de ellas fueran para hijos, o para la persona que contrajera matrimonio con alguna hija, de D. Alonso Arias de Acevedo, veinticuatro de Córdoba y familiar del Santo Oficio; mientras que la otra se despacharía, en los mismos términos, a D. Alonso de Zayas, regidor de Écija y caballero de la orden de Santiago

(Consulta del secretario Francisco de Calatayud sobre la pretensión del marqués de Priego. Madrid, 20-3-1638. AHN, OO.MM, Leg. 107). Uno de los hábitos fue para D. Pedro Antonio Arias de Acevedo, nombrado caballero de la orden de Alcántara en 1640. (AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 115). Mientras que el otro recayó en D. Jerónimo de Acevedo y Guzmán, natural de Córdoba, nombrado caballero jacobeo en 1648 (AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 31), quien posteriormente ocupó el puesto de su padre en la corporación municipal cordobesa, y en 1665 el de familiar de la Inquisición (Informaciones de limpieza de D. Jerónimo de Acevedo y Guzmán, caballero de la orden de Santiago, que pretende ser familiar de este Santo Oficio. S.l., s.f. 1665. AHN, Inquisición, Leg. 5165/3). En 1692 se le concedió una merced de hábito para un hijo o un sobrino, en consideración de sus servicios en ese ayuntamiento, y haber votado a favor en la última prorrogación de los millones, que fue a parar a D. Pedro de Orbaneja Figueroa, natural de Córdoba, que ingresó en la orden de Alcántara en 1693 (AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1090).

En lo relativo a la merced concedida a D. Alonso de Zayas, éste solicitó que fuera de la orden de Santiago y se hiciera efectivo en su sobrino, D. Luis de Lafarja (Consulta del secretario Francisco de Calatayud sobre la pretensión del marqués de Priego. Madrid, 20-3-1638. AHN, OO.MM, Leg. 107). En esta ocasión el Consejo de Órdenes debió apreciar algo extraño, dudando de que la relación entre ambos fuera cierta, y que detrás de su decisión se encontrara una venta encubierta de la merced, pues era hijo de D. Pedro de La Farja (ALLOZA APARICIO, 2005a, *Op. cit.*: 251; AGUADO DE LOS REYES, 2009: 94-109, 2013: 21-70; MAILLARD ÁLVAREZ, 2013: 314), comerciante de origen francés que se estableció en Sevilla en torno a 1618-1619 “naturalizándose” (DÍAZ BLANCO, 2011) en 1623[13], y que tras el fallecimiento de su padre, en 1639, se hizo cargo de los negocios de la familia, hasta su muerte en 1659, sin que haya evidencias documentales de su entrada en una de estas milicias. Finalmente, este honor recayó en su hijo, D. Alonso Tomás de Zayas y Lira, que ingresó en la orden de Calatrava en 1651 (AHN, Caballeros-Calatrava, Expediente 2879).

[13] Eso no le libró de que en 1635, tras el estallido de la guerra contra Francia, sus bienes fueran embargados por una orden real. El valor de lo incautado ascendía a 43 millones de maravedíes en plata y 38’6 en vellón. Poco después llegó a un acuerdo (junto con otros comerciantes de origen francés) para que se le devolvieran sus bienes, a cambio de una contribución de 140.000 ducados, que en su caso le supuso desembolsar 28.000 ducados.

Pese a que se había alcanzado un acuerdo entre la Junta de Coroneles y el marqués de Priego, el Consejo de Hacienda manifestó su disconformidad, pues consideraba que se podía obtener una mayor contribución por ese servicio. En este sentido, según los cálculos realizados por los miembros de este organismo, la Real Hacienda podría ingresar por las alcabalas de Priego, y las de Marchena (propiedad del duque de Arcos, y a quien me referiré inmediatamente) una cantidad cercana a los 300.000 ducados por cada una de ellas, mucho mayor de lo contemplado en un primer momento (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 31-12-1637. AGS, GA, Leg. 1182).

La junta presidida por el arzobispo de Granada mostró su desacuerdo con estos argumentos, pues si bien había tasado la contribución del marqués en unos 80.000 ducados, había que sumar un factor que parecía haber pasado desapercibido a los miembros del Consejo de Hacienda, y que no era evaluable en términos económicos: el reclutamiento propiamente dicho, pues reunir un número tan elevado de infantes, y en un plazo de tiempo tan reducido, sólo estaba al alcance de los primeros súbditos de la monarquía (aunque también algunos reclutadores profesionales tenían tal capacidad movilizadora). Además, aunque se pudiera obtener una asistencia en metálico mucho mayor, sería harto complicado aprestar los hombres. Por el contrario, si Priego se encargaba de dicha tarea sería mucho más sencillo cumplir el objetivo propuesto. En último lugar se encontraba el hecho de que cuanto más gastara éste en dicho servicio, mayor sería la cantidad que, en el futuro, debería reintegrarle la Corona para recuperar dichas alcabalas (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 11-2-1638. AGS, GA, Leg. 1182).

En última instancia el monarca decidió atender las recomendaciones de la Junta de Coroneles, respetando lo acordado con el marqués de Priego, quien cumplió con su parte del trato al presentar los mil hombres solicitados en la ciudad de Cartagena para embarcarse con destino a Italia (Relación de toda la infantería de las nuevas levas que se han recibido en la Casa Real de esta ciudad de Cartagena hasta el día de la fecha. Cartagena, 18-10-1638. AGS, GA, Leg. 1272), y que según la propia Junta de Coroneles le supuso un desembolso superior a los 60.000 ducados (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 28-5-1641. AGS, GA, Leg. 1182), de modo que el coste total de su participación se situó por encima de los 100.000 ducados.

Respecto al duque de Arcos (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973, *Op. cit.*: 94-95. Nota 18), la secuencia de acontecimientos guarda muchas similitudes con lo acaecido al marqués de Priego, pues en su oferta no se contemplaba la posesión perpetua de las alcabalas, sino que su aportación serviría para detener el pleito, el cual sería reanudado si la Corona le abonaba el coste del servicio. En su caso, a mediados de diciembre de 1637, la Junta de Coroneles participó al monarca de que gracias a la intermediación de D. Luis de Haro se habían concluido con éxito las negociaciones por las alcabalas de Marchena (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 18-12-1637. AGS, GA, Leg. 1186). Este aristócrata se comprometió a levantar mil hombres, entregando la mitad en Málaga y otra en Cartagena, antes de febrero de 1638. Además costeó el reclutamiento de otros mil, que sería efectuado por la Junta de Coroneles, aportando para ello 35.000 ducados, la cuarta parte de ellos en plata, también en tres plazos: el primero a mediados de enero, el segundo un mes más tarde y el último a mediados de año (*Ibídem*). Al igual que el marqués de Priego, en un principio debía levar únicamente en las localidades bajo su jurisdicción, aunque recibió permiso para hacerlo en Sevilla, Écija, Antequera, Málaga y Granada, así como sus cascos urbanos (*Ibídem*). Así se le concedieron ocho patentes de capitán en blanco, aunque a finales de enero de 1638 recibió otras dos, por lo que, al igual que el marqués de Priego, el total ascendió a diez (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 29-1-1638. AGS, GA, Leg. 1182).

El duque trató de conseguir el máximo partido posible por este servicio, y que su realización repercutiera lo menos posible sobre su patrimonio. Así, aprovechó la ocasión para reclamar una serie de mercedes que de otra manera hubiera tenido muy difícil conseguir. Y en esa coyuntura la Corona, necesitada de hombres y dinero para atender a los numerosos compromisos que tenía, se mostraría más que generosa. En esta ocasión solicitó la titularidad de la dehesa de Benamahoma (en la actual provincia de Cádiz), adehesar el cortijo de la Platosa (en Marchena), facultad para imponer censos por valor de 70.000 ducados (cantidad más que suficiente para atender el gasto de la leva y el desembolso en metálico), con la condición de que no serían redimidos hasta que la Corona recuperara la titularidad de las alcabalas de Marchena (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 18-12-1637. AGS, GA, Leg. 1186). También pidió que se confirmara su derecho a explotar los pozos de la nieve de la Sierra del Pinar, Cádiz (*Ibídem*), que

disfrutaba desde 1629, como recompensa por haber contribuido con 8.000 ducados en el donativo que se pidió dicho año (LANZA GARCÍA, *Op. cit*.: 189-190). Finalmente, en noviembre de 1638 se expidió la cédula real que legalizaba su aprovechamiento (Real Cédula confirmando la licencia que D. Alonso de Cabrera, que fue del Consejo y Cámara, dio el año 1629 al duque de Arcos para usar de cuatro pozos de nieve que tienen en la Sierra del Pinar. Madrid, 10-11-1638. SNAHN, Osuna, 158/2).

Por último, solicitó cuatro mercedes de hábito de las Órdenes Militares, en un principio de la orden de Santiago (Consulta de la Junta de Coroneles. Madrid, 18-12-1637. AGS, GA, Leg. 1186), aunque finalmente fueron dos de la milicia jacobea y otras dos de la orden de Calatrava. En cuanto a las personas en quien se hicieron efectivas, el primero de ellos fue D. Alonso Antonio de Monsalve[14], natural de Sevilla, alcalde mayor y familiar del Santo Oficio en esta ciudad, que ingresó en la orden santiaguista en 1638 (AHN, OO.MM, Expedientillos, 2042. AHN, OO.MM, Expendientillos, 16270).

El siguiente fue para D. Alonso Roldán de Espinosa Villavicencio, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), nombrado caballero de Calatrava ese mismo año (AHN, OO.MM, Caballeros-Calatrava, Expediente 2255). El tercer beneficiario fue D. Baltasar de Saavedra y Campuzano, natural de Marchena, secretario del duque de Arcos, que recibió su hábito de la orden de Santiago en 1640 (AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 7336). Y el último fue a parar a D. Francisco de Quesada y Zapata, natural de Granada, que entró en la milicia calatrava también en 1640 (AHN, OO.MM, Caballeros-Calatrava, Expediente 2125).

En cuanto al grado de cumplimiento del servicio, a principios del mes de abril de 1638 se refirió la llegada a la ciudad de Cartagena, también para dirigirse a Italia, de 946 soldados pertenecientes a la leva del duque de Arcos (Relación de toda la infantería de las nuevas levas. 18-10-1638. AGS, GA, Leg. 1272). Este servicio le supuso un desembolso aproximado de 30.500 ducados (Relación de lo librado a diferentes personas para la leva de los mil soldados con que el duque de Arcos sirvió a S.M. el año pasado de 1638. S.l.,

[14] Su hijo, D. Alonso Antonio Tous de Monsalve, también alcalde mayor de Sevilla y caballero de Santiago, fue gentilhombre de la boca de Carlos II y vizconde de Benajiar. En 1689 solicitó se le hiciera merced del título de conde, honor que recibió en diciembre de 1690. Consulta de la Cámara sobre la pretensión de D. Alonso Antonio de Monsalve. Madrid, 17-12-1689. AHN, Consejos, Leg. 4460/92. Consulta de la Cámara en la que se hace recuerdo de la pretensión de D. Alonso Antonio de Monsalve. Madrid, 9-12-1690. AHN, Consejos, Leg. 4461/153.

s.f. SNAHN, Osuna, 1634/34), que sumados a los 35.000 que entregó en metálico, totalizaban unos 65.500 ducados. Pero como había recibido permiso para imponer censos sobre su mayorazgo por valor de 70.000, por lo que no solo no supuso una mengua de su patrimonio, sino que además consiguió algo de liquidez. En cuanto a los 54 infantes que restaban para alcanzar el millar, no me consta que el duque los entregara. Pero eso no significó que la Corona se olvidara de ellos, pues en los años siguientes se los reclamó. Finalmente se llegó a un acuerdo para sustituir la entrega de los hombres pendientes por su equivalente económico, a 41 ducados por unidad (Papel del secretario D. Fernando Ruiz de Contreras al secretario Pedro de Villanueva. Madrid, 22-10-16343. AGS, GA, Leg. 1186. Papel del contador Alonso García Allende sobre la leva que hizo el duque de Arcos. Madrid, 5-7-1647. AGS, GA, Leg. 1182).

Conclusiones.

Si algo ha quedado suficientemente claro a lo largo de este trabajo es que la capacidad de la monarquía para imponerse por la fuerza a sus primeros súbditos estaba muy restringida. Pese a que la administración real tenía a su alcance poderosos instrumentos para que se cumplieran sus mandatos, una política caracterizada por el entendimiento y la negociación era mucho más fructífera que otra basada en la coacción. A este respecto cada vez está más cuestionado el concepto de monarquía absoluta aplicado a la dinastía de los Austrias (y en este caso concreto al reinado de Felipe IV), pues el rey debía pactar con otros poderes para satisfacer sus necesidades en materia hacendística, militar u organizativa, ya que su margen de maniobra era limitado. De este modo, y gracias a una acertada política de remuneraciones, la monarquía fue capaz de vencer la resistencia a colaborar. Pero tanto las fuertes exigencias de la Corona, como la aparente negativa de la aristocracia formaban parte de un estudiado programa, donde ambas representaban un papel destinado a hacer valer su posición sobre la otra.

Como ya he referido, el rey y sus nobles estaban condenados a entenderse porque, a pesar de las diferencias, ambos se necesitaban y complementaban. En el caso de los privilegiados, ninguna casa nobiliaria podía permitirse el lujo de dar la espalda al rey, y menos en una coyuntura tan delicada como era el inicio de una nueva contienda, pues sus

posibilidades de promoción y de obtener prebendas con las que gratificar a su parentela dependían de ello. De este modo, si el monarca cerraba el grifo de las mercedes toda su estructura clientelar-familiar se resentiría.

Por otra parte, el levantamiento de tropas suponía una posibilidad más para reforzar su patronazgo y su papel como distribuidores de la gracia real. En esta faceta jugaron un papel preferente las patentes de capitán en blanco y los hábitos de las Órdenes Militares, en una doble dirección. En primer lugar, gracias al despacho de cédulas con los nombres de los beneficiarios en blanco se imprimía un mayor dinamismo a las levas, pues el noble que las había recibido las proveería en quienes colaboraran en la realización del servicio solicitado, bien aprestando hombres, bien aportando dinero para costear el reclutamiento. De esta manera, al igual que hacía el rey con quienes le servían fielmente, se mostraría generoso con quienes habían acudido en su auxilio. Además, también podían ser empleadas, a imitación del monarca, para recompensar a “personas de su casa y obligación”, lo cual suponía situar al noble en una posición privilegiada, desde la que apuntalar un sistema de relaciones clientelares y “vasalláticas”, basado en el intercambio mutuo de favores y asistencias.

Del mismo modo suponían un poderoso estímulo a la hora de llevar a cabo engorrosos reclutamientos que, en principio, ofrecían pocos alicientes. Pero al poner en manos de la nobleza prerrogativas que, teóricamente, eran de su exclusiva competencia, los privilegiados estaban en condiciones de ejercer un mayor control sobre los asuntos de carácter militar, pues decidirían quiénes iban a ostentar los empleos de la oficialidad; a la vez que influirían en los procesos de movilidad social cuando ponían un nombre, y no otro, en las mercedes de hábito que recibían. Tampoco debe olvidarse que la Corona contaba con otros eficaces instrumentos para doblegar a quienes no le asistieran: los permisos para imponer censos sobre mayorazgos, uno de los caminos para obtener la liquidez que necesitaban, o la amenaza con iniciar procesos legales para recuperar los ingresos que algunos aristócratas obtenían, procedentes sobre todo de las alcabalas.

Al mismo tiempo, continuando con la línea interpretativa en la que he incidido en otros trabajos, ejemplos como los que han dado pie a estas páginas suponen un ataque frontal contra la tesis comúnmente aceptada de pérdida de los valores militares de la nobleza en el Seiscientos. En primer lugar, el segundo estado nunca se volvió contra la

actividad que daba origen a sus privilegios y sustentaba su primacía en el orden social; pues incluso en la vertiente más tradicional: el servicio militar personal, fueron innumerables los privilegiados que hicieron de la profesión de Marte su modo de vida. Pero lo cierto es que la presencia del noble en el campo de batalla, entendida al modo ancestral, era cada vez más un engorro que una ayuda. Por ese motivo cobraron mayor importancia otras formas de colaboración, entre las que destacó el reclutamiento de tropas a su costa, pues permitió a la Corona usar en beneficio propio las redes clientelares y asistenciales de la nobleza, obteniendo resultados satisfactorios cuando de otra manera hubiera cosechado sonoros fracasos. Así, en lugar de ruptura del vínculo entre nobleza y guerra, debería hablarse de una adaptación a los nuevos tiempos, pues el servicio en persona no era más que una de las maneras en que se podía asistir al monarca, y no era la más importante ya que cada vez fueron más estimadas éstas contribuciones de carácter indirecto.

Bibliografía.

AGUADO DE LOS REYES, J. (2009). Comercio en tiempo de guerra: extranjeros en Castilla durante las guerras con Francia y Portugal (1621-1655). En MARTÍNEZ SHAW, C. y ALFONSO MOLA, M. (dirs.), *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX)*. (pp. 71-109). Madrid. UNED.

AGUADO DE LOS REYES, J. (2013). Comercio, patrimonio, reputación y obra. Vivir y morir noblemente en Sevilla: los casos de Tomás de Mañara y Pedro de Lafarja. En LOBATO FRANCO, Mª. I. y OLIVA MELGAR, J. Mª (coords.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII)* (pp. 21-70). Huelva. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. (1975). *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639). La última ofensiva de los Austrias madrileños*. Barcelona. Planeta.

ALLOZA APARICIO, A. (2005a). “Guerra económica y comercio europeo en España, 1624-1674”, *Hispania*, 219, pp. 227-280.

ALLOZA APARICIO, A. (2005b). El comercio francés en España y Portugal: la represalia de 1635. En MARTÍNEZ SHAW, C. y OLIVA MELGAR, J.Mª (eds), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*. (pp. 127-162). Madrid, Marcial Pons.

ANDÚJAR CASTILLO, F. (2003). “El reclutamiento privado en la España del siglo XVIII: el sistema de asientos”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 25, pp. 123-147.

ANDÚJAR CASTILLO, F. (2004). *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid. Marcial Pons.

ANDÚJAR CASTILLO, F. (2006). Empresarios de la guerra y asentistas de soldados en el siglo XVII. En GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. II. (pp. 375-394). Madrid. Laberinto-Fundación Mapfre-CSIC.

ANDÚJAR CASTILLO, F. (2012). El impacto de la guerra en la sociedad. Conflictos y resistencias (siglos XVII-XVIII). En CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ GUADALUPE-MUÑOZ, M.L. (eds), *Actas de la XI Reunión Científica de la FEHM. Ponencias y conferencias invitadas*. (pp. 179-201), Granada, Universidad de Granada.

ARROYO VOZMEDIANO, J.L. (2007). “Reclutamiento militar, articulación política y mecanismos de clase en el Alto Valle del Ebro durante el siglo XVII. El concejo de Calahorra”, *Espacio, Tiempo y Forma*. *Serie IV, Historia Moderna*, 20, pp. 73-94.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I. (1987). *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid. Siglo XXI.

BALLESTER MARTÍNEZ, A. (2005-2006). “Los censos: concepto y naturaleza”, *Espacio, Tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, 18-19, pp. 35-50.

BALTAR RODRÍGUEZ, J.F. (1998). *Las juntas de gobierno en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (1991). “Alcabalas y renta señorial en Castilla: los ingresos fiscales de la casa del Infantado”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 12, pp. 111-122.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (1994). “Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Edad Moderna: las clientelas señoriales”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 30, pp. 117-129.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (2010). *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, Actas, pp. 420-432.

CASALS, A. (2001). Olivares y la guerra total. En ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. y BELENGUER, E. (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Tomo II. (pp. 157-176). Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

CLAVERO, B. (1974). *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid. Siglo XXI.

DE ARTAZA MONTERO, M. Mª. (1998). *Rey, Reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia*. Madrid. CSIC.

DE MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S. (1958). “Los orígenes de la percepción de alcabalas por los particulares”, *Hispania*, 72, pp. 307-339.

DE MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S. (1971). “La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 41, pp. 487-554.

DÍAZ BLANCO, J.M. (2011). En torno a la ocultación. Las naturalezas en la Carrera de Indias (1621-1643). En ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, Mª del M. (coords.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. (pp. 314-328). Madrid, Biblioteca Nueva.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1960). *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, Editorial de Derecho Financiero.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973). *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2000). Juros y censos en la Castilla del Seiscientos: una sociedad de rentistas”. En BERNAL RODRÍGUEZ, A.M. (coord), *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*. (pp. 789-806). Madrid. Marcial Pons-Fundación ICO.

ELLIOTT, J.H. (1990). *El Conde Duque de Olivares. El político de una época en decadencia*. Barcelona. Crítica. (1ª edición en inglés: New Haven-London. Yale University Press, 1986).

FORTEA PÉREZ, J.I. (2000). Los donativos en la política fiscal de los Austrias (1625-1637). En RIBOT GARCÍA, L.A. y DE ROSA, L. (dirs), *Pensamiento y política económica en la época moderna*. (pp. 31-76). Madrid, Actas.

FRAGA IRIBARNE, M. (1956). *D. Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*. Madrid.

GARCÍA HERNÁN, D. (1994). “Las fuentes de ingresos de la aristocracia castellana bajo los Austrias”, *Torre de los Lujanes*, 28, pp. 45-59.

GELABERT, J.E. (1990). El impacto de la guerra y el fiscalismo en Castilla. En ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords), *La España del Conde Duque de Olivares*. (pp. 557-573). Valladolid. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.

GLETE, J. (2002). *War and state in Early Modern Europa: Spain, the Dutch Republic and Sweden as fiscal-military states, 1500-1600*. London-New York. Routledge.

JAGO, C. (1973). “The influence of debts on the relations between Crown and aristocracy in seventeenth-century Castile”, *The Economic History Review*, 26, pp. 218-236.

JAGO, C. (1979). “The crisis of the aristocracy in seventeenth-century Castile”, *Past and Present*, 84, pp. 60-90.

JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2011). El reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII y sus posibilidades venales. En ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, Mª del M. (eds), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. (pp. 169-190). Madrid, Biblioteca Nueva.

JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2012). “Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 37, pp. 259-272.

JIMÉNEZ MORENO, A. (2009). Honores a cambio de soldados. La concesión de hábitos de las Órdenes Militares en una coyuntura crítica: la Junta de Hábitos (1635-1642). En SORIA MESA, E. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Vol. III. (pp. 155-173). Córdoba. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

JOVER ZAMORA, J. Mª, *1635*. (2003). *Historia de una polémica y semblanza de una generación*. Madrid. CSIC. (1ª edición: Madrid. Instituto Jerónimo Zurita, 1949).

LANZA GARCÍA, R. (2010). “El donativo de 1629 en la Andalucía Bética”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 32, pp. 190-191.

LESAFFER, R. (2006). “Defensive warfare, prevention and hegemony. The justifications for the franco-spanish war of 1635. Part I”, *Journal of the History of International Law*, 8, pp. 91-123.

LORENZO CADARSO, P.L. (1996). *Los conflictos populares en Castilla, siglos XVI-XVII*. Madrid. Siglo XXI.

MACKAY, R. (2007). *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*. Valladolid. Consejería de Cultura y Turismo. (1ª edición en inglés: Cambridge. Cambridge University Press, 1999).

MAILLARD ÁLVAREZ, N. (2013). “Un mercader véneto en la Carrera de Indias”, *Anuario de Estudios Americanos*, 70, pp. 307-331.

MARCOS MARTÍN, A. (2011). Sobre las relaciones entre Corona y aristocracia en la Castilla del siglo XVII. Las composiciones de alcabalas. En MARCOS MARTÍN, A. (ed), *Hacer Historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*. (pp. 535-566). Valladolid, Junta de Castilla y León

PARROTT, D. (1987). The causes of the franco-spanish war of 1635-1659. En BLACK, J. (ed), *The origins of war in Early Modern Europe*. (pp. 72-111). Edinburgh. John Donald.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J. (2006). El reclutamiento de españoles para el Ejército de Flandes en la segunda mitad del siglo XVII. En GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. II. (pp. 395-434). Madrid. Laberinto-Fundación Mapfre-CSIC.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J. (2007a). *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*. Madrid, Ministerio de Defensa.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J. (2007b). “Patentes por soldados. Reclutamiento y venalidad en la segunda mitad del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 33, pp. 37-56.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J. (2007c). “De Galicia a Flandes: reclutamientos y servicios de soldados gallegos en el ejército de Flandes (1648-1700)”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 16, pp. 213-251.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J. (2011). *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*. Valladolid. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.

SAAVEDRA VÁZQUEZ, Mª del C. (1996). *Galicia en el camino de Flandes: actividad militar, economía y sociedad en la España noratlántica, 1556-1648*. La Coruña. Edicios do Castro.

SAAVEDRA VÁZQUEZ, Mª del C. (2006). “La formación de armadas y sus efectos sobre el territorio: el ejemplo de Galicia, 1580-1640”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 5, pp. 55-76.

SALAS ALMELA, L. (2001). “Las espadas del rey: nobleza territorial en Castilla en el siglo XVII”, *Campo de Calatrava*, 3, pp. 197-212.

SANZ CAMAÑES, P. (2002). *Diplomacia hispano-inglesa. Razón de estado y relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648*. Cuenca. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha.

STRADLING, R.A. (1990a). Los dos grandes luminares de la tierra: España y Francia en la política de Olivares. En ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords), *La España del Conde Duque de Olivares*. (pp. 131-160). Valladolid. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.

STRADLING, R.A. (1990b). “Prelude to disaster: the precipitation of the War of the Mantuan Sucession, 1627-1629”, *The Historical Journal*, 33, pp. 769-785.

STRADLING, R.A. (1992). *La Armada de Flandes. Política naval y guerra española. 1558-1658*. Madrid. Cátedra. (1ª edición en inglés: Cambridge. Cambridge University Press, 1990).

STRADLING, R.A. (1996). “Olivares and the origins of the franco-spanish war, 1627-1635”, *The English Historial Review*, 101, pp. 68-84.

TAYLOR, H. (1972). “Trade, neutrality and the English Road, 1630-1648”, *The Economic History Review*, 2, pp. 236-260.

THOMPSON, I.A.A. (1981). *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona. Crítica. (1ª edición en inglés: London. Athlone Press, 1976).

THOMPSON, I.A.A. (1998). La movilización de los recursos nacionales y la tesis de Downing. La guerra y el Estado en España a mediados del siglo XVII. En MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P. (dirs.), *España y Suecia en la época del Barroco*. (pp. 278-309). Madrid. Consejería de Educación y Cultura.

TORIBIO POLO, J. (1896). *Memorias de los virreyes del Perú marqués de Mancera y conde de Salvatierra*. Lima.

YUN CASALILLA, B. (1990). La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV. En ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords), *La España del Conde Duque de Olivares*. (pp. 519-551). Valladolid. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Dossier)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

"PER LA FEDE, PER LO RE, PER LA PATRIA": LA NOBLEZA DE NÁPOLES EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA*

Carlos Hernando Sánchez
Universidad de Valladolid, España

Recibido: 06/05/2015
Aceptado: 14/05/2015

RESUMEN

Durante los siglos XVI y XVII, en la Monarquía de España bajo la Casa de Austria, fundada sobre el equilibrio entre sus diversas cortes virreinales, linajes y *naciones*, que compartían una misma cultura política y simbólica, el componente italiano y, sobre todo, napolitano, fue, después del español, el más relevante a la hora de facilitar recursos técnicos o humanos –además de los ideológicos y, sobre todo, estéticos, en los que puede decirse que alcanzó una clara primacía-, siendo capaz incluso de condicionar prioridades políticas, aun cuando una parte de sus elites tendieran a asumir los planteamientos *españoles* al asentarse en la corte, como en el caso de los Pignatelli, cuyo palacio madrileño, construido a finales del siglo XVII, representa la culminación de esa inserción. Al mismo tiempo, como atestigua la contribución napolitana a la defensa de la Monarquía en numerosos episodios recogidos en obras como las de De Lellis o Filamondo, muchos nobles napolitanos militaron con entusiasmo en los ejércitos reales. La capacidad de medrar sirviendo a la Monarquía con la espada que cultivó un número no escaso de nobles partenopeos se proyectó también en el mundo de la pluma, de acuerdo con los valores de una sociedad política fundada en el servicio a "Dios, el Rey y la Patria".

PALABRAS CLAVE: nobleza napolitana; Monarquía de España; familia Pignatelli.

"*PER LA FEDE, PER LO RÈ, PER LA PATRIA"*: NEAPOLITAN NOBILITY IN THE MONARCHY OF SPAIN.

* Este trabajo es uno de los resultados del Proyecto de Investigación del MINECO, referencia HAR2012-37560-C02-02, titulado *Centros de poder y cultura política de la Monarquía de España en el Barroco*.

ABSTRACT

During sixteenth and seventeenth centuries, in the Monarchy of Spain under the House of Habsburg, based on the balance between its various viceregal courts, lineages and *nations*, that shared the same political and symbolic culture, the Italian component, mainly the Neapolitan one, was, after the Spanish one, the most relevant in providing technical or human resources -in addition to the ideological and above all aesthetic, where it can be said that it reached a clear primacy. Indeed, the Neapolitan component was even able to determine political priorities, although part of its elites tended to assume Spanish approaches to establish themselves at court, as in the Pignatelli case, whose Madrid mansion, built in the late seventeenth century, is the ultimate expression of that Neapolitan insertion. At the same time, as evidenced by the Neapolitan contribution to the defense of the Monarchy, in many episodes contained in the works of De Lellis or Filamondo, many Neapolitan nobles militated enthusiastically in the royal armies. The ability to prosper serving the Monarchy with the sword was cultivated by a good number of Neapolitan nobles and it was also reflected in the world of writers, according the values of a political society based in the service of "Faith, King and Country".

KEY WORDS: neapolitan nobility; Monarchy of Spain; Pignatelli family.

Carlos Hernando Sánchez es Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid, investigador del Instituto Universitario de Historia Simancas, investigador del GIR *El poder en la Edad Moderna* y Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Su investigación se centra en la Italia de los siglos XVI y XVII y la cultura y la política cortesanas en ese mismo periodo. Es miembro de *De nobilitate* (Red de estudios sobre la nobleza en la Edad Moderna). Entre sus obras, destacan: *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo: linaje, estado y cultura (1532-1553)*, Valladolid, 1994; *El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*, Madrid, 2001; editor de *Roma y España, un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, Madrid, 2007. Correo electrónico: carlosjh@hmca.uva.es

PER LA FEDE, PER LO RE, PER LA PATRIA: LA NOBLEZA DE NÁPOLES EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA

Nobleza y nación

En el centro de Madrid se encuentra la Calle de Monteleón y, junto a ella, la Plaza del 2 de Mayo, donde se alza todavía la puerta del Parque de Artillería de Monteleón, como una reliquia del levantamiento popular de 1808 contra las tropas napoleónicas. Pocos recuerdan que ese edificio –demolido a mediados del siglo XIX- había sido una de las más grandes residencias nobiliarias de la corte antes de pasar a poder del ejército en 1803. El enorme palacio, erigido en 1690 por los duques de Monteleone, pertenecientes a uno de los principales linajes napolitanos, los Pignatelli (Lellis, 1663:88-169; Shamá, 2009), reflejaba en su sincretismo formal una trayectoria familiar en la que, en torno al título procedente del feudo calabrés que daría nombre a la mansión madrileña, confluían otros linajes como los sicilianos Aragona Tagliavia, príncipes de Castelvetrano y los españoles marqueses del Valle, descendientes de Hernán Cortés. Todos ellos figuraban entre los máximos exponentes del servicio a una Monarquía que alojaba en su corte la escenificación de ese entramado de intereses y memorias proyectados sobre sus principales territorios. Por ello, el edificio construido conforme al gusto español de la época, con ampulosas portadas churriguerescas, se alzaba ante un jardín a la italiana en cuyo centro una fuente de mármol ostentaba el escudo de la Casa de Monteleone, sostenido por una figura armada a la que escoltaban tres nereidas, como un trasunto del *otium* y el *negotium* que, entre, armas y letras, poblaba las estancias consagradas, como en todas las residencias nobiliarias, al decoro y la gloria de sus poseedores. Su escalera monumental, émula de la de El Escorial, estaba coronada por los frescos realizados por un destacado pintor de la escuela barroca madrileña, Bartolomé Pérez, y en su interior atesoraba una rica colección de arte italiano y español (RÉPIDE, 1995; BERNAL SANZ, 2008).

La historia aún no escrita del palacio que, con su nombre hispanizado, acabaría transformándose en símbolo de una memoria nacional empeñada en cancelar los vestigios

del Antiguo Régimen, es un ejemplo elocuente del olvido y la deformación que han sepultado la decisiva contribución de la nobleza de Nápoles a la Monarquía de España en los siglos llamados *modernos*. Otros muchos espacios, en la corte y en otros lugares de España –desde los jardines de los Toledo en Abadía o del I duque de Alcalá en la sevillana Casa de Pilatos hasta la iglesia de las Agustinas de Monterrey en Salamanca- reflejan el trasvase de formas, gustos e intereses de la nobleza napolitana o vinculada con aquel reino durante los siglos XVI y XVII. Todos ellos configuran un mapa en gran parte borrado por el tiempo y lentamente reconstruido por los estudios sobre el mecenazgo (HERNANDO SÁNCHEZ, 2013b).

En 1694, cuando se terminaba la mansión madrileña de los duques de Monteleone, se publicó en Nápoles una obra que exaltaba la participación de la nobleza napolitana en la empresas militares de la Monarquía: *Il Genio bellicoso di Napoli*, obra del dominico Rafaele Maria Filamondo que se presentaba como *Memorie Istoriche di alcuni capitani celebri napolitani c'han militato per la fede per lo re e per la patria nel secolo corrente.* En el prólogo a los lectores, el autor declaraba su propósito de

> "Sppezar la falce a la Morte, dopo che da campi della Gloria i più bei fiori mietè; strappar dalle fauci del Tempo le gesta degli Eroi, dopo che da quelli sconti honorate i più generosi sudori ha bevuto; rendere a Campioni defonti un nuovo vivere sopra la dureza de'Marmi e le vicende de'Secoli" (FILAMONDO, 1694: s/n)

al tiempo que invocaba su "condizone di Suddito del Rè Cattolico (il cui pietoso scetro tanti popoli in due Mondi bagiano col cuor su le labbra)". Un segundo prólogo corría a cargo de Domenico Antonio Parrino, que dos años antes había publicado su famoso *Teatro eroico e político de' governi dei vicerè di Napoli*, culminación de la historia oficial del Nápoles virreinal y, como la obra de Filamondo, ilustrado por los retratos de sus protagonistas a modo de síntesis visual de una corte detenida en el tiempo. En su prólogo a *Il Genio bellicoso* Parrino insistía en el sentido del subtítulo de esta obra, consagrada "alla Religion verso Dio, alla Fedeltà verso il Rè, alla Carità della Patria", todo un manifiesto de los valores que legitimaban una acción militar en realidad ya en crisis entre las elites nobiliarias de un reino atravesado por múltiples tensiones sociales y políticas pero aferradas a una *fedeltà* puesta a prueba por pasadas fracturas entre *lo Rè* y *la Patria.* En realidad, las obras de Filamondo y Parrino, como los espacios aristocráticos construidos entre Nápoles y España, atestiguan hasta qué punto la evolución de las categorías *nacionales* en el ámbito

que una creciente atención historiográfica viene definiendo como *Italia española* no puede abordarse a partir de la proyección presentista sobre el pasado de las actuales obsesiones identitarias. Por el contrario, esas categorías sólo pueden entenderse rescatando de "la hoz de la muerte y las fauces del tiempo", como pretendía hacer Filamondo con las virtudes de los héroes a través de su retórica barroca, el sentido primigenio de palabras y símbolos sepultados por otras realidades menos claras que el mármol de los sepulcros y, desde luego, no tan fuertes, pese a las apariencias, como el acero en que se forjaron sus armas.[1]

Cuando se construyó el palacio madrileño de los duques de Monteleone y se editó la obra de Filamondo estaba cerca el final de la rama española de la casa de Austria, pero no el de la vinculación de los Pignatelli y otros linajes napolitanos y del resto de Italia con la Monarquía, prolongada en la Guerra de Sucesión –y aún más allá de ésta- con nuevos enlaces matrimoniales y oficios militares o de gobierno tanto en el bando austracista como en el borbónico. Entre el reinado de Carlos V, cuando erigieron su palacio en Nápoles, y el de Carlos II, cuando alzaron su residencia en Madrid, los Pignatelli se distinguieron por los oficios virreinales ejercidos en Sicilia, Cataluña y Aragón, además de por varias misiones diplomáticas y enlaces con otras casas italianas y españolas. Al igual que sucede con la historia del palacio madrileño, las figuras que poblaron sus estancias siguen sumidas en una oscuridad que solo está empezando a disiparse conforme se ensanchan los límites de la historia política para confluir con el análisis de la identidad nobiliaria en un intento de comprensión global del poder y sus ramificaciones sociales (SIGNOROTTO, 1992; HERNANDO SÁNCHEZ C. 2010).[2]

En los últimos años se ha desarrollado el estudio de la configuración plurinacional de la Monarquía de los Austrias, concebida como una red de núcleos cortesanos sustentada en un poder esencialmente aristocrático. Esa perspectiva ha facilitado el reconocimiento del destacado papel político desempeñado por individuos, familias y grupos procedentes de

[1] Vid Villari (1994), cuya contraposición entre ambos conceptos resulta, a nuestro juicio, demasiado esquemática. Cfr. (MUTO, 2007). Sobre la formación y el uso de los ambiguos conceptos *nacionales* en la llamada Edad Moderna, en absoluto asimilables a la idea contemporánea de nación política –frente a lo que pretenden aberrantes manipulaciones localistas, sobre todo en algunas regiones de España-, así como sobre los complejos procesos identitarios que protagonizaron las elites nobiliarias, nos permitimos remitir a nuestro estudio (2004a), además de al valioso trabajo, presente en este en último volumen, de A. Spagnoletti (2004). Sobre el contexto político y cultural de la obra de Filamondo vid. G. Galasso (1982).

[2] En nuestro trabajo desarrollamos más extensamente estas consideraciones y al que remitimos para un panorama general de la participación del conjunto de la nobleza italiana en el gobierno de la Monarquía.

distintos territorios, sobre todo de los italianos (HERNANDO SÁNCHEZ C. ,1998a; CASTELLANO CASTELLANO, 2003). De esa forma y más allá de interpretaciones que pretenden diluir su carácter español (KAMEN, 2003:87-96), así como del debate aún abierto sobre las identidades nobiliarias,[3] resulta ya evidente que aquella fue no solo una Monarquía de las cortes y los linajes, sino también de diversas *naciones* cuyo equilibrio se convirtió en el eje del gobierno común (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2004; YUN CASALILLAS, 2009; MARTÍNEZ MILLÁN, 2010). En ese engranaje el componente italiano fue, después del español, el más relevante, aunque su integración fuera objeto de debate ya desde el siglo XVI y se viera compensada, a su vez, por el poderoso componente germánico y, sobre todo, flamenco, que nutría el entramado dinástico de la casa de Austria (MARTÍNEZ MILLÁN J. y., 2011). La polémica sobre las diferencias *nacionales* se vio alimentada por el predominio militar de la Monarquía de España, en contraste con la fragmentación y el sometimiento político de una Italia cuyo dinamismo cultural sería ensalzado como compensación por sus élites intelectuales (MUSI, 2003; SCIARRINI, 2004; SBERLATI, 2004).

La historiografía tradicional prestó cierta atención a esa primacía cultural y técnica, pero no supo entender sus implicaciones políticas al proyectarse sobre el gobierno y, especialmente, la milicia, como demuestran los expertos militares italianos que sirvieron a la Monarquía de España, desde los ingenieros que fortificaron sus fronteras en todo el mundo – algunos de los más relevantes de ellos destacados miembros de la nobleza, que hicieron de sus saberes un mérito añadido para acceder a los oficios de mando (CÁMARA MUÑOZ, 1998; HERNANDO SÁNCHEZ, 2003)- hasta los soldados y generales que lucharon en los más diversos frentes, al servicio de Carlos V primero y luego de las dos ramas de la casa de Austria. En ese horizonte alcanzaron especial relevancia los nobles del reino de Nápoles que, como supo ver Croce (1992) y atestiguan las referencias contenidas en las descripciones de la ciudad y el reino, al menos desde la pionera de Benedetto Di Falco en 1549, hasta las obras tardías de Borrelli, De Lellis o Filamondo, militaron en los ejércitos de la Monarquía, encontrando en las armas nuevas ocasiones de gloria y reputación para sus

[3] Sobre esta cuestión remitimos a nuestro estudio *El Camino de Guermantes y la búsqueda de una identidad perdida: ser noble en los siglos modernos*, en preparación. Entre las últimas contribuciones destacan los estudios sobre diferentes ámbitos contenidos en J. Hernández Franco, J.A. Guillén Barrendero y S. Martínez Hernández (2014).

linajes (BORELLI, 1653; DE LELLIS, 1671; FILAMONDO, 1694).[4] Las hazañas de los nobles capitanes, que movieron las plumas de cronistas y poetas, sirvieron para familiarizar a las elites italianas con otros espacios europeos y abrieron el camino a la participación de príncipes y nobles italianos en múltiples oficios militares donde tendrían ocasión de confirmar los vínculos vasalláticos que los ligaban al monarca y a la dinastía de cuya suerte dependía la de sus propios linajes (HANLON, 1998; SPAGNOLETTI, 2003, 2007; SHAW, 2006; DONATI, 2007; MAFFI, 2008). Esas trayectorias militares proyectan el universo del *condottiero* sobre la convivencia de formas caballerescas y renovación militar (FANTONI, 2001; HERNÁNDO SÁNCHEZ, 2011).

Paulatinamente, al tradicional protagonismo reconocido a ingenieros, artistas, hombres de letras, marinos y banqueros se está uniendo el estudio de las elites nobiliarias italianas y su implicación en los más altos oficios del ejército y el propio gobierno, aunque solo algunas figuras y episodios arrojan su luz sobre un entramado de intereses todavía cubierto de sombras. Estas han empezado a disiparse gracias a los estudios desarrollados esencialmente en Italia y España (RIBOT GARCÍA, 2007),[5] como los de Angelantonio Spagnoletti al trazar un panorama de las consecuencias que acarreó para las élites italianas su integración en la Monarquía y los mecanismos del honor utilizados por ésta para afianzar su lealtad, como los ochenta collares del Toisón concedidos a naturales de Italia durante los siglos XVI y XVII (SPAGNOLETTI, 1996). Hay que lamentar que las aproximaciones a la presencia italiana -y en concreto napolitana- en otros ámbitos como el francés, realizadas desde un punto de vista preferentemente cultural (DUBOST, 1997), no hayan alcanzado hasta ahora el necesario desarrollo en la esfera política, a pesar de la relevancia de los proyectos aristocráticos tendentes a construir una posible *Italia francesa*, que volverían a aflorar con especial intensidad entre la oleada de revueltas y crisis políticas de 1547 y el final de las guerras de Italia en 1559, para seguir alimentando las diversas corrientes de oposición a la Monarquía de España a lo largo del siglo XVII. Ya desde antes del comienzo de las Guerras de Italia en 1494 diversas generaciones de nobles napolitanos exiliados en la corte de los Valois -como el famoso Ferrante

[4] La traducción italiana de C. Borelli, *Vindex Neapolitanae Nobilitatis*, por F. Ughelli, apareció en Roma en 1655. Sobre la trayectoria militar de un linaje concreto vid., por ejemplo, E. Papagna (2001).

[5] Entre las últimas contribuciones cabe destacar el conjunto de estudios, en su mayoría de jóvenes investigadores, contenidos en la obra coordinada por C. Bravo Lozano y R. Quirós Rosado (BRAVO LOZANO, 2013).

Sanseverino, IV príncipe de Salerno, a partir de 1552- contribuyeron a hacer del *barone fuoruscito* un modelo de oposición política. Sin embargo, el entramado familiar, clientelar e incluso simbólico del exilio napolitano, contruido a partir de la tradición güelfa de los partidarios de la casa de Anjou, no ha alcanzado el adecuado reconocimiento historiográfico.[6]

Por otra parte, la brillantez de la participación de la nobleza napolitana en la defensa y el gobierno de la Monarquía de España, así como en la vida política y cultural de sus distintas esferas cortesanas, no debe hacernos olvidar que solo fue excepcional por su cantidad respecto a las otras *naciones* integradas en el mismo marco político y con las que no pocos nobles napolitanos y del resto de Italia construyeron un denso entramado de intereses. Así lo demuestran las fundamentales relaciones entre los ámbitos italiano y flamenco, objeto de una merecida atención historiográfica que, a partir de los clásicos estudios de Van der Essen, ha cobrado nuevo vigor en los últimos lustros (VAN der ESSEN, 1926). A ellas hay que sumar el protagonismo flamenco en el gobierno de Nápoles durante la década de 1520, en los inicios del reinado de Carlos V, representado por los virreyes Charles de Lannoy y Philibeert de Châlons, príncipe de Orange.[7] Por encima de su lugar de nacimiento, todos servían simultáneamente al interés de su casa y al del señor que representaban, al igual que hicieron los nobles napolitanos llamados a ocupar otros oficios virreinales, compartiendo una cultura cortesana fundada en la circulación de códigos ceremoniales, ideas, gustos y valores entre los distintos territorios de la Monarquía (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO A., 1998). Manuel Rivero ha llegado a hablar de "una nación política que recorre transversalmente el espacio geográfico del Imperio español: la aristocracia castellana y los linajes italianos, portugueses, aragoneses y borgoñones asociados a ella" (RIVERO RODRÍGUEZ, 2013). De hecho, cada vez son más los datos que afloran sobre la cultura cortesana y de gobierno compartida por las elites de la Monarquía. En ese marco destaca la elaboración de una ideología nobiliaria específica que tuvo en la *Italia española* uno de sus focos creadores (GUILLÉN BERRENDERO, 2010) y en la que Nápoles –su corte virreinal y las cortes nobiliarias de la capital e incluso de las

[6] Para estas cuestiones remitimos a nuestro estudio *Entre Francia y España. La nobleza napolitana en la corte de los Valois y la Italia francesa*, en preparación.

[7] Sobre el trascendental papel político de éstos, sobre todo de Lannoy, en el conjunto de la estrategia imperial, nos permitimos remitir a Hernándo Sánchez (2001)

provincias- actuaron como un crisol de intereses y relaciones clientelares. El esplendor de la nobleza napolitana, convertido en un tópico de la cultura cortesana europea, respondía a la realidad social del reino partenopeo y de su gran capital, a la que a finales del siglo XVI Torquato Tasso pudo describir como "una città habitata da principi". Así, la cultura nobiliaria napolitana constituyó un modelo capaz de influir en la propia corte regia y en otras cortes provinciales (HERNÁNDO SÁNCHEZ, 1997), al tiempo que el elaborado ceremonial de la corte virreinal de Nápoles -uno de los campos de investigación más prometedores- servía de marco a la competición entre los linajes locales.

La tratadística nobiliaria y cortesana de Nápoles se insertó en el discurso de *institutio* común a la cultura de corte y al discurso del *debe ser* que sustentaba con una ética virtuosa la estética canalizada por los códigos de la retórica clásica y la sacralidad cristiana (QUONDAM, 1990). A ese ámbito pertenecen tanto las obras de carácter doctrinal, representadas en Nápoles en las primeras décadas del siglo XVII –período de especial intensidad en la reflexión sobre la nobleza cortesana- por Giulio Antonio Brancalasso, Giulio Cesare Capaccio o Francesco Lanario, como las recopilaciones ceremoniales de Miguel Díez de Aux en 1622 y Joseph Renao en 1634. Bajo la narración de gestos, festejos y rituales -cuya aparente reiteración encierra una casuística con amplios márgenes de interpretación- discurre la corriente profunda de la mentalidad política de la Monarquía de España bajo la Casa de Austria, adaptada a las necesidades del gobierno en ausencia propias de la más relevante de las cortes virreinales que articulaban el poder territorial. El ceremonial como imagen del gobierno en ausencia y expresión del fasto se proyecta así sobre los mecanismos de consenso entre las distintas instancias de poder que configuraban la sociedad política del Antiguo Régimen (HERNANDO SÁNCHEZ 1993; 1998b; 2001; 2009; 2012; 2013 a; 2013b).[8] Incluso los espacios nobiliarios asumen estructuras ceremoniales, como reflejan los palacios napolitanos (MAURO, 2013) o el gran palacio madrileño de los Monteleone, con su escalera imperial.

Sin embargo, como muestra el propio ceremonial al encauzar el rango y pautar las expectativas de ascenso nobiliario, el alcance de la participación de la nobleza napolitana en

[8] Sobre estas cuestiones remitimos, también, a nuestro trabajo: "El reloj y la escuadra: Miguel Díez de Aux en sus ceremonias", en prensa.

el gobierno de la Monarquía y del mismo *Reame* presenta también notables limitaciones, como ha resaltado Giovanni Muto. Al plantear cuál era el espacio concreto que los nobles partenopeos habían podido ocupar como élite capaz de actuar de forma autónoma y de condicionar las decisiones políticas, su conclusión es que "de los tres niveles a los que podía acceder la nobleza regnícola -Madrid, Nápoles y provincias del reino- el primero le estaba formalmente cerrado, como lo estaba, por otra parte, para otras noblezas de la Italia española". Para Muto,

> "El nombramiento de virrey en los reinos de la monarquía, o la designación para un alto cargo militar representaba ciertamente una gratificación prestigiosa que proporcionaba prebendas y beneficios para el linaje al que pertenecía el agraciado, pero, a diferencia de lo que ocurría a un exponente de la nobleza castellana, no acercaba tanto al noble napolitano hasta el restringido círculo de la Corte madrileña". (MUTO, 2009: 170)

Solo el oficio de regente del Consejo de Italia podría colmar las limitadas expectativas de un napolitano en la corte, pero ni siquiera en esos casos la Corona confió en ellos "como una élite fiable para el gobierno" pues recelaba de su capacidad de control sobre el territorio y "no le reconocía cualidades de una clase dirigente, en grado de llevar a cabo las mediaciones oportunas con los demás grupos sociales", recelo que, sin embargo, descendía cuando se trataba de la periferia del reino en virtud de la plena vigencia de las atribuciones feudales. La creciente crisis económica del estamento nobiliario en Nápoles habría incrementado esas limitaciones, que la gracia regia no pudo contrarrestrar al circunscribirse al escaso número de familias que lograron estrechar lazos con la nobleza española. En síntesis, Muto sostiene que

> "el límite intrínseco de la nobleza meridional, y que de algún modo le ha impedido asumir el papel de una verdadera élite de gobierno, residía en su incapacidad para desarrollar un proyecto fuerte y perseguirlo con coherencia: incapaz de negociar un espacio político propio, al mismo tiempo no consiguió desarrollar su plena integración en la Monarquía Hispánica y, de hecho, fue lanzada a los márgenes del juego político" (MUTO, 2009:170-171).

Sin olvidar esos límites, es necesario profundizar en el alcance político de valores como la liberalidad, que compartían la ética regia y aristocrática, así como en la instrumentalización de otros conceptos, como el de naturaleza, decisivo en la canalización jurídica de unas identidades territoriales emergentes pero aún fragmentadas y relativas en función del sistema de lealtades múltiples que guiaba los intereses de la sangre, la amistad y

el honor.[9] La complejidad de las lealtades políticas y de los procesos identitarios condicionados por la convivencia nacional en la Monarquía dio lugar a un notable grado de mestizaje en los niveles medios e inferiores de la sociedad: soldados, comerciantes, oficiales de la administración..., cuyos descendientes mixtos recibieron en Italia el apelativo de *jenízaros* y, en el siglo XVII, llegaron a ocupar puestos cruciales en los gobiernos provinciales (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2004c). Ese proceso afectó también a la nobleza, cuya política matrimonial, en ocasiones incentivada por la Corona, llevó a la formación de notables conjuntos patrimoniales de carácter transnacional, susceptibles de ser utilizados para reforzar la cohesión de la Monarquía pero también de aglutinar intereses y expectativas de un poder autónomo, capaz de condicionar algunas decisiones en la corte. Este último caso, al parecer esporádico, permanece aún pendiente de investigación en su mayor parte, aunque contamos ya con un considerable bagaje conceptual y metodológico para abordar esas trayectorias con las categorías propias de su época y no con los superados criterios nacionales o estatalistas. Como ha recordado Angelantonio Spagnoletti, citando al pensador napolitano Paolo Mattia Doria, que vivió el traumático tránsito entre Austrias y Borbones en el reino de Nápoles, "los nobles no tienen amor de patria, sino que cultivan el amor propio...", por lo que, concluye,

> "Las noblezas europeas no se configuraban -al menos hasta la mitad del siglo XVIII- como élites nacionales, sino que operaban en una dimensión estamental que privilegiaba su corporativismo, se nutrían de formas de ideología y frecuentaban ámbitos de sociabilidad que ponían de relieve sus perfiles comunes antes que las diferencias nacionales, como ocurría en el interior de la monarquía multinacional de los Habsburgo de España." (2004a: 485)

Por ello mismo,

> "las aristocracias italianas (pero no solo las italianas) tendían a operar en múltiples niveles (desde la pequeña patria local al Imperio), cada uno de los cuales requería una particular profesión de lealtad. Desde este punto de vista, las lealtades podían ser encauzadas, sin que eso fuera percibido como una contradicción, hacia las más variadas direcciones: el propio señor directo, la Monarquía Católica, a veces las instituciones supranacionales de la época, como la Iglesia, la Orden de Malta o el Sacro Imperio, como sucedía para las

[9] Tras las graves revueltas de mediados del siglo XVII, las elites de los territorios italianos plantearían, al igual que otras, el acceso a una *naturaleza española* que, si bien jurídicamente inexistente de forma unitaria, les permitiera disfrutar de los más diversos oficios como recompensa a su fidelidad. Vid. (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO A. y., 2007: 29-36)

> numerosas familias de la aristocracia italiana, súbditas de un príncipe y vasallas de otro (los Colonna, los Orsini, los Doria o los Spínola, por citar sólo algunas de ellas)" (*Ibidem*, 2004a: 485)

El mismo historiador ha insistido recientemente en el papel desempeñado por una amplia gama de diplomáticos, clérigos y nobles italianos o hispano italianos, dentro del entramado de intereses que confluía en la corte de la Monarquía y en sus cortes provinciales, recordando las reticencias suscitadas por su adscripción a organismos como el Consejo de Estado y el consiguiente esfuerzo de muchos de ellos para esquivar toda sospecha de lealtad pronunciándose contra los presuntos intereses de sus connacionales. De esa forma, "non erano solo i consiglieri, i cortigiani, i nunzi e, in generale, coloro che vivevano a ridosso della corte e degli apparati della monarchia a costituire centri di potere italiani a Madrid. Lo erano alcuni personaggi che possiamo definire *uomini di frontiera* che, italiani di nascita, avevano ricoperto in Spagna o nella provincie europee della monarchia incarichi pubblici o avevano vissuto per un certo tempo a corte o avevano contratto matrimoni che aveva fatto di loro degli spagnoli o almeno degli italo-spagnoli capaci di influenzare politicamente la monarchia o di farsi portavoce e sostenitori di interessi italiani". El rechazo y la adhesión caracterizarían pues a esa casta privilegiada y compleja que, en los lindes sutiles de unas identidades entonces al inicio de la larga andadura que las llevaría a adquirir posteriores rasgos nacionales, supieron vivir en la frontera de sí mismos, de sus familias y sus carreras tortuosamente construidas en la sombra de las antecámaras palaciegas. Ese es el trasfondo de unos comportamientos que han llevado al mismo Spagnoletti a recordar que

> "il carattere multinazionale della monarchia, il suo essere appunto una *monarquía de las naciones,* consentiva agli uomini che la servivano di mantenere identità e lealtà plurime che non erano in contraddizione tra loro e ne faceva il punto di riferimento della propria famiglia, del proprio principe, del proprio paese" (2011:483)

El estudio de las redes nobiliarias de la Monarquía -incluyendo aquellas colaterales, como la romana, objeto de una atención creciente, al igual que las relaciones con la corte pontificia, con esenciales ramificaciones napolitanas (VISCEGLIA, 1998a, 2001; HERNANDO SÁNCHEZ, 2007) -constituye uno de los grandes desafíos pendientes para la investigación. Aunque cada vez son más los datos de que disponemos sobre linajes y trayectorias individuales y se ha avanzado en la reconstrucción de las

grandes estrategias matrimoniales y dinásticas (MUTO, 1991; ANGIOLINI, 1998),[10] solo cuando tengamos un cuadro de conjunto que esclarezca los diversos niveles de integración familiar, así como su proyección en el gobierno, la milicia, la Iglesia y la cultura, estaremos en condiciones de valorar la auténtica envergadura de la articulación del poder dentro y fuera de las fronteras oficiales de la Monarquía, empezando por la propia corte regia. Las naciones se hallaban presentes en ésta no sólo a través de los grandes palacios nobiliarios, como el de los duques de Monteleone, sino también mediante los agentes de las distintas instancias corporativas y territoriales (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO A. , 1997), así como a través de su inserción en las estructuras consiliares alojadas en el Alcázar. Entre ellas destacaba el Consejo de Italia, formado gradualmente en el tránsito del reinado de Carlos V al de Felipe II y donde los consejeros y regentes de Nápoles, Sicilia y Milán -tanto italianos como españoles- garantizaban la voz de esos territorios en su propio gobierno.[11] Los letrados -objeto de una ardua polémica historiográfica- expresaba las tramas clientelares de las elites locales y, por tanto, los intereses aristocráticos en cuyas redes familiares se hallaban insertos. Esos agentes del gobierno en la corte eran un eslabón intermedio pero crucial del gran engranaje político, institucional y aristocrático de la Monarquía. Un nivel superior -aunque no siempre más efectivo- lo constituían los grandes oficios del gobierno territorial, en manos de la alta aristocracia (SIGNOROTTO, 1996, 2007; BRAMBILLA, 1997; RIVERO RODRÍGUEZ, 1998; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO A. , 2001, 2002). Junto a ellos se hallaban los oficios de la corte, ambicionados por su privilegiada proximidad al monarca y a sus gracias (MARTÍNEZ MILLÁN, 2000; MARTÍNEZ MILLÁN J. y., 2005; MARTÍNEZ MILLÁN J. y., 2008). Entre ambos niveles cortesanos, los virreyes y gobernadores empiezan también a ser objeto de una creciente atención historiográfica, sobre todo desde una perspectiva cortesana (BAZZANO, 2002;

[10] Especial interés presentan los estudios sobre la trayectoria de linajes concretos, como los de T. Astarita (1992), Papagna (2002), Calabrese (2002), Scalisi (2006, 2008) y Salvo (2009). A todo ello cabe unir los útiles panoramas sociales trazados para algunos territorios tradicionalmente desatendidos, como, recientemente, los de Ligresti (2006) y Manconi (2010).

[11] El hecho de que la regulación definitiva de las funciones del Consejo por las instrucciones de 1579 coincidiera con la fundación en ese mismo año del Hospital Real y Pontificio de San Pedro y San Pablo para atender las necesidades del creciente número de naturales de aquellas *provincias* afincados en Madrid, resulta revelador de la integración institucional reconocida al peso de Italia en la misma corte regia. Vid. M. Rivero Rodríguez (2004).

HERNANDO SÁNCHEZ, 1999; 2004 b; CANTÚ, 2008; RIVERO RODRÍGUEZ, 2011; CARDIM, 2012).

La falta de reconstrucciones globales de la trayectoria de todos los virreyes napolitanos e italianos en general empieza a superarse con algunos estudios clarificadores (BAZZANO, 2003). Una aproximación para paliar esa carencia es el cuadro general trazado por Pedro Molas sobre los territorios de la Corona de Aragón que, si bien sucintamente, refleja su aumento creciente en el siglo XVII (MOLAS i RIBALTA, 2010). De este y otros estudios se deduce la tendencia a la continuidad en el ejercicio del oficio virreinal dentro de un número restringido de linajes que, desde el siglo XVI, constituyen la elite italiana del gobierno territorial de la Monarquía. Son los Colonna, los Farnese, los Saboya, los Spínola, los Pignatelli, los Carafa, los Gonzaga, los Moncada, y en menor medida los Aragón, los Trivulzio, los Tuttavilla, los Caracciolo y los Del Giudice, quienes monopolizan prácticamente la confianza de la corte en una parte de la nobleza italiana para entregarles sucesivamente el gobierno virreinal en la misma España. A ellos -que, en distinta medida, poseen siempre feudos napolitanos- cabría añadir los Doria, por los relevantes oficios militares que ostentaron, junto a los episodios singulares de los trentinos Madruzzo y los romanos Caetani. Los Médicis, en cambio, que debían su dominio en el siglo XVI a la intervención de la Monarquía y habían enlazado con uno de los principales linajes españoles a través del matrimonio de Cosme I con Leonor de Toledo en 1539, tuvieron un papel más distante, con la excepción del hijo menor de la pareja ducal, Pedro (SODINI, 2001; VOLPINI, 2010; HERNANDO SÁNCHEZ, 2009b).

Se trata pues de menos de veinte linajes, de muy distinta relevancia y origen y en gran parte emparentados entre sí. A la cabeza, y separados de los demás por su rango superior, pueden situarse aquellos que, desempeñando el gobierno de estados soberanos aunque sometidos a la jurisdicción imperial o pontificia, entroncaron con la misma familia real y llegaron a abrigar, por ello, las máximas aspiraciones dinásticas. Son los Saboya y los Farnese, que desde muy pronto intentaron jugar las bazas del favor regio en la corte e, incluso, aspiraron a insertarse en la línea sucesoria de la Monarquía, bien de uno de sus reinos, como sucedió con los Farnese en Portugal (DENUNZIO, 2001), o de su conjunto, como pudo pretender Carlo Emanuele de Saboya para alguno de sus hijos

hasta el nacimiento del futuro Felipe IV. En ese panorama general, un lugar privilegiado lo ocupan los nobles procedentes del reino de Nápoles (SPAGNOLETTI, 2004b).

El estudio de la inserción de la nobleza napolitana en las estructuras políticas de la Monarquía de España no puede obviar tampoco a las mujeres que, en función de la política matrimonial entre las noblezas de ambas penínsulas, desempeñaron relevantes funciones de poder en el ámbito familiar, condicionando en algunos casos las estrategias patrimoniales. Así lo demuestran la trayectoria de la romano napolitana Vittoria Colonna -hija del virrey de Sicilia Marcantonio Colonna-, casada en 1587 con Luis Enríquez de Cabrera, duque de Medina de Rioseco y conde de Módica (CARIBBO, 2008); de la hispano siciliana Luisa Luna y de Vega, duquesa de Bivona, casada en 1577 con Antonio de Aragón y Cardona, duque de Montalto, y gran promotora de la estrategia de expansión dinástica y política de esa red familiar siciliana hasta su muerte en 1620 (SCALISI L. y., 2007) o de la napolitana Anna Carafa Stigliano, casada con el duque de Medina de las Torres, virrey de Nápoles (FIORELLI, 2008)[12], aparte de la excepcional figura de la italianizada hija natural de Carlos V Margarita de Austria, ahora mejor conocida incluso en su retiro final en la ciudad napolitana de L'Aquila (MANTINI, 2003).

Desmontado el sistema de prejuicios nacionales y anacronismos conceptuales que distorsionaba el discurso historiográfico, estamos en condiciones de indagar nuevas vías de investigación sobre la transversalidad del poder y los entramados familiares, institucionales y culturales de la sociedad política que lo sustentaba en función de los intereses, no siempre unívocos, de la facción y la sangre. Pero esos intereses presentan, junto a las grandes líneas de continuidad en los dos siglos de la Casa de Austria, una notable evolución.

La nobleza napolitana en el Imperio de Carlos V

Durante el siglo XVI los territorios italianos constituyeron el principal escenario de la reputación en Europa y una fuente de recursos materiales y humanos tenazmente disputada a Francia (HERNANDO SÁNCHEZ, 2000). Es lógico por tanto que acabaran convirtiéndose

[12] En el mismo volumen se recogen estudios de otras nobles napolitanas que, en el siglo XVI, alcanzaron notable protagonismo familiar y político además de cultural, como Costanza d'Ávalos o las hermanas Giovanna y Maria de Aragón.

para la Monarquía de España en la gran reserva no sólo militar y señorial sino también cultural para reforzar y dar forma con el lenguaje de la corte a sus presupuestos ideológicos. Tras las guerras de la década de 1520, centradas en la lucha por el dominio de Milán y, secundariamente, de Nápoles, tanto la coronación imperial de Bolonia en 1530 como la campaña de Túnez y el consiguiente viaje triunfal de 1535 evidenciaron el carácter de la península como nudo vital del Imperio de Carlos V (HERNANDO SÁNCHEZ, 2001a). Sin embargo, su protagonismo en la política imperial era disputado por otros espacios europeos, como reflejaba la propia composición de la corte del César, en la que los italianos, aunque no ausentes, serían siempre escasos. Ninguno ocupó un cargo de máxima relevancia en la casa y corte del Emperador, con la excepción del Gran Canciller Mercurino Arborio de Gattinara, si bien el protagonismo atribuido a éste se ha visto relativizado al situarlo en su contexto familiar, cortesano e ideológico (RIVERO RODRÍGUEZ, 2005).

Carlos V reservó los principales oficios de su casa para sus súbditos flamencos y españoles,[13] aunque otorgó una gran confianza a destacados capitanes procedentes de la nobleza italiana, que se contaron entre los principales dirigentes de su ejército -como Próspero Colonna y el marqués de Pescara Fernando de Ávalos en los primeros años del reinado- y llegaron a desempeñar altos puestos de gobierno territorial, como el marqués del Vasto Alfonso de Ávalos o, más adelante, Ferrante Gonzaga, que ostentaba el título napolitano de príncipe de Molfetta. Junto a ellos, el almirante genovés Andrea Doria fue, desde 1528 -cuando su alianza con el Emperador le deparó el título de príncipe de Melfi en el reino de Nápoles, en cuya vida política tendría una intervención creciente-, uno de los principales interlocutores del César en asuntos militares, como máximo responsable de la flota en el Mediterráneo (PACINI, 1999). Esa relativa ausencia italiana en el círculo más estrecho de la corte imperial se vio paliada por la asidua asistencia de nobles de los distintos territorios de la península que acudían en demanda de gracias y honores al César y a sus principales ministros, Nicolás y Antonio Perrenot de Granvela, así como Francisco de los Cobos, erigidos en influyentes patronos de una extensa clientela con ramificaciones en todos

[13] Una de las escasas excepciones sería el napolitano Cesare Ferramosca, que llegó a detentar el relevante oficio de Caballerizo Mayor en sustitución del virrey de Nápoles Charles de Lannoy, aunque su corta carrera ascendente en la corte se vería truncada por sus intrigas entre éste y el Condestable de Borbón, que le valdrían el destierro y el regreso a Italia, donde moriría en la batalla naval de Capo d'Orso en 1528. Una breve semblanza en S. Fernández Conti, (2000: 134-135).

los estados italianos y muy especialmente entre la nobleza napolitana (VAN DURME, 1957; BRUNET, 1996; DE JONGE, 2000).[14]

La agregación de Nápoles a la Monarquía de Fernando el Católico consolidó el virreinato como eje institucional de la expansión política y territorial en la que confluyeron los intereses de la aristocracia local y española a partir de la renovación del mapa feudal del Reino. El Rey Católico confió el oficio virreinal al artífice de la conquista, el castellano Gonzalo Fernández de Córdoba, cuyos descendientes en el ducado de Sessa y otros feudos concedidos en el reino de Nápoles consolidaron un extenso patrimonio y una red clientelar que lograron remontar la crisis económica de la casa protagonizada a mediados del siglo por el III duque de Sessa, nieto y homónimo del Gran Capitán (HERNANDO SÁNCHEZ, 1995). Este fue sustituido en 1507 en el oficio virreinal por el aragonés Juan de Aragón, conde de Ribagorza y, en 1509, por el catalán Ramón Folch de Cardona, señor de Bellpuig, cuyos descendientes también se insertarían en la nobleza napolitana, como duques de Somma (HERNANDO SÁNCHEZ, 2001c; GALASSO, 2001). Asimismo, al final de su estancia napolitana en 1507, Fernando el Católico otorgó a tres nobles napolitanos un papel preeminente como asesores del sucesor del nuevo virrey. Se trataba del conde de Santa Severina Andrea Carafa, el conde de Monteleone Ettore Pignatelli y del conde de Cariati Giovan Battista Spinelli, que seguirían detentando el máximo protagonismo político en las décadas siguientes (HERNANDO SÁNCHEZ, 2001a). La profunda crisis de confianza entre el Rey Católico y Gonzalo Fernández de Córdoba condicionó la actitud de la Corona hacia sus sucesores (HERNANDO SÁNCHEZ, 2001b) y reforzó la función política de algunos nobles locales. En ese marco, la carrera ascendente del napolitano Ettore Pignatelli, conde y luego duque de Monteleone, constituye un temprano exponente del protagonismo que luego desarrollarían otros magnates italianos en relevantes oficios de gobierno de la Monarquía. Como virrey de Sicilia desde 1517 hasta su muerte en 1535, afrontó los turbulentos comienzos del reinado de Carlos de Austria en la isla y diseñó un modelo de actuación virreinal que no pudieron dejar de tener presente sus sucesores. Las claves ideológicas de su fundamental gobierno son ahora mejor conocidas gracias a un sugerente estudio, pero falta aún una reconstrucción global de una gestión política y familiar que

[14] Sobre Cobos, que aguarda una actualización historiográfica de su fundamental carrera, sigue siendo de referencia la obra de H. Keniston (1980), además de las consideraciones vertidas en la obra coordinada por J. Martínez Millán, *La corte de Carlos V*, especialmente C.J. De Carlos Morales, (2000).

asentaría la vinculación del linaje a la Monarquía, de brillante continuidad en los siglos siguientes (SALVO, 2004). Vital fue también la actuación política de Andrea Carafa, conde de Santa Severina, como lugarteniente general del reino de Nápoles entre 1523 y 1526, durante las largas ausencias del virrey Charles de Lannoy en el período álgido de las guerras entre Carlos V y Francisco I, así como del cardenal Pompeo Colonna -miembro del gran linaje romano napolitano, máximo exponente de la tradición gibelina y de la agresiva política de la Monarquía frente al Papado-, que sería lugarteniente general del reino entre 1530 y 1532, cuando se empezaron a aplicar las duras medidas represivas y confiscatorias dictadas por su predecesor Philibert de Chalôns, príncipe de Orange, contra quienes habían apoyado la invasión francesa de Lautrec en 1528. Tanto Carafa como, sobre todo, Colonna, desarrollaron un intenso favoritismo hacia los numerosos miembros de sus linajes, clientelas y facciones, desatando el encono de los postergados (HERNANDO SÁNCHEZ, 2001c).[15]

Los barones napolitanos, como el marqués del Vasto y el príncipe de Salerno, que se hallaron presentes en la solemne coronación imperial de Bolonia, junto a otros magnates italianos, tuvieron ocasión de comprobar los beneficios de la presencia imperial como fuente del favor, el honor y la gracia de los que dependía la conservación y el aumento de sus privilegios. El interés familiar guió siempre la elección de las lealtades, si bien la categoría *nacional* constituía una referencia útil para reforzar su legitimación. Se explicaría así la conocida imagen del gran marqués de Pescara, vencedor de Pavía, Francisco Fernando de Ávalos, como un español nacido por accidente en suelo italiano pero orgulloso de su sangre, del valor de sus soldados españoles y de la sublimación de los presuntos valores *nacionales* en textos como el *Amadís* (PUDDU, 1984: 45-71), aun cuando éste y sus émulos se estuvieran convirtiendo en patrimonio de una nostalgia caballeresca compartida por la cosmovisión aristocrática de españoles, franceses e italianos (DOMENICHELLI, 2002). A partir de la confluencia entre dos tradiciones *nacionales*, Pescara pudo erigirse en modelo de valor militar y virtudes aristocráticas hasta alcanzar el carácter de un mito familiar que condicionaría el comportamiento de sus sucesores al frente del linaje, consolidado como uno de los pilares del dominio español en el reino de Nápoles y en el conjunto de Italia. Esa trayectoria se expresó a través de un activo mecenazgo que perpetuó una imagen de lealtad a la Corona de España compatible con la defensa de la *libertad* del reino a la que apelaban los

[15] Sobre los Colonna en este periodo resulta fundamental el estudio de A. Serio (2007).

distintos cuerpos e instancias sociales y políticas de éste, empezando por los demás linajes de una aristocracia surcada por múltiples divisiones de rango y de facción. Entre éstas, el marqués de Pescara fue durante las primeras décadas del siglo XVI la cabeza del bando aragonés en el poderoso *baronaggio.* Preocupado por cualquier cesión a las pretensiones francesas y a las de sus partidarios napolitanos que pudiera comprometer un patrimonio señorial acrecentado a costa de éstos, Pescara era también reacio a doblegarse ante una imposición demasiado rígida de las directrices de la Monarquía que pusiera en cuestión el equilibrio de poderes diseñado por Fernando el Católico a partir de un amplio margen de autonomía de las elites aristocráticas (COLAPIETRA, 1989).

Esa actitud política del gran noble soldado, considerado el continuador de la *escuela* militar del Gran Capitán, se proyectó en el gobierno de Milán, convertido en escenario privilegiado para las aspiraciones políticas de la nobleza italiana y en especial napolitana, durante el siglo XVI. Lombardía se convirtió en el principal horizonte de las capacidades militares del marqués de Pescara -Capitán General de las tropas imperiales en Italia en 1525, cuando dirigió la ocupación del Estado de Milán- y, más tarde, de su primo y heredero el marqués del Vasto, Alfonso de Ávalos, así como de las meramente políticas, confiadas a prelados como el napolitano cardenal Marino Caracciolo. Todos ellos respondieron a un complejo sistema de lealtades simultáneas y potencialmente contradictorias que aún espera el estudio de las dispersas fuentes documentales. Especialmente grave es la ausencia de un trabajo riguroso sobre la trayectoria política de Alfonso de Ávalos, cuyo papel decisivo en la cultura aristocrática está siendo relevada desde hace tiempo por los estudios sobre su mecenazgo literario, trascendental en el desarrollo de la cultura cortesana napolitana, del conjunto de Italia e incluso de la Monarquía (TOSCANO, 1993).

A estas trayectorias aristocráticas y de gobierno que articularon un vigoroso eje político y cultural entre Nápoles y Milán cabría sumar a Antonio de Leiva. El gran general español, formado también con el Gran Capitán, es uno de los máximos exponentes de la capacidad de renovación del estamento nobiliario en este periodo de vertiginosas transformaciones en el inestable escenario italiano, al remontar sus humildes orígenes recibiendo el título napolitano de príncipe de Ascoli, origen de otra dinastía hispano napolitana. Su actuación militar y política resultó decisiva para el control de Lombardía, donde fue el primer español en ostentar formalmente la dignidad de gobernador del Estado

de Milán, pese a lo cual sigue esperando un estudio a la altura de su trascendencia. Mayor envergadura política presenta aún Ferrante Gonzaga, tío del duque de Mantua, príncipe de Molfetta en el reino de Nápoles y señor de Guastalla -feudo imperial en Lombardía-, el noble italiano que, en cuanto virrey de Sicilia desde 1535 y, sobre todo, gobernador de Milán desde 1546, ejerció mayor influencia en el gobierno de los territorios italianos de la Monarquía y en la propia *estrategia* de ésta, cuando, al final del reinado de Carlos V, Lombardía se consolidaba como eje de un debate territorial que condicionaría el proceso político posterior.[16]

Los virreyes y gobernadores que dominaron el panorama italiano al final del reinado de Carlos V desarrollaron una intensa política matrimonial y señorial que los llevó a enlazar con algunas de las familias locales más relevantes. Es el caso del II marqués de Villafranca, Pedro de Toledo, en Nápoles (HERNANDO SÁNCHEZ, 1994), de Juan de Vega en Sicilia y de Ferrante Gonzaga en Milán. El final de esos mandatos, coincidente con el inicio del reinado de Felipe II y las correspondientes pugnas faccionales en la corte, ilustra con claridad los intereses familiares que condicionaban el ejercicio del gobierno en un momento en que se estaba produciendo un relevo generacional tanto en la corte como en las provincias de la Monarquía. En 1553 la muerte de Pedro de Toledo durante el inicio de la campaña de Siena había evitado que se evidenciara el debilitamiento de la confianza imperial en el virrey como consecuencia de las tensiones desatadas por su política intransigente frente a amplios sectores de la aristocracia y la ciudad de Nápoles, sobre todo tras la revuelta de 1547, a pesar de los lazos familiares tejidos con linajes como los Spinelli y los Colonna. El nombramiento de uno de los adversarios del marqués de Villafranca, el cardenal Pedro Pacheco, como nuevo lugarteniente del reino, alentó el reagrupamiento de los adversarios de los Toledo. Estos estaban dirigidos por la marquesa del Vasto María de Aragón -viuda del marqués del Vasto Alfonso de Ávalos, que fue otro de los mayores enemigos de Pedro de Toledo hasta su muerte en 1546- tras la deserción del bando imperial, en 1551, del IV príncipe de Salerno Ferrante Sanseverino, a quien inicialmente habría correspondido ese papel. El ascenso de Ruy Gómez de Silva en la corte favoreció los

[16] Los encuentros organizados con motivo del V centenario del nacimiento de Ferrante dieron lugar a notables aportaciones que han revisado la visión de Federico Chabod, confirmando la conexión entre los intereses patrimoniales y su designio expansivo en el Norte de Italia a partir de las antiguas reivindicaciones territoriales de los duques de Milán. Vid. Signorotto (2009) especialmente la introducción del coordinador.

intereses de la marquesa y de su hijo, Francisco Fernando, marqués de Pescara y del Vasto, que en 1554 contrajo matrimonio con Isabella Gonzaga, hermana del duque de Mantua Guglielmo, cuya minoría de edad hacía que el pequeño estado padano necesitara afianzar su estabilidad como aliado de la Monarquía (RODRÍGUEZ SALGADO, 1997; VERONELLI, 1997; FRIGO, 1998). Ese enlace coincidía con el momento en que llegaba a su fin en Milán el gobierno de Ferrante Gonzaga, enfrentado en la corte con el duque de Alba, por lo que la alianza entre los Avalos y los Gonzaga venía a reforzar su tradicional enemistad con los Toledo (SEGRE, 1904; CHABOD, 1992).

Aunque objeto también de graves tensiones entre los distintos linajes por alcanzar nuevas cotas de poder, los virreinatos españoles de la Corona de Aragón ocupaban un segundo lugar en las pretensiones movilizadas en la corte ante el próximo cambio de reinado, mientras que Italia veía reforzado su protagonismo como uno de los escenarios fundamentales para el futuro de la Monarquía. Consciente de esa relevancia, Felipe decidió entregar al III duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo, el gobierno de los dos estados italianos cedidos por su padre. Aunque parecía imponerse la opción militar, el retorno de la casa de Toledo al poder en Nápoles reforzaba la posición de sus parientes, los Médicis, embarcados en la incorporación de la república de Siena como feudo del rey de España, y los Colonna, quienes se hallaban enfrentados al nuevo papa Paulo IV Carafa, un napolitano a su vez adversario de los Toledo y, por extensión, de todos los españoles, así como a una grave crisis familiar tras la rebelión de Marco Antonio Colonna, con el apoyo de su madre Giovanna de Aragón, contra el jefe del linaje, Ascanio (MALTBY, 1985: 116-117; RODRÍGUEZ SALGADO, 1992: 159-183; RIVERO RODRÍGUEZ, 1993b, 1998: 44-48; HERNANDO SÁNCHEZ, 1994:158-164). Esos intereses familiares condicionaron los nombramientos virreinales de la Monarquía en los años cruciales de su configuración, cuando los diversos territorios que, por herencia o conquista, confluían en el gran entramado dinástico regido por la rama primogénita de la casa de Austria, se verían definitivamente encauzados bajo la primacía española tras las abdicaciones de Carlos V. Sería a partir de entonces cuando cobraría mayor intensidad el debate sobre la conveniencia de emplear a súbditos no españoles y, sobre todo, italianos, en los oficios de guerra y gobierno.

Los nobles napolitanos en la Monarquía de Felipe II

Al principio del reinado de Felipe II, para evitar los cambios de lealtad que amenazaban el delicado equilibrio socio-político del reino de Nápoles, el humanista heterodoxo y teórico de la arquitectura militar Mario Galeota insistió en la necesidad de proceder a una distribución más equitativa de los oficios relevantes del gobierno de la Monarquía, frente a los crecientes recelos contra los italianos en la corte. Para reforzar su opinión, recurrió a la memoria de su antiguo amigo, el poeta Garcilaso de la Vega, a quien atribuyó una opinión cosmopolita -coincidente con la doctrina cortesana de Castiglione- en el debatido problema de las diferencias nacionales, que anteponía la razón moral de la virtud a la mera razón *nacional*.[17] Los recelos frente a la lealtad de los súbditos italianos se desarrollaron especialmente en Nápoles durante el gobierno del virrey Pedro de Toledo, a pesar de sus estrechos vínculos familiares y clientelares tanto en el reino como en otros estados de Italia, y fueron cultivados después por su sobrino el duque de Alba (HERNANDO SÁNCHEZ, 1999). Como reacción a esas actitudes, proliferaron las declaraciones de fidelidad en el reino de Nápoles. Además de Galeota, otros autores intentaron reforzar la conciencia de un destino común entre los diversos territorios de la Monarquía. Especialmente, la consolidación bajo Felipe II del apoyo de la Corona a las alianzas matrimoniales entre linajes de los distintos territorios iniciada por los Reyes Católicos fue interpretada como fruto de una hábil estrategia de integración por parte de los apologistas del monarca, como Scipione Ammirato, otro humanista napolitano aunque asentado en la corte de los Médicis (AMMIRATO, 1640). Fortalecida por las agregaciones patrimoniales pero surcada también por serios problemas económicos, sobre todo a finales de siglo, la alta nobleza de los diversos territorios ayudó a la Corona a mantener el orden social y político a cambio de confirmar e incluso ampliar sus propios privilegios. Ese proceso, común a los reinos españoles e italianos (RIVERO RODRÍGUEZ,1993b), condicionó la actuación de los representantes del monarca, como protagonistas de una política familiar que, sobre todo en Italia, originaría serios conflictos con la nobleza

[17] M. Galeota, *Delle Fortificationi*, Libro II, Biblioteca Nazionale di Napoli, ms. 12-D-21, s.p. La obra ha sido transcrita en O. Brunetti (2006).

provincial, hasta el punto de que al final del reinado la Corona intentaría limitar, sin éxito, los matrimonios de los virreyes y sus parientes con nobles locales.

Los recelos frente a los italianos, desarrollados desde la época de Carlos V entre sectores como el aglutinado en torno al III duque de Alba, confluyeron en una concepción castellanista de la Monarquía e hicieron que arreciaran las críticas en la corte contra la concesión de altos cargos militares y políticos a nobles italianos. Uno de los objetivos de esa polémica fue Francisco Fernando de Avalos y Aquino, marqués de Pescara. Cuando en 1558 el duque de Sessa fue nombrado gobernador, Pescara se valió de su amistad para promocionar su carrera política, sustituyéndolo como gobernador interino entre marzo de 1560 y marzo de 1563. Tras desarrollar diversos empeños militares, el rey lo eligió en 1568 para suceder a García de Toledo como virrey de Sicilia, en una nueva muestra de alternancia faccional en los gobiernos provinciales. Pescara, que alcanzaba así la cumbre de su carrera, se valió de su condición de italiano para ganar crédito entre los sicilianos, lo que no impidió que se viera afectado por diversas maniobras contra su autoridad, sólo atajadas por su muerte en Palermo en 1571 (ZAPPERI, 1970: 627-635) (HERNANDO SÁNCHEZ, 1999).

Aún más brillante fue la trayectoria de Vespasiano Gonzaga Colonna. Pariente y vasallo del duque de Mantua, del que siempre se consideró servidor y que a su vez reconocía su dependencia del Rey Católico, Vespasiano era también súbdito de éste como duque de Traietto en el reino de Nápoles y, al mismo tiempo, se hallaba sometido a la jurisdicción imperial por sus feudos lombardos, como Sabbioneta. Representante de una rama menor de los Gonzaga, al igual que otros miembros de este linaje (BERTINI, 2007) persiguió el acrecentamiento de su casa mediante el servicio al Emperador y, sobre todo, al rey de España, al que sirvió como general de sus ejércitos, mientras casaba en 1564 con Ana de Aragón, bajo los auspicios del monarca. En 1568 abandonó el servicio del duque de Mantua Guglielmo Gonzaga, que había ejercido temporalmente en Monferrato, y marchó a la corte para ponerse de nuevo a disposición de Felipe II (CIVALE, 2010).[18] Gracias a sus relaciones con la facción del duque de Alba y sus epígonos como el cardenal Espinosa -al contrario que la mayoría de los italianos con altos oficios del período, favorecidos por los seguidores del príncipe de Éboli-, en 1571 sus expectativas se vieron parcialmente satisfechas cuando el rey lo envió a inspeccionar la frontera navarra, nombrándolo poco

[18] Estudio de especial valor por su indagación en las relaciones de Vespasiano con las facciones de la corte.

después capitán general de aquel reino y finalmente virrey, además de gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa. Sin embargo, un año después solicitó su relevo en el cargo aduciendo razones de salud. En esa ocasión escribió al duque de Parma, Ottavio Farnese -con el cual, así como con su hijo Alejandro, mantenía estrechas relaciones (DALL´ACQUA, 1988)-, para insistir en su agradecimiento al rey por haberle concedido un virreinato en España siendo italiano,

> "considerata la singularità che havea usato meco, per esser forestiero de questi regni nel darme carico in essi [...] tenendo anchor per fermo che l'era più a core questo che me confidava che qualsivoglia altro regnio de suoi..", un planteamiento que le llevaba a afirmar que "ad homo italiano nisciuna cosa potea più riuscire che governar in Spagna" (TAMALIO, 1993)[19].

A finales de 1574 Gonzaga, experto ingeniero militar y uno de los más cultos nobles de su tiempo, fue enviado a inspeccionar los presidios españoles en el norte de África. Su eficacia llevó al rey a nombrarlo virrey de Valencia, sobre cuyas costas pesaba una nueva amenaza berberisca. Ese mismo año había conseguido que el marquesado de Sabbioneta fuera elevado al rango de principado por el emperador. En 1578, coincidiendo con la caída en desgracia del duque de Alba, Vespasiano obtuvo licencia para volver a su ciudad de Sabbioneta, elevada a principado, donde desarrollaría un intenso mecenazgo que ha centrado los últimos acercamientos historiográficos (ASINARI, 1999; MALACARNE, 2008; VENTURA, 2008).

No menor fue el afán con que persiguió un cargo virreinal Marco Antonio Colonna, a un tiempo vasallo del papa como duque de Paliano y del rey de España como duque de Tagliacozzo en el reino de Nápoles. Al ver frustradas sus expectativas de ascenso en la corte pontificia tras haber dirigido la flota papal en Lepanto, Marco Antonio ofreció sus servicios a Felipe II y logró finalmente ser nombrado virrey de Sicilia en 1577. Su gobierno estuvo marcado por una intensa política de reforma de la justicia que le valió la enemistad de la Inquisición y de gran parte de los ministros de la isla, así como de cuantos consideraban insatisfechas las demandas de gracias y oficios de la clientela ligada a Terranova y otros nobles sicilianos. Esas tensiones afloraron con especial dureza en el curso de la visita enviada para examinar las denuncias en 1583, como consecuencia de la cual el rey decidió llamarlo a la corte para dar explicaciones de su gestión, si bien su muerte en Medinaceli en

[19] Pamplona, 1 de octubre de 1573. Cfr. M.P. Belchi Navarro (2006:37-55).

1584 le impidió entrevistarse con el monarca. Al contrario que su pariente Vespasiano Gonzaga, el jefe del gran linaje romano-napolitano tuvo que hacer frente desde el comienzo de su mandato a las críticas contra su presunta incapacidad para el gobierno, su favoritismo hacia los italianos e, incluso, su por otra parte impecable dominio del español (RIVERO RODRÍGUEZ, 1993a; RIVERO RODRÍGUEZ, 1994; BAZZANO, 2003).

Para contrarrestar esas críticas Carlos de Aragón y Tagliavia, duque de Terranova –cabeza de una de las casas que confluirían en la herencia de los duques de Monteleone-, se esforzó en favorecer a los españoles en sus sucesivos cargos de gobierno. En Sicilia, según escribiría Di Giovanni,

> "fu sagacissimo e prudente nel suo governo. Prese egli una strada, per la quale arrivò a tutti i gradi di dignità desiderati, e fu che aiutava, onorava e favoriva meritamente la nazione spagnuola a tutto suo potere; pagava molto bene i soldati; esaltava ogni persona abile; le dava officii e dignità, ed in quanto poteva procurava di fare i donativi ordinarii ed estraordinarii, intanto che ogni Spagnuolo stava contento del duca, e scriveva alla corte lodandolo, che non vi fu mai viceré di meglio governo e qualità che costu" (1989: 313)

Pese a esa imagen idílica, Terranova fue también acusado de favoritismo hacia los italianos durante su gobierno en Sicilia, lo que no impidió que el rey mostrara siempre gran confianza en sus dotes de gobierno, como refleja su trayectoria, quizás la más sólida en el *cursus honorum* de un italiano al servicio de la Monarquía durante todo el reinado. Miembro de una rama menor de la casa de Aragón establecida en la isla desde hacía generaciones, quien sería conocido como *Gran Siciliano* consiguió que su marquesado de Terranova fuera ascendido a ducado en 1561 y logró el título de príncipe de Castelvetrano en 1565, convirtiéndose en el más influyente aristócrata de la isla, donde detentaría los títulos de Almirante y Gran Condestable. Como han estudiado Maurice Aymard y, más recientemente, Lina Scalisi, el duque consolidó su patrimonio e impulsó ventajosos matrimonios, casando a su nieto y heredero con una hija del duque de Monteleone en Nápoles y sobrina de Marco Antonio Colonna. Entre 1566 y 1568 ocupó la presidencia de Sicilia durante la ausencia del virrey García de Toledo y, a la muerte del marqués de Pescara en 1571, fue llamado a ocupar otra vez ese puesto, en el que se mantendría, con unos poderes reforzados que lo equiparaban de hecho a un virrey, hasta la llegada de Marco Antonio Colonna en 1577. En 1581 fue nombrado virrey de Cataluña y, en octubre de 1582, gobernador de Milán, donde permaneció desde abril de 1583 hasta 1592. Recompensado con el Toisón de Oro, entre

otros honores, Terranova pasó sus últimos años en la corte, donde moriría en 1597 (BOZZO, 1879-1896; GENUARDI, s. f.; AYMARD, 1972; SCALISI, 2012).

La nobleza napolitana y el esplendor de la corte en el siglo XVII

El uso del esplendor y la magnificencia como instrumentos de reputación en la dura pugna por los más altos oficios de gobierno se vio reforzado especialmente por los nobles napolitanos, cuya presencia en la corte fue continua desde el principio del siglo XVII. Algunos de ellos participaron activamente en la dinámica vida ceremonial y festiva que pautaba el desarrollo de la dialéctica política en el juego de las facciones bajo los sucesivos valimientos. Así, encontramos referencias como la mascarada que en 1603, durante la estancia de la corte de Felipe III en Valladolid,[20] costeó en el propio Palacio Real el duque de Monteleone, Ettore Pignatelli -poco después nombrado virrey de Cataluña-, la cual, según Cabrera de Córdoba ,

> "encarecen mucho, y fue de muy costosos vestidos, y estiman el gasto en mas de 10.000 ducados: en la cual salio S.M., el duque de Lerma con el de Monteleón y don César de Avalos, don Pedro de Médicis y algunos gentil-hombres de Cámara" (1997:159)[21]

La presencia en la misma representación del monarca, el valido y tres exponentes de destacadas casas italianas vinculadas a España tradicionalmente, como los napolitanos Pignatelli y Ávalos, así como el florentino Pedro de Médicis, refleja la escenificación tanto de la cercanía a la gracia regia de la que éstos obtenían nuevas fuentes de aumento y reputación para sus carreras personales y sus linajes, como de cierta solidaridad *nacional* para hacer valer sus méritos en el arduo mercado del honor que encerraba el gran teatro cortesano. Si la actuación en éste podía bastarles a algunos con un breve papel para adquirir un nuevo título o prebenda y volver "a su casa", como se comentó en aquella ocasión de Monteleone, la propia trayectoria de éste al alcanzar un destacado oficio virreinal en España refleja el enraizamiento de sus carreras de servicio en el entramado de intereses -personales, familiares y clientelares- en el que se fundaba el gobierno de la Monarquía. En ese sentido, es mucho lo que aún queda por investigar sobre la inserción

[20] Una útil reseña de los diversos núcleos sociales italianos presentes en la corte durante ese período se encuentra en L. Fernández Martín (1998: 163-195)
[21] Cfr. P. Molas Ribalta, (2010:34)

de las redes italianas de facción y parentela en el sistema del valimiento a lo largo del siglo XVII.

Unos años después de ejercer el oficio virreinal en Cataluña, Pignatelli fue nombrado en 1615 embajador en Francia, el puesto más delicado y trascendental en aquel momento de la compleja red diplomática de la Monarquía. Su cometido inicial estuvo revestido además del máximo relieve ceremonial, como encargado de acompañar a la nueva reina, Ana de Austria. En París, el duque desempeñó un papel político esencial para canalizar los intereses de la Monarquía en apoyo de la facción pro española triunfante bajo la regencia de María de Médicis, al tiempo que tuvo que atajar las tensiones protocolarias suscitadas por las diferencias entre las dos cortes. En esa ocasión realizó algunas observaciones sobre la comunidad de costumbres entre las elites españolas e italianas frente a las francesas, señalando "el modo de proceder de Francia, la confusión, la poca prevención y otras mil cosas a este tono [...] realmente acongojaban, particularmente a quien estaba acostumbrado a los procedimientos de España e Italia..." (OCHOA BRUN, 2006). Sin embargo, su protagonismo político en la convulsa corte francesa no impidió que Monteleone solicitara ser relevado en su cargo para poder volver a Madrid como miembro del Consejo de Estado, petición que fue atendida en 1618. Su muerte en la corte, seis años después, confirma el arraigo español de un linaje que iba a sortear hábilmente los vaivenes políticos de las siguientes décadas para alcanzar nuevos oficios de gobierno.

Bajo Felipe IV la Unión de Armas de Olivares impulsó la movilidad de los súbditos napolitanos en todos los escenarios de la Monarquía. Uno de los episodios militares más conocidos se produjo cuando un contingente napolitano al mando del marqués de Coprani y Giovan Vincenzo Sanfelice participó en la famosa recuperación de Bahía, en el Brasil, de manos de los holandeses en 1625 (DORIA, 1932; DI PACE, 1991). Como ellos, otros muchos nobles y simples soldados de los diversos territorios de Italia se distinguieron en los frentes de la Guerra de los Treinta Años. En ciertos casos, el servicio de las armas se insertó en carreras cortesanas con amplias repercusiones políticas. Un grupo selecto de linajes italianos con antiguas trayectorias vinculadas a la Monarquía logró situarse en la primera línea de atención del valido para apoyar su estrategia de gobierno a cambio de un calibrado reparto de oficios y mercedes. Entre los canales para acceder a los cargos y honores de la

corte figuró el acceso a la Casa Real como paje o menino. Un estudio reciente sobre los italianos que entraron al servicio de la primera mujer de Felie IV, Isabel de Borbón, demuestra que todos ellos acabaron promovidos a oficios políticos o militares, de acuerdo con el interés de Olivares en reforzar los lazos de dependencia de las elites italianas para facilitar la aceptación de sus exigencias fiscales y militares en Milán, Cerdeña y, sobre todo, Nápoles, mientras la nobleza siciliana, mucho más endeudada, se veía postergada (PIZARRO LLORENTE, 2010: 524-525). En 1623 entró como menino Fabrizio de Lanario y Aragón, primogénito del napolitano Francesco Lanario y Aragón, uno de los máximos exponentes de la capacidad de medrar con la espada y la pluma (HERNANDO SÁNCHEZ, 2001d). En 1624 fue el turno de otro napolitano, Carlo Maria Caracciolo, hijo del marqués de Torrecusco, un destacado militar que sirvió en las principales campañas bajo el gobierno de Olivares, y al año siguiente ingresó con el mismo oficio su pariente Giacomo Caracciolo (CREMONINI, 1995; PIZARRO LLORENTE, 2010). En 1630 fue nombrado de nuevo un napolitano, el marqués de Padula Ferrante Brancha y Carbone, nieto de un influyente regente del Consejo de Italia que participó en algunas de las principales juntas reunidas bajo Olivares para examinar asuntos italianos, junto al también regente Giuseppe de Nápoles, uno de los hombres de máxima confianza del valido, cuya trayectoria merecería un estudio exhaustivo, como demuestra su activa participación en la Junta Grande de 1629-1630, de Desempeño y la Media Annata en 1633 y la nueva Junta Grande o Junta Plena de Ejecución en 1641. Su nieto, Pedro de Nápoles y Barresi -descendiente también, por tanto, de uno de los más notables linajes sicilianos-, sería nombrado menino en 1642 (PIZARRO LLORENTE, 2010: 534-535).

No era suficiente, sin embargo, que algunos nobles italianos alcanzasen nuevos títulos o puestos secundarios en el ejército o la administración, ni que frecuentasen la corte buscando el favor del valido con escritos que expresaban la acomodación del modelo de gobierno virreinal a los aires políticos del momento: la nobleza seguía denunciando, de forma ya casi compulsiva, su marginación de los altos puestos. El gran objetivo aristocrático, al igual que en Castilla, eran los oficios, las gracias y mercedes de mayor reputación. Una moral fundada en el servicio y la recompensa nutría la competencia por el honor en la escena cortesana en que se hallaban embarcados los grandes linajes como la mejor garantía para su supervivencia. El descontento, especialmente de la nobleza

napolitana, por su marginación del gran mercado del honor y la gracia se hacía sentir desde el siglo anterior (AJELLO, 1996) y cobró mayor intensidad ante las dificultades patrimoniales que debió afrontar a lo largo del siglo XVII (VISCEGLIA, 1998b). Para compensarlo, la Corona calculó la oportunidad de favorecer, como hicieron Fernando el Católico, Carlos V y Felipe II, una política matrimonial que vinculase más estrechamente los intereses de los grandes linajes del *Reame* con los de los territorios españoles. Sin embargo, los recelos ante las implicaciones políticas que podía conllevar el aumento del poder aristocrático como consecuencia de tales enlaces se hicieron sentir en la corte regia, tanto en lo que atañía a las casas italianas como a las españolas. Así, a fin de favorecer a los familiares y deudos napolitanos de su mujer, Anna Carafa, princesa de Stigliano y de Sabbioneta, en 1640 el duque de Medina de las Torres diagnosticó los expedientes necesarios para "conservar la dependencia y amor destos Vasallos" y, particularmente, de la nobleza baronal y de *seggio*, insistiendo en la necesidad de gratificarlos con mercedes y honores en la corte como el mejor instrumento de dominio del que podía disponer la Corona, pues "aquí ay Caballeros que fueran muy a proposito por su calidad, por la consequencia de sus casas, y por la bondad de sus personas, para mayordomos de Su mg. y de la Reyna..." (MUSI,1989: 69-72). Sin embargo, fueron escasos los nobles italianos que llegaron a ocupar puestos relevantes en la corte regia. El protagonismo señorial y aristocrático, reivindicado sobre todo en el reino de Nápoles, planteaba continuos desafíos a la Corona que ésta intentó canalizar a través del sistema de honores y precedencias distribuidos a través de la corte virreinal. En lugar de conceder altos oficios en la corte regia, proliferaron los nombramientos de nobles italianos como virreyes de otros territorios.

Especial significado reviste el nombramiento sucesivo bajo Olivares como virreyes del reino de Aragón -que tantos problemas había planteado con el llamado "pleito del virrey extranjero"- de dos exponentes del mismo linaje napolitano -aunque pertenecientes a dos ramas distintas- como fueron Girolamo Carafa Caracciolo, marqués de Montenegro (1632-1636) y Francesco Maria Carafa Castriota Gonzaga, duque de Nocera (1639-1641) (MOLAS i RIBALTA, 2010: 35-37). El gobierno de éste pareció superar esas resistencias que, sin embargo, acabarían cristalizando en nuevas tensiones con la Corona. Maestre de Campo en Milán, Nocera fue nombrado también, en 1640, virrey de Navarra, con el claro objetivo de reforzar la continuidad de la defensa pirenaica. Destituido y encarcelado tras

intentar mediar con los rebeldes catalanes, su final puede ser interpretado desde diversas perspectivas coyunturales pero también en relación con una larga tradición familiar y *nacional* -tanto napolitana como aragonesa- de pacto y negociación entre las elites territoriales. En ese sentido, resulta revelador que el nombramiento de Nocera coincidiera con otra actuación suya como mediador, en esta ocasión de las demandas de su propio reino de Nápoles frente a la presión fiscal a la que se éste se veía sometido por las crecientes necesidades militares de la Corona, demandas que, a su vez, debía imponer, al parecer contra su voluntad, el entonces virrey del reino partenopeo, el duque de Medina de la Torres (ELLIOTT, 1990: 548), antiguo yerno de Olivares y ahora casado con la principal heredera de Italia, Anna Carafa, pariente, por tanto, de Nocera (FIORELLI, 2008: 445-462). El creciente enfrentamiento entre Medina de las Torres y el valido, que se había opuesto tanto a su matrimonio napolitano como a que sucediera al mucho más dócil conde de Monterrey -cuñado de Olivares- en el oficio de virrey de Nápoles, encerraba la ambición política de Medina y su capacidad para acceder a la gracia real al margen del todopoderoso Conde Duque. En ese marco, la ida de Nocera a Aragón pudo responder a una nueva maniobra de Medina para extender su influencia familiar al margen del valido, mientras que la posterior caída en desgracia del noble napolitano puede entenderse como la esperada revancha de don Gaspar. El final del virreinato de Medina, que éste veía con impaciencia ante la posibilidad de alcanzar nuevas cotas de poder en la corte regia después de la caída de su antiguo suegro, no truncaría el desarrollo de sus intereses patrimoniales en el reino de Nápoles, en virtud de los cuales permaneció aún un tiempo en él tras el cese, para reemprender una ascendente carrera política, que le llevaría más tarde a presidir el Consejo de Italia y a ocupar relevantes oficios cortesanos en Madrid (STRADLING, 1976, 1989). Nocera, por su parte, aún en su desgracia, se erigió en modelo de virtudes cortesanas, tal y como reflejaría, entre otros autores, Baltasar Gracián en un conocido pasaje de *El Discreto* y en la dedicatoria de su tratado *El político don Fernando el Católico* (1993: 149). Aunque su cese en el gobierno de Aragón atestigua las dificultades políticas de un noble napolitano a la hora de insertarse en los cuadros rectores de la Monarquía (SOLANO CAMÓN, 1984; ELLIOTT, 1990: 548, 577, 596-597), su imagen idealizada de perfecto cortesano expresa la asimilación de los valores de una élite dirigente

que no sólo compartía intereses, sino también una ética común, reflejada de forma creciente por los criterios de la magnificencia.

Por su parte, Federico Colonna, príncipe de Butera y Gran Condestable del reino de Nápoles, fue nombrado virrey de Valencia en 1640 y de la rebelde Cataluña un año después. Colonna, sobrino del duque de Monteleone que estuvo al frente del Principado a principios de siglo dejando una memoria presuntamente positiva de su gobierno, evocó ante las autoridades catalanas la gestión conciliadora de su tío, pero murió luchando en Tarragona ese mismo año sin poder realizar la ansiada entrada en Barcelona. La elección de un italiano para mantener la continuidad de la institución virreinal tan duramente atacada con el asesinato del conde de Santa Coloma en los inicios de la revuelta, revela un claro intento conciliador, dados los precedentes pactistas y presuntamente neutrales de los linajes que confluían en el nuevo virrey, Colonna y Pignatelli. De hecho, el protagonismo de la aristocracia napolitana se vio confirmado cuando en 1644, caído Olivares, el rey nombró otra vez virrey de Cataluña a un napolitano, Andrea Cantelmo, aunque en este caso se tratase de una opción eminentemente militar, ya que había sido Maestre de Campo General en el ejército de Flandes, encomendándosele ahora una ofensiva en el frente catalán que, tras algunas victorias iniciales, se saldaría con la retirada del virrey a Aragón, donde moriría en 1645 (MOLAS i RIBALTA, 2010: 37-38).

Como ha señalado Pedro Molas, "después de la crisis de mitad de siglo XVII se incrementó la presencia de virreyes italianos en los reinos de la Corona de Aragón" (MOLAS i RIBALTA, 2010: 41). Nuevamente, el propio reino de Aragón fue el mejor exponente de esa realidad. Entre 1654 y 1657 estuvo a su frente otro miembro de un gran linaje napolitano con relevantes precedentes virreinales, Fabrizio Pignatelli, príncipe de Noja y duque de Monteleone tras su matrimonio con la heredera de este título, Girolama Pignatelli. Su sucesor en el mismo territorio fue otro italiano, esta vez Niccolò Ludovisi, príncipe de Piombino, entre 1657 y 1663. La instrumentalización del oficio virreinal como medio de promoción familiar resultó especialmente evidente en este caso, tal y como señaló el cronista contemporáneo Barrionuevo al indicar que Ludovisi pretendía con su gobierno aragonés abrirse camino hacia el más relevante y próximo a sus intereses del reino de Nápoles, objetivo que finalmente no alcanzaría, al igual que ningún otro italiano, dado que la trascendencia política, económica y simbólica del *Reame* actuaba como una barrera

infranqueable para las ambiciones de la nobleza italiana frente a los recelos de la Corona, más proclive a permitir ahora el acceso de aquella los altos oficios de la corte o del gobierno de los territorios de la Corona de Aragón, antes que encomendarle su más preciado virreinato (MOLAS i RIBALTA, 2010: 42).

Aun con esa notable excepción, a lo largo del siglo XVII la Corona fue superando las reticencias hacia la lealtad de sus vasallos italianos y confió en ellos de forma creciente para desempañar los más altos oficios de gobierno. Esa tendencia expresa también la integración de las elites de la Monarquía, que parece haber culminado coincidiendo con el protagonismo aristocrático del reinado de Carlos II y la crisis dinástica de la Guerra de Sucesión. El proceso, iniciado desde el siglo XVI, llegó entonces a su madurez política, como resultado de la intensificación de las redes familiares aristocráticas y su poder ascendente en una corte sobre la que habían recuperado la influencia a partir del sistema del valimiento. El declive castellano, económico y político, proporcional a la emergencia de las elites provinciales en el gobierno territorial a través de lo que algunos historiadores han definido como *neoforalismo* en el ámbito de la Corona de Aragón, se sumó al reforzamiento del poder aristocrático en la corte y el gobierno de la Monarquía para favorecer el acceso de los nobles italianos a los gobiernos virreinales. La mayor parte de ellos estaban emparentados entre sí -además de con destacados nobles castellanos en algunos casos-, en un proceso endogámico paralelo a su creciente establecimiento en Madrid. Por supuesto, no todos los linajes relevantes de los territorios italianos de la Monarquía participaron por igual del reparto de honores y oficios. En ese sentido es reveladora la continuidad del predominio napolitano (SPAGNOLETTI, 2002).

Entre 1667 y 1668 el reino de Aragón fue confiado de nuevo a un napolitano, miembro del linaje que ya había regido varios territorios españoles en otras ocasiones, Ettore Pignatelli Aragón, VI duque de Monteleone, casado con la duquesa de Terranova Juana de Aragón y Cortés. Como él, la mayoría de los virreyes italianos del período aguardan aún un estudio. Es el caso de otro destacado noble napolitano, Francesco Tuttavilla, duque de San Germano, que, tras ejercer como virrey de Navarra entre 1664 y 1667, fue nombrado virrey de Cerdeña en 1668, pacificando enérgicamente la isla tras los pasados disturbios, y en 1673 de Cataluña, donde dirigió la nueva guerra contra Francia.

Entre 1676 y 1677 gobernó de forma interina Sicilia Aniello Guzmán y Carafa, hijo del duque de Medina de las Torres y Anna Carafa. El reino de Aragón fue confiado en 1678 al romano napolitano Lorenzo Onofre Colonna, duque de Paliano. Casado con Maria Mancini, era cuñado del III marqués de los Balbases y consuegro del duque de Medinaceli, por lo que "formaba parte de un poderoso grupo de presión italiano radicado en la corte y con extensos feudos en el norte y el sur de Italia" (MOLAS i RIBALTA, 2010; CARRIÓ-INVERNIZZI, 2010). Luigi Guglielmo Moncada, duque de Montalto, también se instaló en la corte al término de su virreinato valenciano. Caballerizo Mayor en 1659, en 1663 pasó a desempeñar el relevante oficio de Mayordomo Mayor de la reina Mariana de Austria, siendo sustituido en su anterior cargo por su cuñado el marqués de Aitona. En los inicios de la regencia de Mariana, Montalto se convirtió en uno de los personajes más influyentes de la corte, primero a favor y luego en contra del valido Nithard. Tras enviudar por tercera vez, en 1667 se convirtió en cardenal. Su hijo y heredero, Fernando de Aragón y Moncada, nacido en Madrid en 1646, continuó esa brillante trayectoria. Casado con una hija del marqués de Los Vélez, sucedió a éste en la presidencia del Consejo de Indias y en 1691 pasó a formar parte del Consejo de Estado. Teniente General de los reinos de la Corona de Aragón en 1693, dos años después ocupó la presidencia del Consejo de Aragón y encabezó la enconada lucha por el poder del final del reinado de Carlos II, enfrentándose a la reina Mariana de Neoburgo. Alejado por ésta de la corte en 1698, regresó de la mano del muevo monarca Felipe V.

Entre 1688 y 1691 estuvo al frente del virreinato de Cataluña el napolitano Carlo Antonio Spinelli, príncipe de Cariati y duque de Seminara. En 1693 Antonio Carafa, que se había distinguido por la dureza de su represión contra las revueltas húngaras sirviendo a Leopoldo I, iba a ser nombrado virrey de Cataluña cuando murió. En su lugar fue nombrado virrey interino otro napolitano, Domenico del Giudice, hermano del influyente cardenal Francesco del Giudice. Duque de Giovenazzo y príncipe de Cellamare, Domenico había sido antes embajador en Saboya, Francia y Portugal, así como consejero de Guerra e Italia (SPAGNOLETTI, 2001, 1996). Otro napolitano más, Niccola Antonio Pignatelli de Aragón, fue virrey de Cerdeña entre 1687 y 1690. Tras casarse en 1679 con su sobrina Giovanna Pignatelli, Niccola Antonio se había convertido en duque de Monteleone y Terranova, gozando de la protección de su influyente suegra. Gracias a ésta fue nombrado Caballerizo

Mayor de Mariana de Neoburgo y, como expresión de su arraigo en la corte, construyó una nueva residencia solariega en Madrid (MOLAS i RIBALTA, 2010).

Con el cambio de dinastía la mayor parte de los nobles italianos que habían desempeñado altos oficios de gobierno bajo Carlos II consiguieron medrar durante los primeros años del reinado del nuevo monarca, Felipe V (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2004b; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO & GARCÍA GARCÍA, 2007). El final de la Guerra de Sucesión y la desmembración de los territorios italianos de una Monarquía a cuya reunificación no renunciaron nunca realmente ninguno de los dos contendientes, no interrumpió la carrera del grupo de nobles italianos que habían consolidado sus posiciones en la corte en las últimas décadas. Una parte significativa apostó por el archiduque Carlos de Austria. Entre ellos destaca el linaje Pignatelli, cuya vinculación con el gobierno virreinal en la Corona de Aragón constituye una de las constantes más destacadas durante todo el siglo XVII. Varios miembros menores de la familia desempeñaron relevantes oficios militares y se adaptaron inicialmente a la nueva dinastía borbónica, como Domenico Pignatelli, que tras mandar un tercio napolitano en Cataluña, fue nombrado gobernador de Gerona en 1676 y guió la defensa frente al asedio francés de 1684, así como la represión de los movimientos insurreccionales de 1688 y 1689; casado con la noble catalana Ana de Aimerich y nombrado marqués de San Vicente en 1693, fue virrey de Navarra entre 1699 y 1701 y Capitán General de Galicia hasta su muerte en 1703. A su vez, el duque de Monteleone, Niccolò Antonio Pignatelli de Aragón, también apoyó inicialmente a Felipe V. Encargado de imponer el Toisón al nuevo rey en 1701, lo acompañó en su viaje a Italia un año después. Pero en lugar de volver a la corte permaneció en Nápoles y apoyó activamente la entrada de los austriacos en 1707, siendo recompensado más tarde por Carlos VI con el virreinato de Sicilia, que desempeñó entre 1719 y 1720, coincidiendo con el intento de reconquista española. Otro miembro del mismo linaje, Ferdinando Pignatelli, cuya carrera militar se había desarrollado sobre todo en la frontera catalana bajo Carlos II, fue nombrado Capitán General de Galicia por Felipe V, pero en 1710 se unió a Carlos de Austria, que lo nombró virrey de Aragón. Ferdinando estaba casado con la duquesa de Híjar, por lo que era uno de los principales nobles del reino de Aragón, del que sería el último de los abundantes italianos y miembros de su linaje al frente de ese territorio. Tras la conquista definitiva de Zaragoza por las tropas borbónicas en 1711,

se refugió en la corte austracista de Barcelona, volviendo después a Nápoles. Allí uno de sus hijos, Antonio Pignatelli, que había nacido en Madrid en 1700, casó en 1720 con la heredera del conde de Fuentes, uno de los nobles aragoneses exiliados por su lealtad al Archiduque. Ello no impediría que su primogénito, Joaquín Pignatelli de Aragón y Moncayo, alcanzara nuevos oficios en la corte de Fernando VI y Carlos III de España, mientras sus hermanos destacaban en la vida cultural y religiosa del Aragón ilustrado. Francisco Pignatelli Aimerich fue comandante general interino de Aragón entre 1749 y 1742, Capitán General de Granada y embajador en Francia. Su hermano mayor Antonio Pignatelli, marqués de San Vicente, fue mariscal de campo durante el intento de reconquista de Cerdeña en 1717 y teniente general en Sicilia un año después. A pesar de esta brillante carrera con Felipe V, casó en Nápoles con Anna Maria Pinelli en 1720 y pasó al servicio de Carlos VI como otros miembros de su linaje, entre ellos su hermana Maria Josefa Pignatelli, condesa de Altham (MOLAS i RIBALTA, 2010: 40-41).

Otros italianos, en cambio, mantuvieron su lealtad a Felipe V. El duque de San Giovanni fue uno de los principales consejeros de éste entre 1705 y 1709, destacando entre los más enérgicos defensores de la abolición de los fueros de los reinos de Aragón y Valencia en 1707. Encargado de los asuntos militares en el gabinete del rey, fue nombrado en 1709 virrey de Navarra, donde murió en 1712. Otro napolitano siciliano, Ferdinando de Aragón y Moncada, se ligó estrechamente a la reina Maria Luisa Gabriela de Saboya hasta su muerte en 1713. La opción borbónica de Moncada consolidó la radicación definitiva del linaje en España, confirmada al ser sucedido por su hija Catalina, casada con el marqués de Villafranca, representante de uno de los linajes castellanos más vinculados a Italia (MOLAS i RIBALTA, 2010: 40-41). Por su parte, el IV marqués de los Balbases, Filippo Spínola Colonna, fue el último virrey español de Sicilia durante la Guerra de Sucesión (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2007). Mientras algunos, como el napolitano príncipe de Cellamare, entraron en el Consejo de Estado bajo Felipe V, otros siguieron desempeñando los más elevados oficios de la administración, como el languideciente Consejo de Italia (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2004a), o en la milicia. Así, Rostaino Cantelmo, duque de Populi desde 1693, fue nombrado Maestre de Campo General del reino de Nápoles y, en 1703, capitán de la nueva compañía italiana de guardias españoles; Teniente General en 1705; Capitán General en 1710; en 1713 dirigió la ocupación de Cataluña y moriría en

Madrid en 1723. Francesco Caetano de Aragón, otro napolitano, hijo del duque de Laurenzana, fue comandante militar del reino de Valencia. Junto a él se distinguió el napolitano Francesco Maria Caraffa, príncipe de Belvedere, caballero del Toisón desde 1684, Mariscal de Campo en 1707, Teniente General en 1713, Gobernador de Gerona en 1717 y de Tarragona en 1721. El apogeo italiano en el gobierno territorial -paralelo al diplomático y cortesano, como atestiguan los casos del cardenal Acquaviva o el famoso Alberoni (LEÓN SANZ, 2010)-[22] llegaría, de la mano del primer Borbón, con el nombramiento, por primera vez, de un noble de origen extra peninsular para ocupar un virreinato de Indias: el napolitano Nicolao Caracciolo, príncipe de Santobuono, que sería virrey del Perú entre 1716 y 1720 (IRLES VICENTE, 1997).

Los nobles napolitanos se presentan políticamente tan proteicos como culturalmente bilingües, mecenas aún pendientes de estudio en su mayor parte, fieles a sí mismos, además de a sus reyes, sujetos activos en la dialéctica del dominio y de la obediencia proyectada sobre todas las esferas del poder. Otros muchos de ellos desempeñaron destacados oficios militares, políticos, eclesiásticos y cortesanos en España hasta el final del Antiguo Régimen, hasta completar una de las más brillantes y desconocidas parábolas de la gran internacional aristocrática europea. Entre ellos, el duque de Saint Simon, cronista implacable del Antiguo Régimen en su cenit, conservó la memoria del príncipe de Cellamare que, siendo embajador en París, habría conspirado en 1718, de acuerdo con Alberoni -el gran ministro con el que un italiano alcanzó, al fin, el máximo poder en una Monarquía demediada-, con el objetivo de entregar la regencia de Francia al propio Felipe V. Esa pirueta histórica protagonizada por un italiano, grande de España, para unir las dos coronas cuya rivalidad había dividido a Italia durante siglos, sería evocada por Croce al reconstruir la trayectoria del palacio napolitano que, tras pertenecer a los Carafa, fue adquirido por el audaz diplomático del que aún hoy conserva el título (CROCE, 2006). Al tiempo que se urdía la intriga francesa, otro palacio de la misma ciudad, el de los duques de Monteleone, era reformado por Sanfelice con una suntuosa portada barroca, mientras quedaba abandonada la mansión madrileña del linaje. Tales vicisitudes no impidieron, sin embargo, que cuando ésta, convertida en recinto militar, albergó uno de los episodios centrales del levantamiento del 2 de mayo de 1808 contra los franceses, siguiera vivo gran parte del entramado familiar al que debía su origen y

[22] Sobre los orígenes de la estrecha vinculación española del linaje vid. A. Spagnoletti (2005)

cuya continuidad se prolongaría, en algunos casos, con nuevos enlaces matrimoniales en el siglo siguiente. Para entonces sí había desaparecido la estructura política que alimentó la integración de una parte significativa de la nobleza napolitana en la elite de gobierno de la Monarquía, al igual que el sistema de valores y el sentido de los conceptos que les llevaron a identificar su fortuna con la lucha *per la fede, per lo rè e per la patria*.

Bibliografía

AJELLO, R. (1996). *Una società anomala. Il programma e la sconfitta della nobiltà napoletana in due memoriali cinquecenteschi.* Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (1997). 'Pervenire alle orecchie della Maestà': el agente lombardo en la corte madrileña. *Annali di Storia moderna e contemporánea. Nº 3*, 173-223.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (1998). Corte y cortesanos en la Monarquía de España. En PATRIZI, G. y QUONDAM, A. *Educare il corpo educare la parola nella trattatistica del Rinascimento* (págs. 297-365). Roma: Bulzoni.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (2001). *Milán y el legado de Felipe II. Gobernadores y corte provincial en la Lombardía de los Austrias.* Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V .

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (2002). *La república de las parentelas. El Estado de Milán en la monarquía de Carlos II.* Mantua: Gianluigi Arcari Editore.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (2004a). De la plenitud territorial a una prolongada agonía: el Consejo de Italia durante el reinado de Felipe V. En A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la guerra di successione spagnola* (págs. 311-392). Brescia: Bulzoni.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (2004b). *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola.* Brescia: Bulzoni.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (2004c). Naciones mixtas. Los jenízaros en el gobierno de Italia. En ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. y GARCÍA GARCÍA, B. *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España* (págs. 597-649). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (2007). ¿El final de la Sicilia española? En A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, & GARCÍA GARCÍA B. y LEÓN SANZ, V. *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España* (págs. 831-912). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. y. GARCÍA GARCÍA, B (2004). *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Mopnarquía de España.* Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., & GARCÍA GARCÍA, B. y LEÓN SANZ, V. (2007). *La pérdida de Europa: la guerra de sucesión por la Monarquía de España.* Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

AMMIRATO, S. (1640). *Oratione di Scipione Ammirato. Fatta nella morte di Filippo Re di*

Spagna. Detta Filippica terza, Opuscoli. Florencia.

ANGIOLINI, F. (1998). Les noblesses italiennes à l'époque moderne. Approches et interprétations. *Revue d'histoire moderne et contemporaine.* Nº 45, 66-88.

ASINARI, E. (1999). *Vespasiano Gonzago Colonna, 1531-1591. L'uomo e le opere.* Sabbioneta: Rotary club Casalmaggiore-Viadana-Sabbioneta.

ASTARITA, T. (1992). *The Continuity of Feudal Power. The Caracciolo di Brienza in Spanish Naples.* Cambridge: Cambridge University Press.

AYMARD, M. (1972). Une famille de l'aristocratie sicilienne aux XVIe et XVIIe siècles. Les ducs de Terranova. Un bel exemple d'ascension seigneuriale. *Revue Historique*, 29-66.

BAZZANO, N. (2002). L'istituzione viceregia, modelli politici e pratiche di governo. *Trimestre*, 7-102.

BAZZANO, N. (2003). *Marco Antonio Colonna.* Roma: Salerno.

BELCHI NAVARRO, M. P. (2006). *Felipe II y el virreinato valenciano (1567-1575).* Valencia: Universitat de Valencia.

BERNAL SANZ, M. (2008). El palacio de Monteleón y el parque de Artillería. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños.* Nº48, 159-170.

BERTINI, G. (2007). *Ottavio Gonzaga di Guastalla. La carriera di un cadetto al servicio della monarchia spagnola (1543-1583).* Guastalla: Biblioteca Maldotti.

BORELLI, C. (1653). *Vindex Neapolitanae Nobilitatis.* Nápoles: Apud Aegidium Longum Typographum Regium.

BOZZO, S. V. (1879-1896). *Corripondenza particolare di Carlo d'Aragona con S.M. il Re Filippo II (giugno 1574-maggio 1575).* Palermo: Amenta.

BRAMBILLA, E. y MUTO, G. (1997). *La Lombardia spagnola. Nuovi indirizzi di ricerca.* Milán: Edizioni Unicopli.

BRAVO LOZANO, C. y. QUEIRÓS ROSADO, R. (2013). *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España. Siglos XVI-XVIII.* Valencia: Albatros.

BRUNET, J. y TOSCANO, G. (1996). *Les Granvelle et l'Italie au XVIe siècle: le mécenat d'une famille* . Besançon: Cetre editions.

BRUNETTI, O. (2006). *A difesa dell'Impero. Pratica architettonica e dibattito teorico nel Viceregno di Napoli nel Cinquecento.* Lavello: Congedo.

CABRERA DE CÓRDOBA, L. (1997). *L.Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 a 1614.* Madrid: Junta de Castilla y León.

CALABRESE, M. C. (2002). *I Paternò di Raddusa. Patrimonio, lignaggio, matrimoni (secc. XVI-XVIII).* Milán: Franco Angeli.

CÁMARA MUÑOZ, A. (1998). *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II.* Madrid: Nerea.

CANTÚ, F. (2008). *Las Cortes virreinales de la Monarquía Española: América e Italia,.* Roma: Viella.

CARDIM, P. y PALOS. J-Ll. (2012). *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal.* Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamerican.

CARIBBO, S. (2008). Percorsi del potere femminile fra Italia e Spagna: il caso di Vittoria Colonna Enríquez (1558-1633). En ARCANGELI, L. y PEYRONEL, S. *Donne di potere nel Rinascimento* (págs. 417-443). Roma: Viella.

CARLOS MORALES de, C. (2000). El régimen polisinodal bajo la égida de Cobos y Tavera. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. *La corte de Carlos V* (págs. 43-49). Madrid: Sociedad Estatal para la

Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

CARRIÓ-INVERNIZZI, D. (2010). El viaje a Zaragoza de Lorenzo Onofrio Colonna, virrey de Aragón (1679-1681), a través de su correspondencia. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)* (págs. 683-701). Madrid: Polifemo.

CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (2003). Los extranjeros en la España Moderna. *Los extranjeros en la España moderna : actas del I Coloquio Internacional* (págs. 11-22). Málaga: Ministerio de Ciencia e innovación.

CHABOD, F. (1992). *Usos y abusos en la administración del estado de Milán a mediados del siglo XVI.* México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

CIVALE, G. (2010). La formazione e l'ascesa di Vespasiano Gonzaga Colonna, un príncipe italiano al servicio degli Asburgo (1540-1568). En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)* (págs. 163-206). Madrid: Polifemo.

COLAPIETRA, R. (1989). Il baronaggio napoletano e la sua scelta spagnola: 'Il Gran Pescara'. *Archivio Storico per le Provincie Napoletane.* Nº 107, 1-71.

CREMONINI, C. (1995). Storia di un'eclise apparente: la famiglia Borromeo tra dissidi interni e ostracismo spagnolo (1600-1652). En PISSAVINO, P. y SIGNOROTTO, G. *Lombardia borromaica Lombardia spagnola, 1554-1654.* Roma: Bulzoni.

CROCE, B. (1992). *Storia del Regno di Napoli* . Milán: Adelphi.

CROCE, B. (2006). *Un paradiso abitato da diavoli.* Milán: Adelphi.

DALL´ACQUA, M. (1988). Al servizio della Spagna. La corrispondenza tra Vespasiano Gonzaga e Alessandro Farnese. En BELFANTI, C. & FANTINI D´ONOFRIO, F. y FERRARI, D. *Guerre, stati e città. Mantova e l'Italia Padana dal secolo XIII al XIX* (págs. 375-387). Mantua: Gianluigi Arcari.

DE JONGE, K. y JANSSENS, G. (2000). *Les Granvelle et les anciens Pays-Bas.* Lovaina: Leuven University Press.

DE LELLIS, C. (1671). *Famiglie nobili del regno di Napoli.* Nápoles: Heredi di Roncagliolo.

DENUNZIO, A. (2001). Strategie diplomatiche e vicende dinastiche: le pretese dei Farnese nella successione al trono di Portogallo (1578-1580). En BERTINI, G. *Maria di Portogallo sposa di Alessandro Farnese, Principessa di Parma e Piacenza dal 1565 al 1577* (págs. 224-258). Parma: Ducati.

DI GIOVANNI, V. (1989). *Palermo Restaurato.* Palermo: Sallerio.

DI PACE, V. (1991). *Napoletani in Brasile nella guerra di liberazione dall'invasione olandese (1625-1649).* Nápoles: Simone.

DOMENICHELLI, M. (2002). *Cavaliere e gentiluomo. Saggio sulla cultura aristocratica in Europa (1513-1915).* Roma: Bulzoni.

DONATI, C. (2007). The profession of arms and the nobility in Spanish Italy: some considerations. En DANDELET, D. T. *Spain in Italy. Politics, Society, and religion 1500-1700* (págs. 299-324). Leiden-Boston: Brill.

DORIA, G. (1932). I soldati napoletani nelle guerre del Brasile contro gli olandesi (1625-1641). *Archivio storico per le provincie napoletane. Nº57,* 224-250 .

DUBOST, J.-F. (1997). *La France italienne. XVIe-XVIIe siècle, París, 1997.* París: Aubier.

ELLIOTT, J. (1990). *El conde-duque de Olivares* . Barcelona: Crítica.

FANTONI, M. (2001). Il "Perfetto Capitano": storia e mitografia. En FANTONI, M. *Il "Perfetto Capitano: immagini e realtà (sécoli XV-XVII)* (págs. 15-66). Roma: Bulzoni.

FERNÁNDEZ CONTI, S. (2000). Ferramosca, Cesare. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. (coord.) *La corte de Carlos V. T. III, Los Consejos y los consejeros de Carlos V* (págs. 5-486). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

FERNÁNDEZ MARTÍN, L. (1998). La colonia italiana de Valladolid, Corte de Felipe III. *Nueva miscelánea vallisoletana*, 163-195.

FILAMONDO, R. M. (1694). *Il genio bellicoso di Napoli. Memorie historiche d'alcuni capitani celebri napoletani c'han militato per la fede, per lo Re, per la patria nel secolo corrente, .* Nápoles: Domenico Antonio Parrino y Michele Luigi Muzio.

FIORELLI, V. (2008). Una viceregina napoletana della Napoli spagnola. Anna Carafa. En ARCANGELI, L. y PEYRONEL, S. *Donne di potere nel Rinascimento* (págs. 445-462). Roma: Viella.

FRIGO, D. (1998). Il ducato di Mantova e la corte spagnola nell'età di Filippo II. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.) *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica* (págs. 283-305). Madrid: Parteluz.

GALASSO, G. (2001). *El Reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535).* Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

GALASSO, N. (1982. 2 vol.). *Napoli Spagnola dopo Masaniello. Politica, cultura, società.* Florencia: Sansoni.

GENUARDI, L. (s. f.). *Carlo D'Aragona, principe di Castelvetrano,* s.l., s.f.

GRACIÁN, B. (1993). *Obras Completas.* Madrid: Fundacion Jose Antonio de Castro.

GUILLÉN BERRENDERO, J. (2010). Otros territorios, mismos discursos. La formación de una idea de nobleza transnacional en los territorios italianos de la Monarquía española: tres ejemplos. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. *Centro de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)* (págs. 1311-1336). Madrid: Polifemo.

HANLON, G. (1998). *The Twilight of a Military Tradition. Italian Aristocrats and European Conflict, 1560-1860.* New York: Holmes y Meier.

HERNÁNDEZ FRANCO, J., GUILLÉN BERRENDERO, J., & MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (2014). *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna.* Madrid: Doce Calles.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1993). "Idea y realidad de una corte periférica en el Renacimiento. Aproximación a la dialéctica público-privado del poder virreinal en Nápoles durante la primera mitad del siglo XVI. En ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen. II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, 1992* (págs. 261-277). Murcia: Universidad de Murcia.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1994). *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. EL virrey Pedro de Toledo: Linaje, Estado y Cultura: (1532-1553).* Valladolid: Junta de Castilla y León.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1995). El Gran Capitán y los inicios del virreinato de Nápoles. Nobleza y estado en la expansión europea de la Monarquía bajo los Reyes Católicos. En RIBOT GARCÍA, L. *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia* (págs. 1817-1854). Madrid: Junta de Castilla y León.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1997). La cultura nobilioaria en el virreinato de Nápoles durante el siglo XVI. *Historia social. Nº. 28*, 95-112.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1998a). La corte y las cortes en la monarquía. En A. RIBOT

GARCÍA, *Felipe II, un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey* (págs. 71-80). Valladolid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1998b). Virrey, corte y Monarquía. Itinerarios del poder en Nápoles bajo Felipe II. En RIBOT GARCÍA, L. y BELENGUER CEBRIÀ, E. *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI. El área del Mediterráneo. Vol. III.* (págs. 343-390). Madrid: Sociedad Estatal Lisboa´98.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1999). 'Estar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona'. El gobierno virreinal en Italia y la Corona de Aragón bajo Felipe II. En BELENGUER CEBRIÀ, E. (coord.) *Felipe II y el Mediterráneo* (págs. 215-338). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2000). El reino de Nápoles y el dominio de Italia en el Imperio de Carlos V (1522-1532). En GARCÍA GARCÍA, B. *El Imperio de Carlos V. Procesos de agregación y conflictos* (págs. 111-153). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2001a). El Glorioso Trivmpho de Carlos V en Nápoles y el humanismo de corte entre Italia y España. En G. GALASSO, *Carlo V, Napoli e il Mediterraneo* (págs. 447-521). Nápoles: Archivio Storico per le Provincie Napoletane.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2001b). El Gran Capitán y la agregación del reino de Nápoles a la Monarquía de España. En G. GALASSO, *El reino de Nápoles y la Monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)* (págs. 169-211). Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2001c). *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista.* Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2001d). Teatro del honor y ceremonial de la ausencia. La corte virreinal de Nápoles en el siglo XVII. En ALCALÁ-ZAMORA, J. y BELENGUER CEBRIÀ, E. *Calderón de la Barca y la España del Barroco* (págs. 104-196). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2003). El arte de la fortificación como saber de corte en la Monarquía de los Austrias durante el siglo XVI. En A. MARINO, *Fortezze d'Europa. Forme, profesioni e mestieri dell'architettura difensiva in Europa en el Mediterraneo spagnolo* (págs. 349-361). Roma: Gangemi.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2004a). Españoles e italianos. Nación y lealtad en el reino de Nápoles durante las guerras de Italia. En ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. y GARCÍA GARCÍA, B. *La Monarquía de las naciones* (págs. 423-481). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2004b). Los virreyes de la Monarquía española en Italia. Evolución y práctica de un oficio de gobierno. *Studia Historica. Historia Moderna.* Vol. 26, 43-73.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2007). *Roma y España. Un crisol de la cultura europea.* Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2009a). Città e cerimoniale: lo spazio urbano e la corte vicereale di Napoli nel XVII secolo. *Storia Urbana. La presenza spagnola in Italia: Napoli, Roma, Milano.* Nº 123, 55-82.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2009b). Los Médicis y los Toledo: familia y lenguaje del poder en la Italia de Felipe II. En Di STEFANO, G. & FASANO GUARINI, E. y MARTINENGO, A. *Italia non spagnola e monarchia spagnola tra '500 e '600. Politica, cultura e letteratura* (págs. 55-82). Florencia: Olschki.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2010). Dominar y obedecer. La nobleza italiana en el gobierno de la Monarquía de España. En HERNANDO SÁNCHEZ, C. y SIGNOROTTO, G. *Uomini di governo italiani al serviocio della Monarchia Spagnola. Cheiron* (págs. 15-69). Roma: Bulzoni.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2011). Una vida de avventure e di passione: Croce y la reconstrucción de la historia española de Nápoles. En G. GALASSO, *Benedetto Croce e la Spagna* (págs. 211-280). Nápoles: Editoriale Scientifica.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2012). Immagine e ceremonia: la corte vicereale di Napoli durante la monarchia spagnola degli Asburgo. En ANTONELLI, A. (coord.) *Cerimoniale del viceregno spagnolo e austriaco di Napoli, 1650-1717* (págs. 37-80). Nápoles: Rubbettino.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2013a). ¿Una corte sin rey? Imagen real y saber ceremonial en Nápoles. En CABEZA RODRÍGUEZ, A. y CARRASCO MARTÍNEZ, A. *Saber y gobierno. Ideas y prácticas del poder en la Monarquía de españa (siglo XVII)* (págs. 179-240). Madrid: Actas.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (2013b). Nation and Ceremony: Political Uses of Urban Space in Viceregal Naples. En ASTARITA, R. (coord.) *A companion to Early Modern Naples* (págs. 153-174). Leiden-Boston: Brill.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J. (2013c). La cultura de la villa entre Nápoles y españa: los jardines de los Toledos en el siglo XVI. En DENUNZIO, A. (coord.) *Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos Stigliano e il mecenatismo aristocratico dal XVI al XX secolo* (págs. 11-48). Nápoles: Intensa San Paolo.

IRLES VICENTE, M. (1997). Italianos en la administración territorial española del siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna. Nº 16*, 157-176.

KAMEN, H. (2003). *Imperio. La forja de España como potencia mundial.* Madrid: Punto de Lectura.

KENISTON, H. (1980). *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V.* Madrid: Castalia.

LELLIS, C. d. (1663). *Famiglie nobili del Regno di Napoli, Parte Seconda.* Nápoles: Giovanni Francesco Paci.

LEÓN SANZ, V. (2010). La nueva diplomacia borbónica en Italia después de la Guerra de Sucesión: el cardenal Acquaviva, un italiano al servicio de Felipe V. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. *Centros de poder italianos en la Monarquía Hisánica* (págs. 969-998). Madrid: Polifemo.

LIGRESTI, D. (2006). *Sicilia aperta (secoli XV-XVII). Mobilità di uomini e idee* . Palermo: Mediterranea.

MAFFI, D. (2008). Cacciatori di Gloria. La presenza degli italiani nell'esercito di Fiandre (1621-1700). En BIANCHI, P. & MAFFI, D. y. STUMPO, E. *Italiani al servizio straniero in età moderna* (págs. 73-104). Milán: Franco Angeli.

MALACARNE, G. (2008). *Vespasiano Gonzaga Colonna. Non solo sabbioneta.* Mantua: Sometti.

MALTBY, W. S. (1985). *El gran duque de Alba. Un siglo de España y de Europa (1507-1582).* Madrid: Turner.

MANCONI, F. (2010). *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria.* Valencia: Publicaciones de la Universitat de Valencia.

MANTINI, S. (2003). *Margherita d'Austria. Costruzioni politiche e diplomacia, tra corte Farnese e Monarchia spagnola.* Roma: Bulzoni.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2000). *La corte de Carlos V.* Madrid: Sociedad Estatal para la

Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y. FERNÁNDEZ CONTI, S. (2005). *La monarquía de Felipe II : la Casa del Rey*. Madrid: Fundación MAPFRE, Fundación MAPFRE Tavera.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M. A. (2008). *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*. Madrid: Fundación Mapfre.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2010). *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII).* Madrid: Polifemo.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y GONZÁLEZ CUERVA, R. (2011). *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio. 3 vols.* Madrid: Polifemo.

MAURO, I. (2013). Cerimonie vicereali nei palazzi della nobiltà napoletana", en A. Denunzio (ed.), Dimore signorili a Napoli. En DENUNZIO, A. & DI MAURO, L. & MUTO, G. & SCHUTZE, S. Z. *Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos Stigliano e il mecenatismo aristocratico dal XVI al XX secolo* (págs. 257-274). Nápoles: Arte'm.

MOLAS i RIBALTA, P. (2010). Virreyes italianos en la Corona de Aragón. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)* (págs. 31-56). Madrid: Polifemo.

MUSI, A. (1989). *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca.* Nápoles: Guida Editori.

MUSI, A. (2003). *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana.* Milán: Guerini e Associati.

MUTO, G. (1991). Problemi di stratificazione nobiliare nell'Italia spagnola. En MUSI, A. (coord.) *Dimenticare Croce? Studi e orientamenti di storia del Mezzogiorno* (págs. 73-111). Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane.

MUTO, G. (2007). Fedeltà e patria nel lessico político napoletano della prima età moderna. En MERLA, A. & MUTO, G. & VALERI, E. & M. A. VISCEGLIA, *Storia política e sociale. Omaggio a Rosario Villari* (págs. 499-522). Milán: Franco Angeli.

MUTO, G. (2009). La nobleza napolitana en el contexto de la Monarquía Hispánica: algunos planteamientos. En YUN CASALILLAS, B. (coord.) *Las Redes del Imperio* (págs. 170-171). Madrid: Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide.

OCHOA BRUN, M. A. (2006). *Historia de la diplomacia española. La edad barroca.* Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.

PACINI, A. (1999). *La Genova di Andrea Doria nell'Impero di Carlo V.* Florencia: Olschki.

PAPAGNA, E. (2001). Storie di capitani nel Mezzogiorno d'Italia. I Caracciolo di Brienza-Martina. En FANTONI, M. *Il "Perfetto Capitano". Immagini e realtà (secoli XV-XVII)* (págs. 135-154). Roma: Bulzoni.

PAPAGNA, E. (2002). *Sogni e bisogni di una famiglia aristocratica. I Caracciolo di Martina in età moderna.* Milán: Franco Angeli.

PIZARRO LLORENTE, H. (2010). Los servidores italianos en la casa de la reina Isabel de Borbón (1621-1644). En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)* (págs. 503-535). Madrid: Polifemo.

PUDDU, R. (1984). *El soldado gentilhombre. Autorretrato de una sociedad guerrera: la España del siglo XVI.* Barcelona: Argos.

QUONDAM, A. (1990). La virtù dipinta. Noterelle (e divagazioni) guazziane intorno a Clasicismo e 'Institutio' in Antico regime. En PATRIZZI, G. (coord.). *Stefano Guazzo e la civil conversazione* (págs. 227-395). Roma: Bulzoni.

RÉPIDE, P. D. (1995). *Las calles de Madrid.* Madrid: La Librería.

RIBOT GARCÍA, L. (2007). Italianismo español e hispanismo italiano, en Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. En HERNANDO SÁNCHEZ, C. *Roma y España : un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna* (págs. 79-90). Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (1993a). Corte y poderes provinciales: el virrey Colonna y el conflicto con los inquisidores de Sicilia. *Cuadernos de Historia Moderna. Nº 14*, 73-101.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (1993b). Felipe II y los potentados de Italia. *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 337-370.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (1994). El servicio a dos cortes: Marco Antonio Colonna, almirante pontificio y vasallo de la Monarquía. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. (ed.) *La corte de Felipe II* (págs. 305-378). Madrid: Alianza.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (1998). *Felipe II y el gobierno de Italia.* Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2004). La preeminencia del consejo de Italia y el sentimiento de la nación italiana. En ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. y GARCÍA GARCÍA, B. *La Monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España* (págs. 505-527). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2005). *Gattinara. Carlos V y el sueño del Imperio.* Madrid: Silex.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2011). *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII,* . Madrid: Akal.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2013). La casa del príncipe Filiberto de Saboya en Madrid. En RAVIOLA, A. y VARALLO, F. (pp. 499-519) *L'infanta Caterina d'Austria, duchessa di Savoia (1567-1597).* Roma. Carocci.

RODRÍGUEZ SALGADO, M. J. (1992). *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559.* Barcelona: Crítica.

RODRÍGUEZ SALGADO, M. J. (1997). Terracota and iron. Mantuan politics (ca. 1450-ca. 1550). En MOZZARELLI, C. & ORESKO, R. y VENTURA, L. *La Corte di Mantova nell'età di Andrea Mantegna: 1450-1550* (págs. 15-59). Roma: Bulzoni.

SALVO, C. (2004). *La Biblioteca del Vicerè. Politica, religione e cultura nella Sicilia del Cinquecento.* Roma: Il Cigno Edizioni.

SALVO, C. (2009). *Dalla spada alla fede. Storia di una famiglia feudale: gli Spatafora (secoli XIII-XVI).* Roma: Bonanno editore.

SBERLATI, F. (2004). *L'ambiguo primato. L'Europa e il Rinascimento italiano.* Roma: Carocci.

SCALISI, L. (2006). *La Sicilia dei Moncada. La corte, l'arte e la cultura nei secoli XVI-XVII.* Catania: Domenico Sanfilippo Editore.

SCALISI, L. (2008). *La Sicilia degli heroi. Storie di arte e di potere tra Sicilia e Spagna.* Catania: Domenico Sanfilippo Editore.

SCALISI, L. (2012). *"Magnus Siculus". La Sicilia tra impero e monarchia (1513-1578).* Roma-Bari: Laterza.

SCALISI, L. y LOREDANA FOTO, R. (2007). Le corti dei Moncada. En L. SCALISI, *La Sicilia dei Moncada* (págs. 19-61). Catania: Domenico Sanfilippo Editore.

SCIARRINI, M. (2004). *L'Italia natione". Il sentimento nazionale italiano in età moderna.* Milán: Franco Angeli.

SEGRE, A. (1904). Il richiamo di don Ferrante Gonzaga dal governo di Milano e sue conseguenze (1553-1555). *Memorie della Reale Accademia delle Scienze di Torino.* Serie II, 185-

260 .

SERIO, A. (2007). *Una gloriosa sconfita.* Roma: Viella.

SHAMÁ, D. (2009). *L'Aristocrazia europea ieri e oggi. Sui Pignatelli e famiglie alleate.* Foggia: Del Rossone.

SHAW, C. (2006). *Italy and the European Powers. The Impact of War, 1500-1530.* Leiden-Boston: Brill.

SIGNOROTTO, G. (1992). *L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII.* Brescia: Centro Federico Odorici.

SIGNOROTTO, G. (1996). *Milano spagnola. Guerra, istituzioni, uomini di governo (1635-1660).* Milán: Sansoni.

SIGNOROTTO, G. (2007). Sui rapporti tra Spagna, Stati italiani e Monarchia Cattolica in 'età spagnola'. En HERNANDO SÁNCHEZ, C. *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna* (págs. 577-592). Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior.

SIGNOROTTO, G. (2009). *Ferrante Gonzaga. Il Mediterraneo, l'Impero (1507-1557).* Roma: Bulzoni.

SODINI, C. (2001). *L'Ercole tirreno. Guerra e dinastia medicea nella prima metà del '600.* Florencia: Olschki.

SOLANO CAMÓN, E. (1984). Coste político de una discrepancia. La caída del duque de Nochera, . En VV. AA., *Actas del I Congres d'historia moderna de Catalunya* (págs. 79-84). Barcelona: Universitat de Barcelona.

SPAGNOLETTI, A. (1996). *Principi italiani e Spagna nell'età barocca.* Milán: Bruno Mondadori.

SPAGNOLETTI, A. (2001). L'attività politica e diplomática della famigli Giudice di Napoli. En FASSANO GUARINI, E. y. ROSA, M. *L'informazione política in Italia (secoli XVI-XVIII)* (págs. 341-370). Pisa: Scuola Normale Superiore.

SPAGNOLETTI, A. (2002). Grandi famiglie napoletane nel tramonto del sistema imperiale spagnolo. En GALASSO, G. y MUSI, A. *Italia 1650. Comparazioni e bilanc* (págs. 87-100). Nápoles: Cuen.

SPAGNOLETTI, A. (2003). *Le dinastie italiane nella prima età moderna.* Bolonia: Il Mulino.

SPAGNOLETTI, A. (2004a). El concepto de naturaleza, nación y patria en Italia y el reino de Nápoles con respecto a la Monarquía de los Austrias. En ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. y GARCÍA GARCÍA, B. *La Monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España* (págs. 483-503). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

SPAGNOLETTI, A. (2004b). I baroni napoletani tra XV e XVI secolo: da regoli a vassalli. En GALASSO, G. *El reino de Nápoles y la Monarquía de España. Entre agregación y conquista (1585-1535)* (págs. 347-362). Madrid: Real Academia de España en Roma.

SPAGNOLETTI, A. (2005). La famiglia Acquaviva nel sistema imperiale spagnolo. En LAVARRA, C. *La línea Acquaviva. Dal nepotismo rinascimentale al meriggio della Riforma cattolica* (págs. 1-14). Galatina: Congedo.

SPAGNOLETTI, A. (2007). Onore e spirito nazionale nei soldati italiani al servicio della monarchia spagnola. En DONATI, C. y KROENER, B. (eds.) *Militari e società civile nell'Europa dell'età moderna (secoli XVI-XVIII)* (págs. 211-253). Bolonia: Il Mulino.

SPAGNOLETTI, A. (2011). Come i 'figli picioli'. I principi italiani tra Madrid e Milano. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y GONZÁLEZ CUERVA, R. *La dinastía de los Austrias: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio* (págs. 973-996). Madrid: Polifemo.

STRADLING, R. (1976). A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670. *Historical Journal. Nº 19*, 1-31 .

STRADLING, R. (1989). *Felipe IV y el gobierno de España, 1521-1665.* Madrid: Cátedra.

TAMALIO, R. (1993). Vespasiano Gonzaga al servizio del re di Spagna in Spagna. En BAZZOTTI, U. & FERRARI, D. y. MOZZARELLI, C. *Vespasiano Gonzaga e il ducato di Sabbioneta* (págs. 121-151). Mantua: Accademia Nazionale Virgiliana di Scienze Lettere e Arti.

TOSCANO, T. R. (1993). *Letterati, corti, accademie. La letteratura a Napoli nella prima metà del Cinquecento.* Nápoles: Loffredo Editore.

VAN der ESSEN, L. (1926). *Les Italiens en Fiandre au XVIe siècle.* Bruselas: La Lecture au Foyer.

VAN DURME, M. (1957). *El cardenal Granvela (1517-1587). Imperio y revolución bajo Carlos V y Felipe II.* Barcelona: Teide.

VENTURA, L. (2008). *Dei ed eroi nel Palazzo Giardino a Sabbioneta. Miti e allegorie per un principe umanista.* Roma: Bulzoni.

VERONELLI, S. (1997). Strategie politiche di un piccolo stato a fine Cinquecento: il ducato di Mantova tra Impero e Monarchia Cattolica. En BRAMBILLA, E. y MUTO, G. *La Lombardia spagnola: nuovi indirizzi di ricerca* (págs. 389-404). Milán: Edizioni Unicopli.

VILLARI, R. (1994). *Per il re o per la patria. La fedeltà nel Seicento.* Bari: Laterza.

VISCEGLIA, M. A. (1998a). *Identità sociali. La nobiltà napoletana nella prima età moderna.* Milán: Unicopli.

VISCEGLIA, M. A. (1998b). *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento: "teatro" della política europea.* Roma: Bulzoni.

VISCEGLIA, M. A. (2001). *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche social.* Roma: Carocci.

VOLPINI, P. (2010). Razón dinástica, razón política e intereses personales. La presencia de miembros de la dinastía Medici en la corte de España en el siglo XVI. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y. RIVERO RODRÍGUEZ, M. *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)* (págs. 207-226). Madrid: Polifemo.

YUN CASALILLAS, B. (2009). *Las Redes del imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714.* Madrid: Marcial Pons.

ZAPPERI, R. (1970). Avalos, Francesco Ferdinando. En AA.VV., *Dizionario Biografico degli Italiani* (págs. 627-635). Roma: Istituto dell'Enciclopedia italiana.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Dossier)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

EL TRIBUNO MUSICAL: NOBLEZA Y *ARETÉ* EN RICHARD WAGNER

Miguel Salmerón Infante
Universidad Autónoma de Madrid, España

Recibido: 04/05/2015
Aceptado: 18/05/2015

RESUMEN

Este artículo intenta estudiar cuál fue la postura de Richard Wagner ante la nobleza. Por un lado examinando cuál fue su relación con las cortes reales en las que efectivamente trabajó y por otro detectando cuál fue la virtud noble o *areté* que él propuso como alternativa. En nuestro recorrido trataremos la oposición entre ópera seria y ópera bufa, la ideología anti-aristocrática de músicos contemporáneos a Wagner (Meyerbeer, Verdi), la experiencia real de Wagner en las cortes de Dresde y Munich y los libretos de *Rienzi* y *El Anillo del Nibelungo*.

PALABRAS CLAVE: nobleza; *areté*; ópera; corte; drama musical; tribuno.

THE MUSICAL TRIBUNE: NOBILITY AND *ARETÉ* IN RICHARD WAGNER

ABSTRACT

This article attempts a study of Richard Wagner´s position about nobility. On the one hand the article examines his relation with the royal courts for them he worked. On the other hand we try to find the keys of his ideal notion of honesty: the areté one. For Wagner this honesty is an alternative notion for the real nobility. In our tour we´lldiscuss about the opposition between *opera seria* and *opera buffa*, the anti-aristocratic ideology of contemporary musicians of Wagner´s age (Meyerbeer, Verdi), the real experience of Wagner in the courts of Dresden and Munich and the librettos of *Rienzi* and *The Ring of the Nibelung*.

PALABRAS CLAVE: nobility; *areté*; opera; court; music-drama; tribune.

Miguel Salmerón Infante es Profesor Contratado, Doctor de Estética y Teoría de las Artes, en la Universidad Autónoma de Madrid. Está acreditado como profesor titular por la ANECA, cuenta con dos tramos de investigación y ha dirigido cuatro tesis doctorales. Sus líneas de investigación son la Historia de la Estética, la Estética de la Música, Johann Wolfgang von Goethe y Richard Wagner. Ha traducido y editado a diversos clásicos de la literatura (Goethe, en cinco ocasiones, Hölderlin, Kafka) y el pensamiento (Rosenkranz, Bloch, Koselleck, Weber) en lengua alemana. Estas traducciones y ediciones han sido publicadas por editoriales como Gredos, Cátedra, Espasa, Síntesis, Tecnos o el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Correo electrónico: miguel.salmeron@uam.es

EL TRIBUNO MUSICAL: NOBLEZA Y *ARETÉ* EN RICHARD WAGNER

¿Cuál fue la postura de Richard Wagner ante la nobleza? Contestar a esa cuestión implica y demanda un doble desarrollo: ¿qué posición mantuvo frente a la nobleza con la que efectivamente hubo de bandearse en su vida? y ¿cuál fue su noción de auténtica nobleza, de excelencia, de ἀρετή (areté), que propuso como alternativa a la fáctica mediocridad de su época?

Ya podemos, preliminarmente, ofrecer respuestas a esa doble cuestión. La coexistencia de Wagner con la nobleza efectiva, con las cortes de Dresde y de Múnich, fue más que problemática. Por su parte la noción de excelencia que vindicó está estrechamente relacionada con su programa estético: tanto en relación con la naturaleza que debía tener la producción artística (drama musical y no ópera), como con la figura que debía incorporar el artista, la cual encarnaba por antonomasia, claro está, él mismo. Ideal artístico que ceñía a una recuperación de la tragedia ática, muy especialmente centrada en los procesos de anagnórisis o reconocimiento (SALMERÓN, 2014: 153).

Por otra parte no ha de olvidarse que al hablar de un artista, el principal documento es su obra. Por ello, no sólo tendremos en cuenta el enorme acopio de noticias que Wagner y sus allegados nos legaron sobre la vida del músico (en su epistolario y en el de Cosima y en sus escritos autobiográficos y teórico-estéticos), sino también y muy especialmente sus libretos. Esto es algo muy significativo en él, ni Monteverdi, ni Mozart, ni Rossini, ni Bellini, ni más tarde su contemporáneo Verdi, hicieron sus libretos. Wagner, por el contrario, tal vez, porque no fuera un niño prodigio en la música, fue escritor antes que músico y sí que los escribió, siendo llamado por eso, el *Dichter-Komponist*, el compositor-poeta. De todos modos, aun siendo muy completos en cuanto a su diseño y temática previas, Wagner consideraba que sus libretos eran sólo esbozo hasta que les era infundida poesía por el contacto con la música, posteriormente compuesta

(BAUER, 1988: 100). Con todo, seguir sus libretos es el camino más adecuado para ver no ya sólo la evolución, sino también los meandros de su pensamiento.

Después de esta ubicación previa del tema, nos gustaría, exponer qué itinerario vamos a seguir, pues éste no va a ser de tránsito fluido, sino más bien intrincado, ya que nos exigirá pasar de cuestiones generales a las particularmente relacionadas con Wagner, y ahí el camino de ida y vuelta entre las cuestiones estético-teóricas, las artístico-prácticas y las biográficas será frecuente.

Comenzaremos recordando la contraposición o querella, estético-política, entre la ópera seria y la bufa. Seguiremos refiriéndonos a la ideología antiaristocrática presente en los más afamados compositores de la generación anterior a Wagner, Meyerbeer, y de la suya, Verdi. Continuaremos recordando las peripecias de Wagner como *Kapellmeister* en Dresde y como protegido de Luis II y foco de todas las reticencias de la corte de Múnich. En nuestro recorrido la exposición del libreto de *Rienzi* precederá a la experiencia de Dresde y la de *El anillo del Nibelungo* seguirá a la vivencia muniquesa.

Todos los tratados de historia y estética de la música valoran capital, tanto desde el punto de vista estilístico-musical como socio-político, el desarrollo del drama musical entre los siglos XVII y XVIII. La polémica estilística, la de los que abogaban por la coherencia frente a la espectacularidad, por el teatro frente a la musicalidad, por el estilo francés frente al italiano es más propia del siglo XVII. Sin embargo en el XVIII, en el ámbito de la sociedad y la cultura, destaca la oposición entre la ópera seria y la ópera bufa. La primera es la promovida por la corte, y se entendía como una producción artística selecta para un público selecto. En consecuencia, sólo los temas distinguidos podrían ser objeto de sus libretos, a saber, los mitológicos, los propios de la tragedia clásica y los bíblicos, principalmente. Por su parte, la ópera bufa tiene un desarrollo, en un principio paralelo a la ópera seria (SMITH, 1970: 103). Ya a principios del siglo XVIII empieza a ser un uso habitual la intercalación de dos *intermezzi* cómicos, entre los tres actos de una ópera seria. Hubo un caso emblemático el de la ópera seria, *Il prigionier superbo* (estrenada en Nápoles en 1833) de Giovanni Battista Pergolesi, entre los tres actos desarrollaba su cómica trama *La serva padrona*, que pasaría a convertirse en ópera independiente. Su estreno en París se produjo en 1752. *Serva padrona*, *La sirvienta señora*, es un título igualmente significativo. Un apéndice subsidiario y auxiliar, un

sirviente de la señora ópera seria, el *intermezzo* cómico, se convierte en un género propio y autónomo, la ópera bufa. Y todo ello con el añadido de la temática de la obra.

La historia cuenta cómo Uberto, un viejo solterón, está impaciente con su doncella, Serpina, porque se ha vuelto tan arrogante que se cree la dueña de la casa. Ante los frecuentes desplantes, Uberto ordena a Vespone, otro criado, que le encuentre una mujer para casarse de manera que pueda librarse de Serpina. Ésta, por su parte, convence a Vespone, para engañar a Uberto y conseguir que se case con ella. Vespone se hace pasar por un soldado, Tempesta, que le exige a Uberto 4.000 coronas de dote para casarse con Serpina. Como Uberto se niega, Tempesta le amenaza: o paga la dote o se casa con la chica él mismo, pues se da cuenta de que ha amado a la chica desde el principio (GROUT-WILLIAMS, 2003: 229-232).

Ése ha sido el desenlace: la sirvienta se ha convertido ahora en la dueña de la casa. El que está en contacto con los medios de producción, el que trabaja, es en realidad el que tiene los resortes para cambiar la realidad y hacer que esta cambie a su favor. Se cumple aquello que un siglo después en la *Fenomenología del Espíritu* describió Hegel con la llamada por él “Dialéctica del amo y el esclavo” (HEGEL, 1986 :45).

Frente al acartonado remitirse de la ópera seria a temas prestigiosos, la ópera bufa propone una temática sencilla, cotidiana y con sentimientos propios de la gente del pueblo, entendiendo que estos son los esencialmente humanos.

La ópera seria se representaba en los teatros de la corte, la bufa en los de la ciudad. La ópera seria era el emblema del Antiguo Régimen y de una nobleza sobre la que empezaban a proyectarse los rayos de su crepúsculo. La ópera bufa era el estandarte de una burguesía emergente que estaba llamada a dominar los destinos de la nueva época.

Esa dicotomía entre corte y urbe, esa dicotomía entre lo serio y lo bufo, es algo que se ve ejemplificado y superado en la obra operística de Mozart. Mientras que *Idomeneo, rey de Creta* es ópera seria (CAIMS, 2006: 36), *Las bodas de Fígaro* (RICE, 1999: 331) y *Cosí fan tutte* (CAIMS, *op. cit.:* 256) son obras en las que hay una crítica de la ociosa aristocracia que fueron estrenadas en su propio terreno, el teatro de la corte. Finalmente *La flauta mágica* es una obra no sólo de impronta masónica, sino de claves simbólicas contrarias al antiguo régimen. No olvidemos que *La flauta* se estrenó en 1791, último año de la vida de Mozart y dos años después de la Toma de la Bastilla (BUCH, 2004: 195).

Tras las revoluciones burguesas los gustos, y sobre todo los símbolos adheridos a esos gustos cambiaron. Las generaciones posteriores van trocando de un modo muy significativo la relación con lo serio y lo bufo o cómico. Viene a reconocerse y a reivindicarse una ópera seria para el pueblo. Lo serio también puede ser para el pueblo, y aquí pueblo significa burguesía autoconsciente y erigida en sujeto histórico decisivo. La prestigiosa gravedad requerida puede lograrse apelando a la tragedia de la Edad Moderna y la Contemporánea. Eso lo podemos ver muy especialmente en un músico que nació en 1813, el mismo año que Wagner, Giuseppe Verdi. En los libretos de las óperas de Verdi, mayoritariamente firmados por Francesco Maria Piave y por Arrigo Boïto, es frecuente la inspiración en Shakespeare (*Otello*, *Macbeth*, *Falstaff*) y en Schiller (*Luisa Miller*, *I masnadieri*, *Don Carlo*). La adopción de Shakespeare es la que especialmente cumple con el criterio de esa grandeza demandada por la nueva clase dominante. La adopción de Schiller en los libretos, más presente en el primer que en el último Verdi, va en una línea no sólo reivindicativa, sino también beligerante. En *Kabale und Liebe* (inspiradora de *Luisa Miller*), en *Die Räuber* (en la que se basa *I masnadieri*) y en *Don Carlos* (fermento de *Don Carlo*) el noble o el monarca son los malvados sustentadores de la injusticia, los victimarios de luchadores por la libertad y los ejecutores de la opresión. Sin embargo el lugar donde se halla la inquina contra la nobleza de un modo más intenso es en *Rigoletto*, de Verdi, con libreto de Francesco Maria Piave, basada en *Le roi s’amuse* de Victor Hugo. En esta ópera el Duque de Mantua seduce a la hija de su bufón Rigoletto. Éste intenta vengarse pagando a un asesino a sueldo para que lo elimine. Pero su hija Giulia, la Blanche de Hugo, se hace pasar por su pérfido amante, muriendo en su lugar. El primer rapto de Giulia es propiciado por los cortesanos de Mantua, de la que es amarga semblanza el texto de esta aria correspondiente al papel del bufón:

Cortigiani, vil razza dannata
Per quel prezzo vendeste il mio bene?
A voi nulla per lóro sconviene,
Ma mia figlia è impagabnil tesor.
La rendete o, se pur disarmata,
Questa ma per voi fora cruenta;
Nulla in terra più l’uomo paventa,

Se dei figli difende l’onor.[1]

La escena es de un rotundo patetismo. Poco después de esta imprecación, Rigoletto suplica a los nobles que le informen del paradero de su hija. Y apela a la auténtica nobleza, a la excelencia y magnanimidad, a la areté.

Ebben, piango. Marullo, Signore
Tu ch’ai l’alma gentil come il core
Dimmi or ti dove l’hanno nascosta?[2]

Es sumamente interesante que la apelación de Rigoletto no es ya al grupo, sino a un individuo. En las palabras de Rigoletto, Marullo es distinguido del resto de los cortesanos a los que se hace referencia con un plural despectivo “…dónde la han escondido…”. Aquí hallamos el reconocimiento implícito de que la virtud de lo noble es algo individual. La vileza es del grupo indefinido que se comporta como chusma, sin embargo la virtud es atesorada por el individuo. Que la nobleza no es algo con lo que se nace por la pertenencia a una clase, sino algo que se alcanza con la propia conducta y las propias obras y queda constatado en la personalidad (“Tú que eres noble de alma y corazón”). Pertenece a la ideología burguesa que los méritos, los logros, sociales y económicos pueden obtenerse a lo largo de la vida. Cualquiera puede convertirse en un respetable burgués con su iniciativa y su esfuerzo. *Rigoletto* fue una ópera revolucionaria, tanto en lo ideológico como en lo musical, pues diluyó hasta la mínima expresión las fronteras entre el aria y el recitativo (BUDDEN, 1984: 483)

Richard Wagner estaba llamado a convertirse en un autor antinobiliario. De hecho una de sus obras de juventud, *Rienzi*, tiene como protagonista a personaje histórico que fue un acendrado enemigo de la nobleza romana. Nicola Gabrini (1313-1354), más conocido como Cola di Rienzi, quiso recuperar para Roma la grandeza de tiempos de la república, suprimiendo el poder ejercido por las familias nobles, fundamentalmente los Colonna y los Orsini. La expulsión de éstos del poder de la ciudad la consiguió en 1347. El papa Clemente VI, que le había mostrado su apoyo, se lo retiró cuando comprobó que

[1] (Cortesanos, raza vil y rastrera/ ¿a qué precio vendisteis mi bien?/ A cambio de oro nada os repugna,/ pero mi hija es un tesoro impagable./ Devolvédmela o ésta / aunque desarmada, os podría herir;/ nada en la tierra asusta al hombre/ cuando defiende el honor de sus hijos).

[2] (Sí, lloro,…Marullo…Señor/ tú que eres noble de alma y corazón/ dime dónde la han escondido)

el proyecto político de restauración de la república romana iba en detrimento de que los Estados Pontificios mantuvieran intactas sus fronteras. Los nobles se tomaron su revancha ajusticiando a Rienzi. Para la versión en libreto del controvertido político, Wagner se basó en la novela de Edward Bullwer Lytton *Rienzi, el último de los tribunos*. Aquí la muerte de Rienzi no se produce por decapitación, como se produjo históricamente, sino al perecer presa de las llamas que asolan el Capitolio. Esas llamas no le impiden cantar esperanzado a Rienzi: “Mientras permanezcan las siete colinas de Roma, mientras se alce la Ciudad Eterna, verás el regreso de Rienzi”. O dicho de otro modo, mientras Roma siga en pie, podrá volver un tribuno para acabar, para siempre, con el gobierno de los patricios.

Quizás la figura trágica del tribuno Rienzi tenga como imagen simétrica la igualmente trágica figura del patricio Coriolano (CARRASCO MARTÍNEZ, 2015: 102).

El fuego se evidenció como un dilecto elemento para Wagner, que también incendia el Wallhall al final del *Anillo* en *Ocaso de los dioses*. Incendiándolo para que el ocaso de los dioses, dé paso al advenimiento del Reino del amor entre los hombres. Wagner remató *Rienzi*, al igual que el *Anillo*, con dos finales diferentes. En el primero de Rienzi en el estreno de 1842 en Dresde, Rienzi acaba maldiciendo a Roma cuya destrucción es deseo de su pueblo degenerado. El segundo final, el de Berlín de 1847, es el de la esperanzada confianza en el futuro al que hemos aludido más arriba. En el *Anillo* el final definitivo orquestal y leitmotivístico (llamado final Schopenhauer) difiere del inicialmente concebido (el final Feuerbach) en el que Brünnhilde cantaba al advenimiento del amor humano, cuyo dominio sería evidente cuando en el horizonte se viera arder el Wallhall. Ese fuego salvífico, expiatorio y premonitorio del Wallhall es de la misma naturaleza que el fuego del Capitolio. La diferencia radica en que si en el *Anillo* los derrocados son los dioses y los nuevos mandatarios los hombres, en *Rienzi* los derrocados serán los patricios y los vencedores los plebeyos gobernados por su tribuno (STROHM, 1976: 726).

Y en el libreto de *Rienzi*, como ocurría en el de *Rigoletto*, se vuelve a introducir una noción de nobleza como areté o virtud individual y no de grupo y de sangre. El único miembro de la aristocracia que se salva desde el punto de vista personal de la vileza de la que está imbuida su clase es Adriano Colonna, quien es capaz de sentir amor por Irene

Rienzi y compasión por la suerte de Nicola. Los Colonna y los Orsini son caracterizados en bloque como codiciosos disputantes por el poder de Roma. Disputa que sólo interrumpen para unirse ante el peligro que supone el tribuno para el mantenimiento de su estatus.

Y ahora vamos con un apunte biográfico retrotrayéndonos unos años antes.

En 1839 Richard Wagner probaba suerte como músico dramático en París. Su vida era tan precaria, menesterosa y llena de vanos anhelos, de *wishful thinking*, como la del personaje de Rodolfo de *La Bohème* y sus compañeros de correrías eran similares a los de la inmortal ópera de Puccini. El bibliotecario Anders, el filólogo Lehrs (BAUER 1988: 233), el pintor Kietz (*Ibidem*, p. 222), el refugiado político Laube (*Ibidem*, p. 232) formaban junto a Wagner un grupo de auténticos pobres diablos (GREGOR-DELLIN, *op. cit.:* 149). Personas cuyos sueños de grandeza eran tan inconsistentes como tenaces e incontestables eran su hambre y su necesidad. Ni siquiera las recomendaciones habían conseguido más que entrevistas de las que nada se había sustanciado y modestas audiciones que no habían hecho resonar precisamente el nombre del músico alemán. Los subarriendos, los préstamos, el constante arrastrarse, incluso el fingir haber sido encarcelado por deudas para pedir nuevos préstamos (*Ibidem*, p. 159) hacen que Minna Planer no deseé para Richard otro destino que un trabajo fijo de *Kapellmeister* en cualquier ciudad alemana.

Al haber perdido toda esperanza de ver representado *Rienzi* en París, Wagner escribió al rey de Sajonia para ser admitido en la corte y al mismo tiempo al Barón August von Lütichau intendente del teatro de la capital sajona, Dresde (*Ibidem*, p. 150). Posteriormente una muy generosa recomendación epistolar de Meyerbeer hace que el intendente esté dispuesto a representar *Rienzi* en Dresde (*Ibidem*, p. 164). El contacto con la corte sajona se había establecido lo que desató una euforia productiva en Wagner que lo condujo a acometer la escritura del *Holandés errante*.

En 1843 Wagner fue nombrado maestro de capilla. Tal vez lo sensato hubiera sido para él amoldarse a su nuevo rol. Sin embargo es curioso que fue entonces cuando eclosionó toda su ideología revolucionaria y republicana de la que *Rienzi* había sido hasta ahora su máximo exponente. Por una parte el espíritu inquieto de Wagner era difícil que se contentara con esa seguridad burguesa lacayuna de la aristocracia, por otra, las

condiciones políticas objetivas eran evidentemente mejorables. Alemania era una nación de cuarenta y cinco millones de habitantes unida por una lengua y una cultura comunes, desmembrada a su vez en cientos de fronteras. Lamentable situación promovida por su clase dirigente. Algo denunciado por el que fuera elegido por Wagner como director musical de la Corte de Sajonia, su estrecho colaborador August Röckel:

> A su frente, esta oropelesca mascarada…Toda esa animación de las Cortes a la vez tan pretenciosa y tan fútil: esta vana fatuidad de una aristocracia, que en vez de ser representante y guía de su pueblo, está totalmente desprovista de toda aspiración seria y superior y se divierte sólo con cintajos, medallitas y crucecitas y con frivolidades de la especie más pueril, por no decir más vituperable (cit. sg. GREGOR-DELLIN, *op. cit.*:202).

La política del Rey de Sajonia, Federico Augusto II, aunque tal vez estaba dotada de mayor dignidad en las formas externas, respondía al obsoleto y caduco patrón descrito líneas más arriba. Anquilosamiento político, denostación del liberalismo, ausencia de libertad de expresión, censura… En definitiva: despotismo maquillado más que ilustrado. En 1845 se produjo un hecho decantador de la situación. Recordemos que Sajonia era una corte católica, y que el diálogo, o tal vez la discusión religiosa con el protestantismo, había sido en Alemania una constante desde el siglo XVI. A mediados del XIX, entre numerosos sajones empezó a cobrar mucha simpatía la figura de un sacerdote católico Johannes Ronge, que denunciaba el absolutismo del papa, el celibato y los excesos del culto. Ronge se convirtió entre sus seguidores en un segundo Lutero. En Sajonia los católicos se dividieron en dos grupos: fieles al papa y reformistas. Cuando en Leipzig el 12 de agosto de 1845, el heredero, el duque Juan, pasó revista general a la Guardia Real, fue recibido poco amistosamente por la multitud a gritos de “viva Ronge”. Los soldados abrieron fuego contra la población y murieron catorce personas (*Ibidem*, p. 206).

Y mientras fermentaba la revolución, Wagner se hizo un febril lector de Ludwig Feuerbach. Dios, el Dios del monoteísmo, omnipotente, omnisciente y absolutamente bueno, no es más que una proyección de la propia humanidad. Siendo esta proyección, consecuencia de la dejación y la irresponsabilidad del hombre. Y siendo esa dejación fruto del individualismo burgués incapaz de pasar de lo privado a lo público de un modo operativo. La humanidad ha de ser consciente de que es un ser colectivo y un ser imperecedero en el tiempo, gracias a la sucesión de las generaciones. De ese modo será capaz de hacer el Reino de Dios en la Tierra, equivalente a la autoconsciencia y al autogobierno de la humanidad (CASTILLA Y CORTÁZAR, 1991: 47).

Wagner, indignado por la situación política y aventado por la lectura de Feuerbach, escribió a Lüttichau renunciando a su puesto. Pero el Barón no estaba dispuesto a dejarlo marchar. Y le dio un permiso con el deseo expreso de que preparara bien la representación de *Rienzi* en Berlín. Y aquí podemos ver palmariamente la enorme y aguda cantidad de contradicciones de la época. Un maestro de capilla, de ideología revolucionaria, pone su cargo a disposición de un miembro de la aristocracia. Éste no se la concede y le deja preparar una obra cuyo contenido es abiertamente revolucionario. Hay que decir, para continuar con esta retahíla de contradicciones, que Wagner, asqueado por tener que aceptar la dádiva de Lüttichau, no deja, sin embargo, de atender esta empresa artística que tanto le atraía. Y una vez vuelto de Berlín y dispuesto a retomar el trabajo como maestro de capilla, le pide al intendente un aumento de sueldo que le es concedido (GREGOR-DELLIN, *op. cit*.: 216).

Tras la caída de Luis Felipe en París en 1848, Sajonia se agitó definitivamente. Los libreros arremetieron contra la censura. Los diputados exigieron la dimisión del gobierno y una nueva ley electoral. Las concesiones se lograron a medias y a duras penas.

La hagiografía wagneriana siempre pone de relieve la condición de revolucionario del músico e intenta ceñir el relato de estos años de su vida a los días de la revuelta de Dresde, rayanos con lo heroico y poco menos que bélicos. Sin embargo su actitud política pública se caracterizó por la confusión durante el bienio 48-49. Si bien es cierto que se afilió a la republicana Unión Patriótica, lo hizo buscando un compromiso con la monarquía reinante. Por otra parte en los escritos políticos de Wagner siempre se mezcla lo puramente ubicable en la dimensión política, con la moral y con la estética. Algo, por otra parte, muy propio del siglo XIX (MAGEE, 2011: 64).

Las elecciones en Sajonia en enero de 1849 dieron lugar a una victoria rotunda de los liberales y los radicales liberales; los conservadores quedaron fuera del parlamento. Wagner no entendió nunca mucho de democracia representativa, es por eso por lo que ha sido siempre reivindicado por la izquierda radical o por el nacionalismo derechista totalitario. Sin embargo con quien hizo muy buena amistad fue con Mijail Bakunin. Éste que encarnaba como nadie al revolucionario profesional, había dejado su residencia en el exilio de París y venía de haber intentado promover un levantamiento en Praga (BAUER,

op. cit.: 60) El espíritu incendiario y aniquilador del ruso y la mezcolanza ideológica de Wagner estaban llamados a una buena consonancia.

Y ahí en ese momento de inflamación, propiciado por el revolucionario de pura cepa, vinieron los actos que acabarían con Wagner en el exilio. En su jardín se empezaron a celebrar reuniones sobre la toma de armas por parte del pueblo. Y el propio Wagner junto a Röckel, encargó a un latonero que les fabricara un buen número de granadas de mano.

La disolución de las cámaras sajonas y el subsiguiente levantamiento popular contra el gobierno provisional lacayo del Rey, fueron el detonante del desenlace final. Las tropas prusianas entraron en Dresde a solicitud del gobierno, la revolución fue aplastada y Wagner hubo de huir a Suiza comenzando un exilio que duraría doce años.

La experiencia de Dresde nos muestra la enorme ambigüedad política de Wagner que contrasta con la resolución con la que siempre encaró su proyecto artístico y estético. Entre el 48 y el 49 Wagner osciló entre el servilismo y la embriaguez revolucionaria. Por un lado no quería perder la confianza ni de Lüttichau ni del Rey, con la intención de que su trabajo de maestro de capilla le sirviera de impulso para lanzarse a su sueño profesional de compositor de ópera. Por otro Röckel y Bakunin le inocularon ideas radicales de transformación social en la que las barricadas se mezclaban con un idealismo feuerbachiano de retazos mesiánicos.

Dejemos pasar unos años. Estamos en 1863. Wagner ya había cosechado un nuevo fracaso en París con *Tannhäuser* en 1861, y no había conseguido que en Viena se estrenara *Tristán e Isolda*. Sin embargo lo realmente preocupante no fueron los fracasos de su obra, consecuencia de la incomprensión del público. Lo que realmente acuciaba al compositor era el impago de múltiples deudas que había contraído. El músico había dejado de ser un fugitivo político y había asumido un rol mucho menos decoroso, el de moroso a la fuga. Y en medio de esa situación lamentable a más no poder se produjo poco menos que un milagro. Estando hospedado en un hotel de Stuttgart cuya estancia fue sufragada por una benefactora, Kathi Eckert, recibió la visita del Consejero Real Franz Seraph von Pfistermeister. Este venía por encargo del Rey Luis II de Baviera a sustraerle de las injusticias del destino. Luis II lo llevó a Múnich, saldó todas sus deudas y dejó que Wagner sosegadamente diera rienda suelta a su creatividad.

Y aquí comenzó para Wagner una nueva obra con un protagonista y un antagonista. Por un lado el Rey justo y dadivoso, dispuesto a construirle en Bayreuth una villa, Wahnfried, y un teatro, la sede de los Festivales anuales de Wagner. Por otro el cicatero ministro Pfistermeister, escamoteador de sus peticiones y censor de lo licencioso de la moral del compositor. Sin duda en ese poco aprecio incidió el deseo de Wagner de intervenir en la política bávara. Su deseo era la redacción de una gaceta dirigida por él, que expresara el pensamiento oficial que debía regir el Estado. Entre el rey y el pueblo no debiera haber mediadores, y el ejército debía ser popular y no defensor de intereses particulares. El ejército y el rey debían reunirse en paradas militares celebradas en la francona localidad de Lechfeld. Este programa, propio de tribuno de la plebe, y en el que pueden verse anticipaciones del día del partido de Núremberg, tenían como primera condición la supresión de la Corte, ésa que lideraba Pfistermeister (GREGOR-DELLIN, *op. cit*.: 540-545) y esa que como decía Piave el libretista de Verdi era una “vil razza dannata”.

Tan “dannata”, tan rastrera que acabó con la vida de su rey, cuando se convirtió en un obstáculo para sus planes, fue con toda probabilidad, ahogado en el lago de Starnberg en 1886 (NOHBAUER, 1988: 88).

Y antes, en aquel Múnich, lleno de intrigas, muchas generadas por él mismo, fue donde Wagner puso música a *Der Ring des Nibelungen* (*El Anillo del Nibelungo*). Sin duda la obra más brillante de Wagner desde el punto de vista literario y también probablemente desde el musical. Esta Tetralogía, despliega argumentalmente la caída de los dioses. Siguiendo primero las claves del ateísmo humanista de Feuerbach, más tarde matizadas por la dualidad *Voluntad-Representación* de Schopenhauer, el libreto muestra un cambio en el gobierno del mundo. Los dioses son destronados, porque los seres humanos, al tener el amor como guía y horizonte, no precisan ya más de ellos. Esta trama cuyo desarrollo y resolución son triunfales en el prólogo (*El oro del Rin*) y la segunda jornada (*Sigfrido*) se transforman en trágicos en la primera (*La Valquiria)* y la tercera y definitiva (*Ocaso de los dioses*).

Sin embargo, la singularidad y originalidad del *Anillo* reside en que ese conflicto cósmico comienza como conflicto psicológico en el interior del dios supremo, Wotan. En sus emociones, al principio sin saberlo, luego tomando gradual conciencia, están

presentes dos fuerzas opuestas en un mismo vector. De un lado está la querencia al poder, a la magnificencia y al reconocimiento que le otorgan su pertenencia a la estirpe de los dioses. Sus hijas, las valquirias que tuvo con la diosa de la Tierra, Erda, confirman su jerarquía, llevando junto a él a los guerreros muertos en batalla, al Walhall. Precisamente las vicisitudes de la construcción de esta residencia es el desarrollo de *El oro del Rin* y su erección su final (WAGNER, *op. cit*.: 92).

Frente a este linaje se halla uno mucho más modesto el de dos gemelos, Siegmund y Sieglinde, que tuvo con una mortal. Estos gemelos apartados en la niñez de su madre y separados, se reencuentran en edad núbil y tienen un hijo, Sigfried (*Ibidem*, p. 115). El amor por sus dos hijos y la tolerancia indiferente con las acciones de su nieto, marcan una diferencia radical y son diametralmente opuestas a la actitud de Wotan con la otra rama de su familia. Siegmund y Sieglinde, para consumar su incestuosa unión han de romper las leyes conyugales. Sieglinde estaba casada con Hunding. Éste reta a muerte a Siegmund y Fricka, trasunto de la Hera griega, exige la muerte del quebrantador de la ley. Wotan delega en su hija y valquiria favorita, Brünnhilde, ese encargo (*Ibidem*, p. 141). Pero se apiada de Siegmund, dejando que mate a Hunding. Wotan, iracundo, le quita a Siegmund la vida, y castiga a Brünnhilde a dormir rodeada de un círculo de fuego, hasta que alguien que no conozca el miedo traspase el círculo y la bese (*Ibidem*, p. 192).

Ese temerario es Siegfried, hijo de Siegmund y Sieglinde.

Brünnhilde, la valquiria traidora, pero en el fondo cumplidora de la voluntad inconsciente de Wotan, y el nieto del mismo Wotan, Sigfried, amándose, propician la quema del Walhall y el ocaso de los dioses (*Ibidem*, p. 442).

En la relación de Wotan con las dos ramas de su familia se manifiesta el conflicto trágico entre el amor y la ley, como si en el interior del dios habitaran una Antígona y un Creonte a la vez. En su vertiente creóntica, Wotan acaba con la vida de su hijo Siegmund y propicia la muerte de su hija Sieglinde. En su vertiente antigónica, Wotan permite que todo siga su curso para que el amor de su nieto y su hija destruyan la obra que él construyó el reinado de los dioses y su sede, el Walhall.

En Wotan se encierran para Wagner lo que debía ser la nobleza de sangre y la nobleza auténtica. De algún modo en Wotan se da esa pulsión innovadora que está

presente en el propio estamento nobiliario y es el único que puede asegurar que el estamento se mantenga:

> Este vasto esfuerzo del estamento nobiliar por dominar la sociedad no está exento de una profunda renovación del grupo, que sin renunciar al origen, la cuna, la sangre…o la raza, pues sobre ellos se asentaba y legitimaba su predominio, la esencia misma de su fortaleza, vendrá acompañado de variaciones con frecuencia rayanas en lo mitológico, aunque a la postre se mostrarán eficaces y de una indudable operatividad social (HERNÁNDEZ FRANCO/ GUILLÉN BERRENDERO/ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 2015: 10).

Sin embargo Wotan añade una nueva vuelta de tuerca. ¿No será que la mejor innovación es la disolución? La nobleza de sangre es algo a lo que se debe renunciar, dejando que el devenir de los hechos, guiado por un impulso noble, pero no nobiliar, lleve a quemar el Walhall y acabe con los dioses. La nobleza auténtica, la areté, es la consecución de esa renuncia y está situada en el corazón de los seres humanos.

Y paradójicamente ese argumento mesiánico-democrático propio de un tribuno, de ese tribuno musical que fue Wagner, se estrenó en un teatro construido por un rey para él, convertido en el primero de los patricios del reino.

Mientras el Walhall caía en la sublimidad de las llamas, Bayreuth celebraba orgulloso su inauguración.

Bibliografía

BAUER, H.-J.(1988) *Richard Wagner Lexikon*, Bergisch Gladbach, Gustav Lübbe.

BUCH, D. J. (2004) "*Die Zauberflöte*, Masonic Opera, and Other Fairy Tales. *Acta Musicologica*. Nº 76. pp. 193–219.

BUDDEN, J.(1984) *The Operas of Verdi, Volume 1: From Oberto to Rigoletto*. London: Cassell.

CAIMS, D. (2006). *Mozart and his Operas*, Oakland, University of California Press,.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (2015). Virtuosos y trágicos la figura de Coriolano y la ética nobiliaria. En HERNÁNDEZ FRANCO, J./ GUILLÉN BERRENDERO, J. A./ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (pp. 91-112). *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Murcia, Doce Calles.

CASTILLA Y CORTÁZAR, B. (1991). *La Antropología de Feuerbach y sus claves*, Madrid, Ediciones Folio.

GREGOR-DELLIN, M. (1999). *Richard Wagner. Su vida. Su obra. Su siglo*, Madrid, Alianza.

GROUT, D. J./ WILLIAMS, H. W. (2003) *A Short History of Opera*, New York, Columbia University Pres.

HEGEL, G. W. F. (1986). *Phänomenologie des Geistes*, en Werkausgabe, Bd. 3., Frankfurt am Main, Suhrkamp.

HERNÁNDEZ FRANCO, J./ GUILLÉN BERRENDERO, J. A./ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (2015). “Introducción”. *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Murcia, Doce Calles.

MAGEE, B. (2011) *Wagner y la filosofía*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2011.

NOHBAUER, H. (1988). *Ludwig II*, Hamburg, Rowohlt.

RICE, J. A. (1999) *Antonio Salieri and Viennese Opera*, Chicago, Chicago University Press.

SALMERÓN, M. (2014) Die innere Gewissheit bei Richard Wagner. Rezeption und Entwicklung in seinen Bühnenwerken. En RAPOSO, B. (ed.) (pp. 149-165) *Richard Wagner- ein einmaliger Rezeptionsfall*, Heidelberg, Universitätsverlag Winter.

SMITH, P. J. (1970) *The Tenth Muse. A Historical Study of the Opera Libretto*. New York, Schirmer.

STROHM, R. (1976). *Rienzi* and Authenticity. Musical Times Vol. 117, No. 1603, pp. 725–727.

WAGNER, R. (2003). *El anillo del Nibelungo*, Madrid, Turner.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Varia)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

"DE PUEBLO EM PUEBLO". LA INFORMACIÓN ASIMÉTRICA COMO ESTÍMULO DE LOS INTERCAMBIOS EN LOS BORDES RIOPLATENSES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Martín Wasserman
Universidad de Buenos Aires-CONICET, Argentina

Recibido: 17/04/2015
Aceptado: 02/05/2015

RESUMEN

Si los tratos comerciales en Hispanoamérica podían rozar el anonimato, incrementando con ello la incertidumbre en los negocios, la marginalidad legal de un puerto como el de Buenos Aires acicateaba tales riesgos en el siglo XVII, demostrando con ello la participación de este rincón hispanoamericano en las pautas de interacción económica de la Modernidad. La *asimetría* de la información con la que contaban los actores para afrontar negocios volvía arriesgada toda empresa comercial, tal como lo demuestran las narraciones sobre viajes realizados o por realizar que se abordan en el presente artículo. En ellas se observa la existencia de tales riesgos, pero también se advierte cómo el desconocimiento de los mismos o su deliberada omisión podían promover la realización de tales transacciones. La realidad arriesgada y sus distintas representaciones en las fuentes revelan una relación entre espacio conocido y discurso sobre el espacio. Es el propósito de este artículo ofrecer una aproximación a dicha relación.

PALABRAS CLAVE: siglo XVII; información; economía; modernidad; Río de la Plata; discurso.

“DE PUEBLO EM PUEBLO”. ASYMMETRIC INFORMATION AS STIMULUS FOR EXCHANGES AT THE RIOPLATENSE MARGINS OF THE OLD REGIME

ABSTRACT

If commercial dealings in Hispanic America could touch anonymity, thereby increasing uncertainty in business, the legal marginalization of Buenos Aires during the XVIIth century promoted those risks, demonstrating the participation of this Hispanic American corner in the economic patterns of the Modern Age. The asymmetry of information that the actors had to face in any commercial enterprise, is evidenced by the narrations about trips that are addressed in this article. In those narrations the existence of such risks is observed, but also is warned how the lack or deliberate omission of those risks could promote the realization of such transactions. The risky reality and its various representations in the sources reveal a relationship between space known and discourses about the space. The purpose of this article consists in providing an approach to that relationship.

KEYWORDS: XVIIth century; information; economics; early modern history; Río de la Plata; discourse.

Martín L. E. Wasserman es Doctor de la Universidad de Buenos Aires (área Historia) y desempeña su trabajo como becario postdoctoral de CONICET en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, unidad ejecutora de doble dependencia UBA-CONICET. Asimismo, es docente en la cátedra de Historia de América II (Colonial), del departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Premio Ramón Carande 2012 al mejor trabajo de Historia Económica de España y América realizado por jóvenes investigadores, Asociación Española de Historia Económica, Madrid, 2012. Distinción a la Excelencia Académica 2013, en función de las distinciones obtenidas en entidades externas al ámbito de la UBA. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2014. Correo electronico: martinwasserman@hotmail.com

“DE PUEBLO EM PUEBLO”. LA INFORMACIÓN ASIMÉTRICA COMO ESTÍMULO DE LOS INTERCAMBIOS EN LOS BORDES RIOPLATENSES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Introducción*

Tres narraciones sobre los lazos económicos entre el espacio económico peruano y su vértice rioplatense permiten contrastar la realidad arriesgada de los negocios en dicho espacio con las representaciones sobre esa realidad. Ello ofrecerá la posibilidad de advertir cómo las representaciones sobre el espacio pudieron incidir en los tratos que en el mismo de desplegaron. Un viaje desde Cuzco hasta Buenos Aires y la planificación de otro viaje desde la costa rioplatense hacia el norte arrojarán luz sobre los riesgos del comercio porteño y sus lazos con el interior. Entre tanto, la renombrada experiencia de Massiac ofrece otra representación de esas realidades y, con ello, permite postular la mediación que sobre el discurso ejercían los intereses de este francés por conquistar la región. Espacio conocido y espacio representado se relacionan a través del discurso: mostrando la realidad de sus riesgos en unos casos, obliterando esas dimensiones en otros, el discurso pudo tener incidencia sobre el funcionamiento mismo de los negocios.

El espacio conocido: los riesgos de las restricciones legales y de una población móvil en Buenos Aires durante el siglo XVII

El 28 de mayo de 1580, bergantines procedentes de Asunción con Juan de Garay al frente llegaban al Paraná de las Palmas. Al día siguiente arribaron al punto en el que se edificaría la ciudad. El 11 de junio, este grupo de españoles nacidos en América y en la península, que había bajado del Paraguay sin las viejas expectativas de hallar un Rey Blanco, refundaba jurídicamente una comarca en los márgenes del Imperio, que pasaba a

* Agradezco profundamente la lectura que en su momento ha realizado el Profesor Rogelio C. Paredes sobre este trabajo. Agradezco asimismo las rigurosas observaciones ofrecidas por los/as evaluadores/as anónimos/as sobre una primera versión del presente artículo.

formar parte de la Cristiandad occidental. En 1617, Felipe III dividía al territorio en dos gobernaciones diferentes, haciendo que Buenos Aires y Asunción no participasen ya de una misma *provincia* del virreinato. La nueva Gobernación del Río de la Plata, con su centro en Buenos Aires, terminaba por sentenciar a la ciudad de Asunción a una severa marginalidad en relación a las rutas comerciales (GARAVAGLIA y MARCHENA, 2005: 79).

Esas rutas se estructuraban sobre unos intercambios interregionales que crearon al *espacio económico*, amplia zona constituida de regiones diversas y cuya estructura se asentaba sobre la plata como producto dominante que sostenía el lazo entre el conjunto y la Europa en tanto medio de pago para saldar las importaciones de esclavos, textiles de calidad o hierro. Siguiendo a Carlos Sempat Assadourian, tanto Potosí como centro productivo y Lima como centro administrativo constituyeron un verdadero *polo de crecimiento* dentro del espacio, dada su sobresaliente capacidad de demanda de insumos, ejerciendo un efecto de *arrastre* sobre las diversas regiones que abastecían a dicho eje. Estas regiones experimentaron una creciente especialización, dando lugar a la integración del espacio económico y a subsecuentes intercambios interregionales que solidificaban la integración del área. El espacio peruano en el siglo XVII lograba un alto grado de autosuficiencia económica en función de un máximo nivel de integración regional. Pero también lo lograba en función del *comercio directo* con otras potencias europeas, la defraudación al propio sistema monopólico y la retención de recursos fiscales en América. En efecto, el desarrollo del contrabando durante el siglo XVII habría de posicionar a Buenos Aires en un lugar relevante del espacio económico peruano, al imponerse progresivamente como un ventajoso enlace entre el comercio atlántico y el comercio interregional (ASSADOURIAN, 1983: 130-131, 145). Y ello expresa la creciente autonomía que las economías regionales adquirieron, también, en relación al eje cuyos impulsos configuraron inicialmente al espacio económico (MOUTOUKIAS, 2006).

Como lo ha demostrado la historiografía, durante este período la importación de esclavos africanos, traídos desde puertos brasileros o desde los distintos puntos costeros de África, primaba entre las importaciones que llegaban al puerto de Buenos Aires (textiles, hierro, vino, muebles, telas, aceite o sal desde Europa, así como azúcar, vino,

sal, tejas, maderas, cal y ladrillos desde el Brasil). La plata potosina, concentrada en Buenos Aires tras un rodeo de intercambios interregionales, venía a saldar en buena medida estas importaciones.[1] Buenos Aires pronto comenzará a enviar a Potosí ganado en pie, esclavos y, probablemente, ganado mular que varios actores locales se proponían comenzar a producir hacia la inflexión de 1641, cuando la ruptura de la unidad de las monarquías ibéricas jaquease el comercio atlántico, si bien Castilla procuraba legislar, infructuosamente, un sistema de comunicación directa con el conjunto del espacio económico, vedando el acceso de otras potencias, restringiendo la interacción entre distintos espacios económicos y, aún, entre las diferentes regiones dentro del mismo.

Es conocido el peso que las restricciones legales tuvieron sobre Buenos Aires: en 1594, como respuesta al descontento del comercio limeño ante los permisos concedidos para traficar por Buenos Aires, el rey prohibía la introducción por el Río de la Plata de esclavos y mercancías que no fuesen conducidos mediante navíos despachados desde Sevilla por la Casa de Contratación (LEVILLIER, 1918-1922: 237). En 1602 el rey concedía una merced a los vecinos porteños para exportar a Brasil y Guinea, anualmente y en navíos propios, dos mil fanegas de harina, quinientos quintales de cecina y quinientas arrobas de sebo, prohibiéndose la exportación de plata y limitándose la importación legal a “lienço calçado y otras cosas semejantes y fierro y açero”, quedando vedada la importación de esclavos (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN [en adelante AGN]. Reales Cédulas y Provisiones. 1517-1662, 1911: 52-53). Entre tanto, las importaciones debían consumirse en el Río de la Plata, intentándose con ello cortar todo lazo que transformase a éste en un puerto del interior para la salida de metálico. Desde entonces, la prohibición de exportar plata y de importar esclavos signará las concesiones graciosas otorgadas por el rey a los vecinos porteños. La merced real otorgada en 1602 había sido estipulada por un plazo de seis años. Vencida en 1608, la corona procedió a sucesivas renovaciones hasta que en 1618, informando desfavorablemente la Real Casa de la Contratación en base al descontento expresado por el Consulado de Sevilla, por real cédula del 8 de septiembre de ese año se otorgaba una última licencia con un plazo de

[1] Véase, entre otros trabajos, Gelman (1987); Rosal (2011); Vila Vilar (1977); Scheuss de Studer (1958); Saguier (1987); Crespi (2001); Jumar (2000); González Lebrero (2002: 71). Desde Paraguay podía obtenerse vino, yerba mate, miel, tabaco, maderas, azúcar, confituras, cera, carretas, algodón; desde Cuyo y Chile era posible recibir vino, cordobanes, frazadas, frutas secas, aceitunas, paños, cordellate, sayal; desde la Gobernación de Tucumán se traían carretas, cordobanes, sal, harina, frazadas, cordellate, sayal o jabón.

vigencia limitado a tres años.[2] Desde ese momento, y hasta 1661, no se conocen renovaciones de las mercedes otorgadas por la corona a los vecinos: ratificada en 1622 la real cédula de 1618, los navíos de registro (asimilables a los *navíos sueltos* que tocaban otros puertos externos al sistema de *flotas* y *galeones*) pasarían a conformar el único cauce autorizado para la comercialización atlántica en Buenos Aires. El tráfico de esclavos contaba, paralelamente, con el estrecho cauce del *asiento*, que abría y cerraba intermitentemente al puerto rioplatense la introducción legal de esclavos.[3]

Pero cuando recordamos que la Real Cédula de 1618 disponía que una de "las dos terçias partes" de las mercancías comisadas fuese destinada para el "denunciador" (*Ibidem*, pp: 116-117), comprendemos que este contexto legalmente restrictivo ofrecía incentivos para que, ante desavenencias o contratiempos, los deudores externos a los círculos de sociabilidad próximos o débilmente inscriptos en ellos, tirasen por la borda el corpus de reglas tácitas y sostenidas en la confianza que ordenaba los tratos hacia adentro de las redes.[4]

---

[2] Permitía comerciar con Sevilla mediante dos navíos anuales de hasta 100 toneladas cada uno, propiedad de vecinos porteños (o fletados en Sevilla, oportunamente). Se autorizaba a recalar en la costa brasilera en el viaje de ida a Sevilla para la obtención de palo brasil y azúcar, prohibiéndose arribar en dicha costa durante el regreso al Río de la Plata. Conjuntamente, se disponía el establecimiento de una aduana en Córdoba que gravase las importaciones porteñas internadas al espacio económico peruano. Todo otro comercio con Brasil o con otros puntos de intercambio sería tenido por contrabando (Archivo General de la Nación, 1911: 116-117; Jumar, 2000: 84).

[3] En 1595 se iniciaba el asiento concertado por la corona con Pedro Gómez Reynel, en el cual se le otorgaba facultad para ingresar 600 esclavos por el Río de la Plata como monopolio exclusivo. En 1601 el asiento fue concedido a Joan Rodríguez Coutinho, habilitándosele la introducción de esclavos procedentes de Angola. Hacia 1604 Gonzalo Váez Coutinho tomaba en sus manos el asiento esclavista que quedaba vacante por la muerte de su hermano. Pero, desde este momento, el Río de la Plata quedaba vedado al asentista como puerta para la introducción de las *piezas*, restringiéndose así los canales legítimos para el comercio atlántico de Buenos Aires. En 1618, por real cédula del 16 de abril, el asentista Antonio Rodríguez (o Fernández) Delvás conseguía que se le otorgase un permiso para introducir 450 esclavos por el Río de la Plata durante un lapso de tres años. El asiento concretado en 1623 con Manuel Rodríguez Lamego volvía a excluir al Río de la Plata como acceso legítimo de los esclavos. Y recién en 1631 (aún vigente el asiento de Lamego) el rey otorgaba una merced a su hermano el infante Fernando, arzobispo de Toledo, para introducir por Buenos Aires 1.500 licencias de esclavos libres de derechos. El infante revendía casi inmediatamente dichas licencias a Nicolás Salvago, genovés residente en la corte de Madrid, quien al derrumbarse el tráfico marítimo en 1641 seguía administrando la introducción autorizada de esclavos por el Río de la Plata (Archivo General de la Nación, Argentina (en adelante, AGN), Sala IX, Escribanías Antiguas (en adelante, EA), Tomo 21, 48-3-6, ff. 302r-303r; Scheuss de Studer (1958: 66, 93-95 y ss.); Vila Vilar (1977: 38-39, 41); González Lebrero (2002: 76).

[4] Si una parte del comercio ilegal escapaba a todo mecanismo de fiscalización (ocultando las embarcaciones en las islas San Gabriel o usando chacras y estancias como desembarcaderos clandestinos para embarcaciones menores) otro tanto se filtraba a través de su incorporación en mecanismos legalmente aprobados (*arribadas*, *manifestaciones*, denuncias, visitas, comisos, almonedas públicas, concesiones) en

Los riesgos de la ilegalidad se acicateaban con una estructura poblacional sumamente móvil, en la cual las identidades personales de los tratantes no siempre eran reconocidas. En 1611 unos 2.200 habitantes estables en Buenos Aires presenciaron el paso de los más de 9.500 individuos itinerantes estimados para el quinquenio 1611-1615. Hacia 1622 unas 2.400 personas afincadas en el poblado rioplatense aún testimoniaban el arribo de 8.850 sujetos a lo largo del quinquenio 1621-1625. El aletargado crecimiento de la población estable emparejaría estas proporciones con el tiempo, pero ello no debe hacer perder de vista que la población estable de 1633, estimada en unas 3.300 personas, atendía a una masa de 4.300 individuos de paso por Buenos Aires durante el quinquenio que corre entre 1631 y 1635.

La crisis del comercio atlántico que afecta a Buenos Aires en torno a 1640, por la ruptura de la unidad de las coronas ibéricas con el consecuente intento de expulsión de los portugueses de la ciudad, junto a la creciente incursión holandesa en los circuitos atlánticos, sumado a una severa epidemia acaecida en 1651, hicieron que la población itinerante se reactivase desde mediados de la década de 1650. Este proceso, coincidió con el renacimiento del puerto, asociado a los navíos holandeses, cuyo apogeo se revela visible en torno a comienzos de la década de ‘1660 y cuando la curva de la población estable expresa su recuperación tras la drástica epidemia de 1651 (GONZÁLEZ LEBRERO, 2002: 152-155; COMADRÁN RUIZ, 1969: 43-44; MOUTOUKIAS, 1988: 65; WASSERMAN, I, 2014: 133 y ss.). El peso de la población foránea, móvil y no afincada en la ciudad conducía a acentuar en Buenos Aires lo que parece haber sido un rasgo estructural de las sociedades hispanoamericanas: un anonimato mayor que el que era viable lograr en la península ibérica de su tiempo (JOHNSON y LIPSETT-RIVERA, 1998: 6). Personajes, foráneos o localmente establecidos, entre los cuales no siempre existían sólidos lazos interpersonales que reglaran su comportamiento u ofrecieran márgenes de previsión mediante constricciones ejercidas por la reputación o por la proximidad relacional. La evanescencia potencial del deudor se presentaba como un riesgo muy real a los ojos de quienes anticipaban metálico en Buenos Aires para lubricar el intercambio, entregando efectos y esclavos a crédito o consignándolos para su venta en

---

los cuales se veían implicadas distintas instancias de la administración local. Véase Motoukias (1991: 342); González Lebrero (2002: 75).

el interior. La vulnerabilidad de las identidades personales se adosaba a la transgresión legal constitutiva de los tratos, exasperando la asimetría de la información y espoleando con ello los riesgos del oportunismo y la selección adversa.[5]

La integración interregional con vértice en Buenos Aires se sostenía así en viajes comerciales arriesgados, apoyados en compromisos de retorno, en confianzas mínimas aunque ineludibles y riesgos elevados pero insoslayables.

El espacio representado: tres discursos sobre el vértice rioplatense del espacio económico peruano

En primer lugar se recorrerá el camino que Juan de Sandoval relató al escribano de Buenos Aires, trazado por la búsqueda de su deudor. En segundo lugar, se accederá al mapa verbalmente delineado por Pedro de Roxas y Azevedo para prefigurar el camino de una empresa comercial hacia el norte. Ambas narraciones, estructuradas a través de la pluma notarial, representan al espacio económico peruano, a Buenos Aires y a los riesgos que caracterizaban tanto al espacio como a la ciudad portuaria. En tercer lugar, nos aproximaremos a la representación que de este espacio ofrece Massiac a Colbert mediante un discurso persuasivo en función de su proyecto de conquista. Podremos

[5] El *oportunismo* puede interpretarse como la búsqueda del interés propio mediante el engaño. Así, tanto el ocultamiento estratégico de información asimétricamente distribuida, como la imposibilidad de obtener un compromiso de conducta ajustada al acuerdo estipulado, son dos modos bajo los cuales el oportunismo puede concretarse. En este sentido, el concepto de “riesgo moral” (*moral hazard*) ha sido de utilidad como referencia al oportunismo, pues dicho riesgo puede definirse como una forma de oportunismo post-contractual derivado de las limitaciones en la observación sobre el comportamiento de los agentes. Por este motivo, el riesgo moral suele asociarse con el problema de los incentivos, mientras que el oportunismo atañe al de los contratos incompletos (toda vez que dista de ser posible la configuración de un contrato que especifique la totalidad de obligaciones que cabrían a los contrayentes en cada uno de los estados futuros posibles: inconclusión estructural derivada de la “racionalidad limitada” de los agentes, esto es, de su inhabilidad para estipular un lenguaje común que describa todos los estados posibles del mundo y las acciones acordes, con relación a las cuales la experiencia previa puede no servir de guía). La *selección adversa* ocurre cuando el principal elige un agente incapaz de satisfacer los estándares del primero, situación resultante de ciertos atributos en el agente que son tan adversos como inobservables para el principal (quien, consecuentemente, no pudo detectarlos al momento de su selección). Aún cuando tiene un estrecho vínculo con el “riesgo moral”, la selección adversa reposa más en los problemas de información que en el de los incentivos. Pero su distinción radica en sus respectivas ubicaciones dentro de la dinámica de la interacción: mientras la selección adversa puede ubicarse como un problema en las medidas ex ante, el riesgo moral atañe al arreglo de los incentivos ex post (MILGROM y ROBERTS, 1992; AYALA ESPINO, 1999: 307 y ss.; KING y SMITH, 2009).

comprender entonces los contrastes existentes entre su representación del espacio y la de los dos primeros relatos, e indagar en sus implicancias.

a. Juan de Sandoval: un acreedor narrando el riesgo sobre el espacio peruano

Juan de Sandoval, vecino del Cuzco, llegaba tras un largo viaje a Buenos Aires en 1633. El 22 de septiembre de ese año declaraba ante el escribano público y de Cabildo que

> yo fie cantidad de hazienda y mercadurias a un hombre que se llamava Bernardo Lopez, de que me otorgo tres escripturas y, de resto dellas, me es deudor de veinte y quatro mil trezcientos y veinte y dos pesos y seis reales de plata corriente de a ocho cada peso (AGN, IX, EA, Tomo 19, ff. 407r-410r, 22/09/1633).

La enorme deuda pendiente respondía a que

> el susodicho, alçando sus bienes y traiendo mucha cantidad de plata, se bino huyendo a las provinçias de Tucuman y de alli a este puerto, de que teniendo aviso le bine siguiendo. Y llegado a este dicho puerto, he tenido notiçia en el se enbarco ocultamente en los navios que haziam viaje a la costa del Brasil para, de alli, derrotarse a otras partes y quedarse con mucha hazienda (*Ibidem*).

Si el deudor era inasible por su fuga, sorteando la malla interregional de informantes y correspondientes que daban *notiçia* a Sandoval, también era inasible por la maleabilidad de su identidad personal. Explicaba el cuzqueño que “este Bernardo Lopez su propio nombre es Bernardo Perez Serrano. En el Peru se puso Bernardo Lopez. Al huirse, Juan Rodriguez” (*Ibidem*). Una identidad personal volátil agilizaba las posibilidades del deudor para escurrirse por el puerto junto a la plata que lo movía. *Trino y uno*, su cuerpo se revelaba como la mejor seña para anclar de un modo preciso la identificación que se multiplicaba por tres en su nombre. López, Pérez Serrano o Rodríguez eran, en suma, un mismo

> hombre de mediana estatura, de hasta cinquenta años, antes mas que menos, delgado de cuerpo, que quando anda dobla un poco el cuerpo hasia delante. Flaco de rostro, pelo de color castaño, ya cano. En su habla risueño, de buen agrado. Y delgado de piernas (*Ibidem*).

Corroboramos que Buenos Aires participaba de ese escenario hispanoamericano que se poblaba con personajes móviles, anónimos, volátiles (JOHNSON y LIPSETT-RIVERA, 1998). Encontrar al deudor no sería tarea fácil. Este sujeto ya había estado “en

Mexico, paso a Lima y de ay a el Cusco, de do hasia biajes con haziendas fiadas por su quenta (…) a la provinçia de Chucuito, Cochabanba y Nusque, Chuquisaca y Potosi” (AGN, IX, EA, *op. cit.*: ff. 407r-410r, 22/09/1633), entre otros puntos mercantiles que evidenciaban una larga experiencia de movilidad espacial con motivos comerciales. Sandoval también recordaba que su deudor llevaba consigo a Pedro, un esclavo angoleño, y que “el dicho negro es doblado de cuerpo, barbado, ancho de cola, con dos dientes menos de abajo, ladino” (*Ibidem*). El acreedor aportaba algunos datos más sobre el entorno relacional primario del deudor, haciendo saber que éste era

> natural de Villaflor, en el reino de Portugal, casado en Burdeos de Francia. Es cuñado de Françisco de la Peña, que el propio nombre del dicho es Françisco de Vitoria Barahona, natural del pueblo de Palos, en el valle de Buron, obispado de Lugo, en Galizia, casado en Françia, por donde es cuñado del dicho Bernardo Lopez. (…) Y el dicho Bernardo Lopez tubo por camarada y compañero en los dichos viajes que hazia con las dichas haziendas al alferez Fulano del Corral (*Ibidem*).

“Todas estas señas”, sollozaba Sandoval, “se dan por si el dicho Bernardo Lopez comunicare estas particularidades.” (*Ibidem*). Se entiende que Buenos Aires fuese vista desde el norte como aquella tumba en la que se enterraba el metálico (LEVENE, 1952: 205 y ss; 218) y, por ello, destino obvio del deudor fugado. En efecto, por su excentricidad espacial Buenos Aires podía constituirse como refugio y nueva plaza de negocios para deudores morosos que huían de otros mercados regionales.

Como vemos, Sandoval contaba con una red interregional proveedora de información, que le permitía delinear el itinerario de su largo viaje persecutorio sobre la base de *avisos* y *noticias*: recordemos que si este acreedor cuzqueño estaba en Buenos Aires es porque sabía que su deudor, con su plata, “se bino huyendo a las provinçias de Tucuman y de alli a este puerto, de que *teniendo aviso* le bine siguiendo” (AGN, *op. cit*. ff. 407r-410r, 22/09/1633). Llegaba entonces Sandoval al puerto de Buenos Aires, donde nos contaba que “*he tenido notiçia* en el se enbarco ocultamente en los navios que haziam viaje a la costa del Brasil” para desde allí, entonces, “derrotarse a otras partes y quedarse con mucha hazienda” (*Ibidem*). Sandoval dibujaba la ruta de su travesía con la información provista por sus contactos. Con la utilidad informacional de la red de correspondientes, Sandoval procuraba revertir la infructuosa inversión de su capital.

Es que este acreedor podía apostar a un uso operativo de sus lazos y correspondientes en los distintos puntos geográficos, no sólo como un dispositivo

informacional sino como un verdadero aparato destinado a detectar el cuerpo del obligado, para forzarlo al cumplimiento de sus obligaciones. Es así como apoderaba en Buenos Aires a Marcos de Sequera; en Río de Janeiro, al capitán Pedro Martín Negrón y a su suegro el capitán Pedro Duarte; en Bahía de Todos los Santos al capitán Manuel González Barrios; en “la ciudad del puerto de Portugal” a Manuel Fernández Flores; en España al capitán Antonio Pérez Picón, al alférez Sebastián Pacheco (familiar del Santo Oficio) y a Pantaleón de Palos; en Angola al capitán Lorenzo de Cepeda y Antonio de Fonseca. De este modo se distribuía el poder de Sandoval por los distintos puntos clave de la geografía atlántica, apoderando por último a Juan Barreiro de Silva “para todas las dichas partes”, de manera que sirviera como pivote itinerante de la empresa. El poder lo otorgaba y distribuía así para que, hallado el deudor,

> judiçial y estrajudiçialmente pidan, demanden, reciban e cobren del dicho Bernardo Lopez, por este nonbre o por el que se ubiere puesto, de sus bienes, albaçeas e tenedores, depositarios, herederos, caxas reales de difuntos y de quien con derecho devan, los dichos veinte y quatro mil trezientos y veinte y dos pesos y seis reales que me deve del resto de las dichas tres escripturas que seran con este poder (*Ibidem*).

En caso de lograrse el cobro de la plata (“o la que se cobrare”), ésta debía remitirse a Marcos de Sequera en Buenos Aires o, en caso de su fallecimiento, al clérigo porteño Martín Martínez de Eulate (comisario del Santo Oficio, “a quien doy el mismo poder que al dicho Marcos de Sequera”) y, ante la muerte de éste, a Antonio Bernalte de Linares, también vecino de Buenos Aires. Juan Barreiro de Silva, articulador móvil en esta cacería de largo alcance, llevaba a su vez “hordem e instruiçion de dicho Marcos de Sequera de lo que a de hazer” (*Ibidem*).

La estructuración de esta empresa de recuperación del capital era posible no sólo porque Sandoval poseyese los lazos necesarios sino, también, porque proveía fuertes incentivos para instrumentarlos operativamente evitando un nuevo episodio de oportunismo:

> Y porque los a quien doy este poder se animen a hazer todas las deligencias (…) y tengan premio de su travaxo, les prometo e mando por aquella via que mas le convenga e por su solicitud e travajo y los gastos y expensas que en ello an de hazer, a qualquiera dellos que cobrare toda la cantidad de los dichos veinte y quatro mil e tresientos e veinte y dos pesos y seis reales, quatro mil pesos corrientes de a ocho reales. Y si no la cobraren toda, al respeto de los dichos quatro mil pesos de lo que cobraren (*Ibidem*).

En suma, el acreedor estaba dispuesto a emplear casi el 29% del principal adeudado como costo para estructurar e incentivar la empresa de su recuperación. Y tenía la estructura de contactos necesaria para poder desplegar tal empresa.[6]

No sabemos si Sandoval pudo rescatar su capital. Conocemos, sin embargo, el riesgo al que lo expuso y los contratiempos que ello implicó. Pero conocemos, ante todo, la instrumentación que podía otorgarle a los contactos que sostenía en los distintos puntos del espacio atlántico: poniendo en marcha los intentos por hacer cumplir los tratos entablados con sujetos volátiles, su red también guiaba el itinerario de este viajero desesperado. El riesgo, como vemos, derivó en costosos viajes y empresas, equivalentes al 29% del capital arriesgado.

b. La empresa de Pedro de Roxas y Azevedo con Juan Rosillo: prefigurando un mapa interregional en la configuración de una empresa arriesgada

El caso de Juan de Sandoval ofrece una clara muestra del riesgo implicado en el proceso de la integración del espacio económico peruano. Si la plata potosina bajaba en dirección al Río de la Plata (y, tras ella, acreedores desengañados como Sandoval que procuraban evitar su salida furtiva), otros flujos comerciales corrían en sentido opuesto, hacia el norte, conllevando los correspondientes viajes y sus correlativos riesgos.

En 1626, el notable vecino porteño Pedro de Roxas y Azevedo (escribano, propietario de diversas unidades productivas en la campaña pero, sobre todo, gran comerciante) apoderaba a Juan Rosillo como uno de sus nodos de corresponsales en el espacio económico peruano: mientras señalaba a Ruy de Sosa y a Simón Duarte como corresponsales en Córdoba, a Juan de Cifuentes o a Pedro Torino en Santiago del Estero y a Diego López de Lisboa y a Fernando López Correa en Potosí, otorgaba poder a Juan

[6] Los $4.000 correspondientes al recobro de los $24.322,6 (o “lo que le tocare de lo que ubiere cobrado”, esto es, el monto proporcionalmente ajustado en caso de no lograr el rescate de la totalidad) podían ser tomados y deducidos al momento de efectuarse el cobro. A Juan Barreiro de Silva le asignaba otros $1.000 “por las dichas deligencias” (aunque si éste realizase toda la operación “a de tomar para si todos los cinco mil pesos o el respeto”). De Marcos de Sequera, “principal en todo lo contenido en este poder”, se esperaba que “aviendo recebido la dicha hazienda (…) me a de abisar a mi, el dicho Juan de Sandoval, a donde estubiere o a mis herederos”, y por su labor se le asignaban otros $2.000 (que en caso de su muerte se redireccionarían a favor de Martínez de Eulate o, por muerte de éste, a Bernalte de Linares).

Rosillo para que lo representase en cualquiera de esos puntos regionales (AGN, IX, EA, T. 14, 48-2-7, ff. 98r-99v, 03/08/1626).

Es que ese mismo 3 de agosto de 1626, Rosillo partía hacia Potosí llevando consigo una considerable partida mercantil propiedad de Roxas: catorce *piezas* de esclavos, un mulequillo (todos con sus despachos, otorgados por los jueces oficiales reales, “buenos y legitimos de manifestaçion” y “pagados los diez pesos que deben de salida”), “la mitad de ochenta y dos quintales una arroba y seis libras de hierro” (“con despacho para lo llevar a la aduana de Cordoba y pagar alli los derechos reales”) y, aparte, “una negra y un negrito asimismo con sus despachos” (AGN, IX, EA, Tomo 15, ff. 46r-47v, 29/08/1626). Declaraba recibir, entre tanto, $2.006 en reales. El contrato estipulaba que Rosillo iría hasta Córdoba, desde allí hasta Esteco y, desde Esteco, en mulas hasta Potosi o hasta La Plata, “a do mas combenga” (*Ibidem*), de manera que

> en el camino yre bendiendo lo que paresiere. Y en el Peru acabare de bender y benefisiar todo, con quenta y raçon. Y de su prosedido, sacado las costas, e de disponer conforme a una memoria que llebo de Diego de Vega, firmada de su nombre, porque el dicho Pedro de Roxas bino en lo que yo lo hisiese asi (*Ibidem*).

Prosigue explicando que las cosas contenidas en esa memoria

> que llevo a mi cargo cobrar, en birtud della, por el dicho Diego de Vega, asimismo e de acudir con lo prosedido y que prosediere y resultare de las cobranças y cosas en ella contenidas a el dicho Pedro de Roxas, porque la llevo en mi poder (*Ibidem*).

Junto a la partida detallada, entonces, portaba una *memoria* de Diego de Vega (reconocido portugués converso, avecindado en Buenos Aires, cabeza de la red contrabandista porteña conocida como *confederados* y, ante todo, suegro de Roxas y Azevedo). Por dicha memoria se estipulaba el cobro de un monto dinerario en la ciudad del norte. De manera que llevaba consigo, por supuesto, “los recaudos referidos en ella y nesesarios para las dichas cobranças” (*Ibidem*), aún cuando “los dos mil y treçientos y treynta y tres pesos que en ella [*en la memoria*] se refieren se an de cobrar de Diego de Andrada, mercader en Santiago del Estero, tengo yo el recaudo dellos porque fui el que se los di” (*Ibidem*). Se obligaba entonces Rosillo a

> haser las delijensias nesesarias en su cobrança y en la benta de lo que llevo en espesie referido en esta escritura y en la dicha memoria, ques todo una misma cosa, y a todo ello acudire de manera que por neglijensia no se pierda cosa alguna. Y bendido que aya las dichas cosas me obligo a benir y que bendre a este puerto a dar quenta com pago de todo

> ello a el dicho Pedro de Roxas y a pagarle los dichos dos mil y seis pesos en reales (*Ibidem*).

Se estipulaba que “con los dichos negros se me pagara por mi encomienda lo que fuere justo y se suele llevar”, evidenciándose el carácter normativo de la costumbre, aún en un vínculo cuya interacción económica precisaba de escrituración (TAU ANZOÁTEGUI, 2001). En caso de que no pudiese llegar al Perú, señalaba a López Correa y a López de Lisboa para que gestionasen la operación de la venta, mientras que en el caso de que no pudiese retornar al Río de la Plata, señalaba para Córdoba, Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán y Esteco a las personas que también ya había apoderado Roxas, para que “lo remitan a este puerto a el dicho Pedro de Roxas por mi quenta, costa y riesgo los dichos dos mil y seis pesos questoy obligado a le satisfaser en este puerto”.

Como vemos, el vínculo contractual asigna nombres propios a la integración interregional del espacio económico peruano: si Rosillo no pudiera retornar al Río de la Plata, “caso lo que Dios no permita” (*Ibidem*), el reintegro a Roxas en el puerto se haría “por mano de las personas aqui referidas, *de pueblo em pueblo*, para que benga con mas seguridad” (*Ibidem*). La necesidad de contar con esa *seguridad* a lo largo del rosario de transacciones, integrando al circuito interregional *de pueblo en pueblo*, conducía no sólo a articular representaciones y corresponsales en el interior mediante apoderamientos, sino a estructurar el vínculo con el agente itinerante mediante un contrato formalizado. El viaje prefigurado escapaba al anonimato.[7] Pero no por ello quedaba exento de riesgos.

Cuatro años después, en 1630, Roxas aún no había podido tornar efectivo el cobro de esta empresa comercial con Rosillo, a quien también se le habían entregado otras cuatro *piezas* de esclavos que éste llevó a nombre de Manuel de Vasconcellos (primo de Diego de Vega). Y

[7] Como señalan Darío Barriera y Griselda Tarragó (2003: 186), “por dentro de estas extensiones aparentemente anónimas, había una organización, y es esta organización lo que convierte a la extensión en espacio. Esta organización, que responde de algún modo a la integración entre regiones a partir de polos generadores de movimiento y de centros de distribución y de paso, está tramada de una manera absolutamente ajena al anonimato: las relaciones parentales (reales y ficticias), la amistad, el compadrazgo y –para ciertas tareas como el reclutamiento de fleteros, boyeros y peones– el control de las pequeñas clientelas en cada pago, constituyen la argamasa, la sustancia del funcionamiento efectivo y cotidiano del circuito mercantil que integra ese sistema económico colonial del Río de la Plata, Paraná arriba y pampa adentro, hasta la cordillera, la puna y las menas argentíferas.”

> aviendo echo y ajustado quentas con e[*l capitan*] Pedro de Roxas y Azevedo de lo procedido de la dicha escriptura que en su fa[*vor*] otorgue y de los negros del dicho Capitan Manuel de Vasconcelos y otr[*as*] cosas que han entrado en mi poder, descontando algunas partidas de plata y otros generos que le e dado, le quedo a deber liquida[*mente*] diez mil novezientos y treytnta y siete pesos, los seiscientos y quar[*enta*] y seis pesos procedidos de otra tanta cantidad que en la villa de Potosi me [*en*]trego el licenciado Diego Lopez de Lisboa para que los truxese a esta ciudad por quenta de las personas que adelante yran declaradas (AGN, *op. cit*.: 23/05/1630.

Roxas escrituraba entonces una *espera* sobre los $10.291 adeudados, por otros cuatro años y a pagar en cuatro cuotas anuales (AGN, IX, EA, T. 15, 48-2-8, ff. 48r-49r, 23/05/1630). Para este entonces, Rosillo ya estaba afincado en San Miguel de Tucumán.

La espera parece no haber redituado económicamente a Roxas, quien en 1638 (doce años después de iniciado el negocio) vende a Jacinto Pereyra Leyte un solar con casa ubicada en la traza de Buenos Aires, perteneciente a Juan Rosillo: es que “el dicho Juan Rosillo me deve cantida de pesos y le tengo executado en las dichas casas y solar y despachado carta requesitoria […]. Y no a podido ser hallado para ser citado y tengo tratado bender las dichas casas”, con lo cual Roxas logra rescatar la suma de $800, ínfima en relación a los valores anticipados (AGN, IX, EA, T. 24, 48-4-1, ff. 440v-442r, 17/11/1638).

Volvemos a reconocer los contratiempos económicos implicados en la integración regional de Buenos Aires: considerables pérdidas y dilaciones, valores incobrables y deudores huidizos. Era esta la realidad cotidiana que sostenía el vínculo entre Buenos Aires y la economía interregional. Un espacio constituido por viajes en ambos sentidos, desplazamientos interregionales protagonizados por sujetos capaces de no dejar huellas en su recorrido. Sus únicos rastros, en efecto, los constituyen las palabras escrituradas de quienes relatan desesperanzados sus pérdidas. Sólo en estas representaciones del espacio los deudores se volvían presentes.

Era éste el lugar que le cabía a Buenos Aires en el entramado de regiones integradas[8]de aquel sistema polisinodial (RIVERO RODRÍGUEZ, 2013). Área *intermediaria*, este extremo del mundo podía volver inalcanzable a quien optase por huir de los contratiempos sufridos en los centros del universo hispanoamericano, tal como nos

[8] El tópico de la Escitia descripta por Heródoto sirve aquí como metáfora para aludir a esta arriesgada Buenos Aires temprana: en los confines del mundo, en sus límites e “incluso al margen”. Actores como Sandoval podrían reconocer que Buenos Aires era a sus deudores el refugio que Escitia representaba a los escitas: “su espacio los vuelve inalcanzables” (HARTOG, 2003: 41-42).

lo demuestra el caso de Sandoval. Y en este margen rioplatense se tornaban igualmente arriesgados los tratos concertados en su seno, tal como nos lo demuestra el caso de Rosillo. ¿Cuánto de estos riesgos quedaba representado en la narración de Massiac?

c. Massiac, un discurso persuasivo

El dinámico contrabando y los sistemáticos fraudes a la Real Hacienda demuestran que los circuitos desplegados sobre América por el dominio español representaban, también para otras potencias europeas, vías de acceso a la riqueza americana. Así como el Caribe interesaba por su carácter estratégico, dado que por allí circulaba buena parte del tesoro americano, el Río de la Plata interesaba por su estratégica condición geográfica, que permitía acceder a la riqueza metálica de las minas peruanas por canales interdictos. (MARICHAL, 1999; PAREDES, 2011: 106). La debilidad del reinado de Felipe IV en materia fiscal sobre América y la reconfiguración monárquica que cristalizaría durante el período de gobierno de Carlos II (Rivero Rodríguez, 2013) disponían un terreno apto para encarar empresas de conquista que *permitieran ir más allá del contrabando en Buenos Aires, proyectando su dominio político*. Sin embargo, aquellas empresas que procurasen conquistar los accesos a la riqueza americana debían contar con los costos en ellas implicadas, a los efectos de evaluar los beneficios netos potenciales de un emprendimiento semejante. Hemos tenido la posibilidad de conocer, a través del relato de los propios actores, algunos de los principales costos implicados en el acceso a la plata potosina por la vía de Buenos Aires.

En torno a 1664, coincidente con la creación de la Compañía Francesa de Indias Occidentales, Jean-Baptiste Colbert, ministro de Luis XIV, recibía los relatos de dos franceses que habían recorrido la región rioplatense: Barthélemy de Massiac y Acarette du Biscay. Mientras el primero procuraba demostrar la importancia de la navegación en el enriquecimiento nacional francés, proyectando el dominio de Francia hasta los márgenes rioplatenses (y atrayendo así el interés del ministro), el relato del segundo expresa la grandeza de una empresa semejante a través de la narración de sus propios intereses comerciales y, aún, personales. Considerando lo antedicho, nos detendremos

sobre la narración de Massiac para observar de qué manera se representaba la naturaleza social y estratégica de Buenos Aires.

Massiac llegaba a Buenos Aires en 1660, un año después de La Paz de los Pirineos. Gentilhombre de exiguos recursos, había iniciado su carrera eclesiástica en Narbona para luego pasar a enlistarse en el ejército. Reclutado en Lisboa para continuar la lucha contra España, asciende en Portugal como ingeniero y es enviado a Angola. Años de trabajo de ingeniería militar en esta posesión africana finalizarían cuando en enero de 1660 se embarcase en un navío holandés encaminado a Buenos Aires, con el objetivo de emprender por ese medio el regreso a Europa (Massiac, 1999 [1660/1693]: 98). Antes de embarcarse, y a los efectos de arribar a Europa con capital, cambiaba la totalidad de su patrimonio por unos sesenta esclavos, a los cuales perderá cuando arribando a Buenos Aires en abril de 1660 un combate con la nave holandesa de Abel Hendricksz frente a la ciudad terminase con ambas tripulaciones detenidas y con la confiscación de todos los esclavos. Sin capital, Massiac lograba que el gobernador Baigorri lo liberase y le permitiese desarrollar actividades con las cuales sostenerse. Dos años de afincamiento en la ciudad le bastarán para conocerla y sumergirse en su sociedad. Recién en 1662 partiría de regreso a Europa, cuando fuese embarcado en el navío en que se encontraba Acarette, cuyo capitán había negociado con el gobernador Mercado y Villacorta la posibilidad de comerciar en la ciudad a cambio de llevar hacia Europa correspondencia, prisioneros (entre ellos Hendricksz) y pasajeros damnificados, como Massiac.

La persuasión en el discurso de Massiac se sostenía inicialmente, como adelantábamos, en el engrandecimiento que a Francia arrojaría una empresa de conquista sobre Buenos Aires. En este sentido decía que

> de todos los grandes proyectos marítimos que se puedan hacer para eternizar la gloria del Rey y por el comercio dar ventajas a sus súbditos, no existe otro en el mundo entero que sea comparable a los establecimientos de Buenos Aires y el río de las Amazonas (*Ibídem*, p. 124).

Diversos argumentos fundados en políticas estratégicas sostenían el interés persuasivo en la narración que Massiac ofrecía a Colbert. Aquel viajero sostenía que

> sería fácil en la primera guerra tomar Buenos Aires cuyos mismos habitantes, para gozar del comercio (que se les ha cercenado y sin el cual son miserables), estarían contentos de restaurarlo uniéndose a los franceses, sin esperar los insultos y hostilidades de la guerra (*Ibídem*, p. 78).

Es interesante notar cómo la representación de Massiac, por cuanto se propone disputar el predominio de otra potencia a efectos de avanzar en su propia conquista, debe colocar su propia voluntad conquistadora en las intenciones de los sujetos enunciados por su discurso. En este sentido, y siempre en pos de una persuasión eficaz, argumentaba que los “portugueses de San Pablo, enemigos mortales de los españoles, buscarían también nuestra alianza para no llegar a la contingencia de ser invadidos en caso de enemistad” (*Ibídem*, p. 80).

Como se observa, el discurso con el que buscaba respaldar su proyecto de conquista precisaba omitir, ingenua o deliberadamente, no sólo la composición étnica de la Buenos Aires del siglo XVII, sino la existencia misma del pacto de sujeción con la corona castellana, acuerdo tácito mediante el cual los funcionarios locales y las guarniciones militares obraban como los únicos medios por los cuales la Corona podía lograr sus objetivos en América.[9] En la medida en que funcionarios y militares constituían una élite local sostenida en actividades económicas que transgredían las restricciones legales, eran estas actividades económicas las que sostenían el aparato administrativo y militar de la corona en sus dominios americanos (MOUTOUKIAS, 1991: 364). Una tensión constitutiva de la relación entre la corona castellana y sus dominios americanos: la transgresión a las restricciones legales permitía a la corona, paradójicamente, sostener económicamente sus dominios. No por tácito este consenso era desconocido; en efecto, sostenía (como decimos) el enriquecimiento de los más notables vecinos de la comarca, tan reconocidos en ésta como los mecanismos que conducían a su riqueza. ¿Hubiese estado dispuesto Luis XIV o Colbert a conceder la libertad que a los porteños confería de hecho el pacto de sujeción tácitamente firmado con los Habsburgo? Tenía razones Massiac para no adentrarse en ello.

Por otro lado, los portugueses constituían una parte central y sumamente dinámica en la sociedad porteña. Como sabemos, “portugués” y “judío” se volvieron atributos intercambiables e identificables en la sociedad hispanoamericana, que disponía de tribunales de la Santa Inquisición en Lima, México y Cartagena (BARNADAS, 1990: 199). En efecto, la cantidad de portugueses migrantes hacia el Río de la Plata aumentó

[9] Para una aproximación actualizada a este problema desde la lente de la fiscalidad, véase entre otros Amadori (2012) y Celaya Nández (2010).

cuando se instaló en Brasil un tribunal del Santo Oficio a comienzos del siglo XVII (REITANO, 2003: 55), haciendo de Buenos Aires uno de los principales puertos destinatarios de esa afluencia migratoria junto a Cartagena, Lima y Veracruz, en donde el origen lusitano también se ofrecía como significación de “cristiano nuevo” (GARCÍA DE LEÓN, 2007: 47).[10] Esto permitió hacer pesar la doble extranjería (de la Cristiandad y de Castilla) por parte de ciertos actores que, a través de sus disputas contra portugueses, lograban articular una defensa de sus intereses económicos y aún jurisdiccionales. Así, decía el gobernador Diego de Góngora en 1621 que los portugueses “por la mayor parte son jente sospechosa en nuestra santa fee, como se a entendido que en la prouinçia de Tucuman se a allado yndio judaiçante por estar aun mas poblada dellos que esta provincia” (cit. en TISCORNIA, 1973: 252). Fundaba en éste y en otros argumentos su pedido de expulsión de los portugueses del puerto, a quienes señalaba como “la polilla y esponja de las haciendas desta rrepublica”, cuya “comunicaçion, si con efecto no se estingue en este puerto estirpandolos y arrancandolos del sin despensaçion, causara grabes perjuiçios al real seruiçio de Vuestra Magestad y aun, oso deçir, que a nuestra sancta fee” (*Ibídem*.p. 251).

Los portugueses no ocuparon, sin embargo, un lugar marginal en la temprana vida económica y social porteña. Los intentos del gobernador Jerónimo Luis de Cabrera por registrar, desarmar y expulsar a la población portuguesa de Buenos Aires en 1643, tal como lo ordenaba el virrey marqués de Mancera ante la restauración de Portugal a fines de 1640, encontraron resistencia tanto en los propios portugueses como en moradores y vecinos castellanos: ello evidenciaba que aquellas “facciones” de vecinos castellanos europeos y criollos *beneméritos*, por un lado, y vecinos portugueses comerciantes *confederados*, por el otro, estaban más enredadas que enfrentadas, demostrando que la identidad étnica quedaba subsumida en la participación conjunta dentro de redes y estrategias en común, no carentes de tensión ni de jerarquías pero preeminentes, por ejemplo, a la hora de organizar los negocios (TRUJILLO, 2009: 341-358). Así, los 108 portugueses que se prestaron a ser registrados en Buenos Aires hacia 1643 (LIMA

[10] Tal como explica Ceballos (2008), los lusitanos “vindos de cidades do reino ou do Brasil colônia arribaram ao porto de Buenos Aires para comerciar, residir, manter terras ou simplesmente passar ao seu interior. Momento de construção de estratégias de relações de cumplicidade e de pertencimento a novos espaços de vivências.”

GONZÁLEZ BONORINO y LUX-WURM, 2001: 201 y ss.) permiten inferir que el 10% de las familias de la élite local tenían por cabeza a un portugués (CEBALLOS, 2008). Entre tanto, la utilidad reportada a la ciudad por los lusitanos que obraban como oficiales herreros, sastres, zapateros o carpinteros, ofrecía un argumento válido para evitar una expulsión que era indeseada, en última instancia, por los lazos parentales construidos a lo largo del tiempo y por los negocios en común, usualmente ilícitos, que aquellos lazos reforzaban y que complicaban tanto a *confederados* como a *beneméritos*.

Massiac omite estos antecedentes recientes de una sociedad que bien pudo conocer en el transcurso de sus dos años de estadía, antecedentes que signaban a la generación porteña por él conocida más allá de la dilución parental de aquella forzada alteridad. Prosiguiendo con su narración, argumentativa de su proyecto de conquista, explicaba a Colbert que

> Hoy en día el Consejo de Indias, advertido de que salían por este lugar grandes riquezas en perjuicio de los derechos del Rey y del bien de todo el Reino, prohibió no solamente el comercio a las naciones extranjeras sino también a los mismos españoles, lo que ha llevado a los habitantes de esta villa hasta el total resentimiento, considerándose como miembros injustamente recortados del cuerpo de la monarquía, mientras que los otros gozan de la libertad de comercio (Massiac, 1999 [1660/1693]: 68).

Sabemos sin embargo que, como parte constitutiva de aquel pacto de sujeción, el contrabando y la defraudación a la Real Hacienda podían ocurrir ante la mirada y con el auspicio e intervención activa de los oficiales reales del puerto, del gobernador y de los regidores. Se gozaba, en efecto, de aquella “libertad de comercio”, negada en la legislación (y por ello, arriesgada) pero abiertamente practicada a través de organizaciones sostenidas en redes de parentesco y confianza.

Entre tanto, adosaba a sus justificaciones para avanzar en su plan de conquista el potencial rol complementario de Francia en el terreno religioso: podría pedirse el consentimiento del Papa, sostiene Massiac, para establecer posesiones

> donde no se hubiera predicado el Evangelio a tantas leguas a la redonda, y donde no se los puede instruir [*a los indios*] por la impotencia de españoles y portugueses, que no pueden abastecer a un nuevo mundo conquistado y que descuidan asimismo instruir a sus esclavos (Massiac, 1999 [1660/1693]: 128).

La amenaza de luteranos y calvinistas permite articular este argumento (*Ibídem*, p. 128). Su discurso y la tensión que éste sostiene con el dominio español, se resumen cuando explica que los *criollos* están descontentos con el Consejo de Indias porque “éste

da casi todos los buenos empleos a los españoles y para ellos nada, o sólo a fuerza de dinero. Desearían tener un príncipe o un rey independiente de España” (*Ibídem*, p. 112).

Los anhelos de *independencia*, concepto familiar al de una autonomía que de hecho crecía económicamente durante este siglo en América, se incorporaba así en como parte de una supuesta realidad observada de primera mano. Este conjunto de afirmaciones, sostenidas en la narración de su viaje y estadía en el Río de la Plata, le permitían encuadrar las potenciales virtudes económicas de la conquista de Buenos Aires en un panorama política y estratégicamente favorable. Sobraban experiencias propias para dar cuenta de las oportunidades económicas que arrojaría dicha conquista: en el transcurso de esos dos años, Massiac pudo probar suerte colocando una casa de juegos. “Nunca he visto jugar con tanta liberalidad. (...) Hablé al pasar de esta particularidad para remarcar que no falta plata”. (*Ibídem*, p. 101).

Comienzan a presentarse las inversiones discursivas que acompañan su discurso: *el vicio del juego muestra, a un mismo tiempo, la virtud de la riqueza*. Describe a ésta nuevamente cuando comenta que

> En Buenos Aires corre mucho el dinero, que viene del Perú en patacones, barras de plata y piñas de plata virgen y de Chile vienen lingotes y ladrillos de oro. Todo esto sale para España en los navíos de registro a cambio de las mercaderías que traen. (*Ibídem*, p. 122).

La deliberada omisión de que la plata sólo en una proporción mínima salía hacia España y en navíos de registro se corresponde, sin dudas, a la necesidad de disimular la fuerte competencia que poseía Francia en estas coordenadas: desde la década de 1650 el abastecimiento atlántico a Buenos Aires tuvo como protagonistas a los holandeses.[11] En suma, una atracción económica para los propios actores locales justificaría por sí misma la empresa de conquista: los españoles de Buenos Aires, sostiene Massiac, “encontrarían grandes ventajas en el precio de las mercaderías de Francia y de Europa traídas directamente” (MASSIAC, 1999 [1660/1693]: 79), con lo cual volvemos a encontrar la omisión a un “comercio directo” ya ampliamente difundido y extensamente puesto en práctica por sólidos competidores de Francia, como los Países Bajos e Inglaterra

[11] Moutoukias (1988) aborda en extenso el movimiento de arribadas, predominantemente holandesas, durante la segunda mitad del siglo XVII. Ingleses y franceses acompañaban la participación de los navíos y mercaderes de los Países Bajos en el Río de la Plata. Véase asimismo el sólido trabajo de Jumar (2000) para un período algo más tardío.

(MALAMUD, 1981: 26)[12]. Comentaba Massiac, asimismo, que “uno de los dichos habitantes me aseguró que se comprometía en proveer todos los años cien mil si el comercio estuviera abierto” (MASSIAC, 1999 [1660/1693]: 69). Y presentaba casi como una innovación que podría introducirse mediante la ocupación francesa, que los colonos “transportarían sus productos a los países mineros que son ordinariamente tierras ingratas, como Potosí, donde no crece nada para la alimentación de tantos hombres que trabajan en las minas” (*Ibídem,* p. 127).

Sabemos que Colbert no desconocía la preexistencia de tales rutas interregionales, que ya conectaban a Buenos Aires con Potosí y que habían constituido de hecho uno de los motivos centrales para la ocupación de esta ciudad portuaria. En efecto, a diferencia de Massiac, Acarette había salido de Buenos Aires durante su estadía en el Río de la Plata, y ya había hecho llegar al ministro una descripción de su propio itinerario entre Buenos Aires y Potosí.[13]

En suma, Massiac procuraba enfatizar la riqueza de Potosí y la importancia de Buenos Aires como acceso a la misma:

> no existe, no solamente en América sino en todo el mundo descubierto, un pedazo de tierra más precioso que Potosí, fuente inacabable y el más rico de todos los tesoros de la Tierra. Determino, sobre la verdad de esta suposición, la infalibilidad del camino del Río de la Plata, para llegar fácilmente a su goce (Massiac, 1999 [1660/1693]: 81).

Massiac alcanza en este punto una medular inversión discursiva de la realidad existente: conquistar Buenos Aires es una “infalible” vía *para llegar fácilmente* al tesoro de Potosí. Hemos podido observar con detenimiento las dificultades implicadas en el acceso a la riqueza potosina, dados no sólo los complejos rodeos interregionales sino, ante todo, los riesgos involucrados en las transacciones y tratos que anudaban aquel

[12] *Comercio directo* que no sólo era practicado en el contrabando con América: el tráfico con dominios españoles sorteando instancias de control también se evidencia en el comercio francés con Sevilla y Cádiz, como se advierte en Girard (2006).

[13] Explicaba Acarette, detalladamente, que cada vez que un buque con licencia real llegaba a Buenos Aires, el Gobernador o el capitán del buque despachaban un mensajero para el Perú “con las cartas de España, si es que hay alguna, y también para advertir a los comerciantes de su llegada”. Comentaba Acarette: “Me tocó en suerte ser enviado para cumplir ambos encargos, porque junto con una gran cantidad de cartas que habíamos traído con nosotros había un paquete grande de su Católica Majestad para el Perú (…) contenía muchas cartas para el Virrey del Perú y otros funcionarios principales de aquellas regiones, anunciándoles el nacimiento del Príncipe de España; llevaba también un inventario, certificado por los oficiales del Rey en Buenos Aires, de la mayor parte de nuestra carga, para hacerlo conocer a los comerciantes de Potosí. Estos daban crédito a las condiciones de las mercaderías, tales como estaban especificadas en el inventario, y así podían comprar lo que más les gustaba; pero los efectos no llegaban a su poder hasta siete u ocho meses después” (Acarette du Biscay, 1943 [1663]: 38).

rosario por el cual la plata bajaba y los *efectos de Castilla* subían junto a los esclavos. Su discurso persuasivo lo ha conducido a omitir los principales costos y competencias, riesgos y adversidades que deparaba Buenos Aires para aquellos que se propusiesen intervenir en su intermediación comercial.

Buenos Aires no era, en la narración de Massiac, aquella área arriesgada que narraban quienes tenían los pies en el barro del comercio americano. Muy por el contrario, Buenos Aires podría ser Francia y se le asemejaba socialmente: los “habitantes son bien parecidos, viven honestamente entre ellos y con los extranjeros, con quienes son libres y familiares como en Francia” (*Ibídem*, pp. 111-112). Queda constatada, mediante esta analogía, la distancia entre la persuasiva narración de su experiencia y las narraciones que los propios actores económicos demostraban a través del discurso notarial.

Conclusiones

La narración de Barthélemy de Massiac estaba condicionada por su objetivo de persuasión política, destinada a lograr apoyo gubernamental para su proyecto de conquista. Como vimos, este condicionamiento impactó en la estructura de su narración, volviéndola un discurso en tensión con los propósitos de consolidación de potencias como la corona castellana.

En el discurso de Massiac eran menguados los costos de involucrarse en una empresa de conquista semejante: asignaba un favorable espíritu antiespañol a los habitantes porteños y exaltaba las virtudes de un paraje que pretendía mostrar potencialmente semejante a Francia. Pero ocultaba los riesgos que caracterizaban al rodeo por medio del cual la plata atravesaba el espacio peruano hasta llegar a Buenos Aires.

Hacia mediados del siglo XVII los europeos occidentales habían logrado dominar militarmente la América central y nordeste, Siberia, zonas costeras del África subsahariana y las islas del sudeste asiático (PARKER, 1989: 162). El Río de la Plata ya había entrado, asimismo, en la órbita de la Cristiandad Occidental, constituyéndose como objeto de disputa entre las potencias europeas. En este contexto, el discurso de Massiac

sólo puede desplegarse pretendiendo eficacia persuasiva si entraba en tensión con las proyecciones expansivas de otras potencias.

Las narraciones abordadas constituyeron *representaciones* de la realidad americana, de su espacio social y de sus riesgos. Como sabemos, toda representación consta de una doble dimensión: una transitiva y otra reflexiva (RICŒUR, 1999: 226; CHARTIER, 2005: 73 y ss). Comprendemos así que los discursos abordados se autopostularon como representaciones de un mismo objeto: la realidad de la economía hispanoamericana, sus límites, sus alcances y potencialidades. Pero los distintos objetivos condujeron a los actores a adoptar dispositivos que dotasen a sus discursos con eficacia para lograr sus respectivos propósitos.

Dado que Sandoval y Roxas apelaron al dispositivo notarial para intentar el recupero del capital perdido o la prefiguración de una empresa comercial, sus discursos dejaron al descubierto los riesgos del espacio peruano, apegándose a la realidad del mismo desde un discurso que denunciaba las fallas del sistema.

Dado que Massiac apeló a la memoria de viaje para intentar el apoyo estatal a su empresa de conquista, ello condujo a que su discurso representase el espacio iberoamericano obliterando a su interlocutor el conocimiento de aquellos riesgos que los discursos previamente señalados se veían obligados a denunciar.

En este sentido, reconocemos que el instrumento notarial vehiculizó un discurso a través del cual el objeto representado se nos revela en toda su crudeza, por cuanto sus objetivos no consistían en persuadir sobre las virtudes del sistema sino en contrapesar las fallas que el mismo sistema detentaba, dejándolas al descubierto. Los objetivos conquistadores de Massiac, entre tanto, precisaban de una narración persuasiva y ello condujo a estructurar su relato evadiendo la descripción de los riesgos existentes, de las fallas posibles y de los costos implicados.

Ahora bien: si representaciones discursivas como las de Massiac, de mayor alcance o *llegada* y posible difusión, dispersaban una información incompleta, omitiendo u ocultando los riesgos existentes en el espacio americano, es posible que tratantes, mercaderes y grandes comerciantes como Sandoval o Roxas, que arriesgaban sus valores en negocios dentro de este espacio, asumiesen como premisa de sus propias acciones panoramas tales como los ofrecidos por Massiac a Colbert.

Los circuitos de información, al ocultar los costosos riesgos de emprender negocios, pudieron funcionar como un eficaz dinamizador de empresas comerciales en el espacio económico peruano. Aquellas “fallas” eran constitutivas del sistema: invisibilizándolas al ocultar parcialmente los riesgos, el discurso portador de información incompleta movilizaba emprendimientos allí donde no siempre ni habitualmente eran redituables. Massiac no pudo lograr la movilización de su propia empresa; pero discursos como el suyo, difundidos capilarmente, servían para mantener en funcionamiento un circuito de elevados costos, riesgos e incertidumbres. Es que, sin proponérselo, discursos como el de Massiac pudieron tener por interlocutores indirectos a los mismos tratantes, mercaderes y comerciantes sobre los cuales sus relatos ofrecían narraciones. Lejos de ocupar un lugar epifenoménico, el discurso incidía sobre las prácticas que daban realidad al espacio.

Bibliografía

ACARETTE DE BISCAY (1943 [1663]) *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú. Con observaciones sobre los habitantes, sean indios o españoles, las ciudades, el comercio, la fertilidad y las riquezas de esta parte de América. Traducción de Francisco Fernández Wallace y prólogo de Julio César González*, Buenos Aires, Alfer & Vays.

AMADORI, A. (2012). “Fiscalidad y consenso en el Virreinato de Perú, 1620-1650”, en *Am. Lat. Hist. Econ.*, año 19, n° 2 (38), 2012, pp. 7-45.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (1911) *Reales Cédulas y Provisiones. 1517-1662*, I, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

ASSADOURIAN, C. S. (1983) *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*. México. Nueva Imagen.

AYALA ESPINO, J. (1999) *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*, México, Fondo de Cultura Económica.

BARNADAS, J. (1990) “La Iglesia Católica en la Hispanoamérica colonial”, en Bethell, Leslie (ed.), *Historia de América Latina*, T. II. (pp. 185-207), Barcelona. Cambridge University Press – Crítica.

BARRIERA, D. y TARRAGÓ, G. (2003) “Elogio de la incertidumbre. La construcción de la confianza: entre la previsión y el desamparo (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglo XVIII)”, en *Revista Historia*, 48, pp. 183-223.

CEBALLOS, R. (2008) “Uma Buenos Aires lusitana: a presença portuguesa no Rio da Prata (século XVII)”, en *Mneme – Revista de Humanidades*, 9, n. 24. pp. 1-17

CELAYA NÁNDEZ, Y. (2010). *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial. 1638-1742*, México, El Colegio de México.

CHARTIER, R. (2005) *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito*, México, Universidad Iberoamericana.

COMADRÁN RUIZ, J. (1969) *Evolución demográfica argentina durante el período hispano (1535-1810)*, Buenos Aires, EUDEBA.

CRESPI, L. (2001). “Comercio de esclavos en el Río de la Plata durante el siglo XVII”, en Cáceres, Rina (comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.

GARAVAGLIA, J. C. y MARCHENA, J. (2005) *América Latina de los orígenes a la independencia*, I. Barcelona. Crítica.

GARCÍA DE LEÓN, A. (2007) “La malla inconclusa. Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII”, en Ibarra, A. y Del Valle Pavón, G. (coords.), *Redes Sociales e Instituciones Comerciales en el Imperio Español, siglos XVII a XIX*, México, Facultad de Economía-UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

GELMAN, J. (1987) “Economía natural-Economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 44, pp. 89-107.

GIRARD, A. (2006) *El comercio francés en Sevilla y Cádiz en tiempo de los Habsburgo*, Sevilla, Renacimiento, 2006.

GONZÁLEZ LEBRERO, R. (2002) *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*, Buenos Aires, Biblos.

HARTOG, F. (2003) *El espejo de Heródoto. Ensayo sobre la representación del otro*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

JOHNSON, L. y LIPSETT-RIVERA, S. (eds.) (1998) *The Faces of Honor. Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press.

JUMAR, F. (2000) *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778*, Tesis de doctorado, ÉHÉSS.

KING, B. y SMITH, G. (2009) “Contracts as Organizations”, en *Arizona Law Review*, 51, n. 1. pp. 1-45.

LEVENE, R. (1952) *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*, I, Buenos Aires, El Ateneo.

LEVILLIER, R. (1918-1922) *La Audiencia de Charcas. Correspondencia de presidentes y oidores, documentos del Archivo de Indias*, III, Madrid, J. Pueyo.

LIMA GONZÁLEZ BONORINO, J. y LUX-WURM, H. C. (2001) *Colección de documentos sobre los conquistadores y pobladores del Río de la Plata*, Buenos Aires, Instituto Histórico Municipal de San Isidro.

MALAMUD, C. (1981) “El comercio directo de Europa con América en el siglo XVIII”, en *Quinto Centenario*, 1, pp. 25-52.

MARICHAL, C. (1999) *La Bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, FCE, México.

MASSIAC, B. DE (1999 [1660/1693]) *Plan francés de conquista de Buenos Aires. 1660-1693. Investigación introducción y traducción de Maud De Ridder de Zemborain*, Buenos Aires, Emecé.

MILGROM, P. y ROBERTS, J. (1992) *Economics, Organization and Management*, Englewood Cliffs, Prentice Hall.

MOUTOUKIAS, Z. (1991) “Una forma de oposición: el contrabando”, en Ganci, Massimo y Romano, Ruggiero (eds.), *Governare il mondo. L´imperio spagnolo dal XV al XIX secolo*, Palermo, Società Sicilina per la Storia Patria, Instituto di Storia Moderna.

MOUTOUKIAS, Z. (1988) *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires, CEAL.

MOUTOUKIAS, Z. (2006). “Fenómeno institucional e historia económica: debates para un enfoque renovado”, en Gelman, J. (comp.), *La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas*, Bs. As., Prometeo-AAHE, pp. 427-444.

PAREDES, R. C. (2011) “Naturaleza colonial y experiencia bucanera. El conocimiento de América y los aventureros ingleses (1650-1700)”, en GANDINI, M. J., LÓPEZ PALMERO, M.; MARTÍNEZ, C. y PAREDES, R. C., *Dominio y reflexión. Viajes reales y viajes imaginarios en la modernidad temprana (siglos XV a XVIII)*, Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

PARKER, G. (1989) *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*, Barcelona, Crítica.

REITANO, E. (2003) *Los portugueses del Buenos Aires tardocolonial: Inmigración, sociedad, familia, vida cotidiana y religión*, Tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

RICŒUR, P. (1999) *Historia y narratividad*, Barcelona, Paidós.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2013) “La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: La nueva relación con los reinos (1648-1680)”, en *Revista Escuela de Historia*, vol. XII, nº1. pp. 1-16.

ROSAL, M. Á. (2011) “El comercio de esclavos en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, Nº 10. pp. 93-113.

SAGUIER, E. (1987) “Economic Impact of Commercial Capital on Credit Transactions: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century”, en *Anuarios de Estudios Americanos*, 44, pp. 109-139.

SCHEUSS DE STUDER, E. (1958) *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, UBA.

TAU ANZOÁTEGUI, V. (2001) *El poder de la costumbre. Estudios sobre el Derecho Consuetudinario en América hispana hasta la Emancipación*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

TISCORNIA, R. (1973) *Hernandarias estadista. La política económica rioplatense de principios del siglo XVII*, Buenos Aires, EUDEBA.

TRUJILLO, O. (2009) “Facciones, parentesco y poder: La élite de Buenos Aires y la rebelión de Portugal de 1640”, en Yun Casalilla, B. (dir.), *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Universidad Pablo de Olavide - Marcial Pons.

VILA VILAR, E. (1977) *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*, Sevilla, EEHA-CSIC.

WASSERMAN, M. L. E. (2014) *Las prácticas crediticias en Buenos Aires durante el siglo XVII. Instrumentos, contextos relacionales e instituciones en una sociedad emergente*, v. I y II, Bs. As., FFyL, UBA (inédito).

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Varia)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

EL CONSEJO EXTRAORDINARIO Y LA REORDENACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL RÍO DE LA PLATA TRAS LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Enrique Giménez López
Universidad de Alicante, España

Recibido: 04/05/2015
Aceptado: 29/05/2015

RESUMEN

Tras la expulsión de la Compañía de Jesús de la Provincia jesuítica del Paraguay, se procedió a reordenar los estudios superiores en el Río de la Plata. La ciudad de Buenos Aires solicitó que en el Colegio de San Ignacio se creara una Universidad pública que impartiera Teología y Derecho, y que pese a contar con el beneplácito del Consejo Extraordinario, no llegó a realizarse. En Córdoba del Tucumán, la Universidad jesuítica pasó a ser pública, y pese a los deseos del Consejo para que fuesen clérigos seculares quienes la dirigiesen, su gobierno recayó en los franciscanos hasta principios del siglo XIX, lo que dio lugar a tensiones en la propia ciudad y diferencias con el Consejo Extraordinario, contrario al predominio del clero regular en la vida universitaria.

PALABRAS CLAVE: expulsión de los jesuitas; Consejo Extraordinario de Castilla; educación superior en Río de la Plata; proyecto de universidad para Buenos Aires; universidad de Córdoba del Tucumán.

THE SPECIAL COUNCIL AND REDEVELOPMENT OF STUDIES IN THE RIO DE LA PLATA AFTER THE EXPULSION OF THE JESUITS THROUGH DOCUMENTATION OF ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

ABSTRACT

After the expulsion of the Jesuits from the Jesuit Province of Paraguay, rearrangement of higher education in the Rio de la Plata was undertaken. Buenos Aires requested the Colegio de San Ignacio became a public university that imparted Theology and Law a proposal that, despite having the approval of the Extraordinary Council, was never carried out. In Cordoba de Tucuman, the Jesuit University became public, despite the wishes of the Council for it was directed by secular clerics its government fell to the franciscans until the early nineteenth century, what led to tensions in the own city and disagreements with the Extraordinary Council, contrary to the prevalence of regular clergy in university life.

KEYWORDS: expulsion of the jesuits; Extraordinary Council of Castile; higher education in Rio de la Plata; university project for Buenos Aires; university of Cordoba de Tucuman.

Enrique Giménez López es Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid, 1981. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Alicante, de 1988 a 2011. Ha sido Investigador Responsable de numerosos Proyectos de Investigación, entre los que se encontran: *El siglo XVIII español. Monarquía e Iglesia* y *Presenza e attività in Italia dei Gesuiti iberici esiliati (1759-1800): forme de impegno e produzione politica, letteraria, scietifica,* (2005-2009); *La polémica antijesuita en la Europa del siglo XVIII* (BHA2002-03416), Ministerio de Ciencia y Tecnología (2002-2005); *Política regalista y reformismo en la España del siglo XVIII: la cuestión Jesuítica.* (PB94-1511) Ministerio de Educación y Ciencia (1995-1998); *La represión del Jesuitismo: Regalismo y antiregalismo en la monarquía católica* (PB97-0119) Ministerio de Educación y Cultura (1998-2001).Entre sus libros se encuentran: (2008). *Misión en Roma: Floridablanca y la extinción de los jesuitas*. Murcia, Universidad de Murcia; (2001). *La imagen de Manuel Godoy*. Mérida, Consejería de Cultura; (1999) *Gobernar con una misma ley: sobre la Nueva Planta borbónica en Valencia*. Alicante, Universidad de Alicante; (1996) *El fin del Antiguo Régimen: el reinado de Carlos IV*, Temas de hoy; (1990) *Militares en Valencia, (1707-1808): los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert". Presidente de la Asociación Española de Historia Moderna desde noviembre de 1995 hasta noviembre de 1997. Director de la *Revista de Historia Moderna* desde el año 1986 a la actualidad. Correo electrónico: enriquegimenezlopez@gmail.com

---

EL CONSEJO EXTRAORDINARIO Y LA REORDENACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL RÍO DE LA PLATA TRAS LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

El 30 de octubre de 1771 el obispo de Buenos Aires, Manuel Antonio de la Torre, remitió un escrito al Consejo de Castilla en el que denunciaba la suma decadencia en que se hallaban los estudios de latinidad en su diócesis por la falta de preceptores preparados. La enseñanza impartida por los jesuitas antes de su expulsión había sido deficiente y de sus Colegios habían salido discípulos sin conocimiento de los rudimentos de la gramática, y por ende de los poetas, oradores e historiadores clásicos. En su opinión, la falta de rigor docente de los jesuitas había sido deliberada, un aspecto de su "refinada política", que les llevaba a no enseñar la gramática "para ser ellos solos los sabios". No se entendía el latín -- añadía el prelado -- y menos se sabía escribirlo; incluso él debía dirigirse a los eclesiásticos en castellano. Los sacerdotes algo sabían de Filosofía y Teología y conocían los fundamentos del Concilio de Trento; pero ignoraban la retórica latina. En su pastoral de 1767, publicada en 1775, el obispo de Tucumán, Abad Illana, también advertía del error de quienes creían que con los jesuitas se había expulsado también la erudición, que él denunciaba como una opinión que calificaba de "vergonzosa y torpe alucinación" (ABAD de ILLANA, 1775: 6-7).

La expulsión de los jesuitas y la consiguiente pérdida del predominio que habían ejercido sobre la enseñanza no había mejorado la situación, sino que la había empeorado. Los religiosos que los habían sustituido, fundamentalmente franciscanos y dominicos, habían resultado ser tan ineptos como aquellos. Solicitaba que se enviaran preceptores desde España, y con ellos libros de gramática, de los que se carecía en la diócesis.

El 9 de marzo de 1772 el fiscal Campomanes emitió su dictamen sobre el escrito del obispo. Coincidía con el prelado en que la Compañía había monopolizado la enseñanza y en que faltaban maestros preparados y competentes que los sustituyeran; y reconocía que ese problema era general en toda América. La solución no era sencilla,

porque los bienes expropiados a la Compañía de Jesús, de cuya venta podían obtenerse los fondos para financiar la dotación de nuevos maestros, se encontraban envueltos en litigios de gran complejidad. El deseo de las autoridades, expresado en la Real Provisión de 5 de octubre de 1767, era que preceptores seculares se hicieran cargo de las aulas de gramática existentes en los Colegios que habían sido de los jesuitas, y que esa disposición debía ser el objetivo para renovar los estudios secundarios de gramática, latinidad y retórica en América, llevando desde España los maestros necesarios, e instando a que la Compañía de Libreros de Madrid remitiese

> "de su cuenta a las Indias, Gramáticas, Oradores y Poetas para el uso de aquellos Estudios de Latinidad y Retórica por carecerse de ellas y hacer suma falta para la enseñanza, a que es consiguiente su despacho siempre que sean de buena impresión y a precios acomodados" (Consulta. Consejo Extraordinario. Madrid 30 de julio de 1773. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS [en adelante AGS]. Gracia y Justicia. leg. 691).

Pero el Consejo Extraordinario, al igual que su fiscal Campomanes, consideraban que era el Consejo de Indias el órgano competente para acordar las providencias que se considerasen precisas.

No obstante los asuntos más urgentes en la reordenación de los estudios pertenecían al ámbito de la enseñanza superior: la posibilidad de crear una nueva universidad en la ciudad de Buenos Aires, y qué decisiones adoptar respecto a la que había venido funcionando, bajo dirección jesuítica, en Córdoba del Tucumán.

El proyecto de Universidad para Buenos Aires

Los jesuitas llegaron a Buenos Aires en 1608. En 1662 levantaron de nueva planta el Colegio de San Ignacio, conocido como Colegio Grande (FURLONG, 1984), que había tenido una primera ubicación en 1612, y en 1734 iniciaron las obras de la residencia de Nuestra Señora de Belén, en el sur de la ciudad.

Con la expulsión de los jesuitas quedaron en desuso en Buenos Aires el Colegio de San Ignacio, el de Belén y dos Casas de Ejercicios anexas a dichos Colegios: una al de San Ignacio, con dos plantas y patio central, y otra al Colegio de Belén, comenzada a construir en 1740.

El 29 de octubre y el 16 de noviembre de 1769 el obispo Manuel Antonio de la Torre dirigió al Consejo Extraordinario sendas representaciones solicitando que se

autorizasen tres seminarios en la ciudad: el primero, para impartir docencia en Latinidad y Retórica en el Seminario Conciliar; el segundo, para el estudio de Filosofía y Teología en el que fuera Colegio de San Ignacio, que en tiempo de los jesuitas albergaba cátedras de Filosofía desde 1731 y de Teología desde 1740; y un tercero en el Colegio de Belén, donde se enseñaría Moral y Lenguas indígenas.

Por su parte la ciudad había solicitado la fundación de una Universidad en el Colegio de San Ignacio, a lo que se opuso el prelado de la Torre por existir la de Córdoba y considerar que otro centro universitario no contaría con más alumnado que el de los porteños[1]. También era contrario a esta iniciativa el obispo de Tucumán, Abad Illana, quien argumentaba que, frente a la riqueza de Buenos Aires, Córdoba solo contaba con el patrimonio de su Universidad: "no lo de todo V. M. a Buenos Aires, y dígnese de conservar a Córdoba en la posesión de una gracia de que necesita para ser algo"[2].

El 11 de octubre de 1771 el fiscal del Consejo Extraordinario, Pedro Rodríguez Campomanes, pidió que la Junta Superior de Buenos Aires emitiera su opinión sobre estas solicitudes. El Síndico Procurador del Cabildo, Manuel de Basavilvaso, miembro de la Junta, defendió en ella que se desestimase la pretensión del obispo de abrir tres Seminarios mientras no se decidiese sobre el posible establecimiento de una Universidad, y que la Residencia de Belén acogiera el Seminario eclesiástico. Para tener mejor opinión, la Junta decidió pedir informes al cabildo eclesiástico y al ayuntamiento, y que manifestaran en ellos su opinión sobre el destino que cabía dar a los edificios que fueron de la Compañía.

El 22 de septiembre de 1773, una vez conocida la favorable disposición de ambos cabildos a que se creara una Universidad en Buenos Aires, la Junta acordó apoyar esa solicitud. La ciudad contaba con población suficiente para nutrir de alumnado sus aulas, y se disponía de datos que probaban que eran más de mil los jóvenes que asistían a las escuelas públicas y a los conventos de Buenos Aires para estudiar Gramática, Filosofía y Teología, lo que suponía el doble de los que cursaban estos mismos estudios en Córdoba del Tucumán. Y se añadía que no sólo serían los porteños quienes se matricularan en la nueva Universidad, sino que acudirían jóvenes de otras poblaciones de la provincia y de

[1] Entre 1767 y 1808 fueron 81 los alumnos procedentes de la ciudad de Buenos Aires inscritos en la Universidad de Córdoba de un total 697 de procedencia conocida, en VERA DE FLACHS (1989).
[2] Manuel Abad Illana, Obispo de Tucumán, al Rey, Córdoba 7 de junio de 1768, en Brabo (1872:449).

la de Paraguay, ya que los gastos de manutención en Buenos Aires eran menores que en Córdoba, y el clima era más benigno. Concluía la Junta que la creación de la Universidad no resultaba incompatible con el proyecto de Seminarios del obispo.

El proyecto docente presentado por la Junta consistía en destinar el Colegio de San Ignacio a Convictorio y Universidad pública, que contaría con un Rector, un Vice Rector, un Pasante, un Maestro de leer y escribir, Preceptores de Gramática y Mínimos, dos Maestros de Filosofía y cuatro Cátedras de Teología: de Prima, Vísperas, Dogmática, y Moral, además de Cátedras de Derecho Canónico, Civil, y Derecho de Castilla. Se estimaba que los sueldos del personal docente ascenderían a los 6.750 pesos anuales, que podían atenderse en parte con rentas procedentes de las temporalidades que habían pertenecido a la Compañía, y en otra con las aportaciones de los alumnos. Las únicas fuentes de renta eran una quinta llamada de Alquizalate que había sido de la Compañía, donada en 1753 por el P. Antonio de Aquizalate (MAEDER, 2000:36-38), la hacienda de La Chacarita de San Ignacio y la estancia de Las Conchas, todas ellas con esclavos negros[3], pero en trance de ser vendidas en subasta. Si se podía evitar su enajenación, se sugería que la primera se destinara al cultivo y a esparcimiento de los alumnos los jueves de cada semana, tal y como había sido utilizada por los padres de la Compañía antes de la expulsión; mientras que La Chacarita, situada a dos leguas de la ciudad, podía arrendarse, y la estancia de las Conchas destinarse a la cría de ganado vacuno[4]. En cualquier caso, se estaba lejos de alcanzar los 6.750 pesos anuales necesarios para retribuir al personal docente, sostener las doce becas que había intención de dotar para "hijos de padres beneméritos y pobres de aquella República" (Consejo Extraordinario. Madrid 12 de febrero de 1778. A.G.S. Gracia y Justicia, leg. 690), además de los gastos de comida, luz, médico, medicinas, y reparo y conservación de los edificios. Había pues que aplicar un sistema de propinas a los grados de Maestro y Doctor, cuyo montante sería depositado en la caja de la Universidad: 112 pesos por el grado de Maestro, siendo Colegial, y 125 para quien no lo fuese, y por el grado de Doctor 225 pesos el Colegial, y 250 pesos el resto.

[3] Maeder (2000) ofrece la cifra de 392 esclavos, que fueron valorados el 50.582 pesos. La Residencia de Belén era propietaria de 158 esclavos, con una valor tasado de 20.540 pesos.

[4] En la estancia de Las Vacas, propiedad de la Residencia de Belén, de 130.000 hectáreas de extensión, se mantenían 26.000 vacas, 600 caballos, 800 yeguas, 400 mulas, 25 burros y 2.000 ovejas, en Maeder (*op. cit.* p:41).

En el proyecto también se fijaron las funciones de los cargos que tendrían responsabilidades de gobierno en la institución. El Rector debía "cuidar de los bienes temporales del Colegio, y velar sobre la observancia de las Constituciones, con autoridad competente para imponer pena a los transgresores, y expeler a los incorregibles"(*Ibidem*); el Vice Rector debía ejercer

> como un ayudante o teniente del Rector, quien atendiese más de cerca los pasos y acciones de los Colegiales para traerlos al camino de la virtud y aplicación al estudio, observando por sí mismo, y dando parte al Rector de todos los desórdenes y abusos que notare; teniendo acción al Rectorado en caso de vacante (*Ibidem*)

el Pasante tenía asignada la obligación de presidir las funciones en las diversas Facultades, tales como conferencias y actividades de estudio dentro del centro, y explicar a cada estudiante las dudas que se le planteasen.

La Universidad debía ser real, es decir, contar con la protección del monarca, y por ello los cargos referidos debían ser provistos por el obispo, de acuerdo con el cabildo eclesiástico, tras presentación de una terna por el Vice Real Patrono, designado por el rey. El titular de la institución sería Santo Tomás de Aquino, por ser su doctrina la que se impartiría en sus aulas. Por tanto, en el escudo de la Universidad figurarían una Real Corona, que venía a mostrar la protección del monarca, y la imagen de Santo Tomás, celebrándose su fiesta solemne el 7 de marzo de cada año, con misa y sermón que debía predicar un doctor de la propia Universidad.

Las Constituciones por las que se debía regir la vida universitaria y su gobierno representaban una cuestión delicada. Se estimaba que las Constituciones de la Universidad de Córdoba, que seguían siendo las jesuíticas de 1640, podían adoptarse como propias de manera provisional, ya que "alguna mutación sería necesario hacer por razón de la diversidad de los tiempos, diferencia de los lugares, y otras circunstancias que se debían tener presentes" (*Ibidem*), pero tales cambios no debían ser sustanciales, y el reglamento de los estudios podía mantenerse sin variar, con especificaciones sobre cómo llevar la relación detallada de ingresos y gastos, con rendición de cuentas cada trienio y con la obligación de proporcionar a los colegiales habitación, luz, comida y medicinas, “siendo también necesario señalar algunos esclavos para el servicio de la cocina y cultivo de la huerta” (*Ibidem*).

En cuanto a los Maestros, se indicaba que el responsable de la Cátedra de Gramática latina dispondría de cuarto y comida dentro del Colegio para atender de forma personalizada a sus alumnos, ya que era indispensable haber estudiado cuatro años de latín para pasar a cursar los estudios mayores de Filosofía. Los Maestros encargados de esta disciplina estarían obligados a impartir dos lecciones diarias, una por la mañana y otra por la tarde, dándoles opción de no seguir necesariamente a Aristóteles en Física, pudiendo elegir entre Descartes, Gassendi e incluso Newton. Este guiño a la modernidad y al eclecticismo no menoscababa la preeminencia del tomismo, inexcusable en la enseñanza de la Teología Escolástica y Dogmática. En aquellas lecciones que tocasen la gracia y la predestinación, la doctrina que se enseñara debía ser la de San Agustín y Santo Tomás, ateniéndose a la autoridad de las Sagradas Escrituras, los Padres de la Iglesia y las definiciones de los Concilios. Y en cuanto a la Teología Moral, la doctrina debía ser la opuesta a la impartida por los jesuitas, con Noel Alexandre y Daniel Concina como referentes de posiciones contrarias al probabilismo supuestamente jesuítico, las llamadas “relajadas opiniones, que habían brotado de esta inficionada raíz” (*Ibidem*). Los Maestros de Sentencias, con residencia en el Colegio, tendrían la obligación de comentar a Santo Tomás y San Buenaventura, y el Catedrático de Derecho Canónico debía explicar las Decretales de Gregorio IX, las de Bonifacio VIII y las Clementinas, tomando en consideración los Concilios, tanto generales como nacionales y provinciales.

La proyectada Universidad, de corte muy tradicional, se reducía a las Facultades de Filosofía, Teología y Derecho, tanto civil como canónico. Cabía la posibilidad de que en el futuro "cuando el tiempo proporcionase los medios necesarios" se establecieran una facultad de Medicina y otra de Matemáticas.

Preveía el proyecto que en sus inicios la Universidad otorgara sus primeros grados sin examen ni acto literario de oposición, “pues mientras no hubiese Doctores y Catedráticos, no había Cuerpo ante quien se solemnizasen dichos actos” (*Ibidem*). Esos primeros grados sin examen y con propina servirían para dotar a la Universidad de un fondo con el que costear en un futuro las funciones literarias. Los que procedentes de otra Universidad deseasen incorporarse a la de Buenos Aires contribuirían con 100 pesos por el grado de Doctor, tanto de Teología como de Derecho Civil o Canónico, y 50 pesos por el grado de Maestro de Filosofía, mientras que los que recibiesen el grado en la nueva

Universidad abonarían 200 pesos por los grados de Teología y Derecho, y 100 pesos por los de Maestros en Filosofía. Se estimaba que podían ser hasta cuarenta los grados de Doctor que podrían conferirse sin examen, número suficiente para formar ese fondo, y también para elegir al Vice Rector con el acuerdo del Rector. Una vez alcanzado el número de cuarenta doctores nadie podría graduarse sin el examen y demás actos literarios prescritos en los Estatutos, concediendo el grado, con el correspondiente abono de la propina, el obispo y en su ausencia el Maestrescuela de la Catedral o el Rector, elegido cada año por el claustro.

Las primeras Cátedras se dotarían sin oposición, siendo sus titulares elegidos por el Rector, y una vez que se produjeran las vacantes se cubrirían por oposición mediante el procedimiento dispuesto en el Reglamento de Estudios y Actas de la Universidad, que no se entraba a detallar, pues en él debían especificarse las horas en que cada catedrático daría sus lecciones, el tiempo de duración del curso en cada Facultad, las funciones a desempeñar por cada Maestro, los exámenes que debía realizar cada estudiante para alcanzar el grado, y la oposición previa a la provisión de las Cátedras.

El patrón y titular de la nueva Universidad sería San Carlos Borromeo "en obsequio a Su Majestad Carlos III", y por tanto cada 4 de noviembre se celebraría una fiesta solemne con asistencia del Claustro y con sermón de uno de sus doctores. Por tanto, el nombre de la institución sería el de Real Pública Universidad de San Carlos.

Además del Colegio de San Ignacio había que proponer qué hacer con la Residencia de Belén. El Procurador Síndico General sugirió que se destinase a dar cabida al Seminario eclesiástico o "de Vocación" sugerido por el obispo, con especial dedicación al estudio de las lenguas indígenas, mientras que la Casa de Ejercicios anexa podía servir como lugar de recogida de mujeres prostituidas, “pues no teniendo aquella Ciudad donde corregirlas era necesario, por estas y otras consideraciones, darle la referida aplicación” (*Ibidem*). A espaldas del Colegio de Belén existía un gran solar, que el Procurador Síndico encontraba idóneo para levantar en él un hospital de mujeres, que consideraba muy urgente por no haberlo en la ciudad. Ni la Casa de Ejercicios ni el Colegio de Belén reunían condiciones para destinarlos a ese objeto, por lo que había que acometer su construcción de nueva planta con la aportación de dinero procedente de la venta de las temporalidades. El costo estimado de la obra ascendería a 19.725 pesos.

De los edificios con que contaba la Compañía en Buenos Aires solo restaba decidir qué hacer con la Casa de Ejercicios lindante con el Colegio de San Ignacio. El Procurador Síndico era de la opinión de dedicarla al mismo objeto que en tiempos de los jesuitas: ofrecer en distintos momentos del año ejercicios a hombres y mujeres, recayendo su dirección en uno de los Maestros de la Universidad. Si el cabildo había propuesto su utilización como Seminario de Indios, la Junta consideró que éste tendría un lugar más adecuado en la ranchería llamada Misiones, que servía de almacén de objetos de los indígenas, porque poseía una capilla y era un edificio lo suficientemente amplio como para servir de almacén a la vez que de residencia de los indios seminaristas. El cabildo estaba muy interesado en que se creara este Seminario, destinado a la educación de indios "*nobles y principales*", y que con ello se diera cumplimiento a la Real Cédula de 9 de julio de 1769, que alentaba a la instrucción de los indígenas “a fin de que se introdujese la igualdad y el amor en aquellos naturales, que tanto conducía para el bien espiritual de la Religión y del Estado”, y de este modo

> engendrarles más nobles pensamientos, reconocimiento del vasallaje, veneración de los Católicos Dogmas, y otras verdaderas ideas de la Sociedad, trato civil y político en que ilustrados fuesen infinitamente más provechosos al Cuerpo de la Nación, pues de otra manera vivirían siempre sepultados en una idiotez fastidiosa e inacción reprehensible (*Ibidem*).

Además de impartir las primeras letras y latinidad, se consideraba indispensable crear una Cátedra de lengua Guaraní, dotada con 500 pesos anuales procedentes de los distintos pueblos de la Provincia.

El 24 de marzo de 1773 la Junta principal de Buenos Aires se reunió en pleno para tratar de nuevo estas cuestiones. Todos se mostraron conformes con las distintas propuestas del Procurador Síndico, con la excepción del Auditor de Guerra, Juan Manuel de Labardén, que manifestó su desacuerdo en cuanto a la creación de dos cátedras de Derecho, una de jurisprudencia civil para enseñar Derecho Romano, y otra para Derecho de Castilla. Consideraba el Auditor que una sola cátedra sería suficiente, y que el mismo titular debía enseñar Derecho Real y utilizar el Romano como elemento docente de ilustración para mejor entender nuestras leyes, lo cual venía a limitar una de las novedades del plan de estudios, pues la enseñanza del Derecho Real no se había introducido en las Universidades españolas hasta la tardía fecha de 1771 (PESET, 1975).

Un oficio de 27 de septiembre de 1773 del Gobernador de Buenos Aires, Juan José Vértiz, quien ocupaba ese cargo desde 1770, remitió al Consejo Extraordinario el acuerdo de la Junta, de la que era presidente. Defendía la creación de nueva Universidad para la ciudad, que no supondría menoscabo para la de Córdoba de Tucumán.

El dictamen del fiscal Campomanes estaba en general conforme con la propuesta emanada de la Junta de Buenos Aires, pero incluía algunas matizaciones de importancia. Sin considerar el voto particular del Auditor de Guerra sobre una única cátedra de Derecho, Campomanes era partidario de que se repartiesen dichos estudios de jurisprudencia en tres cátedras: Instituta, Derecho Real y Derecho Canónico. Según el Fiscal, en la primera debía explicarse el Corpus Iuris Civilis de Justiniano, que a su entender recopilaba los principios generales de la ciencia legal; junto a la memorización de los textos del Emperador había que estudiar conjuntamente los Comentarios de Arnaldo Vinio, lo que era práctica habitual en las universidades hispánicas, antes de acometer el Digesto y el Código, además de atender a la historia del Derecho Civil, tener presente algún compendio cronológico de los emperadores de oriente y occidente. La segunda debía estar dedicada a explicar el Derecho Real de las Leyes de España e Indias, “notándose la diferencia o diversidad que hubiese entre unas y otras” (*Ibidem*). La tercera, destinada al Derecho Canónico, debía estudiarse por las instituciones canónicas de Enrique Canisio, acompañado por el canonista Van Espen, un autor regalista muy difundido tras la expulsión de los jesuitas (MESTRE SANCHIS, 2001)[5], teniendo en cuenta los concilios que establecieron cánones.

Sobre las cuatro cátedras propuestas para la enseñanza de la Teología —dos para la Escolástica, una para la Dogmática, y otra para la Moral— Campomanes era de la opinión de reducir a una sola las cátedras de Escolástica y, desde luego, el que se siguiera

> la doctrina más sana y pura, sin mezcla alguna de probabilismo, omitiéndose las cuestiones abstractas y especulativas, y prefiriéndose la autoridad de la Sagrada Escritura, tradición de la iglesia, definiciones de los Concilios, y común sentir de los Santos Padres (Consejo Extraordinario, *op. cit.*).

Campomanes disentía del diferente coste de los grados para colegiales y no colegiales, pues a su entender no había razón alguna para que los no colegiales pagasen

[5] En el proyecto de constituciones de la real Universidad de Santiago de Chile de 1788 se establecía que el catedrático de Prima de Cánones debía enseñar "por el Van Espen". (MORA CAÑADA, 1989)

mayores propinas, y una parte de ellas debía destinarse a la adquisición de libros para la biblioteca, de la que nada se decía en la petición de fundación.

Sobre las Casas de Ejercicios anexas a los Colegios de San Ignacio y Belén, Campomanes pensaba que la primera también debía destinarse para la corrección de clérigos, y sobre la destinada para recogida de mujeres prostituidas manifestaba su conformidad, siempre que tuvieran libertad para salir a contraer matrimonio o por cualquier otra razón.

La posible construcción de un Hospital para mujeres no era competencia del Consejo Extraordinario, y únicamente hacía constar Campomanes que estaba pendiente el destino de la Iglesia del Colegio de San Ignacio, que quedaba en suspenso si se transformaba o no en parroquia.

A la vista de todo el expediente, el Consejo Extraordinario elevó su consulta al monarca el 12 de febrero de 1778, en la que pesó la creación del nuevo Virreinato del Río de la Plata a fines de 1776. Apoyaba que el Colegio de San Ignacio fuera sede de una Universidad pública, haciendo suyas las observaciones expresadas por Campomanes en su dictamen sobre los estudios de Derecho, Teología, propinas de grado y todo lo demás anteriormente reseñado. También manifestaba su conformidad en cuanto al establecimiento de un Seminario de Indios nobles en la ranchería Misiones, y con que la iglesia del Colegio de San Ignacio pasara a ser parroquia, con cura perpetuo designado por el obispo (*Ibidem*).

El 20 de marzo de 1778 el rey dio su conformidad a las propuestas, y ordenó que todo el expediente pasase al Consejo de Indias para su ejecución, y que se diera aviso de su decisión a Gálvez (Real Resolución a la Consulta de 12 de febrero de 1778. Madrid 20 de marzo de 1778. A. G. S. Gracia y Justicia, leg. 690).

El 3 de noviembre de 1783 se erigió el Real Colegio Convictorio Carolino, y el Virrey Vértiz nombró sus autoridades y promulgó sus constituciones; pero el paso hacia la Universidad no llegó a completarse. El Seminario eclesiástico que debía ocupar la Residencia de Belén tampoco se hizo realidad, y el edificio sirvió como cuartel y a finales de siglo como Hospital de los Betlemitas, que se habían hecho cargo de la iglesia en 1795, la cual se encontraba inacabada en 1767, sin bóveda ni cúpula en el crucero (MAEDER, *op. cit*: 63-64).

Conflictos en torno a la Universidad de Córdoba

La ciudad de Córdoba era el principal centro de actividad de la Compañía de Jesús en el Río de la Plata, donde se habían establecido en 1599, y en ella se encontraba el noviciado y lugar de residencia del Provincial de Paraguay, ya que Tucumán era centro estratégico en el camino entre el Río de la Plata y Perú, y en palabras del Gobernador Francisco Bucareli, "cabeza del poderoso imperio de los de la Compañía"[6].

Tras la expulsión de los jesuitas y la ocupación de sus temporalidades el 12 de julio de 1767, el Gobernador de Buenos Aires informó al Consejo Extraordinario que había decidido incorporar a la Universidad de Córdoba del Tucumán el Convictorio de Monserrat existente en aquella ciudad, muy próximo a ella[7], y que era de fundación real (BALDÓ LACOMBA, 1987), y plantear la posibilidad de crear una Universidad pública en Buenos Aires, lo que fue desestimado por el Consejo de Indias, que aconsejó continuase en Córdoba por estar "más en el centro y tierra adentro" (VERA DE FLACHS, *op. cit*.).

El 7 de junio de 1768 se le respondió que era conveniente que la Universidad jesuítica de Córdoba, creada por bula de Gregorio XV en 1621, fuese pública, y que en ella se impartiese la doctrina de Santo Tomás, y que fueran clérigos seculares quienes se ocuparan de la enseñanza. Sólo en ausencia de clérigos seculares cabía permitir que impartieran docencia religiosos franciscanos (BUSTOS, 1901:118)[8], y Bucareli dio instrucciones al Sargento Mayor Fernando Fabro[9], comisionado en la ciudad y ejecutor de la expulsión la noche del 11 al 12 de julio de 1767, para que los franciscanos se hicieran cargo provisionalmente de las cátedras, con fray Francisco Javier Barzola como su primer Rector y Cancelario (PUEYRREDÓN, 1950), y con la peculiaridad de que Fabro podía "variar sujetos según juzgase conveniente", sin que se tratara de

[6] Francisco Bucareli al Conde de Aranda, Buenos Aires 6 de septiembre de 1767,en Brabo (*Op. Cit.*:44-45)
[7] Según Maeder, el edificio contaba "con cuatro patios, capilla, aposentos para una veintena de estudiantes, refectorio y dependencias" (*Op. Cit*: 109)
[8] BUSTOS, Zenón: *Anales de la Universidad de Córdoba*, Córdoba de Tucumán 1901, p. 118.
[9] Fabro era persona próxima al obispo Abad Illana, quien lo consideraba " soldado, sobre honradísimo, muy temeroso de Dios", en Carta. *Manuel, Obispo de Arequipa, al conde de Aranda*. Chile 4 de abril de 1772. A. G. S. Gracia y Justicia, leg. 690.

franciscanos, mientras durase la interinidad (Consejo Extraordinario. Madrid 19 de agosto de 1777. A. G. S. Gracia y Justicia, leg. 690).

Las directrices para la enseñanza eran de signo conservador y contrarreformista, pero distantes del cuerpo doctrinal de la Compañía: Santo Tomás y Melchor Cano para la Teología dogmática, y Natal Alexandro y Daniel Concina para la Teología Moral. De manera provisional, y para que los estudios no se vieran interrumpidos, fueron los franciscanos quienes se ocuparon de la enseñanza desde el 26 de agosto de 1767, ejerciendo gratuitamente las cátedras, imprimiendo un sesgo conventual a la Universidad. El vice patronato universitario, encargado de designar Rector y Cancelario, pasaba del provincial de la Compañía a las autoridades coloniales, pero se mantuvieron vigentes las Constituciones de 1664.

El 22 de agosto de 1774 el gobernador de Buenos Aires, Juan José Vértiz, comunicó al Consejo Extraordinario —que hasta entonces no había tenido noticias de la Universidad de Córdoba— que en aquel centro docente se vivía una situación conflictiva entre algunos Catedráticos franciscanos, especialmente entre el Rector fray Pedro Nolasco Barrientos y algunos clérigos seculares, en especial José Antonio Moyano, encargado de dirigir el Colegio, y quien había decidido que sus colegiales dejaran de asistir a las aulas universitarias y estudiaran exclusivamente en el Colegio, que no estaba facultado para otorgar grados. Barrientos, como Rector y Cancelario, inició un expediente contra Moyano, acusándole de “motín contra los fueros de Rector de la Universidad” (Consejo Extraordinario. Madrid 9 de octubre de 1778. A. G. S. Gracia y Justicia, leg. 691), y decidió borrarle de la matrícula del claustro, junto con otros dos profesores: a lo que Moyano respondió que el Rector Barrientos carecía de facultades para ello (Consejo Extraordinario. Madrid 19 de agosto de 1777. A. G. S. Gracia y Justicia, leg. 690).

El conflicto entre regulares y clero secular dio lugar a que se enconaran las tensiones, con enfrentamientos muy graves de los colegiales contrarios al Rector Barrientos, incluso utilizando en alguna ocasión armas de fuego. Según los informes que llegaban a la gobernación del Río de la Plata, “el fermento de las turbaciones abrazaba a toda la ciudad” (Consejo Extraordinario. Madrid 9 de octubre de 1778… *op. cit.*), dividida entre quienes pretendían que los franciscanos fuesen excluidos de la enseñanza universitaria — a la vez que clérigos seculares se ofrecían a regentar las cátedras sin

cobrar emolumento alguno hasta que el rey asignase sus dotaciones— y los defensores de la acción educativa de los franciscanos y del Rector Barrientos.

Los buenos oficios mediadores del obispo de Buenos Aires y de la Audiencia para que los colegiales volviesen a la Universidad no dieron resultado alguno, pues José Antonio Moyano insistía en que el gobierno de la Universidad y sus cátedras debían quedar en manos del clero secular y no de los regulares franciscanos.

El 19 de julio de 1775, el entonces gobernador interino de Buenos Aires, Diego de Salas, resumió en un oficio las que a su entender eran las causas del conflicto. La principal era la división existente entre el Colegio y la Universidad, y que los colegiales contaban con el apoyo del obispo Juan Manuel Moscoso y Peralta, quien había sustituido al frente de la diócesis en 1771 al antijesuita Abad Illana, con quien mantenía pésimas relaciones[10], y que la solución podía ser la sustitución en sus respectivas responsabilidades tanto de Barrientos al frente de la Universidad como de Moyano a cargo del Colegio.

El franciscano Barrientos contaba con el apoyo del Deán de la catedral de Córdoba, Antonio González Pavón, y así como con el Procurador General de la ciudad, Alejandro Chirique, quienes en escritos de 29 y 12 de octubre de 1774 defendieron la gestión de Barrientos durante los siete años que había estado al frente de la Universidad. Su nombramiento había estado justificado porque entre el clero secular "solo reinaba la doctrina jesuítica" (*Consejo Extraordinario*, Madrid 19 de agosto de 1777… *op. cit*.).

El 17 de diciembre de 1776 el obispo de Tucumán, Moscoso y Peralta, por medio de su apoderado en la Corte, el notario madrileño Bernardo de Echeita, expuso ampliamente, con documentación anexa, su punto de vista sobre la situación en la Universidad, que difería de la expresada por el Deán y el Procurador Chirique. Los desórdenes vividos en Córdoba se debían a que el centro universitario se hallaba desde la salida de los jesuitas bajo la dirección de los frailes, “en cuyos procedimientos se advertían infinitos excesos, con absoluto manejo, mando, y dominación, disponiendo a su arbitrio, y como si fuese cosa propia del rectorado, cancelaria, y Cátedras de la

[10] Según confesaba Abad Illana al conde de Aranda, su sucesor Moscoso era "un mentecato, con otras fachas que deprimen bastante su persona, y si yo tuviese ánimo de vengarme de él tenía sobrados fundamentos para perderle. Dios le abra los ojos y le perdone", en Carta. *Manuel, Obispo de Arequipa, al conde de Aranda*, Chile 4 de abril de 1772. A. G. S. Gracia y Justicia, leg. 690.

Universidad” (Consejo Extraordinario. Madrid 9 de octubre de 1778… *op. cit*.), y que debían ser los clérigos seculares quienes ocuparan las cátedras, para cuya dotación podría disponerse de las rentas de las estancias de Santa Catalina, con 445 esclavos; de Alta Gracia, con molinos, hornos, ganado y 251 esclavos; de La Caroya, de unas 12.000 has. de extensión y situada al nordeste de la ciudad; de La Candelaria, destinada a la ganadería y 185 esclavos, y de San Ignacio, con 212 esclavos (MAEDER, *op. cit*.:116), a más de diversas memorias pías[11]; pero como las las temporalidades de la Compañía habían sido enajenadas a particulares y por valores muy por debajo de la tasación, no tuvieron efecto alguno en el sostén económico de la Universidad[12]. Cargaba el obispo contra el Deán Antonio González Pavón, de quien opinaba que

> todas las turbaciones, despotismo y manejo de los Frailes consistía en la declarada protección que tenían en el expresado Deán; de cuya conducta trata largamente, diciendo no ser conforme a su estado, por lo que no tan solamente debería removérsele de todo empleo eclesiástico, sino que por sus continuos deslices y desvíos, merecía ser castigado severamente" (Consejo Extraordinario. Madrid 9 de octubre de 1778, *op. cit*.)

ya que las relaciones entre el Deán, un eclesiástico próximo al anterior obispo Abad Illana[13] y su sucesor Moscoso, eran pésimas, con denuncias sobre operaciones relacionadas con las finanzas de la catedral (BRUNO, 1969).

Campomanes, en su respuesta de 6 de marzo de 1778, y coherente con su posición contraria a los regulares[14], se manifestó de acuerdo con el obispo de Córdoba. La división de la ciudad en bandos[15], en perjuicio de la enseñanza pública, tenía como causa el deseo de los frailes franciscanos de

> “apoderarse de aquel Estudio General y Universidad literaria con exclusión del Clero, siendo los unos de dictamen, que subsista dicha Universidad y Estudio General bajo la dirección de los Frailes, y otros por el contrario solicitando la

[11] Los esclavos suponían el 23'9 % del valor de tasación de las temporalidades, por encima del ganado y de la agricultura, que suponían el 12'4 %.

[12] Las ventas, con las complicaciones burocráticas y la ineficacia de la administración, en (MAEDER, *op. cit*.: 120-132).

[13] El obispo Abad Illana recomendaba en 1772, cuando viajaba de Córdoba a su nuevo destino en la diócesis de Arequipa, que cualquier expediente relacionado con los asuntos de Tucumán "se cometa su ejecución al Deán de Córdoba D. Antonio González Pavón", en Carta Manuel, Obispo de Arequipa, al conde de Aranda, Chile 4 de abril de 1772. A. G. S. Gracia y Justicia, leg. 690.

[14] Como ejemplo de la mayor confianza de Campomanes en el clero secular en la formación de la juventud, vid. (MARTÍNEZ GÓMIZ, 1986)

[15] José Andrés-Gallego cita, como ejemplo de la división en bandos existente en Córdoba, que en 1766 salieron elegidos dos provinciales de los mercedarios, "y con ellos tan divididos los jueces y vecinos, que anduvieron a escopetazos en el mismo pretil del convento", en (ANDRÉS-GALLEGO, 2005:5).

exclusión de los Frailes absolutamente” (Consejo Extraordinario. Madrid 19 de agosto de 1777… *op. cit*.)

Los datos que manejaba el fiscal, suministrados por el obispo[16], indicaban que los franciscanos actuaban “con despotismo y absoluta dominación, disponiendo en todos los asuntos como cosa propia, así del Rectorado, Cancelaria, y Cátedras, como de todo lo demás” (Consejo Extraordinario. Madrid 9 de octubre de 1778… *op. cit*.), y no había motivo alguno para mantenerlos en la dirección del centro educativo, al que habían llegado con carácter provisional por decisión del entonces gobernador Bucareli. El dictamen de Campomanes era que salieran a oposición las cátedras, que la Cancelaria de la Universidad pasase al obispo de Tucumán, y que se designase como Rector a un graduado de ella, siempre que no fuera fraile. La Junta de aplicaciones de temporalidades era la que debía solventar el peliagudo asunto de la dotación de las cátedras. Si bien Campomanes se manifestaba partidario de apartar al Deán de su cargo, reconocía que tal decisión no era competencia del Consejo Extraordinario.

El 9 de octubre de 1778 el Consejo hizo suyo el dictamen del fiscal: propuso separar a los franciscanos de la dirección de la Universidad, sacar las cátedras a oposición y nombrar nuevo Rector entre sus graduados, siempre que no fuese fraile (Consejo Extraordinario. Madrid 9 de octubre de 1778… *op. cit*.). El 23 de octubre el monarca dio su resolución favorable, que sin embargo fue incumplida por las autoridades, prolongando el paréntesis franciscano con sucesivos pretextos. El Virrey Vértiz aplazó la decisión, "por las muchas y graves dificultades que haya para la mudanza", hasta que se hiciera cargo de la diócesis el nuevo obispo fray José Antonio de San Alberto (MAZZONI, 2013) quien, nombrado en 1778, no llegaría a su diócesis hasta octubre de 1780. El prelado, que fue designado por el Virrey Visitador de la Universidad el 16 de noviembre de 1783 (VILLALBA PÉREZ, 2003) con el encargo de redactar nuevas Constituciones[17], se mostró poco inclinado al cambio por la escasez de clérigos seculares y la falta de dotación suficiente para las cátedras, además de trasladar el Convictorio de

[16] Fueron 22 los documentos que el obispo Moscoso presentó al Consejo Extraordinario en su representación de 17 de diciembre de 1776.

[17] Según Baldó Lacomba las nuevas Constituciones se basaban en las vigentes desde 1664: "no introducen novedades significativas respecto a las Constituciones primeras, las del jesuita Rada (de 1664). Se recogen en ellas, pragmáticamente, el funcionamiento de la Universidad bajo la regencia franciscana, es decir, las modificaciones -- mínimas por otra parte -- que se fueron introduciendo poco a poco, las adecuaciones del plan barroco a las nuevas circunstancias", en (BALDÓ LACOMBA, 1989)

Monserrat al Colegio y destinar su edificio a Casa de huérfanas (MAEDER, *op. cit.:* 129-130). En 1785 el Virrey Nicolás del Campo, marqués de Loreto, continuó demorando la aplicación de las medidas propuestas en 1778, pues en su opinión el costo de las cátedras era inasumible, además de su escasa simpatía y desconfianza hacia un clero secular de origen criollo (BALDÓ LACOMBA, 1987)[18].

En 1799 desde la Corte se insistió para que los frailes franciscanos abandonaran la Universidad, se diera entrada a clérigos seculares —que denunciaban a los primeros como usurpadores del gobierno universitario— y se procediera tanto a la reforma del plan de estudios como a la convocatoria de oposiciones. No hubo cambio alguno, salvo la introducción de estudios de Derecho con la creación de una Cátedra de Instituta, que comenzó a funcionar en 1791, y la posibilidad de otorgar grados en Leyes desde el 20 de septiembre de 1795, coincidiendo con la instalación de una Audiencia en Buenos Aires a partir de agosto de 1785.

Una Real Cédula de 1800 ordenaba el fin del gobierno franciscano -- la llamada "Regencia Franciscana" -- y ponía en vigencia temporalmente las constituciones de la Universidad de San Marcos de Lima, en sustitución de las del obispo San Alberto, además de prever sacar a oposición trece cátedras. El título que recibía la institución era el de Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat.

No obstante se mantuvo el *statu quo* (RUSTÁN, 1987) hasta que en 1807 se aplicaron los planes reiteradamente expuestos por el Consejo Extraordinario y fue designado nuevo Rector en enero de 1808 el Deán Gregorio Funes, autor de un nuevo plan de estudios, de carácter modernizador, que entró en vigor de manera definitiva en 1815 (TORCHIA ESTRADA, 2009), en pleno período de turbulencias.

Bibliografía

ABAD de ILLANA, F. M. (1775). *Carta Pastoral con motivo de la expulsión de los Regulares de*

[18] Existía la convicción de que los criollos estaban muy influidos por los jesuitas, y que eran partidarios silenciosos de la Compañía. Decía en 1768 el obispo de Tucumán Abad Illana en una representación a Carlos III: "Y si ahora les son tan devotos estos miserables criollos, como sabemos los que los conocemos *intus et in cute*, por dentro y fuera, ¿qué sería si hubiesen llegado a la altura afonde les encaramaba su ambición", en 1767 en Brabo (1872:436).

la extinguida Orden de la Compañía. Madrid: D. Joachin Ibarra.

ANDRÉS-GALLEGO, J. A. (2005). Gobierno, desgobierno, rebelión en el Tucumán (1767). En AAVV, *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica : ensayos y monografías* (págs. 3-65). Madrid: Fundación Ignacio Larramendi-Fundación MAPFRE Tavera.

BALDÓ LACOMBA, M. (1987). La Universidad de Córdoba ante la Ilustración (1767-1810). En AAVV, *Universidades españolas y americanas: época colonial* (págs. 67-99). Valencia: CSIC-Generalitat Valenciana.

BALDÓ LACOMBA, M. (1989). Las "Luces" atenuadas: la Ilustración en la Universidad de Córdoba y el Colegio de San Carlos de Buenos Aires. En AAVV, *Claustros y Estudiantes* (págs. 25-54). Valencia: Universitat de Valencia.

BRABO, F. J. (1872). *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuitas de la república Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III.* Madrid: José María Pérez.

BRUNO, C. (1969). *Historia de la Iglesia en Argentina.* Buenos Aires: Editorial Don Bosco.

BUSTOS, Z. (1901). *Anales de la Universidad de Córdoba.* Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

FURLONG, G. (1984). *La Manzana de las Luces. Colegio Grande de San ignacio, 1617-1767.* Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas de la Manzana de las Luces "Dr. Jorge E. Garrido".

MAEDER, E. (2000). *La administración y el destino de las temporalidades jesuíticas en el Río de la Plata.* Bueno Aires: Fundación Mapfre-Tavera y Fundación Larramendi.

MARTÍNEZ GÓMIZ, M. (1986). La actitud regalista de Campomanes en la reforma universitaria: el proyecto de transformación de la Universidad de Orihuela en Colegio de Lenguas, Artes y Teología. En A. y. ALBEROLA, *La ilustración española* (págs. 299-331). Alicante: Universidad de Alicante.

MAZZONI, M. L. (2013). Servidor del trono y del altar. Aproximaciones sobre el reformismo borbónico en América a través del discurso del obispo San Alberto, diócesis de Tucumán (1778-1783). En E. SERRANO, *De la tierra al ciielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna* (págs. 309-325). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

MESTRE SANCHIS, A. (2001). La influencia dle pensamiento de Van Espen en la españa del siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante. Nº19*, 405-430.

MORA CAÑADA, A. (1989). Atisbos de Ilustración en la Real Universidad de Santiago de Chile. En AAVV, *Claustros y Estudiantes* (págs. 99-120). Valencia: Universidad de Valencia.

PESET, M. (1975). Derecho romano y derecho real en las Universidades del siglo XVIII. *Anuario de Historia del Derecho Español. Nº 45.*, 273-339.

PUEYRREDÓN, A. (1950). La enseñanza de la Filosofía en la Universidad de Córdoba bajo la regencia franciscana. *Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía* tomo III, (págs. 2018-2117). Universidad Nacional de Cuyo, Buenos Aires: UBA.

RUSTÁN, V. (1987). La Real Universidad de San Carlos y Nuestra Señora de Monserrat. Su fundación. En AAVV, *Universidades españolas y americanas: época colonial* (págs. 463-495). Valencia: Universidad de Valencia.

TORCHIA ESTRADA, J. C. (2009). La Filosofía en el Plan de Estudios del Deán Funes: el contexto hispanoamericano. *Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana.* Nº25/26, 17-57.

VERA DE FLACHS, M. C. (1989). La Universidad como factor de ascenso a la élite de poder en la América hispana: el caso de Córdoba, 1767-1808. En AAVV, *Claustros y Estudiantes* (págs. 399-426). Valencia: Universidad de Valencia.

VILLALBA PÉREZ, E. (2003). *Consecuencias educativas de la expulsión de los Jesuitas de América.* Madrid: Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la universidad.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Reseñas de libros)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

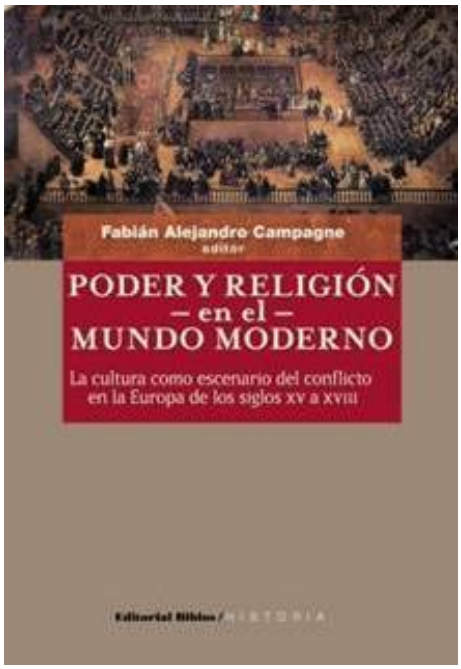

CAMPAGNE, F. (ed.) (2014). *Poder y Religión en el Mundo Moderno. La cultura como escenario del conflicto en la Europa de los siglos XV al XVIII.* Buenos Aires: Biblos. 422 pp. ISBN 978-987-691-254-9

Ariel Gamboa
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
austrias2001@yahoo.com.ar

Recibido: 07/05/2015
Aceptado: 10/05/2015

Poder y Religión en el Mundo Moderno es el último libro que ha presentado como editor Fabián Campagne, historiador y docente en la Universidad de Buenos Aires. En la obra se recorre una serie de problemáticas -desde la perspectiva de la historia cultural de la Europa Moderna- relacionadas con los conflictos religiosos. Conformado con el aporte de una serie de colaboradores, cada capítulo lo constituye un artículo de la especialidad sobre el universo de las creencias religiosas, las relaciones de dominación y la intolerancia religiosa en la Europa de los siglos XV al XVIII.

La obra está vertebrada en diez capítulos que suman un total de 422 páginas. La introducción escrita por el editor trata sobre la "Violencia sagrada. Religión y poder en la génesis del mundo moderno". El lector encuentra en los conceptos vertidos por Campagne las claves para abordar la lectura de la obra en su conjunto con una detallada explicación del objetivo, estructura y características generales.

El escrito por Campagne, aborda con rigor metodológico y crítico un tema central: el discernimiento de espíritus, mediante una serie de variables cuidadosamente enunciadas poniendo especial atención a los procesos de cambio que se dieron en el llamado Gran Cisma de Occidente, preludio de los conflictos confesionales de la Edad Moderna. Los siguientes tres capítulos centran la problemática en el caso castellano. Carolina Losada, Constanza Cavallero y Claudio César Rizzuto se ocupan de temas que han tenido amplio espacio en la historiografía especializada, tales como la cuestión de los judíos conversos, la Inquisición, los comuneros, las oligarquías urbanas y las Cortes. A través de su análisis realizan un interesante aporte al revisar cuestiones desde un enfoque que matiza y replantea los conflictos religiosos en Castilla desde la Baja Edad Media hasta el reinado de Carlos de Gante.

Los cuatros autores que continúan, Santiago Francisco Peña, Agustín Méndez, Fernando Di Iorio e Ismael del Olmo trasladan la problemática allende los Pirineos para revisar los casos francés, inglés y holandés. Abundan las citas de destacados autores y se caracterizan por la erudición en el análisis de las fuentes, desde Pierre de Ronsard hasta Thomas Hobbes.

El último trabajo presentado, según la lógica del libro, es de Gustavo Enrique González, se retorna a la Historia de España y desde allí se aborda la cuestión de los “saludadores” y “novatores” hacia principios del siglo XVIII. El análisis de los conceptos y su significado en una tendencia de opuestos -muchas veces soslayada como señala el autor, revela el conocimiento profundo sobre el tema objeto de análisis.

Finalmente, el apartado titulado *Diez textos esenciales sobre…* enuncia justamente diez libros o artículos de lectura fundamental, para mejor comprensión de las problemáticas planteadas en cada uno de los capítulos y sus temas.

El libro en su conjunto da cuenta de las variadas formas en las que los conflictos religiosos se hicieron presentes en el mundo moderno. La violencia en su dimensión física como moral se ejerció en aquel mundo con prácticas y representaciones lejanas pero que, al mismo tiempo, constituyen la génesis del nuestro como se afirma en el libro. Un conjunto de sujetos y actores: inquisidores, médicos, filósofos, exorcistas, brujas -entre otros- ejercen como mediadores entre el lector y el complejo universo cultural de la Europa Moderna.

A modo de nexo entre los temas abordados se encuentran los diferentes planos desde donde se ejerce el poder, buscando respuestas, y dando continuidad a debates y originando otros sobre cuestiones que hacen a la historia cultural a través del estudio de las relaciones entre poder y religión. Estos planteos presentan sugerencias sobre nuevas claves de investigación en perspectiva futura.

La pertinencia conceptual impecable, la rigurosidad en la aplicación de los vocablos tanto en castellano como en latín, un promedio de ciento cincuenta citas a pie de página como apartado erudito en promedio por artículo, constituyen la mejor muestra del notable trabajo que desarrolla un grupo de investigadores y que se pone de manifiesto en este nuevo libro de Historia Moderna publicado en la Argentina.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Reseñas de libros)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

CABEZA RODRIGUEZ, Antonio & CARRASCO MARTINEZ, Adolfo (coords.) (2013). *Saber y Gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (Siglo XVII),* Madrid: Actas. 317 pp. ISBN 978-84-9739-197-5

Darío Lorenzo
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
dariolorenz@yahoo.com.ar

Recibido: 06/06/2015
Aceptado: 07/06/2015

Los autores del presente volumen forman parte del equipo de investigación de la Universidad de Valladolid y trabajan –entre otros temas-, sobre el poder en la Monarquía de España de los siglos XVI y XVII. El libro describe las complejidades de diferentes territorios: espacios ibéricos, italianos, flamencos, americanos, africanos y asiáticos. No resulta extraño pues, que uno de los grandes temas de la historiografía sobre el período de los Austrias, sea considerado en el presente; nos referimos, al estudio sobre el entramado de los distintos y extensos dominios de la Monarquía Hispánica; es por ello, que su carácter plural presupone la confrontación de diferentes ámbitos y espacios.

En la Introducción, Antonio Cabeza Rodríguez y Adolfo Carrasco Martínez, retoman la idea acerca de la importancia del impreso, porque no sólo juega un papel esencial, ya que fija y explicita los gestos legítimos y los que ya no lo son, sino porque nos exige prestar atención a los lugares sociales que lo comunican. Para demostrar lo antedicho, citan dos obras que tuvieron una influencia notable en toda Europa y en los

territorios de la Monarquía de España: *Politicorum, sive civilis doctrinae*, de Justo Lipsio y *Della ragion di Stato,* de Giovanni Botero. Su coincidencia invita a fijarse en el ambiente político que comparten. Conservación, reputación, razón, prudencia, son las categorías fundamentales que se ponen en juego y son trasladadas por los responsables políticos del papel a la realidad. Ideas y prácticas compusieron –para los autores- un tejido denso de transferencias que ofrecía un aspecto compacto ante los contemporáneos, propios y enemigos. Los saberes de la política incidían tanto en el diseño de la acción de gobierno como en su publicitación y legitimación. Las diversas lecturas de Tácito centran esta cuestión nodal consistente en desentrañar los lazos entre poder y saber, entre lo visible y la “trastienda” de la política.

El escenario elegido por Adolfo Carrasco Martínez –Parte I-, es la Universidad de Lovaina, una tarde del 26 de Noviembre de 1599, en donde la voz de Lipsio en sede universitaria adquiere importancia. No sólo porque el acto estaba cargado de significado político, sino también, porque nos sitúa en el conflicto con los Países Bajos. Creemos oportuno remarcar la importancia que deriva de la circulación, la puesta en escena del escrito impreso y de sus prácticas de lectura. Es necesario conocer el componente de intencionalidad y analizar los efectos de acción y reacción respecto al sistema de prácticas que definen el plano de contextualidad, por ello, Adolfo Carrasco Martínez considera que la vértebra y/o el problema medular de su ensayo –parafraseando al autor-, es la búsqueda por desentrañar la problemática relación y conexión entre el estoicismo con lo político, en un período marcado por la transición entre el siglo XVI al XVII en toda Europa en general y de la Monarquía de los Habsburgo en particular. La problemática del estoicismo es llevada al campo de la tradición historiográfica, cuyo objeto de estudio es analizado desde diversas disciplinas –la historia de la filosofía, la historia de las ideas, la sociología-. Observamos un análisis respecto a la llamada segunda edad de oro del estoicismo –fenómeno que, a pesar de ciertas valoraciones negativas de aquella época es de compleja explicación-, la cual emerge en medio de una crisis de conciencia pero, al mismo tiempo distingue una interconexión entre la ética estoica con la cristiana. Recorremos un camino que nos lleva a desentrañar los elementos de un estoicismo antiguo a uno moderno: un sistema que comprende al individuo y el mundo, la ética y la política. En síntesis, estamos viendo cómo parte de la historiografía, ha

vinculado el estoicismo al proceso de construcción del Estado absoluto, centrado en el valor disciplinante e inclinado a la obediencia. Su uso como soporte ideológico de la oposición e incluso la posibilidad de otorgar cobertura a una especie de nihilismo político o antipolítica radical.

La segunda parte reúne dos trabajos sobre el gobierno de la corona de Castilla. Primero el de Luis Ribot, quien traza un completo panorama de su arquitectura institucional, política y administrativa bajo el gobierno de la Casa de Austria. La importancia de una estructura de gestión y una tradición jurídica sólidas provenientes de la baja Edad Media, convierten a Castilla en una pieza clave de su “*Estado plurinacional”*. En los siglos XVI y XVII la Corona de Castilla forma parte de una entidad superior: la Monarquía de España, que se configura con los Reyes Católicos y los primeros monarcas de la dinastía de los Habsburgo. El rey ostenta la representación de su ámbito territorial de soberanía frente a los titulares de las mismas prerrogativas en otros ámbitos especiales. Nadie por encima del rey puede en su territorio, legislar, juzgar, fiscalizar, gobernar y representar a tan alto nivel como él. Sobre esta cuestión, Luis Ribot considera que tales mecanismos no se producían de forma automática, ni eran permanentes e inalterables, sino que respondían a una política encaminada a la creación y al mantenimiento de tal respaldo. Una sociedad en la que la lealtad al rey “encaja” perfectamente en la lógica de una sociedad sacralizada, estructurada a partir del principio de la desigualdad y privilegio. El papel de la Iglesia y de los nobles frente a la idea del rey como señor natural, también es analizado por el autor, como también una observación relacionada con el absolutismo como doctrina. Durante el siglo XVII el rey siente, cada vez más, la necesidad de colaboración en las tareas de gobierno, sin que ello suponga, en modo alguno, una merma teórica de su soberanía y “poder absolutos”. La importancia de los letrados en la administración de la Edad Moderna, es un elemento vital que supone el acceso al poder y la emergencia social de dicho grupo. En síntesis, el sistema estaba creado en beneficio del poder real y de quienes colaboraban con él, en virtud de los pactos. Para Ribot fue lo suficientemente eficaz como para hacer de Castilla el principal soporte de una política hegemónica de la Monarquía que duró casi dos siglos.

El Segundo trabajo, elaborado por Rosa María González Martínez, permite observar que la temática sobre las élites se ha convertido en objeto de renovado interés

para los historiadores. En este caso, la autora aborda la complejidad de la burocracia española a lo largo del siglo XVII, derivada de la “consolidación del valimiento”, de la “decadencia de la función de los consejos” y de la “venta de cargos”. Consideramos que esos órganos de poder y las clases dirigentes a ellos vinculadas, gozaban de un margen de maniobra, circunstancia que les confería una influencia decisiva en la ejecución de la política gubernamental.

La Monarquía amparó y fortaleció aquel sector social del que procedía, un grupo influido por las redes familiares y clientelares. El objetivo de la autora es, analizar e identificar conjuntos sociales en la función pública, un estudio de caso concreto de la vinculación entre la Universidad y la alta administración castellana, la de los letrados formados en la Universidad de Valladolid en la segunda mitad del XVII.

La Institución académica podía determinar en parte la carrera burocrática, reforzaba la red colegial, en un marco de movilidad social, donde el desempeño de un cargo en la administración del Estado o de la Iglesia afecta no sólo al protagonista, sino a su familia y a la red clientelar a la que pertenece.

Desde un análisis prosopográfico la autora aporta y ofrece una parcela de la sociografía del funcionariado en ese tiempo y detecta los puntos de vista de la red colegial y su relación con las instituciones del Estado: ritmos de ascenso, edades de los individuos, permanencia en las cátedras y la cantidad y cualidad de los que ocupan. Redes familiares, miembros de clanes, carrera universitaria –las Universidades mayores ocupan un lugar de relevancia en la formación de la alta burocracia, ostentadora de buena parte del poder político–. Los aportes cuantitativos de los catedráticos con formación universitaria, forman parte de un *corpus* documental fundamental para conocer el grado y la carrera académica de los bachilleres. El “cursus honorum” funcionarial, escenifica una trayectoria habitual en distintos ámbitos de gestión de la Monarquía. La autora destaca las carreras de los que además de colegiales son clérigos y compaginan el ámbito del Estado y el de la iglesia. La posición de las familias y sus redes de influencia consolidaron la fórmula de trasmisión de la mayor parte de los cargos del Estado y de la Iglesia en todos y cada uno de los estadios de la carrera burocrática. En resumen, las carreras académicas que luego se prolongan en consejos y tribunales, ponen de relieve la pervivencia de comportamientos tradicionales que conectaban la actividad universitaria con el empleo en

la alta administración del reino, y dentro de la Universidad, la hegemonía que seguía ejerciendo el Colegio de Santa Cruz sobre otros universitarios pertenecientes a los colegios menores.

La tercera parte, reúne cuatro trabajos, y se ocupan del otro gran espacio del poder de la Monarquía, la península itálica. La conservación de la hegemonía en Italia fue un objetivo prioritario de la Monarquía y por ello se han dedicado cuatro capítulos a los diferentes medios empleados para mantener el predominio alcanzado a partir de la paz de Cateau-Cambrésis. En el primero de ellos, abordado por Antonio Cabeza Rodríguez, retoma el contexto de las conversaciones de paz entre la monarquía española y Francia -trasladadas a Roma en 1597 y con el trasfondo de la suspensión de pagos de 1596-; el autor analiza la crisis provocada por Clemente VIII al reclamar el ducado de Ferrara en octubre de 1597. El conflicto ofreció la oportunidad de gestionar una situación que amenazaba con extender la guerra a Italia, con el Papa involucrado como parte contendiente, es decir, devuelve a la Monarquía su natural posición de árbitro de la escena italiana.

La acción diplomática francesa puso a prueba los resortes de la Monarquía, que desde una posición neutral no ocultó la potencialidad de sus recursos para controlar los movimientos de los príncipes y poner fin a una solución contraria a sus intereses. A partir del análisis de la correspondencia de los principales agentes españoles en suelo italiano, a los que Antonio Cabeza Rodíguez identifica como ministros humanistas, se revela un profundo conocimiento de las corrientes de pensamiento político y se comprueba su aplicación en decisiones que lograron mantener la estabilidad y salvaguardar la propia reputación: Íñigo López de Mendoza –actitud eticista-, Enrique de Guzmán –prudencia en el político cristiano-, Juan Fernández de Velasco –el realismo político-, y Antonio Fernández de Córdoba –la razón de estado-. En resumen, visto desde la intensa política cultural desarrollada por España, explicaría el elevado grado de integración logrado en Italia en tiempos de Felipe II, algo que supieron aprovechar los ministros de aquellos últimos años de reinado para conjurar los peligros que amenazaban la estabilidad del sistema de poder español.

El segundo trabajo escrito por Carlos José Hernando Sánchez, pone atención sobre la imbricación entre política y cultura en la capital virreinal napolitana. Se fija en la

evolución de esa corte a lo largo del siglo XVII y plantea una revisión crítica de los conceptos historiográficos de ritual, cultura, corte, imagen, etiquetas, propaganda y ceremonial, para proponer una manera dinámica de entender las complejas relaciones entre la imagen de un poder *regio* ausente, la capacidad de maniobra del virrey, las aspiraciones y rivalidades de la alta nobleza local y los intereses de las instituciones regnícolas, que coinciden en el espacio cortesano urbano de la gran ciudad y se expresan en un lenguaje que conjuga el ceremonial con manifestaciones culturales de muy diverso signo. El período de análisis revela que la segunda mitad del siglo XVII aparece marcada por la restauración que, a partir del gobierno del conde de Oñate, intentó reconstruir las vías de mediación de la autoridad virreinal durante una larga etapa de relativa estabilidad, conjuntamente con la voluntad decidida de promover una imagen de la autoridad virreinal, donde confluían tres dimensiones: la sacral y simbólica, la legal institucional y la familiar y de facción.

En síntesis, espacio físico, espacio institucional, espacio social y político, espacio ideológico, cultural y simbólico, implican un entramado económico de gran trascendencia política: en la corte funciones y lugares se superponen e influyen. El virrey es imagen de un poder distante y realidad de un gobierno inmediato, su corte constituye un puente y en ocasiones una muralla entre el reino y la Monarquía, entre la corte regia y las cortes nobiliarias, en función de los esfuerzos de los nobles del reino por acercarse al monarca para gozar de su favor y gracia por encima de su representante, origen de una tensión nunca resuelta por completo, todo ello –concluye Hernando Sánchez-, exige un replanteamiento de la mirada y de los conceptos para desentrañar los códigos de representación del poder en ausencia.

El tercer trabajo escrito por Gaetano Sabatini, estudia la interconexión entre la corona y el reino de Nápoles en materia fiscal, y contextualiza estas relaciones dentro de su marco jurídico legal, por un lado y político informal por otro, desde principios del siglo XVI hasta principios del XVII. Su punto de partida reside, en el acento que la historiografía reciente ha puesto en el hecho fiscal y por qué se puede considerar un espejo fiel de las prácticas del poder en la “edad barroca”. Hablar de fiscalidad en el Antiguo Régimen –plantea Sabatini-, no se reduce a la práctica del estéril ejercicio de adaptar datos y documentos, sino que significa profundizar en los modelos con los que el

príncipe ejercita sus funciones de administrador de justicia incluso en el ámbito fiscal: qué tipo de proceso de negociación existe entre la corona y las comunidades, qué figuras, de hecho ejercitan la fiscalidad y qué papel cumple en este proceso el recurso de la deuda pública. En síntesis el autor plantea que, para definir la naturaleza del “Estado moderno”, presupuesto sobre el que Sabatini precisa la especificidad del Estado en el Antiguo Régimen, se funda en tres puntos que explican cómo se articula la tributación: la idea del rey justiciero, la negociación de la corona con las elites y deuda pública. El análisis del caso napolitano a lo largo de doscientos años permite entender la evolución de estas relaciones y negociaciones fiscales vinculadas a la noción de soberanía y al cuerpo de las leyes del reino.

Por último, el cuarto trabajo de esta Segunda Parte tiene como autor a Maximiliano Barrio Gozalo quien analiza la multiplicidad de intereses referentes a la política internacional e italiana, y hacían del embajador del rey católico un personaje de relieve y centro de una red de clientes, contactos y competencias que se extendían por toda Europa. El autor se ocupa de la documentación que ofrecen los archivos y bibliotecas sobre las embajadas romanas del marqués de Cogolludo -desde 1691 duque de Medinaceli-, lo que le permite tomar el pulso de la posición internacional de España en la fase final del poder de los Austrias. La actuación de los embajadores se inserta en una trama de relaciones personales, dependientes de las redes clientelares y favoritismos que constituyen –para el autor-, la esencia misma de las cortes europeas. Las instrucciones que se dan a Cogolludo le advierten que procure tener buena relación con los cardenales, atrayendo a la devoción del rey a los que no lo estén y conservando a los afectos. Barrio Gozalo estudia el debilitamiento del sistema que anteriormente había permitido a la Monarquía ejercer su influencia desde la corte pontificia en tres ámbitos: el mismo gobierno de la iglesia, el mosaico italiano y la política internacional. Asimismo, presenta la pugna por el control del espacio urbano cercano a la sede diplomática, el denominado *quartiere spagnolo*, como termómetro de la presencia política del representante del rey Católico en Roma.

En suma, uno de los objetivos de análisis del presente libro, es el intento por comprender la complejidad de la Monarquía de España en la época de los Austrias, en donde se destacan las estrategias de los monarcas y el de las elites por optimizan el ejercicio de la autoridad mediante la aplicación de resortes de poder. Las diversas

contribuciones recogidas en este libro hacen alusión a esa cuestión central del poder: El proceso de transferencia desde el nivel de los saberes políticos al de las prácticas de gobierno, y el juego continuo de la política de la monarquía en la intersección entre objetivos, legitimidad y eficacia.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 1 / 2 (Reseñas de libros)
Enero-Junio 2015, ISSN 2422-779X

TORRES ARCE, M. y TRUCHUELO, S. (eds.) (2014). *Europa en torno a Utrecht*. Santander: Universidad de Cantabria. 410 pp. ISBN 8481027332 .

Carla Guerrico
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
carlaguerrico@hotmail.com

Recibido: 30/05/2015
Aceptado: 08/06/2016

Con motivo de celebrarse el tricentenario de la firma del Tratado de Utrecht, un acuerdo que puso fin a la Guerra de Sucesión española y cambió de forma sustancial el mapa político europeo, la publicación de *Europa en torno a Utrecht* nos ofrece un completo aporte académico del significado histórico de la Paz que propuso un "equilibrio de poderes" en el continente y a nivel global a comienzos del siglo XVIII.

A través de un amplio panorama historiográfico esta obra, editada por Marina Torres y Susana Truchuelo y orientada tanto al ámbito universitario como a un público en general, presenta el impacto que tuvieron "la guerra y la paz" en el marco jurídico-territorial, político y cultural en el largo proceso de construcción europea.

Europa en torno a Utrecht reúne las contribuciones de quince especialistas procedentes de distintas universidades, tanto de Europa como de América, quienes se encargan de considerar desde diversos aspectos las problemáticas del período.

La obra se inicia con un Preámbulo a cargo de Lucien Bély (Université Paris IV-Sorbonne) titulado "*La recomposición política de Europa"*. En esta introducción el autor analiza el conflicto a través de las relaciones de fuerza entre las potencias, una serie de negociaciones que obligaron a los Estados beligerantes a pactar diversas concesiones, renuncias y reconocimientos, con el fin de restablecer la armonía y asegurar la estabilidad europea. La paz de Utrecht instauró una lógica nueva, con un orden duradero aunque no definitivo, principalmente para el caso de España.

El siguiente apartado, "*La Transformación de Gran Bretaña, 1689-1720"*, escrito por Christopher Storrs (University of Dundee), describe la transformación del papel de Inglaterra en Europa para conseguir su objetivo: ser la mayor potencia a nivel mundial. Analizando los desafíos que se le presentaron y su éxito en la lucha europea, este proceso arduo y difícil tuvo sus orígenes, según el autor, a partir de la Revolución Gloriosa de 1688.

Por su parte, Manuel Herrero Sánchez (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla), realiza un análisis del conflicto sucesorio en una dimensión global, *"La Guerra de Sucesión en su dimensión internacional: antecedentes, continuidades y modelos en conflicto"*, indaga los alcances del proceso de disgregación de la Monarquía y las continuidades de las paces para comprender en período comprendido "de Westfalia a Utrecht".

En el siguiente apartado se aborda la cuestión de la participación portuguesa en la contienda. Este tema ha merecido una escasa atención entre los estudios de la Guerra de Sucesión. En este caso, David Martín Marcos (Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid) hace un estudio de caso, "*Portugal entre Methuen y Utrecht"*, señalando lo que supuso para el reino portugués la contienda sucesoria y el alcance de un reconocimiento a nivel internacional para la nueva dinastía, algo que los Braganza habían buscado desde mucho tiempo atrás.

Bajo el título "*El Mediterráneo en el nuevo contexto europeo (1700-1715)"*, Francesca Fausta Gallo (Università di Teramo) destaca que a partir de la construcción geo-política de la nueva Europa, tras las paces de Utrecht y Rastadt, se puso en evidencia la falta de capacidad para elaborar un nuevo modelo de equilibrio efectivo. Las paces

marcaron importantes transformaciones geopolíticas en el ámbito del Mediterráneo, testigo de las novedades y las permanencias.

Tomás A. Mantecón Movellán (Universidad de Cantabria), en su artículo “*España después de Utrecht: La fronteras del Imperio”*, indica que, tras los acuerdos de paz que pusieron fin al conflicto, se sentaron las bases de los nuevos condicionantes del equilibrio europeo que resultaron en una recomposición territorial de la Monarquía de España. La comunicación y la conectividad entre los diversos territorios de la monarquía constituyeron un desafío, ya que se debía preservar una estructura política a nivel global en relación con los cambios que se habían producido tras el conflicto.

Guillaume Hanotin (Université de Bordeaux, Montaigne), aporta su mirada de la guerra con “*La unión de las coronas de España y Francia durante la guerra de sucesión: aspectos políticos y comerciales. Amelot de Gournay”*, a partir del giro en las relaciones conflictivas entre las monarquías de Francia y de España.

Desde la vertiente militar del enfrentamiento sucesorio, María del Carmen Saavedra Vázquez (Universidad de Santiago de Compostela), nos aporta su mirada a partir de un estado de la cuestión de los conocimientos sobre la materia. En “*La Guerra de Sucesión y sus efectos sobre la organización militar peninsular”*, la autora destaca la estructura y el aparato militar del país, como así las estrategias desarrolladas por los borbónicos y austríacos durante el conflicto.

En “*Felipe y los castellanos. La movilización de una sociedad en guerra”*, Julio D. Muñoz Rodríguez (Universidad de Murcia) presenta un caso particular que destaca uno de los aspectos principales de la Guerra de Sucesión: el papel protagónico de los castellanos, resaltando su lealtad al rey Felipe V y la militarización de la población.

Desde un enfoque poco frecuentado para el estudio de la guerra, María Luz González Mezquita (Universidad Nacional de Mar del Plata) en *“El poder de las palabras: Política y propaganda en la Guerra de Sucesión español”*, distingue el lugar que ocupó la propaganda a la llegada de los Borbones para legitimar su autoridad. Censura, monopolio de la información y represión, eran elementos con los que contaba el gobierno a la hora de enfrentarse con la producción de los opositores. En este caso particular, se analizarán discursos propios de los partidarios de Austrias y Borbones a

propósito de la guerra para realizar una aproximación comunicacional en contextos específicos.

Por su parte, Álvaro Pascual Chenel (Universidad de Alcalá), en su obra "*De Austrias a Borbones: Retrato, poder y propaganda en el cambio de siglo; continuidad o fractura"*, analiza las representaciones de la majestad real y su trascendental alcance como instrumento político, para definir la identidad dinástica, religiosa y política en el cambio de dinastía.

Siguiendo esta línea de estudio, Virginia León Sanz (Universidad Complutense de Madrid), presenta una mirada de la política y la representación a través de un caso particular, el de la esposa de Carlos VI, "*Política y representación en la corte de Barcelona. La reina Isabel Cristina de Brunswick en la Guerra de Sucesión española"*.

Roberto López Vela (Universidad de Cantabria) en su artículo, *"Inquisición y cambio dinástico: la defensa de la Constitución católica de la Monarquía (1696-1715)"*, plantea el rol del Santo Oficio, su vinculación y continuidad a través de un período convulsionado y conflictivo.

Jon Arrieta Alberdi (Universidad del País Vasco), en su trabajo *"Una recapitulación de la Nueva Planta, a través del austracista Juan Amor de Soria"*, analiza los problemas para definir una posición metodológica al momento de afrontar el caso de la Guerra de Sucesión y de la Nueva Planta teniendo en cuenta todo lo que ofrecen las fuentes, en esta oportunidad, a partir del caso del austracista Juan Amor de Soria.

Por último, Joaquim Albareda Salvadó (Universitat Pompeu Fabra) cierra el libro con "*Proyectos de paz, proyectos para Europa en torno a 1713"*. En este trabajo se muestran los conflictos bélicos y los proyectos de paz para restablecer el orden que aluden al cansancio y aborrecimiento que se siente por la guerra y la búsqueda de instrumentos que permitieran institucionalizar la paz a través de la razón.

Sin dudas, La Guerra de Sucesión Española es un conflicto cuyo estudio no deja de abrir nuevas líneas de análisis y de aportar novedosos enfoques. Los artículos que forman parte de este libro sirven para dar cuenta de la diversidad de perspectivas que permite y constituyen una excelente muestra de las investigaciones recientes y de los debates actuales sobre un proceso que cambió la historia a nivel mundial.